

ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

B  
O  
L  
E  
T  
I  
N

68

L i m a  
Julio-Diciembre  
2020



BOLETÍN DE LA ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

Bol. Acad. peru. leng. Vol. 68 N.º 68 julio – diciembre 2020

Periodicidad semestral

Lima, Perú

**Director**

Marco Martos Carrera

**Editores**

Marco Antonio Lovón Cueva

Oscar Coello Cruz

**Comité Editor**

Harry Belevan-McBride  
Alberto Varillas Montenegro  
Rodolfo Cerrón Palomino  
Eduardo Hopkins Rodriguez  
Carlos Garatea Grau  
(Academia Peruana de la Lengua)

Manuel Larrú Salazar  
(UNMSM, Perú)  
Luis Fernando Muñoz Cabrejo  
(Facultad de Teología Pontificia Civil  
de Lima, Perú)  
José Salas García  
(Universidad del Pacifico, Perú)

**Comité Científico**

Alicia María Zorrilla  
Pedro Luis Barcia  
(Academia Argentina de Letras)  
Alfredo Matus Olivier  
Pedro Lastra Salazar  
(Academia Chilena de la Lengua)  
Federico Schopf  
(Universidad de Chile)  
Juan Carlos Vergara Silva  
(Academia Colombiana de la Lengua)  
Julio Pazos Barrera  
(Academia Ecuatoriana de la Lengua)  
Julio Calvo Pérez  
(Universidad de Valencia, España)  
Eva Valero Juan  
(Universidad de Alicante, España)

Vicente Cervera Salinas  
(Universidad de Murcia, España)  
Maida Watson  
(Universidad de Florida, EEUU)  
Marie Madeleine Gladieu  
(Universidad de Reims-Champagne-  
Ardenne, Francia)  
Jorge Eduardo Arellano  
(Academia Nicaragüense de la Lengua)  
Martha Hildebrandt Pérez Treviño  
(Academia Peruana de la Lengua)  
Roberto Zariquiey Biondi  
(Pontificia Universidad Católica del Perú)  
Wilfredo Penco  
(Academia Nacional de Letras de Uruguay)  
Eliana Lucían  
(Universidad de la República, Uruguay)

**Corrección**

Joan Manuel Doroteo Echegaray

**Traducción**

Miguel García Rojas

**Coordinación**

Magaly Rueda Frías

**Dirección**

Conde de Superunda N.º 298

Lima 1 – Perú

**Teléfono**

(511) 428-2884

**Correo electrónico**

boletin@apl.org.pe

ISSN: 0567-6002 (versión impresa) / ISSN: 2708-2644 (versión en línea)

DOI: <https://doi.org/10.46744/bapl>

**Depósito Legal:** 95-1356

**Título clave:** Boletín de la Academia Peruana de la Lengua

**Título clave abreviado:** Bol. Acad. peru. leng.

El *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* está indizado en LATINDEX, Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal.

El contenido de cada artículo es de responsabilidad exclusiva de su autor o autores y no compromete la opinión del Boletín.





**BOLETÍN DE LA  
ACADEMIA PERUANA  
DE LA LENGUA**

vol. 68, n.º 68

julio-diciembre 2020  
Lima, Perú



# BOLETÍN DE LA ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

Lima, 2.º semestre de 2020

vol. 68, n.º 68

## *Consejo Directivo de la Academia Peruana de la Lengua*

Presidente:	Marco Martos Carrera
Vicepresidente:	Alberto Varillas Montenegro
Secretario:	Harry Belevan-McBride
Censor:	Carlos Thorne Boas
Tesorero:	Antonio González Montes
Bibliotecario:	Carlos Germán Belli de la Torre

## *Académicos de Número*

Martha Hildebrandt Pérez Treviño	(1971)
Mario Vargas Llosa	(1975)
Carlos Germán Belli de la Torre	(1980)
Manuel Pantigoso Pecero	(1982)
Rodolfo Cerrón-Palomino	(1991)
Gustavo Gutiérrez Merino Díaz	(1995)
Fernando de Trazegnies Granda	(1996)
José León Herrera	(1998)
Marco Martos Carrera	(1999)
Ricardo González Vigil	(2000)
Ricardo Silva-Santisteban Ubillús	(2001)
Eduardo Hopkins Rodríguez	(2005)
Salomón Lerner Febres	(2006)
Luis Alberto Ratto Chueca	(2007)
Alberto Varillas Montenegro	(2008)
Camilo Fernández Cozman	(2008)
Alonso Cueto Caballero	(2009)
Marcial Rubio Correa	(2010)
Harry Belevan-McBride	(2012)

Carlos Thorne Boas	(2012)
Carlos Garatea Grau	(2014)
Oswaldo Holguín Callo	(2014)
Antonio González Montes	(2014)
Eliana Gonzales Cruz	(2017)

*Académicos Correspondientes*

a) Peruanos:	b) Extranjeros:
Alfredo Bryce Echenique	James Higgins
Armando Zubizarreta	Justo Jorge Padrón
Luis Enrique López	Humberto López Morales
Rocío Caravedo	Julio Calvo Pérez
Julio Ortega	Raquel Chang-Rodríguez
Pedro Lasarte	Isabelle Tauzin-Castellanos
Juan Carlos Godenzzi	Inmaculada Lergo
Víctor Hurtado Oviedo	Pedro Lastra
Jesús Cabel Moscoso	Stephen M. Hart
	Juan Jesús Armas Marcelo
	César Ferreira

*Académicos Honorarios*

Johan Leuridan Huys  
Antonio Gamoneda Lobón  
Jorge Eduardo Arellano

## BOLETÍN DE LA ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA

Bol. Acad. peru. leng. Vol. 68, N.º 68

julio-diciembre 2020

ISSN: 0567-6002 (versión impresa) ISSN: 2708-2644 (versión en línea)

DOI: <https://doi.org/10.46744/bapl>

### CONTENIDO

#### ARTÍCULOS

- Oswaldo Holguín Callo. *Ricardo Palma, José Dávila Condemarin y el Quijote* 11
- Mateo Díaz Choza. *Trayectorias rítmicas en el Caribe hispano: Los casos de Arturo, la estrella más brillante, de Reinaldo Arenas, y La guaracha del macho Camacho, de Luis Rafael Sánchez* 39
- Lenin Heredia Mimbela. *El discurso autorreflexivo literario en la tradición narrativa peruana: el caso de Historia secreta de una novela (1971), de Mario Vargas Llosa* 57
- Claudia Cisneros Ayala. *La semántica cognitiva de la anatomía humana y animal en la cultura andina* 79
- Alejandro José Velásquez Barrionuevo. *¿Es realmente el derecho conocido por todos? Las barreras lingüísticas como limitantes de la accesibilidad a la normativa nacional e internacional en el ordenamiento jurídico peruano* 93
- Héctor V. Josué Jiménez Chumpitaz. *La configuración lingüística del léxico del coleccionismo de figuras de acción de cómics* 165
- Magaly Arcela Pérez. *No negociable: estrategias de retroalimentación no dialógicas en los exámenes parciales en una universidad limeña en un contexto intercultural* 183

Julissa Milagros Ruiz Villa. <i>Castellano andino de la provincia de Huamanga: distritos de Quinua y Pacaycasa</i>	207
María Eulalia Bustamante Castro y Grethel Fiorella Guanilo Castillo. <i>¿Cómo hablan las k-popers de Perú?</i>	223
Mariluz Gonza Huaraya. <i>Análisis del castellano andino de aimarabablantes del distrito de Vilquechico (Puno)</i>	239
<b>NOTAS</b>	
Alberto Varillas Montenegro. <i>El joven Loayza</i>	261
Marco Martos Carrera. <i>Ricardo Palma, un ciudadano ejemplar</i>	267
Samantha Liz Cruz Ríos. <i>Morfología del sistema fitonímico medicinal en Tupe (Lima)</i>	279
Laura Alejandra Valdivia Uzátegui. <i>El estereotipo de subalternidad en Pequeña Flor</i>	303
Marco Antonio Lovón Cueva y Pedro Luis Manallay Moreno. <i>La necesidad de elaborar un Diccionario Panhispánico de Gastronomía</i>	315
<b>RESEÑA</b>	
Javier Morales Mena. <i>La representación de la literatura en la ensayística de Mario Vargas Llosa</i> (César Augusto López Núñez)	323
<b>REGISTRO</b>	331
<b>DATOS DE LOS AUTORES</b>	339

## ARTÍCULOS



Bol. Acad. peru. leng. 68. 2020 (11-38)

Ricardo Palma, José Dávila Condemarín  
y el *Quijote*

Ricardo Palma, José Dávila Condemarín  
and the *Quijote*

Oswaldo Holguín Callo

Academia Peruana de la Lengua

Pontificia Universidad Católica del Perú

oswaldoholguin@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6595-8111>

*Resumen:*

En 1905, acicateado por el cuarto centenario de la publicación de la primera parte de la insigne novela cervantina, Palma escribió “Sobre el *Quijote* en América”, un artículo reminiscente y bibliográfico sobre el cual se advierte que no es una tradición y se descubre el origen del “muy curioso relato” contado en 1877 por José Dávila Condemarín, respetado funcionario, sobre la llegada a Lima del primer *Quijote*. A manera de colofón, se enfoca la *cervantofilia* de Palma.

*Palabras clave:* Ricardo Palma, José Dávila Condemarín, Miguel de Cervantes, el *Quijote* en América.



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.001>

e-ISSN: 2708-2644

*Abstract:*

In 1905, on the fourth centenary of the first part of the famous Cervantes novel, Palma wrote “Sobre el *Quijote* en América”, a reminiscent and bibliographic article that the author claims is not a tradition and discovers the origin of the “very curious story” told in 1877 by José Dávila Condemarin, respected civil servant, about the arrival in Lima of the first *Quixote*. As a colophon, the *cervantofilia* de Palma is studied.

*Key words:* Ricardo Palma, José Dávila Condemarin, Miguel de Cervantes, *The Quixote* in America.

Fecha de recepción: 10/06/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## Cervantes y el *Quijote* en la obra de Palma

*Don Quijote de la Mancha* fue uno de los personajes literarios más conocidos y admirados durante los siglos virreinales XVII y XVIII, como lo demuestran citas textuales, referencias librescas, representaciones diversas, literarias y pictóricas, y celebraciones callejeras, entre las cuales destaca la conocida fiesta popular realizada en el ayacuchano pueblo de Pausa, por su corregidor, en año tan temprano como 1607, solo dos después de su publicación. La obra que lo hizo famoso, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, tuvo muchos lectores, incluso entre los estratos populares, y no faltó en las bibliotecas grandes y pequeñas de los vecinos y los conventos de Lima, el Cuzco, Arequipa, Trujillo, Huamanga, etc., ocurriendo otro tanto en el Virreinato de México o Nueva España y en las demás colonias españolas. Antes temprano que tarde, *Don Quijote* se hizo parte principal del imaginario cultural, y el *Quijote*, nombre abreviado del libro magistral, una pieza estimadísima en los estantes y anaqueles.

Fueron muchos los clásicos hispanos que, llevado por una profunda afición a las letras, leyó Palma en los inolvidables años de la niñez, la adolescencia y la temprana juventud, apego que confesó reiteradamente ya maduro para relevar la importancia que ese contacto tuvo en la formación de su estilo. Sin embargo, también habría vivido un periodo de intolerancia cuando tenía dieciocho años y “hacía pinicos de escritor y de poeta”, pues

maldito si ni por el forro consultaba clásicos ni si sabía por experiencia propia que los viejos pergaminos son criadero de polilla. Casi, casi me habría atrevido a dar quince y raya al más entendido en materias literarias, siendo yo entonces uno de aquellos zopencos que, por comer pan en lugar de bellotas, ponen al *Quijote* por las patas de los caballos, llamándolo libro disparatado y sin pies ni cabeza. ¿Por qué? Porque sí. Este *porque sí* será una razón de pie de banco, una razón de incuestionable y caprichosa brutalidad, convengo; pero es la razón que alegamos todos los hombres a falta de razón<sup>1</sup>.

Tal aversión habría cesado cuando, convertido en oficial del Cuerpo Político de la Armada, sirvió como contador, durante algunos meses entre 1853 y 1854, en la goleta de guerra “Libertad”, buque estacionado en las guaneras islas de Chíncha. Allí, en la pequeña biblioteca del navío, se dio un hartazgo de clásicos hispanos<sup>2</sup>, prefiriendo a Miguel de Cervantes (1547-1616), a Francisco de Quevedo (1580-1645) y a Pedro Calderón de la Barca (1600-1681)<sup>3</sup>. El paso de los años acreció su admiración a tales autores y le hizo confesarse deudor agradecido:

...la juventud a que yo pertencí fue altamente hispanófila. El nombre de España, aunque no siempre para ensalzarlo, estaba constantemente en nuestros labios; y en las representaciones del *Pelayo* aplaudíamos con delirio los versos del gran Quintana, como si fuesen nuestros el protagonista y el poeta, y nuestra la patria en que se desarrollaba la tragedia... Los americanos de la generación que se va, vivíamos (principalmente los de las Repúblicas de

1 Cf. Palma, “El fraile y la monja del Callao”, introducción, en *Tradiciones peruanas completas* (en adelante *TPC*), pp. 1034-1035.

2 Holguín Callo, *Tiempos de infancia y bohemia. Ricardo Palma (1833-1860)*, (en adelante *TIB*), p. 202.

3 Palma, “Un bofetón a tiempo”, I, *in limine*, en Compton, *La trayectoria de las primeras tradiciones de Ricardo Palma*, p. 117; y Holguín Callo, *TIB*, p. 208.

Colombia, Centro-América y el Perú) enamorados de la lengua de Castilla. Éramos más papistas que el Papa, si cabe en cuestión de idioma la frase<sup>4</sup>.

Prueba de su adhesión a Cervantes son las numerosas menciones de este, *Don Quijote* y *Sancho Panza* en tradiciones y otros textos, las cuales “afirman en forma clarísima la familiaridad de don Ricardo con la gran novela y su firme admiración por su creador”, pero también “la deuda substancial que les debía a Cervantes y a otros escritores clásicos españoles por la formación de su estilo...”<sup>5</sup>. Entre las muchas confesiones de admiración a la archifamosa novela, hallamos esta de 1875: “libro tan admirable... [que] los que amamos al galano y conceptuoso escrito, ... leemos y releemos con entusiasmo constante”<sup>6</sup>.

Aunque Palma reveló haber leído en 1850 la primera parte del *Quijote* en un ejemplar de la edición príncipes (1605) conservado en una biblioteca particular limeña, como más abajo se refiere, no debió de serle ajena la edición de Rivadeneyra (Madrid, 1846), primer tomo de la famosa colección Biblioteca de Autores Españoles (B. A. E.). El contacto con la obra se habría dado en el ambiente colegial, en el curso de literatura castellana, cuyo recuerdo vino a su mente a propósito de las espinelas de cabo roto “que se encuentran en el *Quijote* del gran Cervantes”<sup>7</sup>. Lo cierto es que se nutrió de tan importante obra, modelo de escritura castellana y de uso del idioma, acudiendo a ella muchas veces a lo largo de su prolongada existencia: “Pocos libros, dejando aparte el *Quijote*, leo y releo con más satisfacción...”<sup>8</sup>. Roy L. Tanner, destacado palmista norteamericano, en un interesante y documentado ensayo ha puesto de relieve los ecos cervantinos en el estilo de las *Tradiciones peruanas*, tratando especialmente el uso de antítesis, sinónimos, acumulaciones verbales, reiteraciones y frases en aposición<sup>9</sup>. Luis Alberto Sánchez, ignoro con qué

4 Cf. “Neologismos y americanismos”, pp. 227-228.

5 Cf. Tanner, “La deuda retórica de Ricardo Palma a Miguel de Cervantes”, pp. 15-16 y 33.

6 Cf. “Monja y cartujo”, en su *TPC*, p. 380.

7 Cf. “Los versos de cabo roto”, *ibid.*, p. 246.

8 Cf. “Gazapos oficiales”, XI, *ibid.*, p. 1515.

9 “La deuda retórica de Ricardo Palma a Miguel de Cervantes”. También se han ocupado del tema: Valero Juan, “Ricardo Palma, la historia y el *Quijote* en América”; Zavaleta, “De nuevo Palma y los clásicos: vínculos con Cervantes”; Falla Barreda, ‘Cervantes, el Perú y Ricardo Palma’; y Bazán Montenegro, “*Don Quijote de la Mancha* en las *Tradiciones peruanas*”.

fundamento, afirmaba que en las *Tradiciones peruanas* “sería impropio exagerar la controvertible huella del *Quijote*, menos profunda que la del *Buscón*”<sup>10</sup>.

### “Sobre el *Quijote* en América” (1905)

En 1905, se celebró el tercer centenario de la publicación, en Madrid, de la primera parte del *Quijote*. El setentón Palma era un viejo admirador de Cervantes, pero los crecientes achaques lo alejaban cada vez más de la tarea literaria, razón por la que no había planeado escribir nada con motivo de la efemérides. Fue por ese tiempo que la infanta María de la Paz de Borbón, cuyo libro *Buscando las huellas de Don Quijote* salió en ese año, le solicitó comunicarle todo lo que supiera sobre la llegada del famoso libro a Lima y otras novedades cervantinas. Palma, que le tenía cariño al tema y era amigo de revelar noticias de libros y documentos viejos, no dudó en asumir el compromiso, así por cortesía como porque halló la oportunidad de abordar un tema importante al cual pensó que podía aportar. Así, cumplidamente y a vuelta de correo, le envió a la princesa “una hoja de apuntamientos” con lo que pudo averiguar. Meses después, a fines de 1905, renunciando a la decisión de “no entintar la pluma para emborronar papel sobre tema literario” y a instancias de su hijo Clemente, director de *El Ateneo*, utilizó esos apuntamientos para escribir el artículo “Sobre el *Quijote* en América”, publicándolo en dicha revista (1905) con dedicatoria a su amigo Unamuno: “Contrariando mi propósito de no escribir [más] para el público, tuve que ceder ante el empeño de mi hijo para que diese forma de artículo a unos apuntes que, en marzo del año pasado [1905] envié a la infanta doña Paz”<sup>11</sup>. En realidad, no podía dejar pasar asunto tan grato como el tricentenario del *Quijote*, más aún si en la memoria guardaba los recuerdos de un notable cervantista, José Dávila Condemarín, y, por cierto, su propia y juvenil experiencia lectora. Por entonces, más de uno debió de hacerle la pregunta “¿cuándo y quién poseyó en Lima el primer *Quijote*?”, que él, “...en mi condición de averiguador de antiguallas”<sup>12</sup>, seguramente creyese en la obligación de responder desde que, en cierta forma, se había habituado a escuchar semejantes requerimientos.

10 Cf. “Preludio cervantino”, p. 47. Sobre la influencia de Quevedo en Palma, véase Tanner, “Ricardo Palma y Francisco de Quevedo: un caso de afinidad y deuda retóricas”.

11 Cf. *Epistolario*, 1, p. 443.

12 Cf. “Sobre el *Quijote* en América”, “[Justificación]”, p. 731.

Aunque Palma aseveró que solo él celebró la fecha cervantina en Lima –“Mi pluma de viejo ha sido la única que se entintó para emborronar un artículo con el título *Sobre el Quijote en América*”<sup>13</sup>–, la verdad es que la efeméride no pasó desapercibida en las revistas *Actualidades* y *Prisma*, que reeditó los palminos versos de “En la última página del Quijote”, y en el diario *El Comercio*. *Actualidades* publicó un retrato del famoso baldado, obra del artista Julio Málaga Grenet, un artículo de José Augusto de Izcue y versos de Leonidas Yerovi y José Gálvez<sup>14</sup>.

“Sobre el *Quijote* en América” no es una tradición, como equivocadamente han sostenido algunos críticos. Para serlo, le faltan estilo, forma, argumento, intención, humor, etc. Por cierto, Palma no lo consideró tradición, llamándolo “artículo” en la liminar justificación sin título que solo apareció en sus primeras ediciones en publicaciones periódicas de Lima y Barcelona. Se trata de un artículo edificado con recuerdos personales de hechos o testimonios supuestamente oídos u ocurridos en 1850, 1862 y 1877, así como con abundante información bibliográfica. Su valor histórico es claro porque presenta ciertos episodios de la vida de Palma, el desarrollo de una tertulia de la élite intelectual limeña en la preguerra con Chile, la bibliofilia y el coleccionismo de la época, así como al destacado funcionario público con fama de cervantista José Dávila Condemarin. Pudo haber sido una de sus “reminiscencias”, plasmadas desde los años 1890, como lo fueron “El baile de La Victoria”, “La Historia del Perú por el padre Urías” y “Entre Garibaldi... y yo”, relatos que también contienen páginas autobiográficas, aunque en mayor medida, en los cuales, predominantemente, Palma se valió de la memoria, al faltarle ingenio y fuerzas para sumergirse con deleite, como antes lo hiciera a menudo, en los documentos coloniales en procura de argumentos tradicionales.

“Sobre el *Quijote* en América” consta de seis párrafos: “[Justificación]”, aparecido solo en las primeras ediciones revisteriles; I ‘Minucias bibliográficas’, II ‘El primer ejemplar del *Quijote*’, III ‘Otro ejemplar curioso del *Quijote*’, IV ‘Ediciones del *Quijote* en América’ y V ‘Noticia final’. Sin la “[Justificación]”, “Sobre el *Quijote* en América” se puede dividir en dos partes; en la primera

13 Cf. Sociedad Amigos de Palma. *Ricardo Palma 1833f-1933*, p. 329.

14 Véase la bibliografía.

(I-III), memorialista, presenta el momento y el escenario donde oyó hablar del primer *Quijote* que llegó al Perú, así como, por vía de extensión, su propia experiencia juvenil sobre el tema; en la segunda (IV y 'V), bibliográfica, la menos testimonial, describe las ediciones hispanoamericanas del *Quijote* y sus traducciones a varios idiomas.

La “[Justificación]” refiere el origen del artículo, vale decir la investigación que hizo para atender la señalada solicitud de información cursada por la infanta Borbón. I ‘Minucias bibliográficas’ sirve para presentar el tiempo, 1877, y el escenario, la oficina del director de la Biblioteca Nacional, coronel Manuel de Odriozola, quien, de tres a cinco de la tarde, “se complacía en reunir alrededor de su mesa de trabajo... [poltrona, según Palma] a un grupo de personas ilustradas y que amaban la historia nacional”<sup>15</sup>: José Dávila Condemarín, Enrique Torres Saldamando y el clérigo Manuel González de la Rosa, así como, según otro asistente memorioso, Sebastián Lorente, Pablo Patrón, José Toribio Polo y, a veces, el general Manuel de Mendiburu, Mariano Felipe Paz Soldán, Sebastián Barranca “y algunos otros más que sería largo de enumerar”<sup>16</sup>. En cierta ocasión, llevado por Mendiburu, asistió el experimentado ministro de la Gran Bretaña en Lima —había estado en Borneo, Haití y la República Dominicana— Spenser Saint John, atraído por dos rarezas bibliográficas inglesas que guardaba el bibliotecario, bajo llave, en su escritorio. Como otros diplomáticos de la época, Saint John formó una colección de cerámica del antiguo Perú, atesorada hoy en el Museo Británico. Cuando Palma escribió el artículo (1905-1906), solo sobrevivían González de la Rosa, que residía en Europa y con quien no guardaba una buena relación desde hacía muchos años, y Saint John, retirado en su país.

A presentar a Dávila Condemarín, nacido en Trujillo en 1799, muerto en Lima en 1882, dedica Palma II ‘El primer ejemplar del *Quijote*’<sup>17</sup>.

15 Cf. De la Puente Cortés, “Los peruanos y su independencia”. Agradezco a José de la Puente Brunke la copia de este artículo, escrito por su bisabuelo en 1908.

16 *Loc. cit.*

17 Se han ocupado de Dávila Condemarín, entre otros, Arosemena Garland, *El Colegio de Abogados de Lima y sus decanos*, pp. 194-195; Barrenechea y Raygada, *Congresos y conferencias internacionales celebrados en Lima. 1847-1894*, pp. 346-348; Herrera, “Dr. José Dávila Condemarín”; Romero de Valle, *Diccionario manual de literatura peruana y materias afines*, p. 103; y Tauro del Pino, *Enciclopedia ilustrada del Perú*, 6, pp. 823-824.

Dávila Condemarín, buen latinista en su juventud y que era doctor en Jurisprudencia por la Universidad de San Marcos, tenía una larga trayectoria pública desde cuando fuera miembro de la secretaría del general San Martín y asistiera a la batalla de Junín, desempeñándose después como visitador y prefecto del departamento de La Libertad, oficial mayor de los Ministerios de Gobierno e Instrucción y Relaciones Exteriores, miembro del Consejo de Estado, ministro de Gobierno en el primer mandato de Castilla, decano del Colegio de Abogados, inspector del Museo de Historia Natural, rector de la Universidad de San Marcos –“preparó las bases de la normalización y modernización de la vida académica”<sup>18</sup>–, encargado de negocios y ministro plenipotenciario ante el rey de Cerdeña, cónsul general en Italia, socio y director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, etc., etc. Pero su empleo en propiedad era el de director general de Correos, puesto que desempeñó muchos años, hasta 1876, con notable provecho para la institución, al punto que “podría considerarse padre del correo nacional republicano”<sup>19</sup>. Fue un coleccionista de antigüedades peruanas, especies naturales, objetos de arte de Europa y Asia, muebles, adornos, etc., con los cuales abrió en su casa, cuyos salones presentó “lujosa y gustosamente decorados”, un museo particular en 1862:

preciosa colección... hecha con tanto gusto como paciencia y que revelan las dotes artísticas de este digno caballero... Difícil sería dar una idea de las preciosidades que se encuentran en los estantes del señor Dávila. Las ciencias naturales están dignamente representadas. No lo está menos la pintura y la numismática<sup>20</sup>,

“museo y pinacoteca cuya visita franqueó generosamente a los interesados” (Tauro). Tuvo fama de erudito, formó una biblioteca peruanista y cervantófila y publicó *Bosquejo histórico de la fundación de la insigne Universidad Mayor de San Marcos de Lima, de sus progresos y actual estado...* (Lima, 1854), primer esbozo republicano de historia sanmarquina, donde la defendió de los ataques del ilustrado holandés Cornelius de Pauw y advirtió que no podía

18 Cf. Tauro del Pino, *ibid.*, p. 823.

19 Cf. Nieri, *El correo en el Perú*, p. 44.

20 Cf. Ulloa, “Crónica de la quincena”, pp. 159-160. Véase \*\*\*. *Pinacoteca y museo del S. D. D. José Dávila Condemarín, director general de Correos de la República.*

progresar porque su estructura era anticuada, aunque estaba seguro de que “no faltarán quienes ayuden a la patriótica empresa de restaurar el esplendor de la primera Academia del Perú”<sup>21</sup>; *Cenni storici, geografici e statistici del Perú* (Turín 1860), folleto para fomentar la inmigración<sup>22</sup>, *La semana santa en Roma*, así como otros impresos religiosos y de la administración postal peruana. Sus famosas colecciones se reseñan en el folleto (catálogo razonado y crítico), obra de un misterioso \*\*\*, *Pinacoteca y museo del S. D. D. José Dávila Condemarín, director general de Correos de la República* (Lima, 1862). Fue retratado por lo menos tres veces, seguramente en virtud de su prestigio social y por su conocida afición al arte: a la acuarela, por Pancho Fierro<sup>23</sup>; al óleo, por el mexicano Nicolás Liaño, copia del cual conserva la Universidad Nacional Mayor de San Marcos<sup>24</sup>; y, por medio del grabado, en *Lima*, el memorable libro de Manuel Atanasio Fuentes, *el Murciélagos*<sup>25</sup>.

Palma apreciaba mucho al respetado exrector sanmarquino y no le escatimó elogios al considerarlo un “cervantófilo fervoroso”, cuya afición al *Quijote* era ostensible: “En su bufete, y como para entretener los ratos de ocio oficinesco, se veían, empastados en terciopelo rojo, cuatro volúmenes conteniendo los cuatro tomos del *Quijote*, edición de Ibarra. Era en Lima (y acaso en todo el Perú), la persona que más había leído sobre Cervantes y su inmortal novela”. Palma conoció a Dávila Condemarín siendo muy joven, quizá bastante antes de 1849, cuando su padre, Pedro Palma, arrendó una vivienda en la Casa de la Pila de la calle del Arzobispo, que aquel administraba como síndico del Convento de la Concepción, titular de la propiedad, pero sin duda ninguna cuando, como ministro de Instrucción, Dávila Condemarín presidió los exámenes públicos del Colegio de Orengo (febrero de 1849), en los que un adolescente Palma participó

21 Cf. Basadre, *Historia de la República del Perú (1822-1933)*, 6, p. 125; y Gerbi, *La disputa del Nuevo Mundo*, pp. 384-387.

22 Dávila Condemarín “fue bastante activo en la difusión de información para atraer inmigrantes al Perú” y su publicación fue la primera “que sirvió como propaganda para atraer inmigrantes italianos al Perú” (cf. Bonfiglio, *Los italianos en la sociedad peruana*, p. 96). Recibió cálidos elogios del historiador José Antonio de Lavalle (“Crónica”, p. 670).

23 “El de la pinacoteca [sic] / (J. D. C.)”, en *Pinacoteca municipal Ignacio Merino*, p. 316.

24 Herrera, “Dr. José Dávila Condemarín”, p. 27; y Stastny, *Exposición. Pintores y catedráticos*, pp. 34-35.

25 Retrato frente a la p. 43.

en forma destacada<sup>26</sup>. En un medio como Lima, los que se dedicaban a las letras –literatura, historia, periodismo, etc.– se conocían muy bien y trataban con frecuencia en el barrio, en la Biblioteca Nacional, en el club o el café, e incluso en la concurrida plaza mayor. En ese contexto debió progresar la relación entre el provector funcionario y hombre de correos y el prontamente afamado poeta, político y tradicionista.

En los mil ochocientos setentas, la relación se hizo más estrecha y Dávila Condemarín, con particular aprecio, le dedicó a Palma la tradición “La mano suave y los mostachos” (1877)<sup>27</sup>. Un año después, cuando se desarrollaba la extendida polémica suscitada por “Monteagudo y Sánchez Carrión”, el cuestionado estudio histórico de Palma, este escribió: “Vivos están el doctor Dávila Condemarín, amigo íntimo y paisano de Sánchez Carrión, y los generales..., y ellos dirán si hubo, por entonces, en el Perú, quien viera en la desaparición de Monteagudo, la mano de esa *casualidad* acomodaticia inventada, medio siglo después por mi apasionado amigo [Mariano Felipe Paz Soldán]”<sup>28</sup>. Es más, según Palma, Dávila Condemarín podía dilucidar el punto: “Vive en Lima el Dr. D. José Dávila Condemarín..., comprovinciano y favorito de Carrión. Este caballero conoce el misterio del envenenamiento; pero se obstina en callar y no quiere que su nombre figure en la cuestión”<sup>29</sup>. Dávila Condemarín murió en Lima durante la infausta ocupación enemiga; Palma, con el respeto que le profesaba, dio la noticia así: “Ha fallecido ayer [10 de enero de 1882], a la edad de noventa años, el Dr. D. José Dávila Condemarín, antiguo magistrado de la República”<sup>30</sup>, y en 1884, cuando entregó al país la resurrecta Biblioteca Nacional, lo mencionó entre los hombres a quienes mucho les debía la institución: Arce, Paredes, González Vigil, etc.<sup>31</sup>.

Volvamos al recuerdo palmino contenido en ‘El primer ejemplar del *Quijote*’. Dice D. Ricardo que, ante una pregunta de Saint John, Dávila

26 Holguín Callo, *TIB*, pp. 77 y 118.

27 Véase la bibliografía.

28 Cf. su “Bolívar, Monteagudo y Sánchez Carrión. (Estudio histórico)”, p. 567.

29 Cf. *Epistolario*, 1, p. 44.

30 Cf. *Crónicas de la Guerra con Chile (1881-1883)*, p. 127.

31 *Memoria que presenta el director de la nueva Biblioteca Nacional en el acto solemne de su inauguración el 28 de julio de 1884*.

Condemarín les hizo a los tertulios un “muy curioso relato” sobre la llegada a Lima del primer ejemplar del *Quijote*, el cual habría ocurrido en diciembre de 1605, enviado de México, por un amigo, al virrey Conde de Monterrey, quien lo obsequió al dominico fray Diego de Ojeda, el célebre autor del poema *La Cristiada*. Meses después, arribaron a Lima seis ejemplares más del libro destinados a personajes del vecindario. Ojeda colocó el libro en la biblioteca de la recoleta dominica, que mucho tiempo después pasó al convento grande de Santo Domingo, donde Dávila Condemarín lo halló inventariado y “lo tuvo varias veces en sus manos”, desapareciendo después de la batalla de La Palma (1855) junto con otras obras y manuscritos, “entre los que se hallaba una especie de diario o crónica conventual de la Recoleta dominica, en la cual, de letra del padre Ojeda, estaba consignado lo que él [Dávila Condemarín] nos comunicaba sobre el primer ejemplar del *Quijote* llegado a Lima”. Palma adicionó el relato recordando que, en 1862, buscando información documental sobre la Inquisición en el convento de Santo Domingo, los padres Cueto y Calzado, sus amigos, le dijeron que el padre Seminario, un sacerdote de prestigio que se volviera loco furioso, había quemado, pocos años antes, muchos procesos, crónicas y documentos, noticia que Dávila Condemarín confirmó, siendo presumible que entre esos papeles estuviera la crónica mencionada. De manera tácita, Palma autorizó lo dicho por Dávila Condemarín.

El “muy curioso relato” contado por Dávila Condemarín es posible que no haya sido del todo original ni proveniente de ese funcionario pues el erudito mexicano, historiador y tradicionista de nota, Luis González Obregón, amigo y corresponsal de Palma, en su muy breve “Una tradición sobre el *Quijote*” había narrado “cómo un virrey de Nueva España recibió en préstamo de un oidor uno de los escasos ejemplares de *Don Quijote* que llegaron a México y aquel tuvo la grosería de quedarse con el libro, como si se tratase de un regalo”<sup>32</sup>. El parentesco con el relato atribuido por Palma al magistrado trujillano, que llamaremos JDC-RP, es evidente: el afamado libro llega a manos de un poderoso empleado real –oidor (González Obregón), virrey (JDC-RP), el cual lo presta (González Obregón) u obsequia (JDC-RP) al virrey de México (González Obregón) o a un distinguido fraile dominico (JDC-RP). Dada la notable semejanza entre ambos y que González Obregón

---

32 Cf. Valle y Romero, *Bibliografía cervantina en la América española*, p. 121.

publicara en 1905 el suyo en una revista mexicana, que Palma pudo recibir y leer en la Biblioteca Nacional, es altamente probable que la tradición del mexicano haya inspirado a su colega peruano, cuyo artículo estuvo listo entre fines de 1905 y comienzos de 1906. Por lo demás, el relato del erudito mexicano, que pensaba que el primer *Quijote* había llegado a su patria en 1608, es bastante simple, al punto de no dar nombres ni mayores referencias históricas, a diferencia del de Palma, rico en pormenores, quien ya sabía del arribo de los primeros *Quijotes* en 1605, noticia confirmada después por los investigadores. González Obregón recogió el relato en su libro *México viejo y anecdótico* (1909), que con amabilísima dedicatoria envió a Palma, quien a vuelta de correo se lo comentó favorablemente pero sin hacer mención alguna de “Una tradición sobre el *Quijote*”<sup>33</sup>.

En el siguiente párrafo, III ‘Otro ejemplar curioso del *Quijote*’, Palma quiso enriquecer el conocimiento del erudito tema trayendo a la memoria otro ejemplar del *Quijote*, no conocido por Dávila Condemarin, que él mismo había visto y leído en Lima, el cual llevaba dedicatoria de Cervantes a don Juan de Avendaño, español que servía en las Cajas Reales de la capital peruana por los años de su primera edición y había sido muy su amigo en la Universidad de Salamanca. El ejemplar lo vino a poseer, dos siglos después, la Marquesa de Casa Calderón y, más tarde, el notable abogado Agustín García, quien, por 1850, “a Nicolás Corpancho, a Arnaldo Márquez y a mí, muchachos que empezábamos a cultivar la literatura, tenía la generosidad de franquearnos su copiosa y selecta librería. La primera lectura que hice del *Quijote*, dígolo hoy con íntimo y senil goce, fue en el ejemplar de Avendaño”. Palma no reveló qué suerte corrió ese ejemplar. En IV ‘Ediciones del *Quijote* en América’, Palma refirió en términos bibliográficos las seis ediciones que se habían hecho en México, la argentina impresa en La Plata y la de La Habana. Y en V ‘Noticia final’, a manera de remate, expuso lo que sabía sobre las traducciones del famoso libro a otros idiomas.

El ensayo palmino ofrece diferentes planos temporales: en 1905, Palma puso en blanco y negro lo que Dávila Condemarin refirió en una

---

33 *Epistolario*, 1, p. 346. “Una tradición sobre el *Quijote*” corre en las pp. 75-78 de *México viejo y anecdótico*.

tertulia de historiadores ocurrida en 1877: que antes de 1855, en el principal convento dominico de Lima, había leído el primer *Quijote* llegado a Lima, así como una desaparecida crónica del siglo XVII que daba cuenta de cómo había ocurrido el hecho. La cronología sería la siguiente:

- Diciembre de 1605: llegada a Lima, procedente de México, del primer *Quijote*, ejemplar que a poco obsequió su dueño, el virrey Conde de Monterrey, a su amigo el poeta dominico fray Diego de Ojeda;
- Antes de 1615, cuando murió, Ojeda consignó ese episodio en una especie de crónica conventual;
- En la primera mitad del siglo XIX y antes de 1855, Dávila Condemarín leyó el catálogo de la biblioteca del convento de Santo Domingo, donde figuraba el libro, el cual tuvo varias veces en sus manos, desapareciendo ambos después de la batalla de La Palma (5 de enero de 1855);
- En 1877, Dávila Condemarín relató el episodio a los tertulios de la Biblioteca, entre los que estaba Palma;
- Y en 1905, Palma escribió “Sobre el *Quijote* en América”.

La autobiografía sobresale en el memorioso artículo: hacia 1850, Palma y los “bohemos” Corpancho y Márquez acudían a la selecta biblioteca del abogado Agustín García; en 1862, Palma, ocupado en reunir información para sus *Anales de la Inquisición de Lima*, visitó el convento dominico, donde sabía que se guardaban documentos sobre la materia; y, en 1877, formaba parte de la habitual tertulia vespertina que se reunía en el despacho del director de la Biblioteca, el coronel Odriozola. Todas las piezas apuntan a su formación letrada: lectura bibliotecaria, relaciones con sacerdotes conocedores de los fondos del archivo conventual dominico (como, en otros textos, con los agustinos), búsqueda de fuentes manuscritas, inéditas, tertulia académica.

El afamado intelectual hispano Miguel de Unamuno, que se había expresado a favor de *Dos mil setecientas voces que hacen falta en el Diccionario. Papeletas lexicográficas*, obra de Palma (1903), publicó su *Vida de don Quijote y Sancho* en 1905 y se la envió<sup>34</sup>. Ambos mantenían una cordial corres-

34 Kapsoli Escudero, “Cartas entre Ricardo Palma y Miguel de Unamuno”, p. 17.

pondencia y compartían ideas. Quizá en reciprocidad o porque tardara en acusarle recibo<sup>35</sup>, pero también porque Unamuno había prologado larga y elogiosamente los *Cuentos malévolos* (1904) de Clemente Palma, D. Ricardo le dedicó “Sobre el *Quijote* en América”. Palma admiraba de veras al pensador vasco y valoraba su obra cervantista: “De lo muchísimo que se ha publicado en homenaje a Cervantes durante el año 905, y que mi agente en Madrid me ha remitido...”, lo mejor es el libro de Unamuno seguido del de Julio Cejador, etc.<sup>36</sup>.

Palma publicó “Sobre el *Quijote* en América”, sin data, omisión rara en él, en *El Ateneo*, revista trimestral que dirigía su hijo Clemente y que circuló hacia febrero de 1906, de donde lo tomó *El Comercio*<sup>37</sup>. Como el editor Maucci estaba editando en Barcelona *Mis últimas tradiciones peruanas y Cachivachería*, Palma se lo envió, logrando que el artículo hallara un lugar en ese libro (1906), después de las tradiciones allí recogidas, pues no lo era, y, más bien, junto a ensayos histórico-literarios. También se dio tiempo para, corregido y aumentado, remitirlo a la revista *Hojas Selectas*, de Barcelona, donde salió en agosto de 1906, edición por la que cito. La comparación de las versiones revela que Palma, fiel a su arraigada costumbre, hizo algunas mejoras e incluyó y retiró párrafos atendido a las circunstancias de la publicación.

Seguro del valor de su ensayo histórico-bibliográfico, Palma envió *El Ateneo* a los académicos hispanos Marcelino Menéndez y Pelayo, Benot y Rubió y Lluch<sup>38</sup>, entre otros.

### “Sobre el *Quijote* en América” ante la crítica

Dos son las historias que contiene “Sobre el *Quijote* en América”. En cuanto a la primera, la contada por Dávila Condemarin y referida por Palma, fácil es tacharla de embrollo. Varios autores se han encargado de descalificarla, según más abajo refiero. En cuanto a la segunda historia, la del ejemplar

35 *Epistolario general* (1905-1919), p. 14.

36 Cf. *Epistolario*, 1, p. 443.

37 Véase la bibliografía.

38 *Epistolario*, 1, pp. 99 y 443.

del *Quijote* enviado por Cervantes a Avendaño con dedicatoria autógrafa, y en el que Palma habría leído por vez primera la novela, ella no ha sido cuestionada al ser verosímil que, a mediados del siglo XIX, una biblioteca particular limeña conservara algún ejemplar de la primera edición del *Quijote*, habida cuenta de los muchos que llegaron apenas publicados, como señalan los especialistas, y de que Lima era una ciudad cortesana en cuyo vecindario figuraban españoles, peninsulares y criollos, habituados a los quehaceres literarios.

En cuanto a la historia contada por Dávila Condemarín, descontadas las fechas, que la investigación histórica no respalda, y las novelescas circunstancias del arribo del primer *Quijote*, probablemente inspiradas en el relato del mexicano González Obregón, no es imposible que un ejemplar del *Quijote* haya llegado tempranamente al convento dominico de Lima. El erudito norteamericano Irving A. Leonard, que no advirtió el carácter de artículo histórico y no de tradición del texto palmino, admite la posibilidad:

No tiene nada de extraño que esta historia que relata Ricardo Palma tenga su base de verdad, y que por consiguiente hayan sido estos ejemplares del *Quijote* y no los que importó Sarriá los que primero se importaron al Nuevo Mundo; pero en tanto no se exhiba una prueba incuestionable, las seis docenas de ejemplares del embarque a que nos hemos referido son los primeros que, de acuerdo con constancias auténticas, se desembarcaron en el virreinato<sup>39</sup>.

De ello resulta que no parece muy sencillo negar de plano alguna dosis de posibilidad al relato atribuido a Dávila Condemarín por el tradicionalista. Desde luego, hoy, merced a sesudas investigaciones de archivo, se sabe que llegaron a Hispanoamérica numerosos ejemplares de la primera parte del *Quijote*, enviados incluso el mismo año de su aparición (1605), pero no cuando lo consignó Palma; por ello, según los especialistas, las explicaciones de JDC-RP, en relación al Perú, y de Luis González Obregón, a México, han quedado completamente desechadas<sup>40</sup>.

39 Cf. *Los libros del conquistador*, p. 233.

40 Montero Reguera, "La recepción del *Quijote* en Hispanoamérica (siglos XVII al XIX)", p. 135.

Por su falta de sustento documental probatorio, la poco verosímil historia contada por Dávila Condemarín fue observada por varios historiadores eruditos: tempranamente, por el español Francisco Rodríguez Marín y, más tarde, por el citado Leonard, el argentino José Torre Revello y el hondureño Rafael Heliodoro Valle. Veamos qué expresó el primero. Rodríguez Marín, prestigiado cervantista y académico de la Española, amigo epistolar de Palma y apreciador de sus tradiciones, publicó en 1911 *El “Quijote” y don Quijote en América*, libro que motivó la curiosidad de D. Ricardo:

Vivo deseo tengo de conocer el trabajo del simpático e ilustrado compañero [Francisco Rodríguez Marín] sobre el *Quijote*... Acaso le convenga a don Francisco conocer mi modesto trabajito, al que nada tendría hoy que agregar sino que ya poseo las ediciones mexicanas que me faltaban. Dígale a Rodríguez Marín que lamento no poseer ejemplares de ese tomo [*Mis últimas tradiciones peruanas y Cachivacheria*], que es el quinto de mis *Tradiciones*, pues me habría sido grato remitírselo<sup>41</sup>.

Lo que Palma ignoraba era que Rodríguez Marín no solo había leído “Sobre el Quijote en América” sino lo había cuestionándolo en una conferencia recogida en su referido libro. Rodríguez Marín no se creyó en lo absoluto la historia de Dávila Condemarín referida por Palma y, “con la mayor cortesía posible”, la refutó. Gentil y precavido –seguramente, sabía de las polémicas que había sostenido D. Ricardo y quiso ahorrarse una–, lo colmó de elogios –“notable escritor del Perú, ilustre amigo mío, en quien corren parejas el donaire y el saber... , digno jefe de la Biblioteca Nacional de Lima”– y transcribió extensamente el relato de Dávila Condemarín para luego manifestar, en juicio apodíctico, “que esa entretenida historia tiene toda la traza de un cuento de camino...”, vale decir un cuento de mentiras. El crítico reparó en el carácter sospechoso, muy circunstanciado y de acontecimientos antiguos, del relato del cervantófilo fallecido; en que no hubiera mostrado “documento alguno fidedigno”; en que no hubiera copiado el valioso apunte de Ojeda, etc., terminando en forma asaz cortés y considerada con el viejo bibliotecario: “...las inverosimilitudes de la

---

41 Cf. *Epistolario*, 1, pp. 277-78.

narración son tales, que le quitan todo viso de veracidad, y harto [sic] buena fe tuvo al crearlas D. Ricardo Palma”<sup>42</sup>. Rodríguez Marín también denunció un problema frecuente que había detectado, el cual era que “los cervantistas que no han tenido la suerte de averiguar algo nuevo y desconocido han espigado en el fértil campo de su invención, y escrito cada día lo que soñaron o urdieron la noche antes”<sup>43</sup>. ¿Aludió a don Ricardo?

A poco, Palma recibió el libro de Rodríguez Marín:

... mi librero de Madrid me remitió hará dos meses el interesante libro del amigo Rodríguez Marín, a quien ruego a usted [Daniel Granada] salude muy cariñosamente en mi nombre. Algo, que no mucho, discrepamos en lo relativo a los primeros ejemplares del *Quijote* llegados al Perú. Si mi salud mejora y mi tirano Galeno me lo permite, me propongo escribir algunas páginas sobre el precioso tema<sup>44</sup>.

D. Ricardo reparó en las gentiles expresiones del académico español y, sobre todo, que no era él sino Dávila Condemarín el principal cuestionado. Nunca volvió a tratar el asunto, sin duda porque la erudición no era precisamente lo suyo y porque la poca salud lo alejaba de los desafíos intelectuales. D. Ricardo siguió manteniendo cordiales relaciones con Rodríguez Marín, le envió una colección de recortes de prensa sobre la reinauguración de la Academia (1917) y hasta tuvo el propósito de compilar todas sus publicaciones<sup>45</sup>. Después de su muerte, Angélica Palma y sus hermanas visitaron al académico convertido en director de la Biblioteca Nacional de España, quien las trató con suma cortesía: “... nos demostró a las hijas muy cariñosa deferencia, y si de ella hablara podría creerse que lo hacía por lo que los madrileños llaman *darse postín* y nosotros *palanganear*”<sup>46</sup>. A raíz de su incendio en 1943, Rodríguez Marín hizo un “noble donativo” a la Biblioteca Nacional que Jorge Basadre relevó<sup>47</sup>.

42 Cf. *El “Quijote” y don Quijote en América*, pp. 23-26.

43 *Loc. cit.*

44 Cf. *Epistolario*, 1, p. 278.

45 *Ibid.*, pp. 567-568.

46 Cf. Palma, Angélica. “Dn. Francisco Rodríguez Marín. (Apuntes)”.

47 Valle y Romero, *Bibliografía cervantina en la América española*, p. 37.

## Cervantofilia

Cervantes y el *Quijote* estuvieron presentes en la vida diaria y en el quehacer literario de D. Ricardo, admirador profundo tanto del genial autor como de su obra insigne, cosa que demuestran las numerosas menciones que les dedicó aquí y acullá. Quizá también tuvo parte en el bautizo de *Don Quijote*, “periódico crítico con caricaturas” de oposición al gobierno de Manuel Pardo, que circuló entre 1872 y 1873 y empleó pasajes y situaciones de la obra inmortal, el cual, en su sexto y último número, insertó la poesía “Las circunstancias”, firmada por *El Bachiller*, quien fue Palma, según anotación que Basadre viera en el ejemplar de la Biblioteca Nacional<sup>48</sup>. La inauguración de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú, en 1887, reforzó el culto literario que Cervantes recibía de una parte de la sociedad letrada de Lima, pues sus miembros empezaron a celebrar su funeral, y también el de los socios difuntos, con una misa solemne cada 23 de abril, aniversario de su muerte<sup>49</sup>, al igual que lo hacía la Academia Española.

Le suscitaba orgullo su poesía “La última página del *Quijote*” (1887), dedicada al diplomático y general mexicano Vicente Riva Palacio, cuyas espinelas habían sido festejadas por la prensa madrileña<sup>50</sup>. Palma la habría escrito en un momento signado por la desilusión, pues contiene condenas a los quiijotes que predicán sin juicio:

Mientras más, señor Miguel,  
corren del hombre los años,  
trayéndole desengaños  
amargos como la hiel;  
mientras más el oropel  
de la vida le fascina,  
vuestra pluma peregrina  
más le llama a la razón,

48 *Historia de la República del Perú (1822-1933)*, 7, p. 134.

49 *Epistolario*, 1, p. 153.

50 *Ibid.*, p. 332.

y aunque es perdido el sermón  
¿quién no aplaude la doctrina?<sup>51</sup>.

Hallaba un ancestral vínculo político entre hispanoamericanos y españoles: “Los pueblos latino-americanos armamos camorra y derramamos sangre por teorías, por camas mal puestas. Descendemos de *Don Quijote* como los españoles”<sup>52</sup>. Y cuando en 1916 se recordó el tricentenario de la muerte de Cervantes, comunicó satisfecho al secretario de la Academia Española: “Toda la prensa de Lima ha celebrado el aniversario de la muerte de Cervantes. Remito a usted [Emilio Cotarelo y Mori] un precioso trabajo del joven Óscar Miró Quesada (*Rasco*) que desempeña la cátedra de Sociología en la Universidad de Lima”<sup>53</sup>.

Palma consideró a Cervantes el más representativo escritor del Siglo de Oro español, el “excelso maestro”, y muchas veces lo refirió en apoyo de sus propias obras o para ofrecer ejemplos del castellano de ese tiempo, verbigracia cuando quiso demostrar el uso castizo de los términos marido y mujer, en vez de los afrancesados esposo y esposa<sup>54</sup>, o cuando, extremando su culto a los escritores españoles, se refirió a su lar nativo como “...la patria de Cervantes y Quevedo”<sup>55</sup>. Pero ello no le impidió advertir, *pro domo sua*, algunas frases incorrectas en el gran novelista, “i...sobre todo en punto a italianismos!”<sup>56</sup>. En cierta oportunidad, a Pedro Paz Soldán y Unanue (*Juan de Arona*) le dijo: “En favor de usted abundan las citas cervantescas, a pesar de que no pocas de las concordancias empleadas por el inmortal Cervantes han sido corregidas por la Real Academia... en la últimas ediciones del *Quijote*”<sup>57</sup>.

Bibliotecario atento a las preferencias del público, Palma advirtió la poca lectura de las obras cervantinas –“En mi tierra, por ejemplo, veo

51 Cf. *Poesías...*, p. 460.

52 Cf. *La correspondencia inédita de Lola Rodríguez de Tió a Ricardo Palma y sus contestaciones*, p. 147.

53 Cf. *Epistolario*, 1, pp. 552-553.

54 “Gazapos oficiales”, XI, en su *TPC*, p. 1516.

55 Cf. *Epistolario*, 1, p. 435.

56 *Ibid.*, p. 333.

57 *Ibid.*, p. 413.

con pena que son pocos los jóvenes talentosos de la nueva generación que han leído el *Quijote*<sup>58</sup>— debido a diversos factores, como la introducción de nuevos gustos literarios y la obsolescencia de la literatura española del Siglo de Oro, todo lo cual conducía a que, “en la nueva generación, acaso no excedan de media docena los jóvenes escritores que se deleiten con las bellezas de la lengua castellana. Así se explicará usted [Mariano Catalina] que en el *Ateneo* de Lima, centro literario de esa juventud, no haya habido fiesta o sesión en homenaje a Cervantes con motivo del tercer centenario del *Quijote*”<sup>59</sup>. Su admiración a Cervantes lo llevó a censurar todo lo que pudiera afectar su reputación, como el libro de un académico que reveló su poca moral doméstica: “Paréceme que [Emilio] Cotarello [y Mori] no ha hecho obra de patriotismo difamando con esa publicación al hombre que más queremos y admiramos, los cultivadores de la lengua castellana”<sup>60</sup>.

Palma, cuyo amor a los libros venía de antiguo, se interesó en conocer la bibliografía americana del *Quijote* y, más aún, en coleccionar sus ediciones. En 1898, le consultó al ya referido erudito mexicano Luis González Obregón:

Ni en el Perú, Bolivia, Chile y Centro América se ha hecho, en la época de la república, edición del *Quijote*, y menos, en los tiempos del coloniaje, en que los americanos apenas teníamos imprenta. ¿Acaso ustedes, que fueron los primeros en tener el invento de Guttemberg [sic], editaron un *Quijote*? Tendría gusto en saberlo.

En lo mucho que sobre bibliografía americana he hojeado en mi vida, jamás encontré la menor noticia sobre el particular<sup>61</sup>.

Pero fue el tricentenario de la primera parte de la novela (1905) la celebración que consolidó su vocación de coleccionista de ediciones del *Quijote*, las cuales, en la Biblioteca, mostraba con no disimulada satisfacción a algunos visitantes: “Tengo la inofensiva *chifladura* de ser cervantófilo a rabiar. Por eso he reunido en la Biblioteca de Lima ediciones de la monumental

58 *Ibid.*, p. 464.

59 *Ibid.*, p. 512.

60 Cf. *Epistolario general (1904-1919)*, p. 14.

61 Cf. *Epistolario*, 1, p. 340.

novela, y en especial estante (que solo se abre para viajeros y bibliófilos) exhibo no pocos ejemplares, ya raros y valiosos, que me han obsequiado mis amigos literarios del extranjero”<sup>62</sup>.

En efecto, en la Biblioteca creó “una seccioncita titulada *Cervantofilia*, en la que no solamente tengo las más notables ediciones españolas sino traducciones en dieznueve [sic] idiomas”<sup>63</sup>, “*chifladura* o manía” que le hizo solicitar libros para la “sección cervantesca” de la Biblioteca Nacional<sup>64</sup>. En sus anuales memorias de director bibliotecario, Palma dio cuenta de los libros que atesoraba esa sección<sup>65</sup>; así, en la de 1906 anotó muy satisfecho:

... hemos alcanzado ya a poseer las más valiosas ediciones castellanas como las de la Academia, la de Sancha, la de Ibarra, la de Argamasilla hecha con tipos de plata, la en miniatura que publicó en París en 1827 don Joaquín María Ferrer, capitán que fue en Lima del batallón Concordia, la microscópica y todas la facsimilares, inclusive la que acaba de aparecer en Nueva York, De las ediciones hechas en América nos ha sido muy difícil conseguir la primera que, en 1833, se hizo en México por el impresor Arévalo. Obtenida ya esta nos esforzamos por conseguir la segunda que, en 1842, dio a luz la casa de don Ignacio Cumplido. El bibliotecario de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, nos ha favorecido con un ejemplar de la edición que apareció en 1905, e igual obsequio esperamos del bibliotecario de la Habana de la edición que, hace seis meses, salió en Cuba<sup>66</sup>.

Movido por su nacionalismo, aseguró “que nuestra sección cervantófila en formación, no desmerecerá de la de las Bibliotecas de México, Janeiro, La Plata y Santiago”. Por la misma época, sus epístolas revelaban el gozo íntimo que, como a buen coleccionista, le daba conseguir las pocas ediciones que

62 Cf. “Sobre el *Quijote* en América”, p. 736.

63 Cf. *Epistolario*, I, pp. 277-278.

64 *Ibid.*, pp. 568-569.

65 Así, en “Memoria del director de la Biblioteca Nacional” (1906), pp. 477-478 (sección VIII, “Cervantofilia”); *Memoria presentada al Ministro de Justicia, Instrucción y Culto* (1907), texto reiterado en *Memoria que presenta el director de la nueva Biblioteca Nacional en la que compendia 25 años de labor* (1908), pp. 28 y 29. En 1907, envió un informe al Ministerio dando cuenta de las ediciones que poseía la Biblioteca (Valle y Romero, *Bibliografía cervantina en la América española*, p. 37).

66 Cf. “Memoria del director de la Biblioteca Nacional” (1906), p. 478.

le faltaban, tales como las mexicanas<sup>67</sup>. Retirado de la Biblioteca, Palma practicó el coleccionismo cervantista hasta el final de sus días, secundado seguramente por sus informadas hijas<sup>68</sup>.

Infortunadamente, el incendio de la Biblioteca (1943) le fue fatal a dicha colección, en la cual figuraba una “verdadera preciosidad”, según refirió quien sabía mucho del tema, el historiador y cervantista peruano Evaristo San Cristóval:

...una reproducción del *Quijote*, que a manera de folletín, publicó hace muchos años, el *Diario de la Marina* de La Habana, y que con gran laboriosidad, coleccionó don Ricardo Palma. Figuraba entre las curiosidades de la Biblioteca Nacional de Lima destruida por el incendio y probablemente era uno de los poquísimos ejemplares que pudieran existir en el mundo<sup>69</sup>.

El superlativo aprecio de Palma a la obra cumbre de Cervantes correspondió a un periodo de la literatura peruana fuertemente influido por los modelos españoles clásicos y, sobre todo, románticos. Otros contemporáneos, como los poetas de la “bohemia” Corpancho y Cisneros, también le rindieron tributo; sin embargo, ninguno lo hizo con tanta devoción como D. Ricardo, lector atento del *Príncipe de los ingenios*, devoción que, junto a sus inveterados hábitos de escritor de leyendas, pudo llevarlo a consignar ciertos hechos ficcionales en el artículo memorialista y bibliográfico, de ningún modo tradición, “Sobre el *Quijote* en América”.

67 *Epistolario*, 1, p. 278.

68 *Ibid.*, p. 568; y “Museo ‘Ricardo Palma’”.

69 Cf. San Cristóval, *Cervantes y el Quijote. (Documentos y bibliografía)*, p. 10.

## BIBLIOGRAFÍA

\*\*\*. *Pinacoteca y museo del S. D. D. José Dávila Condemarín, director general de Correos de la República*. Lima, Imp. de *La Época*, por J. E. del Campo, 1862.

*Actualidades*, Lima, 13 may. 1905, 111.

AROSEMENA GARLAND, Geraldo. *El Colegio de Abogados de Lima y sus decanos*. Lima, Colegio de Abogados de Lima, 1977.

BARRENECHEA Y RAYGADA, Óscar. *Congresos y conferencias internacionales celebrados en Lima. 1847-1894*. Buenos Aires, Peuser S. A., 1947.

BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Lima, Orbis Ventures S. A. C. (*El Comercio*), 2005. 9ª ed.

BAZÁN MONTENEGRO, Dora. “*Don Quijote de la Mancha en las Tradiciones peruanas*”. *Aula Palma*, Lima, 2015, 14, pp. 67-85.

BONFIGLIO, Giovanni. *Los italianos en la sociedad peruana. Una visión histórica*. Lima, Asociación Italianos del Perú et al., 1994. 2ª ed.

COMPTON, Merlin D. (comp.). *La trayectoria de las primeras tradiciones de Ricardo Palma*. Providence, R. I.; Textos del V Centenario, 1989.

DÁVILA CONDEMARÍN, José. *Bosquejo histórico de la fundación de la insigne Universidad Mayor de San Marcos de Lima, de sus progresos y actual estado, y matrícula de los SS. que componen su muy ilustre claustro en 6 de setiembre de 1854*. Lima, Imp. de Eusebio Aranda, 1854.

\_\_\_\_\_. *Cenni storici, geografici e statistici del Perú*. Turín, Stamperia Dell'Unione Tipografico-Editrice, 1860.

- \_\_\_\_\_. “La mano suave y los mostachos. (Tradición original). Dedicada al señor Ricardo Palma”. *El Correo del Perú*, Lima, 1877, 40, p. 320; y Núñez, Estuardo (comp.). *Los tradicionistas peruanos*. Lima, Editorial Laberintos S. A. C., 2001, pp. 3-10.
- \_\_\_\_\_. Véase \*\*\*. *Pinacoteca y museo del S. D. D. José Dávila Condemarín...*

DE LA PUENTE CORTÉS, José Agustín. “Los peruanos y su independencia”. *El Diario*, Lima, 13 abril 1908, ed. de la tarde, p. 2.

FALLA BARREDA, Ricardo. “Cervantes, *el Quijote* y el Perú”. *Páginas*, Lima, jun. 2005, 193, pp. 76-83. Inc. ‘Cervantes, el Perú y Ricardo Palma’ (pp. 77-78).

FUENTES, Manuel Atanasio. *Lima. Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres*. París, Librería de Firmin Didot, Hermanos, Hijos y Cía.; 1867.

GERBI, Antonello. *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica 1750-1900*. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1982. 2ª ed.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis. “Una tradición sobre el Quijote”, en su *México viejo y anecdótico*. Ciudad de México, Lib. de la Vda. de Ch. Bouret, 1909, pp. 75-78. <https://archive.org/details/mxicoviejoyane00gonz/page/n3>. Consulta virtual el 9 jun. 2020.

HERRERA, Genaro E. “Dr. José Dávila Condemarín. Su biografía, actuación y obras”. *Boletín Bibliográfico* (de la Biblioteca de la Universidad Mayor de San Marcos), Lima, jun. 1927, 3: 2, pp. 27-31.

HOLGUÍN CALLO, Oswaldo. *Tiempos de infancia y bobemia. Ricardo Palma (1833-1860)*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.

KAPSOLI ESCUDERO, Wilfredo (ed.). “Cartas entre Ricardo Palma y Miguel de Unamuno”. *Revista de la Casa Museo Ricardo Palma*, Lima, Miraflores, jul. 2001, 2: 2, pp. 109-135.

LAVALLE, José Antonio de. “Crónica”. *La Revista de Lima*, Lima, 15 abr. 1860, 1: 14, pp. 665-671.

LEONARD, Irving A. *Los libros del conquistador*. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1953.

MONTERO REGUERA, José. “La recepción del *Quijote* en Hispanoamérica (siglos XVII al XIX)”. *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, feb. 1992, 500, pp. 132-140.

“Museo ‘Ricardo Palma’”. *Boletín de la Biblioteca Nacional*, Lima, dic. 1949, 12, pp. 202-241.

NIERI, Julio César. *El correo en el Perú. Reseña histórica editada por iniciativa del Ministerio de Gobierno con motivo del IV centenario de la fundación de Lima*. Lima, Imp. La Confianza, 1935.

PALMA, Angélica. “Dn. Francisco Rodríguez Marín. (Apuntes)”. *Varietades*, Lima, 7 mar. 1926, 940, (3) p.

PALMA, Ricardo. “Bolívar, Monteagudo y Sánchez Carrión. (Estudio histórico)”, en su *Mis últimas tradiciones peruanas y Cachivachería*. Barcelona, Casa Editorial Maucci, 1906, pp. 541-598.

---

... *La correspondencia inédita de Lola Rodríguez de Tió a Ricardo Palma y sus contestaciones. 1873-1912. (Puerto Rico, Cuba y Perú en un tiempo de definiciones)*. Editores Juan E. Hernández Cruz... Oswaldo Holguín Callo... San Germán, Puerto Rico, Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, National Endowment for the Humanities y Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán; 2009.

---

\_\_\_\_\_. *Crónicas de la Guerra con Chile (1881-1883)*.  
Compilación, introducción y notas por C. Norman Guice  
con la colaboración de Oswaldo Holguín Callo. Prólogo por  
Héctor López Martínez. Lima, Mosca Azul Editores, 1984.

---

\_\_\_\_\_. “En la última página del *Quijote*. A Vicente Riva  
Palacio”, en su *Poesías...* Lima, Imp. de Torres Aguirre,  
1887, pp. 459-460; y *Prisma*, Lima, oct. 1905, 2, p. 20.

---

\_\_\_\_\_. *Epistolario*. Lima, Editorial Cultura Antártica S.  
A., 1949.

---

\_\_\_\_\_. *Epistolario general (1904-1919)*. Edición, prólogo,  
notas e índices [de] Miguel Ángel Rodríguez Rea. Lima,  
Universidad Ricardo Palma (Editorial Universitaria), 2006.

---

\_\_\_\_\_. “Memoria del director de la Biblioteca Nacional”,  
en Polar, Jorge. *Memoria presentada por el ministro de Justicia,  
Instrucción y Culto Dr. D. ... al Congreso Ordinario de 1906*.  
Lima, Imp. Torres Aguirre, 1906, pp. 473-480.

---

\_\_\_\_\_. *Memoria que presenta el director de la nueva Biblioteca  
Nacional en el acto solemne de su inauguración el 28 de julio de  
1884*. Lima, Imp. del Universo de Carlos Prince, 1884.

---

\_\_\_\_\_. *Memoria que presenta el director de la nueva Biblioteca  
Nacional en la que compendia 25 años de labor*. Lima, Imp. de  
San Pedro, 1908.

---

\_\_\_\_\_. “Neologismos y americanismos”, en su *Recuerdos de  
España. Notas de viaje. Esbozos. Neologismos y americanismos*.  
Buenos Aires; Imprenta, Litografía y Encuadernación de  
J[acobo]. Peuser; 1897, pp. 223-309.

---

\_\_\_\_\_. “Sobre el *Quijote* en América. A don Miguel de  
Unamuno”. *El Ateneo de Lima*, Lima, oct.-dic. 1905, 6: 38,

pp. 1935-1944; *El Comercio*, Lima, 18 feb. 1906, pp. 5-6, "(Del *Ateneo*)"; *Hojas Selectas*, Barcelona, ago. 1906, pp. 731-736, 5 ils. (portadas de *Quijotes*), edición con adiciones importantes por la que cito; Palma, *Mis últimas tradiciones peruanas y Cachivachería*, Barcelona, Casa Editorial Maucci, 1906, pp. 305-312; *Tradiciones peruanas*, Madrid, Calpe, 1925, 5, pp. 205-212; y otras eds.

---

\_\_\_\_\_. *Tradiciones peruanas completas*. Edición y prólogo de Edith Palma... Madrid, Aguilar, 1964. 5ª ed. *Pinacoteca municipal Ignacio Merino. LXXX aniversario 1925-2005*. Lima, Municipalidad Metropolitana de Lima, Edilibros, 2005.

RODRÍGUEZ DE TIÓ, Lola: Ver Palma, Ricardo

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. *El "Quijote" y Don Quijote en América*. Madrid, Lib. de los Sucesores de Hernando, 1911.

ROMERO DE VALLE, Emilia. *Diccionario manual de literatura peruana y materias afines*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966.

\_\_\_\_\_. Ver Valle, Rafael Heliodoro

SAN CRISTÓVAL, Evaristo. *Cervantes y el Quijote. (Documentos y bibliografía)*. Lima, Servicio de Prensa, Propaganda y Publicaciones Militares; s. a.

SÁNCHEZ, Luis Alberto. "Preludio cervantino" (1947), en su *Homenaje a dos centenarios*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1967, pp. 29-63.

SOCIEDAD AMIGOS DE PALMA. *Ricardo Palma 1833{-}1933*. Lima, Compañía de Impresiones y Publicidad, 1934.

STASTNY, Francisco. *Exposición. Pintores y catedráticos*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1975.

TANNER, Roy L. “La deuda retórica de Ricardo Palma a Miguel de Cervantes”, en su *Aproximaciones al estudio de las Tradiciones peruanas*. Lima, Universidad Ricardo Palma (Editorial Universitaria), 2009, pp. 15-33.

---

\_\_\_\_\_. “Ricardo Palma y Francisco de Quevedo: un caso de afinidad y deuda retóricas”, *ibid.*, pp. 35-49.

TAURO DEL PINO, Alberto. *Enciclopedia ilustrada del Perú. Síntesis del conocimiento integral del Perú, desde sus orígenes hasta la actualidad*. Lima, Promoción Editorial Inca S. A. (PEISA), 2001, 6, pp. 823-824.

ULLOA, José Casimiro. “Crónica de la quincena”. *La Revista de Lima*, Lima, 15 ago. 1862, 6: 70, pp. 155-160.

VALERO JUAN, Eva María. “Ricardo Palma, la historia y *El Quijote* en América”. *Revista de la Casa Museo Ricardo Palma*, Lima (Miraflores), dic. 2004, 5, pp. 17-28.

VALLE, Rafael Heliodoro y Emilia Romero. *Bibliografía cervantina en la América española*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Academia Mexicana de la Lengua, 1950.

ZAVALETA, Carlos Eduardo. “De nuevo Palma y los clásicos: vínculos con Cervantes”. *Aula Palma*, Lima, 2009, 8, pp. 203-210.

Trayectorias rítmicas en el Caribe hispano:  
Los casos de *Arturo, la estrella más brillante*,  
de Reinaldo Arenas, y *La guaracha del macho Camacho*,  
de Luis Rafael Sánchez

Rhythmic trajectories in the hispanic Caribbean:  
The cases of *Arturo, la estrella más brillante*,  
by Reinaldo Arenas, and *La guaracha del macho Camacho*,  
by Luis Rafael Sánchez

Mateo Díaz Choza

Universidad de Brown

mateo\_diaz\_choza@brown.edu

<https://orcid.org/0000-0003-0407-5184>

*Resumen:*

El goce, el ritmo y la música son elementos constitutivos del imaginario y la identidad del Caribe hispano. La lectura de dos novelas de la segunda mitad del siglo xx, *Arturo, la estrella más brillante* (1984), de Reinaldo Arenas, y *La guaracha del Macho Camacho* (1976), de Luis Rafael Sánchez, evidencia cómo ese legado puede dialogar con contextos políticos y sociales diversos. En el primer caso, desde la experiencia de la disidencia sexual y la represión del aparato estatal de la Cuba posrevolucionaria, el ritmo se convierte en un vehículo para canalizar la imaginación y buscar la libertad creativa; en el segundo, la música tradicional, mediada por la cultura de



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.002>

e-ISSN: 2708-2644

masas, permite una explosión de goce colectivo que dinamiza la sociedad puertorriqueña de los 70, marcada por el estancamiento.

*Palabras clave:* Caribe hispano, Reinaldo Arenas, Luis Rafael Sánchez, ritmo, goce, música, cultura de masas.

*Abstract:*

Enjoyment, rhythm and music are constitutive elements of Hispanic Caribbean imagery and identity. The interpretation of two novels from the second half of the 20th century, *Arturo, la estrella más brillante* (1984) [*Arthur, The Brightest Star*] by Reinaldo Arenas and *La guaracha del Macho Camacho* (1976) [*Macho Camacho's Beat*] by Luis Rafael Sánchez, shows how this legacy can interact with diverse political and social contexts. For the former, from the experience of sexual dissidence and the repression of the state apparatus of post-revolutionary Cuba, rhythm becomes a vehicle to channel the imagination and seek creative freedom; for the latter, traditional music, mediated by mass culture, allows an explosion of collective enjoyment that energizes Puerto Rican society of the 1970s, marked by stagnation.

*Key words:* Hispanic Caribbean, Reinaldo Arenas, Luis Rafael Sánchez, rhythm, enjoyment, music, mass culture.

Fecha de recepción: 13/03/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

Desde las primeras representaciones de cronistas e ilustradores, Europa concibe el Nuevo Mundo como un espacio excepcional regido por lo maravilloso. El Caribe, en particular, se constituye como un punto de encuentro cultural poblado por sujetos ante los cuales la identidad europea se definió en términos

de diferencia. Tierras vírgenes, abundancia natural, cuerpos locales o traídos desde África para ser esclavizados: todo se convierte en mercancía para que el hombre de la modernidad lleve a cabo el laboratorio del capitalismo.

Si el discurso americano decimonónico insiste en revocar el estatus de otredad que el imaginario europeo le había adjudicado, diversas corrientes artísticas y culturales reivindican esa diferencia para subvertir su situación colonial durante la primera mitad del siglo xx. Desde el «Manifiesto Antropófago», de Oswald de Andrade, hasta la teorización de lo real maravilloso, de Alejo Carpentier, los intelectuales exhibieron con orgullo la «barbarie» como una forma de postular un modo de vida y una epistemología más satisfactorias que la europea. La celebración de la sensualidad y de una cotidianeidad regida por el goce se convierten en desafíos contra la racionalidad occidental, la moralidad religiosa y el disciplinamiento del estado burgués. En particular, el Caribe fue un espacio privilegiado para dichas operaciones del imaginario, que se nutrieron tanto de la historia y del pasado como de la cultura popular.

En el presente ensayo, me propongo explorar cómo el goce, el ritmo y la música se constituyen como elementos del imaginario del Caribe hispano, particularmente en la segunda mitad del siglo xx. Luego, me ocupo de dos novelas, *Arturo, la estrella más brillante* (1984, fechada en 1971), de Reinaldo Arenas, y *La guaracha del Macho Camacho* (1976), de Luis Rafael Sánchez, que ofrecen dos posiciones ante dicha tradición. Ambos textos, escritos en situaciones políticas muy distintas, ejemplifican también cómo el goce, el ritmo y la música adquieren significados específicos al dialogar con sus respectivos contextos.

## 2. Del sabor de cierta manera: barrocos y postmodernos

La recuperación del legado del barroco colonial y su posterior desarrollo en el neobarroco es uno de los proyectos que indagan en torno a la especificidad latinoamericana y caribeña. En «La curiosidad barroca» (1957), José Lezama Lima imagina la diferencia americana a partir de la experiencia cotidiana de una figura criolla, el *señor barroco*. Lejos de las guerras religiosas europeas, el señor barroco, emanación del barroco americano, revierte la austeridad moral del

discurso contrarreformista para entregarse plenamente a la avidez intelectual y el disfrute de una naturaleza prodigiosa. Si Carpentier encuentra la expresión americana a partir del examen de la Historia en su célebre prólogo a *El reino de este mundo* (1949), para Lezama esta se revela en la vida cotidiana.

El sentido que articula dicha experiencia es el gusto, que se convierte en el modo predilecto de goce. Aparecen conceptos como «banquete barroco», el «saboreo» o la «golosina intelectual», para luego afirmar que «El banquete literario, la prolífica descripción de frutos y mariscos, es de jubilosa raíz barroca» (Lezama, 1993, pp. 90-91). Como se evidenciará más adelante, el sentido del gusto proporciona un léxico privilegiado para nombrar el placer, sea originado por la comida, el baile, la música o el erotismo.

La noción del señor barroco postula una valoración de la sensualidad ajena al pragmatismo empirista o a la moral puritana de los héroes del individualismo moderno al modo de Robinson Crusoe. Sin embargo, la existencia de ambas presupone un mismo sistema colonialista de explotación esclavista. Aunque en ocasiones pueda aparentar lo contrario, en el mundo que proyecta Lezama el goce solamente puede ser ejercido por la élite criolla, aquel «primer americano que va surgiendo dominador de sus caudales» (1993, p. 81). En esta primera instancia, el placer no subvierte las relaciones coloniales ni es accesible a los sectores populares.

Severo Sarduy, escritor muy cercano al psicoanálisis, el pensamiento postestructuralista y el círculo de *Tel Quel*, retoma la herencia barroca y de Lezama desde una perspectiva diferente. En «El barroco y el neobarroco» (1972), el goce del juego verbal genera un exceso —referido en términos de superabundancia, prodigalidad y derroche— que no puede ser incorporado en el orden capitalista. Esta economía de la desmesura transgrede la moral utilitarista y pervierte su lenguaje (el de la comunicación) al convertirlo en vehículo del erotismo. En la línea de Bataille, Sarduy afirma que «el desperdicio [está] en función al placer» (p. 182) y que es subversivo en tanto desestructura la hegemonía epistémica del logos occidental. El lenguaje neobarroco, «la frase de Lezama» (p. 183), incorpora y recrea las prácticas de goce y deviene revolucionario.

Otros autores desarrollan proyectos semejantes en dirección opuesta. En su artículo sobre la socialidad estética de la negritud, Laura Harris analiza dos iniciativas intelectuales de mediados del siglo xx enfocadas en la cultura popular: la escritura de C. L. R. James sobre el juego del *cricket* en Puerto España y los proyectos de Hélio Oiticica en torno a la samba de Río de Janeiro. El interés de ambos autores no consiste en verter las formas populares a un lenguaje culto y así legitimarlas, sino en reivindicar el valor de las prácticas en sí mismas como modos de crear lazos sociales y propiciar el descubrimiento del placer o la «felicidad del cuerpo» (2012, p. 58).

A diferencia del señor barroco lezamiano, estos sujetos gozosos pertenecen a los sectores sociales más pobres, comunidades afrodescendientes que viven en espacios marginales reminiscentes a los tiempos de la esclavitud como los barracones trinitenses o las favelas cariocas. Los elementos fundamentales de la *performance* del *cricket* o la samba son el ritmo y la improvisación<sup>1</sup>. Para Harris, estas actividades no son solo actos de supervivencia, sino fundamentalmente una respuesta creativa y crítica a las condiciones opresivas de la esclavitud en el Nuevo Mundo (2012, p. 61). De ese modo, el ritmo se concibe en términos de una forma colectiva de goce y resistencia.

Uno de los pensadores que ha reflexionado más sobre el lugar del ritmo en la cultura caribeña es Antonio Benítez Rojo. En su ya clásico libro *La isla que se repite. El Caribe y la perspectiva postmoderna* (1992), el escritor cubano identifica un modo de ser caribeño que es indescriptible y que designa con la fórmula aproximativa «de cierta manera». Lo fundamental es que «caminar, bailar, tocar un instrumento, escribir de cierta manera [...] [desplaza] a los participantes hacia un territorio poético marcado por una estética del placer» (p. 37). Esta experiencia se vuelve accesible cuando el *performer* se conecta con el ritmo tradicional y el vehículo más expeditivo para lograrlo es la improvisación. Lo que caracteriza, continúa el ensayista, la experiencia caribeña es que tal fenómeno estético se da en

---

1 Acerca del ritmo, Oiticica dice: «An immersion into rhythm takes place, a flux where the intellect remains obscured by an internal mythical force that operates at an individual and collective level» (Harris, 2012, p. 57).

el marco de representaciones rituales y colectivas, que coincide así en lo fundamental con James y Oicitica.

No obstante, el ritmo en la concepción de Benítez Rojo trasciende a las actividades concretas como la música para convertirse en un principio organizativo de la sociedad del Caribe. Por esa razón, el ritmo caribeño es en realidad «un metarritmo, al cual se puede llegar por vía de cualquier sistema de signos, llámese éste música, lenguaje, arte, texto, danza, etc.» (1998, pp. 34-35). El ritmo no se concibe como suceso excepcional en el tejido cultural caribeño, sino que forma parte de las actividades de la vida cotidiana como el simple acto de caminar.

Este fenómeno se explica a partir de la influencia africana en la región. Si bien el ritmo es un elemento de diversas culturas, Benítez Rojo sostiene que en Occidente «es un producto residual, domesticado y sistematizado [...] vaciado de significación cosmogónica y social durante el proceso europeo de cristianización política» (1998, p. 205). El periodo en que se lleva a cabo este proceso es el de la modernidad<sup>2</sup>. En cambio, el ritmo africano —ubicuo, fluido e irreductible a las convenciones de la escritura musical— está profundamente imbricado con su sociedad y contiene «la ley, el mito, la historia y la profecía del grupo» (Benítez Rojo, 1998, p. 205)<sup>3</sup>.

En ese sentido, el Caribe se constituye como un espacio sincrético, «un significativo hecho de diferencias» (p. 36), en el que coexisten formas sociales distintas, pero donde el elemento central lo constituye el sustrato no occidental. Esta concepción esencialista, que atraviesa toda la tradición de Carpentier y del realismo mágico, es sin duda cuestionable, sobre

2 «El proceso racionalizador (con su secularización «progresista») «libera» la expresión sonora ritual y el mito, facilitando la creatividad individual; fortaleciendo su dimensión autónoma como arte» (Quintero Rivera, 1998, p. 54).

3 Desde la sociología de la música, Quintero Rivera utiliza el término *música mulata contemporánea* para referirse al jazz, la samba o la salsa, formas que combinan la herencia africana, la trayectoria occidental y la experiencia de desplazamiento territorial e hibridez de la historia americana. Se caracterizan por practicar valores democráticos como «la composición abierta y colectiva, la improvisación como reciprocidad liberadora y la valoración de la heterogeneidad de los timbres sonoros o familias de instrumentos» (Quintero Rivera, 1998, p. 419).

todo a partir de los movimientos demográficos de las últimas décadas que han descentrado y deslocalizado la idea de *una* identidad cultural en la región. Lo importante aquí es reconocer que el ritmo es una noción que se ha sedimentado como elemento de imaginarios diversos como el latinoamericano, el panafricano o el de las distintas tradiciones nacionales y regionales que confluyen en el Caribe. En *La isla que se repite*, la trayectoria iniciada desde Lezama —el modo de ser exclusivo de un sujeto como el criollo de la élite— se ha hecho extensiva a toda la sociedad y a casi todas las actividades que practica. Durante el siglo xx, ese constructo intelectual, profundamente arraigado en distintos niveles de la sociedad, entra en contacto y conflicto con narrativas diversas como la del poder estatal, la lucha revolucionaria y los medios de comunicación de masas.

### 3. De la nueva trova al diluvio de la música

La Revolución cubana es un suceso histórico cuyas innumerables aristas exceden el alcance de este texto. Aquí basta decir que supuso una transformación de la vida de la isla en todos sus niveles. Las relaciones entre la cultura, el arte y el Estado se redefinieron en términos más o menos explícitos a partir de «Palabras a los intelectuales» (1961), en el que Fidel Castro esboza los lineamientos de la moral del revolucionario. En este nuevo orden, la libertad individual, en el ámbito público o privado, queda asegurada solamente si contribuye a fortalecer la Revolución, que ha dejado de ser un medio para convertirse en un fin en sí mismo. El lema del discurso barre con las ambigüedades: «dentro de la Revolución, todo; contra la Revolución, nada»<sup>4</sup>.

Al establecer la triada conformada por el poder, los artistas o intelectuales y el pueblo, Castro efectúa un reparto de las obligaciones de cada parte en pro de mantener el nuevo orden. La responsabilidad del poder consiste en adoptar un rol vigilante, formalizado a partir de la creación

---

<sup>4</sup> Los comentarios de Hannah Arendt en torno a la Revolución francesa parecen ilustrativos de esta situación. La necesidad de asegurar el espíritu de la revolución hace que, en lugar de fundarse un nuevo orden constitucional, se declare la permanencia de la revolución (1990, pp. 133-134). Por eso, el intelectual cubano debe actuar en ese estado de excepción que deviene cotidiano.

de instituciones estatales que supervisen la adecuada interacción entre creadores e intelectuales y el pueblo. Esta se concibe en términos de la relación asimétrica entre el maestro y el discípulo. La función del arte es eminentemente didáctica; su misión, formar la sensibilidad y los valores del ciudadano revolucionario<sup>5</sup>.

Se trata de una estructura jerárquica que parte de la necesidad de «educar» al pueblo —alfabetizarlo, despertar «la afición del teatro», etc.— para acercarlo a la cultura de élite. La posición de privilegio de esta última no se cuestiona en sí misma, sino cuando difunde los valores de la sociedad burguesa. Sin embargo, además del pueblo, el intelectual también necesita actuar bajo la tutela del Estado, el cual se arroga la función de supervisarlos por medio de sus instituciones y el ejercicio de la «crítica constructiva». Con una honestidad sorprendente, Castro afirma que quien resulta un problema para la Revolución no es el mercenario que se vende a los poderes de turno, sino el intelectual honesto cuya acción pueda desestabilizar al régimen.

Las condiciones del nuevo orden dificultan el surgimiento de proyectos artísticos fundados en la cultura popular; en términos más generales, podría afirmarse que el gobierno revolucionario se propone reinventar la propia noción del pueblo cubano. El artista debe «esforzarse por llegar al pueblo», pero no para satisfacer sus deseos como lo haría la cultura de masas, sino para «evarlo». El «descenso» a las manifestaciones culturales populares, revitalizador para James u Oicitica, traza la dirección opuesta a la estipulada por los lineamientos gubernamentales. Incluso la reivindicación irracionalista de una ontología latinoamericana, presente en Carpentier y en Lezama, tampoco tiene cabida en el proyecto castrista de «Palabras a los intelectuales». Este, por el contrario, presupone una racionalidad, cuyo logos, principio y finalidad es la Revolución.

Tal como afirma Juan Otero Garabis, la forma musical que concilió las exigencias a veces contradictorias del régimen fue la nueva trova cubana. Opuesta tanto a la «canción de consumo», de contenidos banales, como

5 Se trata de la situación opuesta a la de James y Oicitica, quienes toman elementos revitalizadores de la cultura popular para su producción artística.

al arte de élite, alejado de la realidad cotidiana, la obra de autores como Silvio Rodríguez busca alcanzar una síntesis entre el ideal revolucionario y el ideal estético. En «Playa Girón», canción estructurada con la retórica del discurso político, se plantea cuestiones similares a las de Castro para postular un punto medio del nuevo arte, que debe encontrarse «fuera de la vanguardia o evidente panfleto». Por razones como esta, Otero ofrece una interpretación *kitsch* de Rodríguez en tanto el cantautor borra los límites entre alta y baja cultura (2000, pp. 213-214).

No obstante, cabe resaltar las diferencias entre su proyecto estético y el de los autores desarrollados al inicio de este ensayo. En términos musicales, la nueva trova supuso, por lo general, la relegación de la tradición afroamericana, la casi ausencia de la improvisación y una inversión de valores con respecto a otras formas caribeñas: el privilegio de la interpretación individual sobre la colectiva, de la melodía sobre el ritmo, del lenguaje verbal sobre el musical, de patrones rítmicos de tres y cuatro pulsaciones sobre los polirritmos y patrones de dieciséis (Quintero Rivera, 1998, pp. 396-397)<sup>6</sup>. La nueva axiología responde menos al carácter democrático de las músicas mulatas que a un *etbos* racionalizador que desconfía de las formas rítmicas irregulares, la improvisación y la creación colectiva<sup>7</sup>.

Ese contexto puede aportar una perspectiva novedosa para leer *Arturo, la estrella más brillante*, la novela breve de Reinaldo Arenas. Aunque no presente en todo momento, la música y el ritmo cumplen un papel significativo en el desarrollo narrativo del texto. Arturo, el protagonista, es un escritor homosexual recluido en uno de los campos de trabajo forzado del Estado. Su existencia transcurre entre la sordidez de la prisión y la exuberancia del mundo imaginativo y de ensoñación que construye. En una imagen que sintetiza bien esta concepción dicotómica, el protagonista cae fulminado al final del relato por uno de los guardias del campo «mientras

6 La exposición simplifica algunos elementos para facilitar la oposición entre las propuestas musicales. La nueva trova toma también elementos de la canción de protesta, muy popular en el *folk music* anglosajón o en los cantautores latinoamericanos, pero con el tiempo se mezcla con otros géneros. Un ejemplo logrado de fusión entre la nueva trova y la música afrocaribeña son los discos colaborativos entre Silvio Rodríguez y el grupo Afrocuba.

7 Ver notas 2 y 3.

alcanzaba la línea monumental de los elefantes regios» (Reinaldo Arenas, 1984, p. 80).

La música aparece por primera vez en la escena donde un joven Arturo asiste a un concierto de un pianista soviético. Se trata de una forma cultural de élite, la música clásica occidental, como lo evidencia la presencia de una orquesta, un director y el escenario del teatro y el telón. El impacto de la música es profundo y purificador, cubre de «nobleza, de un raro prestigio, los cuellos de los espectadores» (1984, p. 24) y enaltece acontecimientos vulgares (p. 26). Además, desplaza con suavidad a Arturo por geografías fantasiosas y exóticas compuestas de torres, jardines, exquisitos varandales, pensamientos chinos y flores gigantescas. El impulso creador del protagonista, ya sea en su escritura como en sus ensoñaciones, parece surgir de ese instante primigenio. En momentos como antes de la aparición del amante o al final de la novela, escucha «el encanto, el hechizo, el diluvio de la música» (p. 70), que tiene el poder de transportarlo al territorio de la imaginación.

Aunque oblicuamente, la escena condensa muchas de las tensiones presentadas en las páginas anteriores. Por un lado, la cualidad ennoblecedora del concierto se condice con el proyecto castrista de educar al pueblo y elevar su «nivel cultural». La nacionalidad del instrumentista incluso hace pensar que su presencia obedece a algún proyecto estatal de cooperación entre países comunistas. La condición de la música es incorpórea y solo se conoce por sus efectos en el oyente, pues la performance —esencial en las formas populares afrocaribeñas— es invisible al lector. Por otro lado, la imaginación con que el narrador casi sinestésicamente «traduce» los sonidos en formas visibles no deja de ser problemática para el régimen. A diferencia de la nueva trova, que privilegia las referencias cotidianas, el mundo de Arturo recrea una imaginación modernista con ecos surrealistas que está más cerca de Darío que de Martí, de las chinerías que de «Nuestra América». Cuando esta ensoñación estética se materializa en textos que luego los guardias encuentran, su lenguaje es incomprensible para los agentes del orden. La imaginación, podría desprenderse, no tiene lugar en el logos de la Revolución.

Las menciones a la cultura popular, aunque escasas, son igual de significativas. La única referencia explícita es la de Celeste, un mulato adolescente que «cantaba guaguancó con una ronca e inimitable voz de puta trasnochada y sentimental, casi trágica» (1984, p. 41). A diferencia del pianista soviético, el cantante es una presencia corpórea y extravagante reconocible por su cabellera teñida de azul. La *performance* está cargada de adjetivos que la sitúan en la realidad concreta. En cambio, no se sabe qué efectos provoca en Arturo, quien lo aplaude para evitar llamar la atención y poder dedicarse a su escritura. En la dicotomía que articula la novela, el concierto de piano está más cerca de la imaginación y los cantos de Celeste, de la realidad.

Más ilustrativo es el pasaje donde Arturo, luego de la desesperación del cautiverio, diseña su estrategia de supervivencia: «había que *danzar*, había que *integrarse* al barullo y chillar, como una *puta* había que, sencillamente, *mover las nalgas*, como un *esclavo* había que, obligadamente, inclinarse ante el surco» (1984, pp. 34-35, énfasis mío). Aunque no especifica qué es precisamente lo que baila, se trata de un baile y canto colectivos, de movimientos eróticos y feminizados, y de probable linaje afrocubano, como la mención a la esclavitud permite suponer. Esta descripción y la de Celeste presentan evidentes continuidades y ofrecen la misma perspectiva del arte popular, denigrante para quien lo practica, lo que sin duda se acentúa debido a las relaciones asimétricas de poder entre los *performers* y el público.

No obstante, existe una diferencia sustancial entre ambas *performances*. En el caso de Celeste, no existe ningún indicio de que su trágica sentimentalidad sea una impostura. Por el contrario, para Arturo, «danzar» forma parte de un conjunto de actividades —el trabajo de la caña, las relaciones sexuales con el guardia, los códigos cotidianos— que debe realizar para engañar al otro que lo vigila y así dedicarse a lo que valora verdaderamente: su creación literaria y la pasión amorosa. De un modo muy distinto a como lo concibe Benítez Rojo, la danza y la música se convierten en prácticas de resistencia al poder, si bien en sí mismas no proporcionan ningún goce al ejecutante. La colectividad degradada de la que el protagonista forma parte no le provee ningún vínculo positivo ni solidario, pues el ámbito privado en la novela es el único en el que la libertad es posible.

El concepto de ritmo, ese elemento aglutinante y fundante de la identidad caribeña, está casi ausente en *Arturo, la estrella más brillante*. Aparece en la escena de la última ensoñación del protagonista, luego de una extensa enumeración de elementos naturales. Allí, el narrador describe un universo

donde no había leyes de ocasión, mezquinas y cambiantes, sino las inalterables, divinas leyes amparadas por la intuición y el ritmo —el rigor de las lluvias, la armonía y el equilibrio de las esferas— que nada tienen que ver con la histérica, cambiante, ciega y sucia trayectoria de esa figura tenebrosa, encorvada, pobre, asustada y esclavizada que había sido él (que son ellos, los otros, los demás, todos) [...]. (Reinaldo Arenas, 1984, p. 73)

Contrario a la ubicuidad y fluidez del ritmo africano, el ritmo que concibe Arenas tiene raíz pitagórica y es divino, riguroso, inalterable, armónico, equilibrado<sup>8</sup>. Se opone, sobre todo, a la dimensión humana, demasiado humana, de Arturo, Celeste, la colectividad, el autor y sus lectores. Se opone incluso al estilo de la propia novela, compuesta por una inagotable oración, siempre nerviosa, cambiante e inestable. Rige el equilibrio de un mundo que solo puede existir en la imaginación.

#### 4. De la guaracha fenomenal y otras contradicciones

En una década marcada por conflictos sociales y políticos, Luis Rafael Sánchez publica *La guaracha del Macho Camacho*, texto que rápidamente adquiere el estatuto de clásico de la literatura puertorriqueña. Entre las lecturas más frecuentes, la novela se ha concebido como alegoría de una nación fragmentada, como un diálogo entre la alta y baja cultura, como crítica de los medios de comunicación masivos o como reivindicación del lenguaje callejero. La fascinación que se muestra en el libro de Sánchez por diversas manifestaciones de la cultura popular se entrecruza con un tono paródico. La ambivalencia del texto ha sido una de las grandes interrogantes de diversos investigadores: ¿cuán celebratorio o pesimista, cuán reivindicativo o crítico, es ante las formas populares que recrea? Sin

8 Uno de los nexos entre ritmo, pitagorismo y la tradición latinoamericana es Rubén Darío. Vale la pena cotejar su poema «Ama tu ritmo» con el pasaje de la novela.

pretender agotar ese debate, cabe resaltar que las oscilaciones interpretativas tienen un correlato con las tensiones de la izquierda puertorriqueña, opuesta tanto al tradicionalismo hispanista como al imperialismo estadounidense, e interesada en encontrar un lenguaje adecuado para darle forma a la nación<sup>9</sup>.

Por medio de diferentes secciones, en la novela se relata las historias de cinco personajes que conforman un panorama de la sociedad puertorriqueña como el senador Vicente Reinoso o la cortesana China Hereje. La novela tiene dos hilos conductores: el tráfico (el «tapón»), en el que todos los personajes se encuentran estancados, y la «Guaracha del Macho Camacho», la canción que suena en la radio a cada momento y con la cual los personajes se relacionan de diversa manera. La música cumple un rol fundamental en el texto, aunque aparece siempre mediada por la tecnología. Su presencia casi nunca es directa, sino que llega a los personajes (y lectores) a través de los medios de comunicación, en particular la radio. La composición que da título a la novela constituye, de modo omnipresente, su «banda sonora» al articular escenas, personajes y situaciones diversas. La reproductibilidad técnica permite esa simultaneidad, al mismo tiempo que deslocaliza la *performance* musical. Esta nunca es aurática, como el concierto de piano en la novela de Arenas, si bien en distintos momentos se alude a una *performance* originaria que aparece «traducida» en lenguaje verbal a los oyentes.

La elección de la guaracha obedece a ciertas motivaciones. Se trata de un género que refleja «una especie de diario del acontecer anecdótico de la sociedad, al nutrir sus líricas de comentarios jocosos sobre algunas noticias» (Otero, 2000, p. 202). Así como la nueva trova tiene un componente cotidiano, pero su tono carece de pretensiones poéticas o reflexivas y, por el contrario, tiende a la picardía y el doble sentido (Díaz Quiñones, 2000, pp. 24, 26). Al menos, al inicio, la «Guaracha del Macho Camacho» circula por un sector social y étnicamente específico: el compositor es un sujeto mulato popular y la canción solo se legitima una vez que la ejecutan en Loíza, pueblo puertorriqueño de mayoritaria población afrodescendiente. Allí los músicos se exponen «al juicio exigente y sabio de la negra cangrejera,

9 Esta fue precisamente una de las preocupaciones de Luis Rafael Sánchez en su serie de artículos «Escrito en puertorriqueño» (Otero, 2000, p. 51).

dueña del sabor que es» (Sánchez, 1976, p. 255). En las antípodas del concierto clásico que busca elevar al público, aquí la audiencia es la que posee el sabor y, por ende, un saber «de cierta manera»; es ella la que está en condiciones de autenticar la calidad de los ejecutantes y no a la inversa.

Ahora bien, si el circuito de producción de la guaracha es popular, la reproducción lo amplía hasta convertirlo en masivo. Nadie puede escapar al influjo de la canción, incluso quienes como Graciela Alcántara, por su posición social y conservadurismo moral, no la toleran. Como anuncia el locutor, la respuesta general es «el primer e indispensable favor del respetable público, después de ocho semanas de absoluta soberanía» (1976, p. 129). A partir de ello, se puede deducir que si este hacer música «de cierta manera» está ligado a la cultura afrodescendiente en su origen, ya forma parte de una sensibilidad colectiva. La letra de la guaracha se dirige a un público diverso, «lo mismo pal de adelante que pal de atrás», tanto para la «nena bien guasona que se mima en un fabuloso Cadillac» como para sujetos de origen popular.

El locutor proporciona al oyente/lector un acceso privilegiado a la guaracha, sobre todo porque la letra recién se revela al final de la novela. El aparato retórico utilizado para describir la canción —comparaciones, juegos verbales— la sitúa en el horizonte de la tradición caribeña, ya que retoma muchos de los tropos comunes expuestos a inicios de este ensayo. El lenguaje de la comida sigue siendo el predilecto para referirse al goce, como evidencia la abundancia de adjetivos utilizados para referirse a la guaracha<sup>10</sup>. Aunque invisible, la *performance* posee una importancia significativa a partir de las descripciones de los instrumentistas y las invitaciones al público. El fenómeno musical se vuelve indesligable de su condición escénica a pesar de que, por las limitaciones del medio tecnológico, deba utilizarse el lenguaje verbal para reconstruirla en la imaginación de los radioyentes.

La descripción de Corino Alonso, el bongosero, ejemplifica cómo el ritmo, la música y el erotismo aparecen en un mismo continuo semántico. Sin embargo, también establece una clara relación de poder para el sujeto

10 Se la describe como pimentosa, sabrosa y dulzona (pp. 129, 183). El combo que la interpreta está «en el guiso» y «en la salsa» (p. 183).

masculino que castiga, fueitea y tortura «los cueros», palabra ambigua que puede designar tanto los bongós como la piel humana desnuda. Sus apodosos refuerzan esta ligazón, ya que resaltan su virilidad (*mamito*, *papasón*, *fuápate*) y vinculan a la mujer (las *nenas*) con el instrumento golpeado (1976, p. 245). Esta escena ofrece otra entrada a uno de los problemas con que los críticos se han topado en la novela y que, en general, puede hacerse extensiva a toda la cultura del ritmo caribeño o, para usar el término de la novela, el «vacilón». ¿Se trata de una manera de reforzar condiciones sociales de desigualdad? ¿O de una forma de liberación? En este último caso, ¿quién es capaz de ejercer esa libertad?

Otro pasaje que convoca preguntas similares es el de las dos Soledades, dos mulatas que bailan la guaracha sobre la capota de un Mustang azul durante el tapón<sup>11</sup>. Las lecturas más optimistas resaltan la agencia de las «Sole», su libertad para gozar del baile, provocar al otro y «jorobar la pita» (1976, p. 229) sin tener que entregarse a su deseo, y el contraste entre su desinhibición y la represión o «beatería insular» del senador Vicente Reinoso. Desde esa perspectiva, «El baile y vacilón de las Sole representa más bien el reconocimiento de la incapacidad de transformarlo [el tapón] —de salir de él— y la búsqueda de un espacio de “libertad” dentro del tapón» (Otero, 2000, p. 91). Sin embargo, las descripciones las retratan ambivalentemente como sujetos con agencia y objetos del deseo masculino. Ellas, «los culazos olímpicos de unas hembrasas» (Sánchez, 1976, p. 229), aparecen para entretener el ocio del senador, quien se dirige a encontrarse con la China Hereje, su cortesana de turno. La agencia sexual de las tres mujeres coexiste con un sistema de explotación y desigualdades donde el género, la raza y la clase son elementos determinantes.

Algo semejante podría decirse de la guaracha, forma popular difundida por los medios de comunicación masivos, los cuales se proponen convertirla en un producto atractivo en el mercado. La crítica ha llamado la atención de la contradicción entre el mundo retratado en la novela, la sociedad estancada cuya metáfora es el tapón, y el lema optimista de la canción, «la vida es una cosa fenomenal». Más allá de la evidente

---

11 La etnia de las dos Soles se alude en la frase «afro que gime» (Sánchez, 1976, p. 230).

ironía, vale la pena recordar que muchas de las manifestaciones culturales caribeñas o de la diáspora africana han surgido —James y Oicítica proporcionan dos buenos ejemplos— en situaciones de precariedad material. Lo complejo es que la novela evidencia cómo estas respuestas creativas y afirmativas se reintegran al mismo sistema que perpetúa las condiciones de desigualdad. Inasibles desde posturas maniqueas, el goce, el ritmo y la música estructuran el imaginario caribeño y constituyen prácticas culturales que, sin dejar de ser problemáticas, son también ampliamente creativas.

## 5. Conclusiones

Durante el siglo xx, autores provenientes de distintas corrientes artísticas y teóricas como el neobarroco, lo real maravilloso o el posestructuralismo configuraron un imaginario caribeño en el que el goce, el ritmo y la música ocupaban un lugar central. Antonio Benítez Rojo sistematiza este modo de aproximación a la realidad —basado en la herencia africana, y cuyos fundamentos son la improvisación y el placer sensorial— a partir de la fórmula «de cierta manera». Si el ritmo es un producto residual y domesticado para Occidente, en el Caribe, dice Benítez Rojo, es, por el contrario, un elemento que atraviesa todas las prácticas sociales.

Las novelas del Caribe hispano analizadas en el presente artículo ejemplifican cómo estas nociones se adaptan y transforman en contextos políticos concretos. Desde la experiencia de la disidencia sexual, Reinaldo Arenas incorpora en *Arturo, la estrella más brillante* (1984, fechada en 1971) el ritmo como un vehículo de libertad en la Cuba posrevolucionaria marcada por la represión estatal. En la vida del protagonista, recluido en un centro de detención para homosexuales, la imaginación le permite refugiarse en un mundo de ensoñación alejado de los tormentos y las vicisitudes de la cotidianidad. Para ser liberador, el ritmo se vive desde una experiencia individual: las pocas menciones a la música popular tienen una connotación negativa que remite a prácticas de opresión como la esclavitud o la explotación sexual. Entre otras razones, el proyecto del protagonista fracasa porque, por su misma naturaleza, no puede adquirir una dimensión colectiva.

Por el contrario, en *La guaracha del Macho Camacho* (1976), de Luis Rafael Sánchez, la canción del famoso cantante invade las vidas de diferentes sujetos de la sociedad puertorriqueña de la década de 1970. La radio es el vehículo que permite difundir masivamente la guaracha, que una manifestación popular irrumpa en la vida cotidiana y la convierta, al mismo tiempo, en producto de la sociedad de consumo. Los valores comunitarios de la improvisación y el goce coexisten con un sistema económico que tiende a incorporar y transmutar en mercancía los actos de disidencia y los cuerpos que los realizan. En una posición intermedia entre el optimismo de Benítez Rojo y el pesimismo de Arenas, la novela de Sánchez es, al mismo tiempo, celebratoria de la cultura caribeña y consciente de la necesidad de dinamizar una sociedad cuya metáfora es el tráfico que impide el desplazamiento y la fluidez. Como todos los autores aludidos en este ensayo, su propia escritura —rítmica, sugestiva, caribeña «de cierta manera»— pone en práctica ese proyecto y es evidencia de que puede concretarse.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARENAS, R. (2001). *Arturo, la estrella más brillante*. Cuba: Universal.
- ARENDT, H. (1990). *On Revolution*. London: Penguin Books.
- BENÍTEZ ROJO, A. (1998). *La isla que se repite*. Barcelona: Casiopea.
- CASTRO, F. (1961). Discurso pronunciado por el comandante Fidel Castro Ruz, primer ministro del Gobierno Revolucionario y secretario del PURSC, como conclusión de las reuniones con los intelectuales cubanos, efectuadas en la Biblioteca Nacional el 16, 23 y 30 de junio de 1961.
- CARPENTIER, A. (1999). *El reino de este mundo*. La Habana: Letras Cubanas.
- DÍAZ QUIÑONES, A. (2000). Introducción. *La guaracha del Macho Camacho*, pp. 9-95. Madrid: Cátedra.
- HARRIS, L. (2012). What Happened to the Motley Crew? C. L. R. James and Hélio Oiticica and the Aesthetic Sociality of Blackness, *Social Text* 112, 30(3), pp. 49-75.
- LEZAMA LIMA, J. (1993). *La expresión americana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- OTERO GARABIS, J. (2000). *Nación y ritmo. "Descargas desde el Caribe"*. San Juan: Ediciones Callejón.
- QUINTERO RIVERA, Á. (1998). *¡Salsa, sabor y control! Sociología de la "música tropical"*. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas.
- SARDUY, S. (1984). El barroco y el neobarroco. *América Latina en su literatura*, coordinado por César Fernández Moreno. México: Siglo XXI ediciones, pp. 167-184.
- SÁNCHEZ, L. R. (2000). *La guaracha del Macho Camacho*. Madrid: Cátedra.

Bol. Acad. peru. leng. 68. 2020 (57-78)

El discurso autorreflexivo literario  
en la tradición narrativa peruana: el caso  
de *Historia secreta de una novela* (1971),  
de Mario Vargas Llosa

Self-reflective literary discourse  
in the Peruvian narrative tradition: the case  
of *Historia secreta de una novela* (1971)  
by Mario Vargas Llosa

Lenin Heredia Mimbela

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

heredia\_lenin@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-4694-0220>

*Resumen:*

El propósito de este artículo consiste en presentar la génesis o surgimiento, dentro del sistema literario peruano, de un discurso autorreflexivo literario cuyo objetivo es presentar el proceso de escritura de una obra desde el punto de vista de su autor. Para dilucidar las características y las estrategias al interior de este tipo particular de discurso, se analiza el caso de *Historia secreta de una novela* (1971), ensayo de Mario Vargas Llosa. Por último, a partir de ello, se precisan sus principales características, tales como



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.003>

e-ISSN: 2708-2644

la presencia de un componente dialógico, autobiográfico, preceptivo o testimonial, a nivel microdiscursivo.

*Palabras clave:* discurso autorreflexivo, proceso de escritura, componente autobiográfico, Mario Vargas Llosa.

*Abstract:*

The purpose of this paper is to discuss the genesis or emergence, within the Peruvian literary system, of a self-reflective literary discourse whose aim is to present the writing process of a work from the point of view of its author. In order to clarify the features and strategies found in this particular type of discourse, we analyze the case of *Historia secreta de una novela* (1971) [*The Secret History of a Novel*], an essay by Mario Vargas Llosa. Finally, the main characteristics of this type of discourse are specified, such as the presence of a dialogical, autobiographical, prescriptive or testimonial component, at a micro-discourse level.

*Key words:* self-reflective discourse, writing process, autobiographical component, Mario Vargas Llosa.

Fecha de recepción: 20/02/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

El sexto volumen de *Historia de las literaturas en el Perú* (2018) incluye un extenso artículo de Nicholas Birns (New York University) titulado «La crítica literaria peruana en la modernidad tardía». En líneas generales, el autor comenta la obra de los «principales representantes» de esta disciplina nacidos entre 1900 y 1959, con el objetivo de brindar una visión global de la tradición crítica del país. Este criterio le permite abordar en sus cinco

apartados, de inicios del siglo xx a lo contemporáneo, buena parte de la producción intelectual peruana.

Si bien es comprensible el carácter divulgativo de la publicación, dicho criterio resulta acaso limitante. En ciertos pasajes, por ejemplo, el artículo se reduce al mero discurrir de una serie de autores y obras, una galería de «hombres de letras» y «otros hombres de letras», sin mayor reflexión crítica y, sobre todo en la producción más reciente, sin consenso de por medio. Por lo demás, aunque se trata de un recuento cronológico en el que su autor muestra un manejo muy completo de la información (casi enciclopédico), o quizá debido a ello, se deja extrañar una idea de proceso de formación disciplinar, de consolidación o no, de la crítica literaria en el país. En ese sentido, entre otras omisiones, resulta significativa la del valioso artículo «El Perú crítico: utopía y realidad» (1990), de los profesores Jesús Díaz Caballero, Camilo Fernández, Carlos García-Bedoya y Miguel Ángel Huamán. La apuesta por el diálogo académico que proponía este balance, exactamente treinta años después de su escritura, no parece atendida.

Por otra parte, no queda clara la noción de crítica literaria bajo la cual Birns agrupa a los autores. En el punto dos de su artículo ('Logros críticos de la generación del cincuenta'), por ejemplo, entre Luis Loayza, José Miguel Oviedo y Eugenio Chang-Rodríguez, menciona a Mario Vargas Llosa como insigne representante de este tipo de discurso. Declara sobre el novelista que «[su] *obra crítica* [...] ha ocupado comprensiblemente un lugar secundario dentro de su vasta obra», aun cuando «la *crítica literaria* ha sido una *preocupación constante* para el Nobel peruano» (Birns, 2018, p. 130, nuestras cursivas). A continuación, para refrendar sus afirmaciones, menciona títulos como *García Márquez: historia de un deicidio* (1971), *La orgía perpetua* (1975) o *La utopía arcaica* (1996), así como algunos de sus «conceptos claves»: la verdad de las mentiras, los demonios internos, la novela total. Birns opera de modo similar para referirse a Miguel Gutiérrez. En el apartado cinco ('De la modernidad tardía a lo contemporáneo'), precisa que «[su] *crítica* [...] continúa la de la generación anterior» y que «[s]i bien *continuó escribiendo crítica* hasta su muerte a los 75 años, sus últimos *ensayos* comparten el énfasis que caracteriza a la generación actual» (p. 140, nuestras cursivas).

Acerca de la producción de un discurso crítico por parte de Vargas Llosa o Gutiérrez, los primeros en mostrarse en desacuerdo fueron siempre los mismos autores. Las distancias entre Vargas Llosa y la institución crítica peruana y latinoamericana poseen larga data. En 1972, por ejemplo, a raíz de la publicación de *Historia de un deicidio*, se suscitó la polémica con Ángel Rama. En ella, el novelista defendió la tesis de los «demonios internos», según la cual un escritor no elige los temas de sus ficciones sino que estos se le imponen mediante un proceso interior; para el crítico uruguayo, acercamientos de este tipo adolecían, entre otros problemas, de un mínimo rigor crítico. Para 1976, el autor de *Los cachorros* parece tener zanjada su postura al respecto. En una célebre entrevista para la televisión española, afirmó que sus *ensayos* no eran académicos, es decir, no estaban escritos desde la distancia o la objetividad, ni pretendían ser considerados científicos, sino que eran ensayos *arbitrarios*, escritos desde un punto de vista muy personal (Vargas Llosa, 2016, p. 51:38). Por su parte, Gutiérrez también es claro sobre el punto. Si bien reconoce un inicial interés en la producción de un discurso crítico —«Centré mi atención en cuestiones de teoría y me propuse iniciar una lectura, desde este horizonte teórico e ideológico-político, de los textos fundamentales de la literatura peruana» (Gutiérrez, 2008, p. 114)—, pronto desiste de ello: «Un día se me reveló este pensamiento: los *estudios y textos críticos* los podían hacer mejor que yo otras personas con mayor formación y de mirada más penetrante» (p. 114, nuestras cursivas). En ambos casos, debe notarse que la pauta del alejamiento pasa por la resistencia de un sujeto creador literario en el manejo de un lenguaje y método crítico, académico o científico.

Por otro lado, también desde la institución crítica existe consenso para reconocer que lo elaborado por Vargas Llosa y Gutiérrez en sus ensayos no corresponde a un discurso crítico literario. De antemano, debe entenderse a la crítica literaria como una «disciplina rigurosa y sistemática» dentro de los estudios literarios, los cuales aparecen en el país a partir del siglo xx (Díaz *et al.*, 1990, p. 173). En «El Perú crítico: utopía y realidad», ambos son nombrados en la sección dedicada al proceso de la narrativa urbana, es decir, valorados en su condición de novelistas. Sobre su labor «crítica», en el caso particular de Vargas Llosa, se omite cualquier referencia a sus ensayos y solo es citado, en la misma línea que Rama traza en los setenta, para restar

validez a su juicio sobre la obra de Arguedas. En el caso de Gutiérrez, la publicación de su ensayo *La generación del 50: un mundo dividido* (1988) se refiere en los siguientes términos: «Se ha publicado últimamente *el libro* de Miguel Gutiérrez [...]; sin embargo, *el libro* adolece de un cierto inmediatismo sociologista que a veces comete injusticias en la valoración de numerosos escritores muy importantes para la renovación de la literatura peruana» (p. 196). Más allá de la válida discrepancia sobre los juicios del autor, nótese, sobre todo, la indeterminación genérica para referirse a su texto.

De acuerdo con lo planteado hasta el momento, vista la coincidencia entre los autores y la institución crítica peruana respecto de no considerar como *discurso crítico literario* lo producido en sus ensayos, es necesario preguntar a qué podría deberse el interés de Birns por incluirlos como tal en su recuento. Sin lugar a dudas, esto no solo se debe a la falta de rigurosidad del autor para incluir en el cajón «crítica literaria» todo tipo de práctica escrita cuyo objeto de estudio sea una obra literaria, lo que en definitiva representa una lectura acrítica de la tradición. Tampoco se debe solamente a la intención —aunque existe— de «darles su lugar como críticos» a un conjunto de autores puestos al margen desde la institución crítica nacional, una especie de restitución simbólica. Consideramos que esta poca claridad de criterio se debe a una razón más profunda: en gran medida, no existe un consenso real por parte de la crítica literaria acerca del tipo de discurso que los creadores literarios organizan cuando reflexionan sobre otras obras o autores, o sobre sí mismos y su obra, desde los conceptos de su propia práctica. En ese sentido, si no es crítica literaria ni articulan un discurso crítico literario, es oportuno preguntarse qué práctica realizan y qué discurso articulan. Ciertamente, los casos de estudios que demuestren un interés real por estos discursos como objeto de estudio son pocos, lo cual suma en la agenda pendiente de esta disciplina.

Una primera respuesta desde los estudios literarios consiste en leer dichos discursos desde una «poética de autor». Un buen ejemplo de ello es *La ficción y la libertad*, del profesor Jorge Valenzuela, que discurre acerca de la ficción vargaslosiana. Según Valenzuela (2017), una poética es un «conjunto de ideas sobre la ficción generadas de forma *no sistemática ni teórica utilizando el ensayo literario*» (p. 17, nuestras cursivas); en otras palabras, «generadas desde la experiencia de un escritor que se observa

a sí mismo y a otros escritores en el acto de leer y producir ficciones» (p. 17). Esta definición válida, al menos, tres elementos presentes en la producción de este tipo de discurso: el sujeto que reflexiona, el objeto de su reflexión y las ideas o conceptos que propone. No obstante, de forma implícita, remarca también la ausencia de «sistematicidad» o «teoricidad» como una limitación, del mismo modo en que Gutiérrez y Vargas Llosa expresaron en su momento. Por otro lado, una segunda respuesta desde la crítica literaria, que se pone de manifiesto en *La representación de la literatura en la ensayística de Mario Vargas Llosa* (2019), de Javier Morales Mena, busca leer dichos productos desde sus coordenadas particulares, es decir, desde su autonomía discursiva respecto del discurso crítico literario. En ese sentido, atribuye su valía y particularidades a estar enmarcado en la forma discursiva *ensayo literario*. Más aún, para Morales Mena, el supuesto «vacío epistemológico» espetado por Rama sobre la obra reflexiva de Vargas Llosa no es tal, como se repite desde la década de los setenta, en la medida que encuentra puntos de contacto entre dichas reflexiones y las actuales tendencias de la teoría y la crítica literaria mundial.

En este contexto, resulta necesario reafirmar la autonomía del discurso elaborado por los creadores literarios al reflexionar, desde los conceptos producto de su aprendizaje de la escritura, sobre la obra de otros autores o la de su propia autoría. Queda claro que no se corresponde con un discurso crítico literario propuesto por la disciplina crítica, pues esta tiene sus propios códigos, protocolos y lenguajes. No obstante, la nueva condición que esta autonomía discursiva brinda requiere de un marco conceptual mínimo. Por ello, a falta de una denominación más sólida o precisa, proponemos la noción de *reflexión literaria* en esta tesis para enmarcar esta práctica particular. En ese sentido, del mismo modo que la crítica literaria articula un discurso crítico literario, la reflexión literaria articula un *discurso reflexivo literario*. De acuerdo con este marco, desarrollamos nuestro propio trabajo.

El *discurso reflexivo literario* se articula según los siguientes elementos. En primer lugar, en cuanto al sujeto que lo produce o *sujeto reflexivo*, se caracteriza por ser un creador literario, o por enunciar su discurso desde esta posición. En ese sentido, su discurso es un «saber empírico», es decir, producto de su práctica constante de la escritura, en cualquiera de los

géneros. Por esta razón, el lenguaje que utiliza para articular dicho discurso no pretende la objetividad, sino que permite la manifestación de una subjetividad; por ejemplo, a través del uso de la primera persona, un «yo» que no se esconde. Más aún, consolida su aprendizaje escritural a través de la *creación de conceptos* con los cuales se acerca a su objeto. En esta línea, en segundo lugar, en cuanto al *objeto de reflexión*, se trata principalmente de obras de otros autores, sobre las cuales reflexiona a partir de sus propios conceptos. En ese sentido, si un ejemplo típico de discurso crítico literario es *La formación de la tradición literaria en el Perú* (1989), obra capital de Antonio Cornejo Polar, un ejemplo de discurso reflexivo literario es *La generación del 50: un mundo dividido* (1988), de Miguel Gutiérrez.

Más aún, un sujeto puede reflexionar también sobre su propia obra. Esta situación, menos frecuente en la tradición narrativa peruana, activa una variante del discurso reflexivo: el *discurso autorreflexivo literario*, cuya principal característica es la disolución o ruptura de la díada tradicional sujeto-objeto de estudio. En esta medida, las particularidades mencionadas para la reflexión literaria se adaptan a este nuevo criterio. Es decir, el productor es ahora un *sujeto autorreflexivo* y su obra es, al mismo tiempo, el *objeto de autorreflexión*. Algunos ejemplos de discurso autorreflexivo son *Historia secreta de una novela* (1971), de Mario Vargas Llosa, en el siglo xx, y *La invención novelesca* (2008), de Miguel Gutiérrez, o *La piel de un escritor* (2014), de Alonso Cueto, en la primera y segunda década del siglo xxi, respectivamente. Sin embargo, el estado de gestación de la *autorreflexión literaria* aún hace necesario precisar, con mayor detalle, qué otras características particulares presenta. Para ello, en este artículo, se analiza el ensayo *Historia secreta de una novela*, de Mario Vargas Llosa, que representa un caso auroral de este tipo de discurso.

## 2. El cambio de siglo y la gestación de un discurso autorreflexivo

Ante todo, resulta imprescindible especificar que, dentro de la tradición literaria peruana, a lo largo del siglo xx, no existen casos de narradores que, en un texto orgánico y exclusivo, discutan la génesis, el proceso de escritura o la composición de una obra propia. Sobre el tema, lo que existe, aunque tampoco en abundancia, son referencias realizadas al paso por

algunos autores (como *Ciro Alegría*) en reportajes, entrevistas o artículos periodísticos. No obstante, esta situación varía en el tránsito hacia el nuevo siglo, debido a ciertos ajustes en el sistema literario peruano. Según lo indicado en el primer capítulo, la ausencia de un discurso autorreflexivo está ligada a la particular formación de la tradición narrativa. En ese sentido, si el siglo xx, primero con el indigenismo y luego con la narrativa urbana del cincuenta, es el siglo de la construcción y la consolidación de una tradición narrativa, las primeras décadas del *xxi* muestran, por parte de los autores y a partir de dicha tradición, casi avalados por ella, un giro hacia lo reflexivo sobre su propio trabajo.

Existen, sin embargo, dos casos particulares de autores que se acercan a un discurso autorreflexivo en pleno siglo xx. No es casual ciertamente que se trate de los dos mayores exponentes dentro de la tradición narrativa peruana. Por un lado, es singular y potente el caso de *José María Arguedas* (1911-1969). En *El zorro de arriba y el zorro de abajo* (1971), en el apartado de los Diarios, el escritor andahuaylino reflexiona, en efecto, sobre su propia escritura, o más precisamente acerca de su imposibilidad escritural, su concepción de la literatura y el trabajo literario. Aun con ello, este texto resulta insular y complejo, pues se inscribe en un marco ficcional que propone su propio protocolo de lectura (ajeno a las consideraciones de esta tesis), pese a lo cual es sin duda precursor en su insularidad. Por su parte, el otro caso de excepción es *Mario Vargas Llosa*. Sobre el punto, es sintomático que un texto fundador del discurso autorreflexivo, como es su ensayo *Historia secreta de una novela* (1971), fuese publicado en el mismo año que la novela póstuma de Arguedas.

¿Qué podría significar esto? En primer lugar, que aunque pertenecen a momentos distintos de la tradición, ambos autores acceden, sobre la base de un aprendizaje narrativo de carácter empírico, a un sofisticado nivel técnico. No obstante, esta coincidencia o punto de contacto presenta un doble signo. En el caso de Arguedas, dicho valor —reconocido sobre todo en su última novela, que es un «campo de experimentación técnica» (Villafán, 2011, p. 72)— representa el fin de un proceso no solo personal, sino, ante todo, de una concepción sobre el escritor, su origen y papel, y la labor de la escritura, reñida, por ejemplo, con la profesionalización. En ese sentido,

lo que en Arguedas es el punto de llegada, en el caso de Vargas Llosa es el punto de partida. Su auroral toma de conciencia sobre el trabajo técnico no solo es fruto de un aprendizaje personal: está, sin duda, ligada con su progresiva inserción en un sistema literario más amplio —latinoamericano, español—, ya consolidado, *profesional*.

De acuerdo con esto, el discurso autorreflexivo en torno a la escritura de una obra se refiere no solo a la presentación de dicho proceso a través de un relato, sino al modo de sintetizar un aprendizaje y el conocimiento resultante de dicho aprendizaje. Está también relacionado de modo directo con ciertas condiciones al interior de un sistema literario. En la década de los setenta, el texto de Vargas Llosa no genera mayor resonancia, pues su trabajo está relacionado con la dinámica de otros sistemas y no del peruano. La profesionalización que desde temprano encarna y alienta no es producto del proceso literario del país, pese a que luego se inserta con naturalidad en la dinámica de la tradición particular a la que pertenece. Arguedas, por su parte, que alcanza en sus ficciones un gran nivel técnico, no se interesa en articular, en un texto autónomo y exclusivo, su aprendizaje como escritor, pues ello no forma parte del proceso que él cierra. En ese sentido, consideramos que el surgimiento de un discurso autorreflexivo, ligado a condiciones particulares en el sistema literario, es propio del siglo XXI. En este caso, dicho ensayo de Vargas Llosa funciona no como un primer producto, sino más bien como un texto fundador en la tradición literaria peruana.

### 3. Mario Vargas Llosa y la génesis del discurso autorreflexivo

No se ha escrito aún el libro definitivo sobre Vargas Llosa. Es posible que nunca se escriba y, más aún, que no sea necesario. En el abordaje crítico de la obra de este autor sucede una cuestión similar que en el abordaje de la literatura peruana en general: su vigencia, la variedad de los géneros frecuentados, la ampliación constante del corpus de estudio y la bibliografía sobre el tema son tan abundantes que resulta imposible, acaso estéril, de abordar en un solo proyecto, o por un solo investigador. No obstante, la salida frente a este *impasse* metodológico ha sido similar en ambos casos: enfocar el interés reflexivo en algún aspecto puntual, muy

específico, del objeto de estudio, a modo de asedios críticos. Dos ejemplos gravitantes de esta situación son los trabajos recientemente publicados por los investigadores Jorge Valenzuela (2017) y Javier Morales Mena (2019), que abordan con intereses distintos un corpus de estudio similar: la ensayística de Vargas Llosa.

Por un lado, en los cuatro ensayos que componen su libro, Valenzuela reflexiona en torno a textos como *Historia de un deicidio* (1971), «El arte de mentir» (1984), «El poder de la mentira» (1987), y algunos otros del ámbito teatral, con el expreso objetivo de identificar y sistematizar aquellas ideas recurrentes que el autor de *La ciudad y los perros* desarrolla sobre la ficción literaria, a lo que Valenzuela denomina *poética de la ficción*. Para ello, opone este concepto al de *poética de la novela*, en tanto que el primero, más amplio, está relacionado con «el horizonte filosófico y teórico que nutre las concepciones del autor sobre la función de la imaginación y la fantasía en la vida de los seres humanos» (2017, p. 29, nota 5), mientras que el segundo estaría referido a aquellas propuestas técnicas y formales que alientan sus novelas propiamente dichas. Asimismo, ubica el principio de este interés reflexivo de Vargas Llosa hacia fines de los sesenta e inicios de los setenta, punto de partida de un tránsito ideológico que se caracteriza por el abandono de una posición de izquierda y su posterior adhesión a una ideología liberal. Valenzuela precisa cómo estas ideas —a través de la noción de libertad, por ejemplo— entran en contacto y modelan el concepto de ficción.

Morales Mena, por su parte, en una publicación basada en su tesis de maestría, analiza aquellos ensayos cuyos títulos aluden de forma explícita o implícita a la literatura, tales como «La literatura es fuego» (1967), «Literatura y exilio» (1968), «El arte de mentir» (1984), «La cultura de la libertad» (1985), entre otros. Su principal objetivo consiste en poner en valor, a la luz de una crisis actual de los estudios literarios, la ensayística vargasllosiana. Esta debe ser leída, en tanto discurso reflexivo independiente, desde sus propios objetivos y características, es decir, «abiertamente subjetiva desde la explícita participación y visibilización de un sujeto enunciador, la inscripción de su voz, su cuerpo y su experiencia» (2019, pp. 11-12). En esta medida, no se le puede exigir que cumpla con los protocolos retóricos o

disciplinarios de la crítica literaria tradicional, como sucedió en los setenta, en los juicios realizados a *Historia de un deicidio* o *La orgía perpetua* (1975). Para Morales, en esta época se formularon las dos principales posturas —del «vacío epistemológico» (Ángel Rama) y la «autorrepresentación» (José Miguel Oviedo)— con las cuales se evalúa negativamente, hasta la actualidad, esta otra forma expresiva del autor de *La casa verde*.

En esta tesis, valoramos los puntos de vista de ambos investigadores en tanto analizan un corpus ancilar dentro de la tradición literaria peruana —y dentro de la propia obra de Vargas Llosa— y dejan abierta una agenda afín, posible de discutir y ampliar. En el caso de Valenzuela, nuestro interés se acerca a la ampliación del concepto *poética de la novela* que menciona en oposición a *poética de la ficción*. A su vez, de lo planteado por Morales Mena, nos interesa su defensa del ensayo vargasllosiano como portador de un discurso reflexivo independiente, valioso en su dimensión estética y cognoscitiva.

En este marco, a su vez, consideramos sintomática la ausencia en ambas propuestas de un texto surgido también a fines de los sesenta e inicios de los setenta, como es *Historia secreta de una novela* (1971). Aunque comparte características con los analizados por ambos autores, este ensayo se diferencia en la medida que replantea su objeto de reflexión. El autor dirige su mira no a otras obras o autores, o a la literatura misma, sino hacia su propio proceso de escritura. En ese sentido, resulta valioso analizar cómo plantea en sus distintos niveles este discurso autorreflexivo, nuevo dentro la tradición narrativa peruana.

### 3.1 *Historia secreta de una novela* y el elemento autobiográfico

Este ensayo, precursor de un discurso autorreflexivo que se afianza en las primeras décadas del siglo XXI, resulta particular no solo dentro de la tradición narrativa peruana, sino dentro de la propia obra de Vargas Llosa. A nivel escritural e ideológico, representa una ruptura: un cierre y una apertura a la vez. En cuanto a lo primero, sistematiza un cuerpo de ideas sobre la novela, producto de su aprendizaje de los años sesenta, década en la cual publicó *La ciudad y los perros* (1963), *La casa verde* (1966)

y *Conversación en La Catedral* (1969). Al respecto, este texto adelanta muchos de los conceptos que luego aparecen en *García Márquez: historia de un deicidio*, libro basado en su tesis doctoral, que por diversas razones ha recibido mayor atención crítica, y con cuya publicación coincide en 1971. En cuanto a lo segundo, este es también el año del célebre caso Padilla, suceso que marcó su alejamiento de la Revolución cubana y los ideales de izquierda.

A nivel temático, *Historia secreta de una novela* procura reconstruir el proceso del cual nació *La casa verde* (LCV). Por ello, antes de su análisis, consideramos necesario referir algunos aspectos públicos de la génesis de esta novela y de la práctica reflexiva de su autor, pues ambas cuestiones confluyen en este ensayo.

Aunque publicada en 1966, la fase prerredaccional de LCV se inició en los primeros meses de 1962, una vez terminada *La ciudad y los perros*, y se prolongó durante los tres años siguientes. Según Carlos Aguirre (2019), quien ha estudiado este periodo a través de cartas enviadas por el autor a amigos cercanos, en marzo de aquel año «apenas estaba empezando a redactar» la novela. Tras casi dos años de trabajo, el 9 de noviembre de 1963, entusiasmado, le comunica a Abelardo Oquendo que la ha terminado, aunque en realidad se trata del «fin del primer borrador completo» (Aguirre, 2019). Para 1964, cuando culmina un largo periodo de correcciones, afirma: «Me sentí inseguro, lleno de zozobra respecto al libro. Desconfiaba principalmente de los capítulos situados en Santa María de Nieva» (Vargas Llosa, [1971] en adelante 1998, p. 383). Por ello, aunque da por finalizada la fase redaccional, no entrega su novela al editor. A fines de este año, realiza un viaje de interés documental a la selva; a su vuelta, ya en París, en los primeros meses de 1965, realiza las correcciones finales, con lo cual cierra el proceso de escritura.

A nivel reflexivo, hasta antes de *Historia* no existe un texto de similares características en la obra de Vargas Llosa. Existía, sí, un conjunto de pequeños trabajos sobre otros autores y obras. Por ejemplo, a fines de la década del cincuenta, aún en Lima, publica artículos sobre el poeta César Moro en la revista *Literatura*. De inicios de los sesenta, por el contrario,

no es posible encontrar un título representativo con este talante, dedicado —como el autor está— al aprendizaje de la escritura de ficción. De esta época, es posible reconstruir sus ideas sobre el proceso de escritura a través de las mencionadas cartas.

No obstante, la situación cambia a partir de 1967, un año importante para comprender su evolución. En agosto, mientras lucha en Londres con su tercera novela, es anunciado ganador del Rómulo Gallegos por *La casa verde*, en cuya ceremonia pronunciaría su célebre discurso «La literatura es fuego». En setiembre, en Lima, se lleva a cabo un diálogo público con García Márquez acerca de la novela en América Latina —a raíz de la publicación, en mayo, de *Cien años de soledad*—, episodio que le permite articular y exponer sus ideas sobre el tema. Poco después, ya en 1968, publica un breve texto, «Literatura y exilio». Finalmente, para diciembre de este mismo año, en la Washington State University, donde se encuentra dictando unos cursos, pronuncia la conferencia «Historia secreta de una novela», primera versión en inglés de la publicación en castellano de 1971.

### 3.1.1 Declaración de objetivos, puesta en escena y proceso de escritura

La publicación de *Historia secreta de una novela*, en un volumen de apenas ochenta páginas, estuvo a cargo de Tusquets Editor. El texto está antecedido por dos elementos paratextuales importantes: una aclaración acerca del origen de este ensayo como conferencia, aspecto que condicionará su composición, así como una dedicatoria al novelista mexicano Carlos Fuentes, quien ya por entonces había publicado un ensayo fundamental sobre la producción narrativa de sus contemporáneos, *La nueva novela hispanoamericana* (1969), con el cual sin duda se emparenta.

En líneas generales, *Historia* integra diversas estrategias y elementos discursivos con el objetivo de presentar, al mismo tiempo, la génesis y el proceso de escritura de LCV, así como una síntesis del conocimiento adquirido por el autor en su aprendizaje de la escritura narrativa. En ese contexto, nuestro interés principal radica en identificar cómo se organiza

dicho discurso autorreflexivo, qué características presenta. Para ello, hemos dividido el texto en tres grandes unidades.

La primera unidad, de carácter introductorio, incluye los tres párrafos iniciales cuya importancia radica en que el autor traza en estos líneas de fuerza presentes en todo el texto. El párrafo inicial, por ejemplo, se relaciona con el discurso autorreflexivo en tanto utiliza un tono de sentencia propio de su elemento preceptivo: «Escribir una novela es una ceremonia parecida al *strip-tease*». A continuación, el autor establece una semejanza y varias diferencias entre los conceptos *escribir una novela* y *strip-tease*, para cerrar de modo similar: «Escribir una novela es un *strip-tease* invertido y todos los novelistas son discretos exhibicionistas» (Vargas Llosa, 1998, p. 355, cursivas en el original). Como estrategia discursiva, este interés por dejar sentada una definición del objeto desde la primera línea busca representar al autor como un sujeto que posee un conocimiento profundo del tema, que puede sintetizar y exponer, lo cual lo legitima y autoriza para llevar a cabo su relato. En esta misma parte, por otro lado, a nivel de contenido, el autor precisa una idea —acaso su marca personal— que había adelantado en «La literatura es fuego» y en su diálogo con García Márquez: el proceso creativo se moviliza a partir de unos *demonios personales*.

El segundo párrafo, por otra parte, tiene algunas marcas específicas que denotan una tendencia al diálogo presente en el texto, originalmente escrito para ser leído/oído a modo de conferencia: «He pensado que podía ser interesante para *ustedes, lectores de novelas*, asistir a uno de esos *strip-teases* de los que resulta una ficción» (p. 355, salvo la última, nuestras cursivas). En este caso, el propio autor crea la figura de un interlocutor, un público oyente, a quien lo une un afecto común por la novela y con quien desea establecer comunicación. Por lo demás, esta característica, este «componente dialógico», está presente en buena parte de los ensayos del escritor. Así lo pone en evidencia Morales Mena (2019), para quien este interés por incluir de forma explícita al lector/oyente en el texto «informa que el acto de habla no es un enunciado clausurado a cualquier posibilidad de negociación discursiva, por el contrario, instaura la lógica comunicativa donde pueden ser posibles la objeción, la crítica o, más radicalmente, la antítesis» (p. 120). Esta disposición o apertura comunicativa, que Morales

Mena atribuye al género ensayístico en el cual se enmarca el texto, es también una de las características principales del discurso autorreflexivo.

A continuación, en este mismo párrafo, el autor deja en claro el propósito de su texto: «Quisiera tratar de reconstruir esta noche, en una castigada síntesis, el proceso del que nació una novela que escribí entre 1962 y 1965» (p. 355); así como la estrategia que utilizará para llevarlo a cabo:

*contarles [...] los hechos que fueron raíces de esa novela y el curioso modo en que estas experiencias, ocurridas en distintos períodos y circunstancias, convergieron, se mezclaron, se transformaron mutuamente y, en cierta manera, se emanciparon de mí en una historia verbal.* (p. 355, nuestras cursivas)

De esta cita, nótese primero la voluntad de organizar la presentación a modo de relato oral («contarles»), cuyo marco incluye siempre a un *otro*, lo que refuerza un interés dialógico. En segundo lugar, debe destacarse la homologación que el autor realiza entre dos cuestiones: la reconstrucción del proceso genético de una obra y el relato de ciertas experiencias vitales. Es importante enfatizar esta estrategia conceptual, pues condiciona la aparición (al interior del discurso autorreflexivo) de un elemento autobiográfico que contribuye con su configuración, como vemos más adelante. Por último, resalta la síntesis que el autor realiza de su concepción personal del mecanismo narrativo. Los hechos vividos se asumen como «raíces», es decir, importantes en el nacimiento de una obra, que luego no son visibles. Para referirse al proceso de su conversión en material narrativo, utiliza un «curioso modo», con lo que el sujeto creador acentúa cierta perplejidad frente al proceso creativo. Todo esto finalmente desemboca en la independencia verbal de lo literario respecto de su origen y su proceso. Así, bajo estos criterios, el autor sintetiza lo que suele denominarse su *poética de la novela*.

En la segunda unidad, la más extensa, se pone en escena —para usar la metáfora de Poe— la primera fase de la estrategia anunciada. Los oyentes/lectores somos testigos del relato de ciertas experiencias vividas por el autor. En ese sentido, se marca la pauta autobiográfica del discurso

desde la primera línea: «El origen de esta novela *en mi vida* ocurrió hace veintitrés años (*yo* ni lo sospechaba, desde luego), en 1945, cuando *mi familia* llegó a Piura por primera vez» (Vargas Llosa, 1998, p. 356, nuestras cursivas). De esta ciudad, guardará el recuerdo de un prostíbulo llamado *La casa verde* y del barrio de la mangachería. De modo similar, más adelante referirá detalles sobre un viaje a la selva, al Alto Marañón, y la impresión que le causaron ciertas historias como la Misión de Santa María de Nieva, el castigo a un líder nativo, Jum, o la leyenda de un hombre llamado Tushía. Después de estas referencias, la unidad se cierra en un tono de sentencia, característico del elemento preceptivo de este tipo de discurso: «La materia prima de la literatura no es la felicidad sino la infelicidad humana, y los escritores, como los buitres, se alimentan preferentemente de carroña» (p. 373).

A nivel de contenido, en esta parte refuerza la lógica del mecanismo creativo que deduce de su experiencia. Un individuo vive un suceso que deja huella en su memoria, un recuerdo, casi siempre a modo de imagen persistente. En algún momento, tarde o temprano, el individuo toma nota de ella y la imagen se torna escritura; luego, es integrada (o no) a una estructura narrativa mayor. La dinámica de escritura es la que finalmente brinda autonomía a la obra respecto del suceso inicial. Para Valenzuela (2017), en medio de este «proceso de ficcionalización», lo que importa de las anécdotas referidas es «cómo se constituyeron en discurso, a partir del cual el escritor empezó a construir un universo de palabras» (p. 91), o el modo en que «las ficciones se erigen como modelos de mundo a partir de las experiencias vividas por el escritor» (p. 87). En ese sentido, el escritor establece o construye un «esquema de complementariedad en el que las categorías de *realidad real* y *realidad ficticia* funcionan de manera solidaria» (p. 87, nuestras cursivas).

En la última unidad, que abarca también el último tercio del ensayo, Vargas Llosa refiere al proceso de escritura de LCV, es decir, explícita las distintas fases de su estado ante-textual. En este punto, el relato es valioso especialmente por su minuciosidad, pues permite identificar con claridad el arco temporal del proceso. Según esto, el punto de partida, aquel que la crítica genética denomina proceso provisional, se señala de forma

específica: «Desde el principio pensé escribir algo sobre todo eso y conservé un cuaderno lleno de notas tomadas en el viaje» (Vargas Llosa, 1998, p. 374). Luego, la autorreflexión transita entre los elementos autobiográfico, testimonial y preceptivo, como detallamos más adelante, hasta abarcar los tres años que dura el proceso. Por último, el relato cierra con la referencia a la publicación del libro a mediados de 1966, cuando el autor se encuentra entregado a la escritura de una nueva obra.

### 3.1.2 La constitución del elemento autobiográfico y el autor como personaje

Una vez claras las tres unidades del texto, se detallan dos aspectos que contribuyen con la configuración de la autorreflexión literaria: los elementos discursivos, las estrategias y técnicas narrativas utilizadas.

Así como sucede en una obra de ficción, en este ensayo existe una muy estrecha relación entre fondo y forma, entre el objetivo del texto y el modo de organizar cada elemento del discurso. Por ejemplo, en la medida que el autor busca presentar al lector el proceso de escritura de una novela en sus distintas etapas, el discurso recurre a dos elementos principales. Por un lado, presenta un elemento testimonial, en tono confesional, con el cual el autor se representa a sí mismo como protagonista y testigo de la creación. Por otro lado, en la medida que la escritura se relaciona con ciertos aspectos de la «vida del autor», ya sea al asumir como «raíces» ciertos hechos o al referir momentos puntuales de las condiciones de redacción de la misma —en su práctica cotidiana como individuo— el discurso recurre a un elemento autobiográfico, caracterizado por un tono subjetivo e intimista. Asimismo, toda vez que el momento de enunciación del ensayo es posterior a la escritura de la novela, el autor busca presentar las conclusiones de su aprendizaje, para lo cual recurre a un elemento preceptivo del discurso que se puede identificar por su tono sentencioso.

De acuerdo con esto, entre lo propuesto por Allan Poe en *Filosofía de la composición*, poco más de un siglo antes, y lo presentado por Vargas Llosa en *Historia secreta de una novela* (1971), existe un punto en común: el elemento preceptivo. En ambos casos, se establece un interés final por

universalizar un saber o conocimiento personal sobre el trabajo creativo. Por ello, suelen colocarse frases específicas a modo de sentencia o conclusión, o bien al inicio del texto («Escribir es una ceremonia parecida al *strip-tease*»), o bien intercaladas luego de alguna larga presentación de hechos concretos o exposición de ideas. Por ejemplo, tras contar las infructuosas ocasiones en que procuró brindar centralidad a la historia de Jum en su novela, el autor precisa lo siguiente: «Ya lo sospechaba, pero entonces lo supe de manera flagrante y carnal: la “verdad real” es una cosa y la “verdad literaria” otra y no hay nada tan difícil como querer que ambas coincidan» (Vargas Llosa, 1998, p. 383). En ese sentido, si asumimos que el texto de Poe de algún modo funda este tipo de discurso en Occidente y el de Vargas Llosa hace lo propio en la tradición peruana, es posible concluir que este elemento se encuentra en la base del discurso autorreflexivo, donde le resulta constitutivo.

No obstante, pese a su importancia, el elemento preceptivo no es el dominante en este tipo de discurso. En tanto se relata el proceso de escritura en sus distintas etapas, en estos ensayos prevalece un elemento testimonial: un autor detalla distintos aspectos de su experiencia, se presenta como sujeto que lleva a cabo la creación y, al mismo tiempo, como testigo. Para ello, introduce oraciones de carácter confesional, en la medida que comparte con el lector una experiencia afectiva. Algunos ejemplos representativos de ello, para el caso de Vargas Llosa, están presentes, sobre todo, en la tercera unidad del texto. Para el inicio del proceso, indica: «Comencé a trabajar según un plan bastante rígido: un día una novela, al día siguiente la otra. Avancé algunas semanas (o quizá meses) con las historias paralelas. Muy pronto el trabajo empezó a ser penoso» (Vargas Llosa, 1998, p. 376). Una vez encaminada la redacción, afirma sobre su método de ejecución: «Trabajaba de una manera disciplinada y con un entusiasmo que nunca decayó» (p. 380); asimismo, en cuanto a la toma de decisiones al interior de la creación: «Me resigné a reducir la importancia de Jum en la novela, y fracturé su historia en varios episodios cortos que serían narrados, no desde su punto de vista, sino desde la perspectiva de intermediarios y testigos a quienes podía concebir mejor» (p. 383). En esta medida, se puede precisar incluso que, en cuanto al proceso de escritura de una obra, el elemento testimonial se enfoca tanto desde una perspectiva externa (el

método de trabajo, por ejemplo), como interna (decisiones tomadas al interior de la novela).

Por último, en *Historia secreta de una novela*, se presenta un aspecto discursivo que lo distancia de modo radical del texto de Poe: el elemento autobiográfico. Esto se debe a la concepción que un autor posee sobre el proceso creativo: si hace énfasis en la autonomía del mecanismo verbal (Poe), el discurso autorreflexivo no presenta este elemento; por el contrario, si se establece una estrecha relación entre la «realidad real» y la «realidad ficticia», entonces se insiste en él. En el ensayo del peruano, los ejemplos típicos se encuentran especialmente en la segunda unidad: «Vivimos allí solo un año, luego mi madre y yo nos mudamos a Lima. Ese año que pasé en Piura, cuando era un mocoso de nueve años, fue decisivo para mí» (Vargas Llosa, 1998, p. 356); «Estuvimos en la selva unas cuantas semanas, viajando en un escueto hidroavión y en canoa, sobre todo por la región del Alto Marañón» (p. 363), o para precisar: «Nosotros la conocimos, en ella levantamos los mosqueteros y nos desvelamos (por el feo olor de las bolas de caucho...) la noche que estuvimos en Chicais» (p. 371). En todos estos casos, se puede identificar el uso de la primera persona en el relato, un tono subjetivo e intimista, cuyo propósito consiste en referir sucesos vividos que dieron origen a las imágenes en la memoria.

Además de los elementos señalados, otra característica particular de este ensayo, en la configuración de un discurso autorreflexivo, es el uso de estrategias narrativas. Desde luego, la primera de ellas es la elección y construcción de un narrador o voz narrativa, en primera persona, ya sea singular o plural, que puede contar los hechos desde un punto de vista interno o externo. Cuando Vargas Llosa refiere eventos de la selva que no ha vivido de primera mano, por ejemplo, recurre incluso a la narración en tercera persona: «Los aguarunas echaron a correr, pero, además de Jum, fueron capturados cinco varones, dos mujeres y varios niños. El resto del pueblo desapareció en el bosque» (p. 369). En segundo lugar, apela también a la descripción. Una muestra de ello es la que realiza de *La casa verde* para referir la primera vez que ingresa en ella: «Una sola enorme habitación, llena de puertas que daban al desierto. Había una orquesta

de tres hombres: un viejo casi ciego que tocaba el arpa, un guitarrista y cantor que era muy joven, y una especie de gigante» (p. 361).

Por último, se puede afirmar que este ensayo posee una estructura narrativa clásica, en la medida que, tras los párrafos introductorios, de un modo que es posible identificar con cierta facilidad, divide en tres partes su relato. Un inicio: «El origen de esta novela en mi vida ocurrió hace veintitrés años» (Vargas Llosa, 1998, p. 356). Un nudo: «Había decidido escribir dos novelas, ya se los dije: una situada en Piura, a partir de mis recuerdos de esa ciudad, y otra en Santa María de Nieva» (p. 376). Y un desenlace: «Estaba nuevamente en Lima cuando apareció la edición, tratando una vez más de escribir otra novela» (p. 387). Asimismo, se debe señalar la presencia de saltos en el tiempo, cambios de punto de vista en la narración, y la construcción del sujeto creador y el acto de escritura como personajes centrales en ella. Por lo demás, se puede afirmar que la presencia de estas estrategias y técnicas no es exclusiva de este texto. Morales Mena (2019) ha analizado, por ejemplo, el uso del suspenso narrativo y los biografemas en «La literatura es fuego» (1967), así como el modelamiento de «*personajes conceptuales* como estrategias de construcción de sentido» (p. 125, cursivas en el original) en el ensayo sobre García Márquez y «probablemente en toda la producción ensayística de Vargas Llosa» (p. 126).

Con todo lo señalado, queremos enfatizar que el discurso autorreflexivo presenta una serie de elementos que le son constitutivos y lo diferencian de cualquier otro tipo de discurso, como por ejemplo el crítico literario. Se trata de los elementos preceptivo, autobiográfico y testimonial, presentes en *Historia secreta de una novela*. Por otro lado, el ensayo literario como género permite al narrador integrar no solo estos elementos y sus tonos respectivos, sino otras estrategias y técnicas narrativas.

#### 4. Conclusiones

Según lo presentado, debemos afirmar la gestación de un discurso autorreflexivo literario, en relación con la narrativa, dentro del sistema literario peruano. Si bien este se afianza en las primeras décadas del siglo XXI, y se presenta además como un discurso emergente, su origen o génesis puede

ligarse a la publicación del ensayo *Historia secreta de una novela* (1971), de Mario Vargas Llosa. Asimismo, una de sus principales características consiste en la ruptura de la díada tradicional sujeto-objeto de estudio, en la medida que la propia obra es el objeto de reflexión del autor. Por consiguiente, en este tipo de discurso, un autor presenta principalmente el proceso de escritura de su obra y el conocimiento producto de su aprendizaje. Debido a ello, a nivel microdiscursivo, presenta algunas características particulares: un componente o elemento preceptivo, uno testimonial, uno autobiográfico y uno dialógico. Ciertamente, de acuerdo con su particular propósito, un autor puede enfatizar uno o varios de ellos. Además, cada elemento activa un tono particular en el texto: de sentencia, confesional, intimista o reflexivo, según sea el caso. Por último, nuestro análisis indica que el género literario frecuentado por un autor condiciona la elaboración de este tipo de discurso; por ejemplo, en el caso estudiado, Vargas Llosa utiliza diversas técnicas y estrategias narrativas.

## BIBLIOGRAFÍA

- BIRNS, N. (2018). La crítica literaria peruana en la modernidad tardía. En De Castro, J. y Robles-Moreno, L. (Comp.). *Historia de las literaturas en el Perú. Volumen 6. Contrapunto ideológico y perspectivas dramáticas en el Perú contemporáneo*, pp. 117-148. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial / Casa de la Literatura Peruana / Ministerio de Educación del Perú.
- CUETO, A. (2014). *La piel de un escritor. Contar, leer y escribir historias*. Lima: Fondo de Cultura Económica.
- DÍAZ, J.; FERNÁNDEZ COZMAN, C.; GARCÍA-BEDOYA M., C. y HUAMÁN, M. A. (1990). El Perú crítico: utopía y realidad. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, (31-32), pp. 171-218.
- GUTIÉRREZ, M. (2008). *La invención novelesca*. Lima: Fondo Editorial UCH.
- MORALES MENA, J. (2019). *La representación de la literatura en la ensayística de Mario Vargas Llosa*. Buenos Aires: Ediciones Katatay.
- PASTOR PLATERO, E. (Comp.). (2008). *Genética textual*. Madrid: Arco Libros.
- VALENZUELA GARCÉS, J. (2017). *La ficción y la libertad. Cuatro ensayos sobre la poética de la ficción de Mario Vargas Llosa*. Lima: Cuerpo de la metáfora Editores / Cátedra Vargas Llosa / Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- VARGAS LLOSA, M. (1998). Historia secreta de una novela. *La casa verde*, pp. 349-387. Lima: PEISA

La semántica cognitiva de la anatomía humana  
y animal en la cultura andina

The cognitive semantics of human and animal  
anatomy in Andean culture

Claudia Cisneros Ayala

Grupo de Investigación Kawsasun

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

lastarupa@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-2281-2638>

*Resumen:*

En el presente documento, se explica la función de la categoría de singularidad de las partes del cuerpo que son pares o múltiples en la cultura andina. Primero, metodológicamente, se recolectó la información a través de una entrevista. Segundo, los datos obtenidos fueron sistematizados según el funcionamiento de la lógica natural y el pensamiento de la cosmovisión andina. Tercero, se analizaron las partes del cuerpo según la paridad y la multiplicidad, ampliando a los elementos de la naturaleza. Finalmente, los resultados mostraron que, cuando se trata de partes del cuerpo que son pares o que se considera que están conformadas por más de dos entes, se asigna el número singular en la semántica cognitiva andina. Además, algunos elementos de la naturaleza también fueron



señalados con número singular, tales como los pétalos de las flores, las papas de la chacra y un par de bueyes.

*Palabras clave:* Semántica, singular, plural, anatomía.

*Abstract:*

In this paper, the role played by the category of singularity of body parts that are pairs or multiple in Andean culture is explained. First, methodologically, the information was collected by interview. Second, the data obtained were systematized according to the functioning of natural logic and thought in the Andean worldview. Third, body parts were analyzed according to parity and multiplicity, including the elements of nature. Finally, the results showed that, when it refers to parts of the body that are pairs or that are considered to be conformed by more than two entities, the singular number is assigned in the Andean cognitive semantics. In addition, some elements of nature were also marked with singular number, such as flower petals, farm potatoes and a pair of oxen.

*Key words:* Semantics, singular, plural, anatomy.

Fecha de recepción: 22/02/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

El propósito del presente trabajo es determinar la categoría de número singular y/o plural de las partes del cuerpo que son pares o múltiples. A través de una entrevista en quechua, se llevó a cabo la categorización de singularidad, la cual respondería a la observación y comprobación del funcionamiento de los elementos de la naturaleza, adaptadas y establecidas dentro de un modelo andino histórico y cultural. Y, esto

a la vez, incluido como una parte de la *experiencia* de la creación léxica natural humana, ya que el ser es un ente natural con una visión de la naturaleza y un respeto hacia esta.

El trabajo es importante porque propone documentar el idioma quechua como parte de la formación de los léxicos de las partes del cuerpo en quechua y desde el punto de vista de un quechuahablante. Por ello, el sistema de categorización se explica desde el enfoque de la semántica cognitiva, puesto que los léxicos manifiestan modelos de dualidad como una unidad inseparable.

Nos preguntamos: ¿Es singular o plural las partes del cuerpo humano, animal y algunos elementos de la naturaleza que son pares o múltiples en quechua? La respuesta se hizo evidente con una entrevista —en esta misma lengua— a la señora Abelina Ayala Laurente, originaria del departamento de Ayacucho, del distrito de Ocos y anexo de Cceroacro.

Tuvimos dos objetivos: 1) Determinar la categoría de singularidad o pluralidad de las partes del cuerpo humano y animal que son pares o múltiples en la cultura andina. 2) Identificar la estructura del significado de los nombres de las partes del cuerpo humano y animal que representan la singularidad.

Como hipótesis del trabajo, nos planteamos que los quechuahablantes del departamento de Ayacucho, del distrito de Ocos y anexo de Cceroacro, no colocan la categoría de pluralidad a las partes del cuerpo humano y animal que son pares o abundantes, porque estos elementos funcionan e interactúan en la naturaleza como una unidad, sin disociarse o fragmentarse: actúan como un todo. Así, por ejemplo, en /runapa rinrin/ ‘sus oídos de la persona’, los oídos son singulares, ya que las manos no son entes aislantes, sino una unidad que pertenece al cuerpo.

La categorización de número singular de las partes del cuerpo humano y animal en el idioma quechua es motivada porque refleja las relaciones actuantes entre la lengua y las prácticas culturales como una percepción de una unidad inseparable, dependiente y complementaria,

como los entes del planeta Tierra. Bajo esta concepción, el ser humano se forma a partir de un óvulo (*llutbu*) y un espermatozoide (*yuma*), pero el resultado siempre es una unidad morfológica: el individuo. Esta explicación daría como respuesta la categorización del número singular para los cuerpos constituidos con dos o más unidades.

## 2. Etimología y definición del cuerpo

Rico manifiesta que el cuerpo «sólo existe cuando el hombre lo construye culturalmente» (1998, p. 27). Tourpin, citado en J. M. Berthelot (1995), también define el cuerpo como una «entidad que parece estar al mismo tiempo presente y ausente, la precondition necesaria para todas las prácticas posibles [pero] aun exenta de existencia teórica» (2013, p. 69). De acuerdo con estas definiciones, afirmamos que el concepto de *cuerpo humano* no existe en quechua, sino lo que hay en el ser, denominado /kaq/ 'el que es' o /kaqnin/ 'lo que le pertenece a alguien' o 'su algo de algo o alguien'.

Rico, asimismo, conceptualiza el cuerpo de la siguiente manera:

un tema que se presta, especialmente para el análisis antropológico, ya que pertenece, por derecho propio, a la cepa de identidad del hombre. Sin el cuerpo, que le proporciona un rostro, el hombre no existiría. Vivir consiste en reducir que éste encarna. La existencia del hombre es corporal. Y el análisis social y cultural del que es objeto, las imágenes que hablan sobre su espesor oculto, los valores que lo distinguen, nos hablan también de la persona y de las variaciones que su definición y sus modos de existencia tienen, en diferentes estructuras sociales. Por estar en el centro de la acción individual y colectiva, en el centro del simbolismo social, el cuerpo es un elemento de gran alcance para un análisis que pretenda una mejor aprehensión del presente. (1998, p. 7)

El cuerpo para la cultura originaria se entendería como *runaŋpa imankuna* 'sus cosas de los humanos', como una integridad de elementos que hacen que sean humanos, sin disociación de sus elementos aglutinantes. Es decir, el humano es un todo.

## 2.1. La semántica cognitiva y la categorización de las partes del cuerpo

Parafraseando a Paz (2014), la semántica cognitiva proporciona instrumentos teóricos, teorías de los prototipos, de metáforas y de la metonimia para realizar un tratamiento más exhaustivo en la historia de la semántica de los léxicos.

En relación a la categorización, Paz (2014), quien referencia a Ungerer y Schmid (1996), manifiesta «que el lenguaje conlleva procesos cognitivos, la categorización es necesariamente un fenómeno que se desarrolla en el cerebro y las categorías, es el resultado de la estructuración de los conceptos mentales almacenados»; además, basándose en la afirmación de Lakoff (1987a, p. 5), comenta:

no hay nada básico que la categorización para nuestro pensamiento, percepción, acción y habla. Sin embargo, las categorías no son solamente conceptuales, sino que la categorización también es lingüística, se refleja en nuestro uso de la lengua, por lo que también en ésta se manifiestan los efectos de prototipicidad.

Entonces, a nuestro entender, el lenguaje —ya sea en la lengua hispana, quechua, china, catalana, inglesa, etc.— se encarga de hacer visible a ‘lo que es’, en tanto que el nombre hace que las cosas se reconozcan como cosas a nuestra vista, sin confundirlas.

Alcázar, mencionando a Enfield *et al.* (2006), argumenta:

los investigadores anteriores no han tenido en cuenta algunos sistemas de percepción. Los dedos de la mano son más pequeños visualmente que los brazos, sin embargo, por medio del tacto nos proporcionan mucho más información pues ocupan mucho más tamaño en el córtex primario somato sensorial y por tanto, son más importantes que los brazos. Afirman que además de la orientación, la forma y el tamaño, hay otros factores que influyen a la hora de establecer fronteras entre algunas partes del cuerpo. El oído, comentan, va unido indispensablemente a la audición a la hora de categorizarlo y sin embargo, la audición per se no es visualmente perceptible

pero tanto el órgano como la audición son factores importantes a la hora de crear categorías. (2015, p. 12)

Entonces, ¿los modos en que la percepción del mundo es construida depende de desde qué perspectiva los conceptualizas? Desde la perspectiva humana o desde la perspectiva de la naturaleza, sí, al menos, pues nada está aislado.

## 2.2. La semántica cognitiva y la antropología filosófica del cuerpo

Tourpin, quien referencia a Cornell (1995), argumenta:

una antropología del cuerpo que como señala, no sea biologicista ni totalmente constructivista, sino que tenga en cuenta la interacción personal y la reflexividad, lo que él denomina la experiencia corporal reflexiva. Estoy abogando por dejar a un lado los análisis antropológicos lineales, por integrar mucho más en la complejidad de los procesos y en la variedad de los contextos y experienciales. Considero que la antropología debe ser la llave para entender y abordar mejor las distintas realidades sociales, a partir de estudios que descubran todos los factores culturales, sociales y políticos que intervienen en un contexto determinado. (2013, p. 64)

Además, el autor propone que el estudio y la reflexión del cuerpo se debe realizar a través de la experiencia individual, el tejido social y el mundo simbólico; asimismo, agrega que «existen puntos de convergencia que son los que debieran fundamentar el discurso alrededor de una epistemología corporal».

Rico, quien se refiere a la lengua de África, manifiesta:

es una lengua concreta que sólo nombra lo que existe. De este modo, no tiene un nombre para la “materia”, ni tampoco para el “cuerpo”, ya que estos conceptos no refieren a realidades empíricas, contrariamente a lo que nos llevan a creer nuestros viejos hábitos dualistas y cartesianos. Nadie vio nunca materia, ni un cuerpo, en el sentido en que son entendidos por el dualismo sustancial. [...] El hombre africano tradicional está sumergido

en el cosmos, en la comunidad, participa del linaje de sus antepasados, de su universo ecológico y todo esto está en los fundamentos de su ser. Es una especie de intensidad, conectada con diferentes niveles de relaciones. De esta trama de intercambios extrae el principio de su existencia. En las sociedades occidentales de tipo individualista el cuerpo funciona como interruptor de la energía social; en las sociedades tradicionales es, por el contrario, el que empalma la energía comunitaria. Por medio del cuerpo, el ser humano está en comunicación con los diferentes campos simbólicos que le otorgan sentido a la existencia colectiva. Pero “el cuerpo” no es la persona, pues otros principios participan de su fundación. (1998, pp. 23-25)

Por último, para Bourdin (2009):

los términos “lengua”, “cuerpo” y “sociedad” definen, en sus interconexiones, un dominio conceptual, semántico y cultural combinado, al modo de un compuesto o “complejo” cuya naturaleza es psico-somática. Si queremos describir e interpretar dicho “complejo”, siguiendo métodos de la antropología y de las ciencias del lenguaje, contamos con diversos recursos que ofrecen actualmente estas disciplinas.

### 2.3. Etnoanatomía, la categorización lingüística del cuerpo humano

En la concepción de la acepción de los nombres de los cuerpos Bourdin, citando a McClure (1975), comenta:

las etno-anatomías son concepciones culturales acerca del cuerpo humano; están de algún modo contenidas en el vocabulario y son operadas a partir de la lengua y del habla coloquial. No abordaremos pues, como lo haría un epistemólogo, un discurso científico, formalizado y presuntamente ‘objetivo’. Nuestro objeto son los ‘modos de hablar’ no eruditos acerca del cuerpo y sus atributos. Nos interesan las representaciones sociales ligadas a la simbolización del cuerpo, esto es, el cuerpo ‘simbólico’ o ‘semiotizado’, en conexión con el biológico. [...] La metodología más adecuada para analizar este tipo de problemas es, a nuestro entender, la que ofrece la semántica cognitiva intercultural. [...] Las etnoanatomías son campos léxicos formados casi siempre por sustantivos, a los que suele llamarse ‘corporales’. A partir de estos elementos primarios se constituyen, por diversos procesos de

derivación, composición, gramaticalización, proyección semántica, etcétera, otras formas, más complejas y abstractas, correspondientes, como veremos, a dominios no-corporales del mundo humano. (2009, p. 173)

### 3. Metodología

Se aplicó una entrevista en quechua a la señora Abelina Ayala Laurente (80 años de edad), natural de Sachabamba, Llumchi, Chanchayllo (Ayacucho). Fue llevada a cabo el día 14 de julio del año 2017, para el curso de Lingüística Amerindia, dirigido por la profesora María C. Chavarría Mendoza.

Quien compone este artículo es quechuahablante y docente del idioma quechua, por lo que la charla se efectuó en esta lengua para mayor objetividad del estudio y poder verificar la presencia y/o ausencia del sufijo plural *-kuna* en el diálogo. El diálogo se efectuó enfatizando las funciones que cumplen cada uno de los órganos vitales, desde las partes externas e internas del cuerpo.

### 4. Análisis

Para realizar el estudio razonado de los léxicos de la anatomía humana y animal, se identificó dos momentos: primero, se analizó las partes que representan más de dos elementos; segundo, las que representan los pares.

En primer lugar, sobre las partes del cuerpo que representan más de dos elementos, se obtuvo que no se empleaba el sufijo plural *-kuna*: *rukana* ‘los dedos’, *urku qichipra* ‘las cejas’, *tullu* ‘los huesos’ (y no *rukanakuna*, *urku qichiprakuna* ni *tullukuna*, respectivamente). Sucedió de igual manera en los léxicos correspondientes a los órganos de los animales: *wakapa chunchulnin* ‘sus tripas de la vaca’ (y no *wakapa chunchulninkuna*), aunque también se obtuvo *chakiqa muqunmantachachiki chakinkama* ‘seguro que sus patas es desde las rodilla hasta las extremidades inferiores’. Además, se constató la información con una canción espontánea: *atakan* o *tustulin* ‘las patas’ (y no *atakankuna* o *tustulinkuna*, respectivamente), así como, en sentido metafórico, *chukcha* ‘los pelajes o los cabellos’ (y no *chukchankuna*).

Cuando se formuló la pregunta «¿Cuándo le hacen cortar los cabellos de los niños?» (Recuérdese que la entrevista se desarrolló netamente en quechua, pero para un mejor entendimiento, se presentan las preguntas en español), la respuesta fue «Uñan chukchantam rutuchin padrínkunawan» 'los cabellos de bebé lo hacen cortar con los padrinos'. Se evidencia que en la conversación no se dijo *chukchankunata* 'sus cabellos', sino que solo se utilizó *chukchanta* 'sus cabellos'. Luego, en su respuesta a la pregunta «¿Qué nos dirían si solo tuviéramos una sola mano?», la cual fue «Chulla maki ninkutaqmi» 'pero le dicen persona que posee una sola mano', la informante agregó «Makinchikmantaqa hukmanmiki» 'es obvio, que sin nuestras manos se siente otra forma', no dijo *makinchikkunamantaqa*.

En segundo lugar, las preguntas concernientes a las partes del cuerpo humano y animal que representan *un par* se realizaron según su utilidad. No se agregó el sufijo *-kuna* en los términos *ñuñu* 'seno', *rinri* 'oído', *ñawi* 'ojo', *chaki* 'pie' y *wallwaku* 'axila', sino que solo se utilizó el número singular («ñuñuqa ñuñuqaqmi» 'los senos son para poder amamantar', «rinriqa uyarinapaqmi» 'los oídos son para poder escuchar', por citar algunas de las respuestas). Lo mismo se evidenció en cuanto a los órganos de los animales: «wakapa rurunninga» 'sus riñones de la vaca', «wakapa ñawinqa» 'los ojos de la vaca'.

En tercer lugar, agregamos una inquietud a nuestra entrevistada: «¡Wakin wawachakunaqa mana makiyuqmi nasichkanku!» '¡...en estos tiempos los niños están naciendo sin manitos!'. Nuestra conferenciante contestó: «mankuchakunachiki nasin» '¡seguro que nacen maniquitos!', y luego, «runakunapa rinrinkuna» 'los oídos de las personas'. En estas expresiones, la interlocutora se refiere a los individuos como entes contables y sí les agregó el sufijo *-kuna* (*mankuchakunachiki* y *runakunapa rinrinkuna*), dado que las partes del cuerpo ya serían cuatro o más elementos, debido a la cantidad de personas a las que se alude.

Otra interrogante en relación a la pluralización de las partes de los cuerpos fue «¿Wakakunapa imankunataqa imaynatataq nichwan-chik...?» 'y, ¿cómo diríamos sus partes de las vacas?', cuya respuesta fue

«Chakinkunataqa, atakan ninkuchus icha chakin ninkuchu» ‘creo que, las patas de las vacas, les dicen pies o patas’ [más de dos vacas], pero a lo que además dijo, con duda, «¿Ukunkunapiqa...?» ‘¿y en sus entrañas de las vacas, [más de dos ganados]?’. Aquí podemos constatar que cuando se habló de más de dos vacas, los elementos pares o múltiplos de sus partes también se pluralizaron, debido a que los animales son elementos concretos que pueden pluralizarse y sumarse.

Otro aspecto resaltante es que las anatomías fragmentadas, disociadas e individualizadas también se pluralizan porque ya no representan una unidad morfológica, sino que estos componentes pueden sumarse o contarse (*kimsa tullukunaqa* ‘tres huesos’, *kimsa rinrikunaqa* ‘tres oídos’: piezas aisladas de su integridad física). En este contexto, hablamos de elementos diseccionados para ser estudiados en medicina o biología, o en el descuartizamiento de una oveja o de una vaca. Incluso de personas contra personas, como se escucha o se lee en algunos medios informativos. En este sentido, ya no nos referiríamos a un hueso, sino a dos huesos, un oído, tres ojos como entes pluralizantes. En cambio, se utiliza singular para las partes del cuerpo que tiene un solo elemento, pero con funciones vitales y únicas (*sinqa* ‘nariz’, *kakichu* ‘mentón’, *wiksa* ‘estómago’, *wiqaw* ‘cintura’), por lo que es necesario estudiar su semántica.

En cuarto lugar, la singularidad de los elementos múltiples de la cultura andina se extiende a otros elementos de la naturaleza. Por ejemplo, en *wallpam runtutaqa uqllachkan* ‘la gallina está incubando los huevos’, la palabra *runtu* representa a una nidada de huevos en un solo nido; en *rusas wayta* ‘las flores del rosal’, solo se alude a un solo árbol de rosas que representa el todo; en *chakrapi papaqa* ‘las papas de la chacra’, la cantidad de papas esparcidas en la chacra aparece en singular, no se usa la forma *papakuna*; en *chakrapi kinuwaqa* ‘las quinuas de la chacra’, las quinuas que no están en costales serán *quinua*, no *quinuas*. Así, los términos referidos solo se contarán y pluralizarán después de ser empaquetados.

En quinto lugar, en cuanto a los préstamos hispanos en quechua, encontramos *los bueyes* ‘una yunta o *yunda*’, más específicamente, un par

de toros de cuatro años de edad en promedio. Este préstamo fue hallado en el *Manual de enseñanza de quechua*, de Clodoaldo Soto Ruiz, bajo la forma *buwis*. Aunque en castellano indica número plural, en quechua es entendido como singular, por lo que para su pluralización se agrega el sufijo *-kuna*: *buwiskuna*.

La explicación de este hecho lingüístico sería que las yuntas o *bueyes* trabajan como una unidad inseparable, mutuamente se necesitan. Por estas explicaciones, consideramos de gran importancia lo que afirma la Dra. Escobar (2017), citando a Lakoff (1987, pp. 68-76) y a Kleiber (1995), al señalar que estas «categorías se organizan gracias a los llamados “modelos cognitivos idealizados” (MCI), que son los que ordenan, a su vez, nuestro espacio mental».

Finalmente, a nuestro modo de entender, la lengua quechua construye mecanismos de creación de las categorías léxicas según su forma y función de los elementos naturales, puesto que el ser humano es un ser natural y está interrelacionado con la naturaleza. El idioma quechua elabora el lenguaje como un tejido de engranajes del universo, por ello, debemos estudiar a través de los modelos cognitivos y a través de su propio idioma.

## 5. Conclusiones

En conclusión, la hipótesis propuesta es asertiva, ya que los quechuablantes del departamento de Ayacucho, del distrito de Ocros, Cceraacro, no asignan el sufijo del número plural *-kuna* a las partes del cuerpo humano y animal que refieren a dúos y múltiples, mientras que en castellano sí se marca el número plural. Esto pudo constatarse con las respuestas obtenidas en la entrevista a la señora Ayala.

La categorización de singularidad de las partes del cuerpo humano, animal y cosas se da en todos los órganos que representan pares o múltiples como en *rukana* ‘los dedos’, *chukcha* ‘los cabellos’, *ñuñu* ‘los senos’, *maki* ‘las manos’, entre otros. Si faltara uno de los elementos, asimismo, se hablaría de *chulla* ‘impar’. En ese sentido, deducimos que la lengua quechua construye conceptos a partir de modelos ya fijados en la naturaleza y en la historia,

y se establece como hecho cognitivo en patrones de esquemas mentales propios. No solamente para las partes del cuerpo, sino que se extiende a los elementos de la naturaleza y construcciones culturales.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁZAR CARAVACA, E. (2015). *Categorización semántica de las partes del cuerpo en español: descripción semántica*. Máster de español y catalán como segundas lenguas Girona. Universitat de Girona.
- BOURDIN, G. L. (2005). Gramática y cultura. Las emociones y la noción de persona. *Anales de Antropología*, 39(1), pp. 179-205.
- \_\_\_\_\_. (2007). *El cuerpo humano entre los mayas. Una aproximación lingüística*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán (Científica).
- \_\_\_\_\_. (2009). Etnoanatomía. La categorización Lingüística del cuerpo humano. *Estudios de Antropología Biológica*, 14(1). UNAM.
- ESCOBAR ZAPATA, E. (2017). La semántica cognitiva y los esquemas-imagen en el sistema fitonímico de los jacaruhablantes. *Lengua y Sociedad*, 15(2), pp. 35-61. Lima.
- JULIÁ LUNA, C. (2010). *Escritura y variación en el léxico del cuerpo humano*. Tesis de doctorado en Filología Española. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- LE BRETÓN, D. (2002). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- PAZ ALFONSO, A. (2014). *Semántica cognitiva e historia del léxico, evolución de los verbos entrar y salir (ss. XIII-XV)*. Tesis doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- RICO BOVIO, A. (1998). *Las fronteras del cuerpo, crítica de la corporeidad*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

TOURPIN SAORIN, J. (2013). *Antropología del cuerpo, expresión de un tiempo. (Un análisis comparado-transcultural del cuerpo en adolescentes de 14-16 años)*. Tesis doctoral. España: Universidad de Murcia.

¿Es realmente el derecho conocido por todos?  
Las barreras lingüísticas como limitantes  
de la accesibilidad a la normativa nacional  
e internacional en el ordenamiento  
jurídico peruano

Is it law really known to all?  
Language barriers as a limitation  
of the accessibility to national  
and international regulations in the  
Peruvian legal system

Alejandro José Velásquez Barrionuevo  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
avelasquezb@pucp.edu.pe  
<https://orcid.org/0000-0002-2435-2225>

*Resumen:*

El objetivo del presente artículo es analizar si el derecho es, efectivamente, un tipo de conocimiento que se debería presumir que es o no conocido por todos. A partir de una revisión de diversos autores y normas, se identifican las barreras lingüísticas contra la posibilidad de un acceso efectivo a los diversos tipos de normativa nacional e internacional. Finalmente, se proponen algunas soluciones a la problemática expuesta.

*Palabras clave:* Derecho, norma, ley, barrera lingüística, diversidad lingüística.



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.005>

e-ISSN: 2708-2644

*Abstract:*

The purpose of this paper is to analyze whether law is indeed a type of knowledge that should be presumed to be known or not known by all. Based on a review of various authors and standards, language barriers against the possibility of effective access to various types of national and international regulations are identified. Finally, some solutions to the above-mentioned problems are proposed.

*Key words:* Law, standard, regulation, language barrier, linguistic diversity.

Fecha de recepción: 22/02/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

A través del presente artículo, se pretende plantear una problemática que gira en torno a uno de los principios más básicos de todo ordenamiento jurídico: la ley se presume conocida por todos. En el Perú, la mayoría de normas jurídicas se presentan por escrito y, por regla general, en la lengua castellana; sin embargo, ya que nuestra sociedad es tan lingüísticamente diversa y la gran mayoría de normas está en castellano, resulta difícil asumir que la población no hablante de castellano tenga efectivo conocimiento del derecho. En primer lugar, analizamos el principio mencionado, identificando su existencia y tipo. Posteriormente, presentamos el marco normativo aplicable a las lenguas distintas al castellano que cuentan también con carácter oficial en el Perú. Continuamos, luego, con la identificación de carencias de la normativa peruana en cuanto a la protección de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas nativas. Seguidamente, revisamos la problemática planteada en el caso particular de las normas internacionales que vinculan a la población peruana. Por último, proponemos algunas

posibles soluciones de carácter personal a la problemática identificada y presentamos una conclusión general.

## 2. La presunción del conocimiento de la ley como principio de nuestro ordenamiento

El ordenamiento jurídico peruano, al igual que los demás ordenamientos jurídicos del mundo, se funda sobre la existencia y aplicación de diversos principios generales. Estos principios constituyen los pilares del derecho peruano y son de observancia obligatoria, por regla general, en cualquier supuesto que los involucre. Una buena definición de lo que se entiende por principios generales del derecho la da Torres Vásquez (2005) al señalar que estos «son las ideas, postulados éticos o criterios fundamentales básicos, positivizados o no, que condicionan y orientan la creación [e] interpretación del ordenamiento jurídico» (p. 53). Así, principios tales como «el primer derecho es mejor derecho» o «la ley especial prima sobre la general» (Rubio Correa, 2009, p. 284) son algunos de los presupuestos básicos sin los cuales no se puede entender la dinámica de nuestra normativa.

Uno de los principios más básicos que rigen en nuestro ordenamiento jurídico es aquel que se conoce coloquialmente como «la ley se presume conocida por todos». Básicamente, implica que, una vez que una norma jurídica ha sido debidamente publicada y ya se encuentra vigente, se entiende que esta es de conocimiento público para todos los sujetos de derecho que forman parte del ordenamiento jurídico (Costa y Martínez, 1957, p. 13). Es decir, se asume que cualquier sujeto tiene conocimiento del contenido de dicha norma. El efecto práctico de la aplicación de dicho principio deviene en que no será válido para nadie alegar que no conocía el contenido de una norma jurídica vigente con el ánimo de inaplicar la consecuencia jurídica de dicha norma para sí mismo.

Así, por ejemplo, si una persona atenta contra la vida de otra de manera volitiva, con conciencia de la humanidad de esta última y sin encontrarse en algún supuesto que implique la falta de acción o la exclusión de antijuricidad o culpabilidad, se entenderá que la actuación fue dolosa y que, por lo mismo, se ha cometido el delito de homicidio

—teniendo en consideración los elementos que componen el concepto de *delito*— (Villavicencio Terreros, 2006, p. 226). Una fórmula común para la defensa del homicida, una vez acusado, sería alegar la falta de dolo por inexistencia de conocimiento, el cual, en principio, podría ser normativo. Sin embargo, en aplicación del principio referido, no sería un argumento válido que el acusado no conociera el contenido del artículo 106 del Código Penal —que tipifica el delito de homicidio estableciendo que «el que mata a otro será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de veinte años»— y, por lo tanto, no supiera que su acción era punible, ya que se presumiría que sí lo conocía. Un autor que hace referencia a este tema es Córdoba Roda (2013), quien critica que la prohibición de alegar el desconocimiento de derecho como eximente en el Derecho Penal se encuentre presente en varios ordenamientos jurídicos europeos (pp. 7-8).

Este principio es aplicable en la mayoría de (si no en todos) los ordenamientos jurídicos que siguen la tradición jurídica romano-germánica, por lo que la mayoría de estos lo tienen positivizado, es decir, recogido en una norma positiva (expresamente determinada) de su ordenamiento, lo que ayuda a la eficacia de la norma en su aplicación para casos concretos (Castillo Córdoba, 2007, p. 65). Es importante resaltar que el principio puede encontrarse en su versión de presunción propiamente dicha (de que las normas jurídicas son conocidas por todos) y/o en su versión de prohibición de alegar desconocimiento normativo como eximente o atenuante de alguna acción u omisión realizada en sentido opuesto a lo que la norma impone.

Así, por ejemplo, en el Código Civil de España (1889), se encuentra previsto que «la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento» (art. 6.1). En Argentina, por su parte, en el Código Civil y Comercial (2014), se establece que «la ignorancia de las leyes no sirve de excusa para su cumplimiento, si la excepción no está autorizada por el ordenamiento jurídico», lo que se nombra como el *principio de inexcusabilidad* (art. 8). Finalmente, en Chile, el Código Civil (1855) establece que «la Ley, se entenderá que es conocida de todos y se mirará como obligatoria, después de seis días contados desde la fecha de la promulgación» (art. 7) y que

«no podrá alegarse ignorancia de la Ley por ninguna persona, después del plazo» (art. 8). Estos son solo algunos ejemplos de muchos más que existen.

A diferencia de los casos citados, en el Perú, el principio referido no está positivizado; es decir, no se encuentra contemplado explícitamente en el Código Civil ni en ninguna otra norma escrita del ordenamiento jurídico peruano. Sin embargo, es posible identificar su existencia vía interpretación de los artículos 51 y 109 de la Constitución Política (1993), dado que dicho principio se deriva de otro que se encuentra desarrollado en los artículos constitucionales referidos: el principio de publicidad de las normas. Así, la Constitución establece que «la publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado» (Const., 1993, art. 51).

El principio referido se deriva de dicha disposición constitucional y se entiende que es un principio general aceptado por la doctrina, en razón de que resultaría una injusticia pedir que se cumplan normas desconocidas (García Belaúnde, 2013, p. 224). Se supone, entonces, que una norma jurídica debe ser pública a efectos de entrar en vigencia, y, si se emite siguiendo todos los demás mecanismos constitucionales de producción normativa, pero no es debidamente publicada, la misma no podrá entenderse como de público conocimiento por no ser accesible a la población y, por lo tanto, no podrá entenderse vigente. Será necesario, entonces, completar el ciclo de producción normativa con la respectiva publicación.

Por otra parte, el artículo 109 de la Constitución establece como regla general para nuestro ordenamiento que «la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial» (Const., 1993). En ese sentido, se entiende que para que una norma jurídica sea aplicable debe, como menos, ya haber sido publicada el día anterior. La doctrina prevé varias fórmulas posibles para que las normas puedan llegar a ser conocidas y notorias. Sin embargo, en el caso de nuestro ordenamiento, tal como señala la disposición constitucional citada, dicha publicación debe ser realizada, por regla general, en el diario oficial, el cual, en nuestro caso, es el Diario Oficial El Peruano (Eto Cruz, 2013, p. 361). Esto consta en la reglamentación que dicta que «la publicación oficial de las normas

legales de carácter general se realiza en el Diario Oficial El Peruano, con las excepciones previstas en la ley» (Decreto Supremo 001-2009-JUS, art. 8). No obstante, existen algunos supuestos especiales previstos en la ley que prevén la posibilidad o la exigencia de utilización de medios alternativos para la publicación. Al respecto, se puede ver, por ejemplo, la Ley Orgánica de Municipalidades, que prevé tres fórmulas alternativas a la publicación en el Diario Oficial El Peruano para la publicación de las normas municipales emitidas por municipalidades distritales y provinciales fuera del departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao (Ley 27972, 2003, art. 44).

A partir de la interpretación de ambos artículos constitucionales, entonces, es posible determinar que si una norma ya fue debidamente publicada, salvo que se establezca un plazo distinto, al día siguiente dicha norma entrará en vigor y, una vez entrada en vigor, la norma pasará a ser de cumplimiento obligatorio para todos los sujetos de derecho del ordenamiento jurídico. Siendo así, se puede concluir de la lectura conjunta de los dos artículos que una norma vigente es jurídicamente vinculante para todos sin importar el conocimiento efectivo que los sujetos pudieran tener o no de la misma, dado que dicha norma ya es pública y, por lo tanto, conocida.

Por otro lado, si bien no es posible remitirse a una versión expresamente contemplada en una norma jurídica del principio, la jurisprudencia nacional lo ha contemplado y desarrollado en distintas oportunidades. Al respecto, el mismo Tribunal Constitucional (2010), máximo intérprete de la Constitución, ha reconocido expresamente la existencia de dicho principio en el ordenamiento jurídico peruano, del cual desprende que no es posible la alegación de ignorancia del derecho, en tanto, en ese caso, el error no genera derechos (Sentencia. Expediente 06859-2008-PA/TC: sexto fundamento). En adición, fuera del ámbito judicial, también el principio ha sido reconocido y aplicado expresamente por algunos tribunales administrativos, tales como el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Resolución 1028-2008-TC-S2: párr. 12 i), el Tribunal Nacional de Solución de Controversias Hídricas (Resolución 451-2016-ANA/TNRCH: párr. 6.8.1) y el Organismo de Evaluación

y Fiscalización Ambiental (Resolución Directoral 115-2013-OEFA/DFSAI/PAS: párr. 7).

## 2.1. ¿Presunción relativa o absoluta?

Con respecto a la presunción que emana del principio bajo análisis, es necesario señalar que las presunciones legales se pueden clasificar clásicamente entre presunciones *iuris tantum* y *iuris et de iure*, también conocidas como presunciones relativas y absolutas, respectivamente. Esta clasificación no se da por un mero capricho académico, sino que de ella dependen los efectos jurídicos que tendrán las presunciones a lo largo del tiempo en que puedan operar. En ese sentido, corresponde explicar ambos tipos de presunciones legales a fin de determinar cuál es la que se desprende del principio materia de estudio.

### 2.1.1. Presunciones *iuris tantum*

Las presunciones *iuris tantum* o relativas son aquellas que operan de manera automática una vez que se da determinado supuesto de hecho previsto en alguna norma, a fin de otorgar derechos o establecer sanciones, pero pueden romperse siempre que se presente una prueba que las desvirtúe (Eseverri Martínez, 1995, p. 51). Generalmente, las presunciones relativas suelen tener una estructura sintáctica similar a «se presume [el contenido de la presunción], salvo prueba en contrario», que establece la carga de la prueba a un determinado sujeto si desvirtúa la presunción en su favor. Este es el tipo de presunción más común en el ordenamiento y algunas pueden incluso llegar a constituir principios, como es el caso de la presunción de inocencia, la cual cuenta con respaldo constitucional y legal al estar establecida en la Constitución Política del Perú (1993, art. 2.24.e) y en el Código Procesal Penal (2004, art. II del Título Preliminar).

Algunos ejemplos de este tipo de presunciones pueden ser encontrados en diversos artículos del Código Civil (1984), como el que establece que «el poseedor es reputado propietario, mientras no se pruebe lo contrario» (1984, art. 912), o los artículos 311.1, 903, 914, 915, 970, 1139, 1231,

1232, 1298 y 1731, entre otros. Asimismo, pueden encontrarse diversas presunciones relativas en distintos ámbitos del ordenamiento jurídico que tienen como fin generar cierta situación de ventaja por defecto a determinados sujetos. Tal es el caso de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (Ley 29497, 2010), que establece que «acreditada la prestación personal de servicios, se presume la existencia de vínculo laboral a plazo indeterminado, salvo prueba en contrario» (art. 23.2), lo que otorga mayor protección al trabajador.

### 2.1.2. Presunciones *iuris et de iure*

Las presunciones *iuris et de iure* o absolutas, por otra parte, son aquellas que son aplicables ante algún determinado supuesto de hecho que, de verificarse, generará un efecto jurídico no pasible de ser invertido, dado que dichas presunciones no permiten ser desvirtuadas con ninguna prueba en contrario, por más que efectivamente demuestren una situación distinta (Eseverri Martínez, 1995, p. 19). Este tipo de presunción es escaso en el ordenamiento en comparación al anterior, dado que solo se presenta en aquellos casos en que el ordenamiento busca que determinadas normas sean aplicadas independientemente de la conveniencia o no del sujeto obligado. Generalmente, la estructura sintáctica de dichas presunciones se expresa en «se presume [el contenido de la presunción], sin admitir prueba en contrario» o «se presume de pleno derecho».

Es posible que algunas de estas presunciones apliquen la prohibición de presentar prueba en contrario a algunos sujetos determinados. Así, por ejemplo, al tratar la materia de filiación matrimonial, el Código Civil peruano (1984) señala que, en el supuesto de que una mujer casada dé a luz a un hijo, este último «se presume matrimonial aunque la madre declare que no es de su marido o sea condenada como adúltera» (art. 362). Siendo así, esta presunción sería absoluta para la madre al no poder romper la presunción de que su hijo es hijo de su cónyuge también. Pero sí podrá hacerlo el cónyuge, ya que el Código Civil establece que «el marido que no se crea padre del hijo de su mujer puede negarlo» (1984, art. 363) en determinados supuestos previstos por la ley.

Por otro lado, este tipo de prohibiciones también pueden (y, de hecho, suelen) tener efectos *erga omnes*; es decir, el efecto de la prohibición de alegar lo contrario inclusive con pruebas que acrediten fehacientemente una realidad distinta a la presunción será de aplicación genérica y alcanzará a todos los sujetos del ordenamiento (Hitters, 2013, p. 325). Las presunciones de este tipo generalmente buscan que, en supuestos de hecho determinados, la consecuencia jurídica sea uniforme, con lo cual el efecto jurídico será uno solo en todos los casos, lo que fuerza el cumplimiento de determinadas normas que normalmente no serían cumplidas a voluntad de no ser por el carácter impositivo de las mismas. La mayoría de estas normas se dan en el ámbito tributario.

Así, por ejemplo, en la Ley de Impuesto a la Renta (Decreto Legislativo 774, 1993), encontramos disposiciones tales como

Se presume de pleno derecho que las rentas netas obtenidas por contribuyentes no domiciliados en el país, a raíz de actividades que se llevan a cabo parte en el país y parte en el extranjero, son iguales a los importes que resulten de aplicar sobre los ingresos brutos provenientes de las mismas, los porcentajes que establece el Artículo 48. (art. 12)

Se presume, sin admitir prueba en contrario, que los contribuyentes no domiciliados en el país y las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior, que desarrollen las actividades a que se hace referencia a continuación, obtienen rentas netas de fuente peruana [...]. (art. 48)

Entre otras disposiciones (por ejemplo, los artículos 23 a) y 23 b); 28 h); 105, y 105-A de la misma ley).

## 2.2. Tipo de presunción que engloba el principio

Ya habiendo, entonces, identificado la diferencia entre las presunciones relativas y absolutas, es menester determinar qué tipo de presunción es aquella que engloba el principio «la ley se presume conocida por todos». Generalmente, las presunciones legales de nuestro ordenamiento establecen

de qué tipo de presunción se trata en la norma misma que las contiene. Sin embargo, como ya señalamos con anterioridad, la presunción de que la ley es conocida por todos, si bien se encuentra indubitablemente presente en nuestro ordenamiento jurídico, no se encuentra aún positivizada. Así, es complicado saber a primera vista más de su contenido, en tanto no hay norma expresa que lo contenga. Por ello, es necesario interpretar la normativa para poder llegar a obtener la norma individual que se busca aplicar, conociendo el contenido jurídico de esta (Kelsen, 2010, p. 129).

Existen varios criterios de interpretación aplicables a las normas jurídicas en el ordenamiento jurídico peruano, pero la más acorde para identificar qué tipo de presunción es la que concierne a nuestro principio es la interpretación de la *ratio legis*. Básicamente, consiste en identificar cuál es el objeto y fin de la norma, es decir, su razón de ser en el ordenamiento (Rubio Correa, 2009, p. 241). En ese sentido, cabe preguntarse cuál es el motivo para que el principio bajo análisis exista.

A nuestro parecer, dicho principio se funda en la necesidad de que el derecho sea de aplicación general a todos los sujetos del ordenamiento jurídico basándose en que el mismo es accesible a todos ellos. Por ello, no resulta relevante si un sujeto tenía conocimiento de manera efectiva de determinada norma o no, sino que, en tanto dicha norma ya era pública y se encontraba vigente, era conocible por dicho sujeto y, por lo tanto, tenía la obligación de conocer su contenido.

La figura del deber de conocimiento tiene aplicación en nuestro ordenamiento jurídico en casos en los cuales se entiende que un determinado sujeto, una vez que cuente con la posibilidad de conocer un hecho particular, debe conocerlo. De este modo, no podrá alegar válidamente que no tuvo conocimiento de los hechos en tanto se encontró en la posibilidad de conocerlos. Un buen ejemplo de esto lo encontramos en el ámbito penal con disposiciones como «El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o puede presumir [...] será reprimido con pena privativa de la libertad» (Decreto legislativo 1106, 2012, art. 1) y «El conocimiento del origen ilícito que tiene o que debía presumir el agente de los delitos que contempla el presente Decreto

Legislativo, corresponde a actividades criminales» (Decreto legislativo 1106, 2012, art. 10).

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que el espíritu del principio «la ley se presume conocida por todos» es que el derecho se aplique a todo supuesto de hecho que calce en una norma determinada, ya que los sujetos a los que se aplique tienen todas las herramientas para poder conocerlo y, por ello, tienen el deber de hacerlo. En ese sentido, si un sujeto no conocía una norma, pero la misma era accesible a él, entonces se debe entender que tenía la obligación de conocerla. Esta interpretación cobra sentido al entender que la dinámica de las normas jurídicas implica la aplicación de las mismas sin diferenciación de los sujetos, lo cual, además, encuentra sustento en un principio básico del ordenamiento: el de la igualdad ante la ley, que implica que no exista diferenciación en la aplicación de las normas por motivos tales como origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica, etc. (Const., 1993, art. 2.2).

Siguiendo esto, es claro que, teniendo en consideración el objeto y fin del principio bajo análisis, no debe admitirse la posibilidad de que un sujeto alegue válidamente la ignorancia del derecho a fin de sustraerse de alguna aplicación normativa, incluso si demuestra dicha ignorancia. Por ello, entendemos que la presunción de que la ley es conocida por todos es una presunción *iuris et de iure*, pues no admite prueba en contrario y es de igual aplicación para todos los sujetos del ordenamiento. Esto se da a fin de evitar la sustracción de la aplicación de una norma a sujetos específicos, en tanto todas las normas, una vez publicadas y vigentes, son de libre acceso a toda la población. Así, en el ejemplo antes señalado, no importará si el homicida demuestra fehacientemente que no había leído nunca el artículo 106 del Código Penal, en tanto, siendo dicha norma accesible, podía y debía conocer su contenido.

No obstante, dado que el fundamento para que la ley se presuma conocida por todos radica en su accesibilidad, cabe preguntarse qué ocurriría si una norma no es del todo accesible. Por ejemplo, podría darse el caso de que determinada norma no sea de libre acceso para todos los sujetos

del ordenamiento jurídico, pero, por algún motivo, la norma se encuentre de igual manera vigente. En un caso así, parecería no cumplirse con el presupuesto básico necesario para la aplicación de la presunción, pues, al no haber existido accesibilidad, no habría existido la posibilidad de conocer la norma y, por lo tanto, no habría habido una obligación de conocer una norma que no es accesible para los sujetos que la norma pretende vincular. Un caso así parece difícil de concebir, pero, a nuestro parecer, podrían existir supuestos en los que sería posible.

### 3. El carácter oficial de las lenguas en el ordenamiento jurídico peruano

La historia del Perú anterior a su vida independiente demuestra que han existido múltiples civilizaciones a lo largo del tiempo en las distintas zonas que hoy conforman su territorio. Desde Caral hasta el Imperio incaico, existieron diversos grupos humanos en el hoy territorio peruano, los cuales contaban con sus propios rasgos culturales, étnicos, religiosos, entre otros. Uno de los elementos característicos de estos pueblos fue la lengua con la que se comunicaban sus miembros, la cual variaba dependiendo de cada grupo. El quechua, el aimara, el ashaninka o el shipibo-konibo son algunos ejemplos de las múltiples lenguas que se han hablado a lo largo del actual territorio peruano desde siglos atrás. Finalmente, con la conquista española, se oficializó la lengua de los conquistadores: el castellano, y dicho estatus oficial se mantiene hasta hoy.

Sin embargo, la imposición del castellano por parte de los conquistadores no eliminó las otras lenguas preexistentes en el territorio y, de hecho, hoy en día, a casi 200 años del inicio de la vida independiente del país, si bien se continúa utilizando el castellano como lengua oficial, no se desconoce la existencia de las otras lenguas aún existentes en el territorio. Esto se da a tal punto de que, jurídicamente, se reconoce que las otras lenguas también son oficiales en algunos espacios geográficos determinados. Dicho reconocimiento tiene el nivel más alto, en tanto la Constitución es la que establece que «son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley» (Const., 1993, art. 48).

### 3.1. Desarrollo legal y reglamentario de la oficialidad de las lenguas distintas al castellano

La disposición constitucional realiza, entonces, una remisión hacia normas de menor jerarquía, como las de rango legal, a fin de determinar cuáles de las «lenguas aborígenes» que existen en el Perú pueden ser consideradas oficiales. En esta línea, la ley que «tiene el objeto de precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que, en materia lingüística, se establecen en el artículo 48 de la Constitución Política del Perú» es la Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú (Ley 29735, 2011, art. 1.1). Esta ley establece como consecuencia jurídica del carácter oficial de una lengua originaria «que la administración estatal la hace suya y la implementa progresivamente en todas sus esferas de actuación pública, dándole el mismo valor jurídico y las mismas prerrogativas que al castellano» (art. 10), pero no señala cuáles son dichas lenguas, sino que se limita a hacer otra remisión.

Dicha norma (Ley 29735, 2011), entonces, constituye el desarrollo legal directo del precepto constitucional antes señalado, pero no es la única norma que lo desarrolla. Así, la ley establece que «son idiomas oficiales [...] las lenguas originarias [...], conforme a lo consignado en el Registro Nacional de Lenguas Originarias» (art. 9). Dicho Registro es regulado al señalar que es «en donde [se] registra[n] las lenguas originarias contenidas en el Mapa Etnolingüístico del Perú» (art. 8). Finalmente, el referido Mapa se encuentra regulado en el artículo que especifica que «el Ministerio de Educación es responsable de elaborar, oficializar y actualizar periódicamente, mediante decreto supremo, el Mapa Etnolingüístico del Perú» (art. 5). De todo ello, se puede inferir que la lista de lenguas originarias oficiales se encuentra en el Mapa Etnolingüístico del Perú, documento que el Ministerio de Educación debería elaborar.

Con respecto a lo anterior, en efecto, el Ministerio de Educación (2018) aprobó el Mapa Etnolingüístico del Perú (Decreto Supremo 011-2018-MINEDU), el cual presenta una serie de cuadros que contienen la información relativa a las lenguas originarias oficiales. El documento

referido presenta en el primero de sus cuadros y nota respectiva que, en total, además del castellano, existen 48 lenguas oficiales en el Perú («Tablas de Lenguas indígenas u originarias vigentes», en los «Anexos al Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú»). Además, siguiendo la línea del artículo 48 de la Constitución, el documento presenta una serie de mapas en los cuales se delimitan los ámbitos de predominancia de las lenguas indígenas u originarias, los cuales pueden encontrarse hasta en tres niveles: regional, provincial y distrital (mapas 3, 4 y 5). Con este desarrollo normativo, entonces, podemos entender en qué zonas geográficas específicas se considera que determinadas lenguas distintas al castellano cuentan con carácter oficial.

Como señalamos anteriormente, el efecto práctico de considerar oficiales estas lenguas originarias en determinados puntos del territorio del Perú es que el Estado reconozca como válidas estas lenguas al igual que el castellano para efectos de la interacción entre la administración pública y los hablantes de las lenguas. Así, los actos que realicen las distintas entidades del Estado en las zonas en que predomina alguna lengua originaria deberían poder encontrarse en esa lengua originaria y las actuaciones de los privados en interacción con las entidades también. Adicionalmente, el Tribunal Constitucional (2018) se ha pronunciado sobre esta materia considerando «de vital trascendencia revalorar nuestras lenguas originarias» (Sentencia. Expediente N° 00889-2017-PA/TC: fundamento 53), por lo que ha exhortado «a todas las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos a que realicen sus máximos esfuerzos para que antes del Bicentenario de la independencia, oficialicen el uso de la lengua originaria predominante en sus ámbitos de desarrollo» (Sentencia. Expediente N° 00889-2017-PA/TC: octavo punto resolutivo).

Para asegurar el cumplimiento de la normativa, el Ministerio de Cultura aprobó el Reglamento de la Ley N° 29735, el cual es de obligatorio cumplimiento (Decreto Supremo 004-2016-MC, art. 2) para todas las entidades de la administración pública —las cuales se encuentran listadas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Decreto Supremo 004-2019-JUS, art. I del Título

Preliminar)—. Dicho reglamento presenta una serie de acciones que las entidades deben permitir o realizar en favor de los hablantes de lenguas originarias en zonas donde estas últimas sean predominantes, la cual se traduce en los *derechos lingüísticos*. Estos son denominados como «derechos fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas en la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional» (Decreto Supremo 004-2016-MC, art. 3,4). El Reglamento desarrolla el contenido de dichos derechos y establece obligaciones para las entidades como contrapartida, lo que resulta en situaciones jurídicas de ventaja como poder utilizar lenguas originarias en espacios públicos y privados, ser atendido en dichas lenguas por parte de las entidades, ser educado en dichas lenguas en todos los niveles educativos, entre otras (art. 6).

Por otro lado, a fin de alcanzar la promoción, conservación, recuperación y uso de las lenguas originarias a nivel nacional, el Gobierno aprobó la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (Decreto Supremo 005-2017-MC). Esta política establece determinados lineamientos a seguir a nivel nacional para que las lenguas originarias puedan preservarse más fácilmente y unificarse sistemáticamente, tales como implementar un modelo de educación intercultural bilingüe, establecer un sistema de escritura estandarizado en que calcen todas las lenguas originarias, entre otras. Asimismo, realiza ciertas precisiones terminológicas, ya que equipara *lengua* con *idioma*, y *originaria* con *indígena* (punto 1.2.1) —como comentario sobre la cuestión terminológica, consideramos que el vocablo *aborígenes* del artículo 48 de la Constitución debe ser equiparado también a los de *originarias* o *indígenas*—. Finalmente, los Gobiernos Regionales pueden aprobarse sus propias políticas regionales en la materia (Decreto Supremo 005-2017-MC, art. 6; Ley 29735, 2011, art. 13).

Habiendo revisado todo lo anterior, hemos podido identificar grandes avances en cuanto al desarrollo normativo del artículo 48 de la Constitución. Así, gracias a la Ley N° 29735, sabemos que si una lengua originaria es calificada como oficial en una zona en donde predomina, será

progresivamente implementada por las entidades con el mismo valor que el castellano. Con el Mapa Etnolingüístico del Perú, sabemos que existen 48 lenguas originarias oficiales en el Perú y conocemos cuáles son los espacios geográficos en que tienen carácter oficial. En la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, encontramos lineamientos para que las lenguas originarias se mantengan. Finalmente, el Reglamento de la Ley N° 29735 otorga derechos lingüísticos a los hablantes de lenguas originarias en donde ellas son oficiales.

El hecho de que en determinados espacios geográficos del país las sucursales de las entidades públicas que ahí se encuentren cuenten con la obligación de utilizar directamente determinadas lenguas originarias con carácter oficial, y de atender a los hablantes en dichas lenguas, significa que existen derechos de mayor alcance que el derecho fundamental clásico de utilizar un idioma propio distinto al castellano ante una autoridad a través de un intérprete (Const., 1993, art. 2,19). En dicha línea, no es nuestra intención, en sentido alguno, desmerecer los logros recientemente alcanzados en una materia que, a nuestro parecer, debió ser desarrollada normativamente mucho tiempo atrás. Sin embargo, debemos resaltar que, si bien el desarrollo normativo alcanzado hasta ahora es positivo para efectos de proteger los derechos lingüísticos, el mismo resulta aún insuficiente para brindar una protección totalmente efectiva a los hablantes nativos de lenguas originarias.

#### 4. Carencias de la normativa peruana en materia de lenguas originarias

Consideramos que la normativa falla principalmente en dos aspectos. En primer lugar, el hecho de que las lenguas originarias sean reconocidas como oficiales solamente en determinados distritos, provincias o regiones calificadas como *zonas de predominio*, conlleva la desprotección de los hablantes de lenguas originarias fuera de dichas zonas. La normativa busca brindar derechos lingüísticos a los habitantes de zonas específicas teniendo en cuenta que, en las mismas, la mayoría de habitantes son hablantes nativos de alguna lengua originaria, por lo que no tendría sentido que el Estado interactúe con esa población en castellano, únicamente. Sin embargo, si

bien esto puede ayudar a buena parte de los hablantes de lenguas originarias del país, lo cierto es que las normas invisibilizan a la población peruana hablante de lenguas originarias que se encuentran fuera de las zonas en las cuales sus lenguas predominan.

Así, si un hablante de alguna lengua originaria se encuentra en una zona no considerada como de predominio (como, por ejemplo, Lima), las interacciones que tengan las distintas entidades del Estado con este se realizarán plenamente en castellano, lo que dará como resultado que sus derechos lingüísticos no puedan ser ejercidos. Entendemos, para estos efectos, la máxima expresión posible de los derechos lingüísticos como «el derecho elemental al uso de cualquier lengua, no importa en qué situación, sin matices ni ambages» (García Marcos, 2013, p. 38). En ese sentido, los derechos lingüísticos que otorga la normativa peruana a los hablantes de lenguas oficiales distintas al castellano no pueden ser ejercidos plenamente, ya que no son aplicables fuera de las zonas de predominio. Esto va en contra del axioma relativo a que «los derechos lingüísticos han de extenderse hasta los últimos recovecos de las retículas sociales, sin restricciones ni matices [ya que l]os derechos que no se extienden universalmente, dejan de serlo para convertirse en privilegios» (García Marcos, 2013, p. 55).

Esto cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que, como producto de las diversas olas migratorias de provincias a la capital que se han dado a lo largo del siglo pasado, hoy en día casi el 80% de la población peruana se encuentra en la zona urbana del país (INEI, 2018, p. 16), y una parte considerable de dicho porcentaje es de origen migrante. Además, conforme al último censo, el 17% de la población peruana no es castellano hablante (INEI, 2018, p. 200) y, muy probablemente, muchos de los peruanos que conforman dicho porcentaje se encuentran en Lima o en algún lugar del país que no cuenta con una zona de predominio de su propia lengua, también oficial.

De hecho, ya hacia el fin del siglo pasado, Crystal (2000) identificó que la migración de los hablantes de quechua y aimara hacia las ciudades costeras del Perú redujo significativamente el uso de dichas lenguas, pues sus hablantes las cambiaron por el castellano, lo cual no habría sido

trascendental de no ser porque ocurría lo mismo incluso en las zonas rurales (p. 84). Esta sería una expresión del fenómeno de asimilación cultural, proceso que inicia con una fuerte presión sobre las culturas hablantes de lenguas nativas para que empiecen a utilizar la lengua dominante (la cual se puede dar, entre otros factores, por normas jurídicas desfavorables para las lenguas nativas, o favorables para la dominante), lo que lleva a eliminar, progresivamente, el uso de la lengua materna de quienes ahora prefieran la dominante; se termina de consolidar cuando las generaciones más jóvenes utilizan la lengua dominante y se identifican con ella, y concluyen que la lengua materna de sus padres es menos relevante para sus necesidades (pp. 78-79). Este fenómeno, entonces, podría eventualmente llevar a la muerte de determinadas lenguas originarias.

En segundo lugar, pero no menos importante, esa población no castellanohablante invisibilizada fuera de las zonas de predominio de su lengua nativa, e inclusive la población hablante de lenguas oficiales distintas al castellano en general, no puede acceder de manera efectiva al contenido de las normas al no conocer el contenido de la normativa que es publicada. Esto es —a nuestro parecer— bastante grave, ya que, teniendo en consideración que nuestro ordenamiento se fundamenta, entre otros, en el principio de que «el derecho es conocido por todos», resulta claro que la población no hablante del castellano estaría siendo vinculada, sin admitir prueba en contrario, por normas que no se encuentra en capacidad de comprender. Afirmamos esto porque las normas que se emiten tanto a nivel nacional como la gran mayoría de normas regionales y locales se encuentran prácticamente en su totalidad en idioma castellano. Con relación a esto último, es necesario especificar que existen distintos tipos de fuentes del derecho que vinculan a los sujetos de nuestro ordenamiento; la mayoría de estos se encuentran en castellano.

#### 4.1. Las normas emanadas del poder soberano del Estado

Este es, en realidad, un grupo de distintas fuentes del derecho que hemos agrupado para efectos prácticos. Se trata de todas las normas que el mismo Estado peruano emite a través de sus distintos órganos dotados de determinada función normativa. El Perú cuenta con un Poder Legislativo que

cumple con la principal función centralizadora de la producción legislativa: el Congreso de la República, que tiene la capacidad de producir leyes (ordinarias y orgánicas) y resoluciones legislativas (Const., 1993, art. 102.1; Congreso de la República, 1998, art. 4), además de eventualmente realizar modificaciones constitucionales (Const., 1993, art. 206). Sin embargo, el Presidente de la República cuenta también con la posibilidad de emitir normas con rango de ley, sea a través de Decretos Legislativos o Decretos de Urgencia (Const., 1993, arts. 104 y 118.19; Ley 29158, 2007, arts. 8.2.f, 11.1 y 11.2).

Por otro lado, la producción normativa de normas con rango reglamentario recae en el Poder Ejecutivo, en tanto corresponde a este la elaboración de decretos y resoluciones (Const., 1993, art. 118.8; Ley 29158, 2007, arts. 8.2.e, 11.3, 11.4, 19.9, 25.8 y 26.3), mientras que los organismos autónomos también pueden emitir normas de este tipo. Finalmente, como producto del continuo proceso de descentralización, los Gobiernos Regionales y Locales cuentan también con sus propias facultades legislativas, las cuales se deben circunscribir exclusivamente a sus propias competencias y jurisdicciones territoriales, y las normas emitidas por estos Gobiernos tienen distintos niveles de jerarquía dependiendo del órgano que las emita (Ley 27867, 2002, art. 37; Ley 27972, 2003, art. 39).

Si bien no existe un mandato explícito relativo a la lengua a utilizar en ninguno de los ámbitos de producción normativa mencionados, lo cierto es que, en la realidad, prácticamente todas las normas producidas en virtud de la soberanía estatal, en sus distintos niveles de gobierno y jerarquía, se encuentran únicamente escritas en el idioma castellano. Es extraño el supuesto de que una norma de este grupo sea publicada en una lengua distinta al castellano y, cuando sucede, se da por algún motivo especial y luego de haber sido originalmente publicada en castellano. Además de ello, cuando ocurre una situación de este tipo, detrás de la publicación, comúnmente, no es parte de la motivación dar publicidad a las normas en alguna de las lenguas oficiales del Perú distintas al castellano, sino, generalmente, en otras lenguas, como el inglés. Ejemplo de esto último son las versiones, precisamente

en inglés, de la Ley General de Sociedades (Ley 26887, 1997) y de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (Ley 28976, 2007), entre otras, las cuales fueron publicadas en dicho idioma con la finalidad de dar un mejor acceso normativo a los inversionistas extranjeros.

Se han dado casos muy específicos en los cuales el Estado ha traducido normas a alguna de las lenguas oficiales del Perú distintas al castellano. Así, en 2007, a través del entonces Ministerio de Justicia, se publicó la primera versión oficial de la Constitución Política del Perú de 1993 en castellano y en quechua, la cual ya se encuentra en su cuarta edición, a cargo del actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS, 2016).

A partir de la revisión de las pocas publicaciones que existen de normas en lenguas oficiales distintas al castellano, se puede notar que estas constituyen una clara excepción a la regla general de publicación, a tal punto de que, para publicar una norma en una de estas lenguas, puede ser necesario inclusive que otra norma habilite dicha posibilidad, y es un suceso tan raro que es motivo de noticia. De hecho, así ocurrió con la publicación en quechua y awajún de la Resolución Ministerial N° 160-2014-MC, de fecha 15 de mayo de 2014, que declaró el 21 de mayo de cada año como el «Día Nacional de la Diversidad Cultural y Lingüística». Para hacer posible dicha publicación, la misma se tuvo que aprobar mediante Resolución Ministerial N° 165-2014-MC, de fecha 20 de mayo de 2014, y constar como un anexo de esta última (*Perú21*, 2014).

#### 4.2. Los actos y derechos revestidos de fe pública registral

Los registros públicos son el medio que el Estado brinda para dar publicidad a los actos o derechos provenientes del Derecho Privado con la finalidad de, entre otros fines, brindar seguridad jurídica en los actos que generan cambios de esferas patrimoniales en los bienes (Gonzales Barrón, 2018, p. 12). La entidad en el Perú que se encarga de llevar estos registros es la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Si bien lo registrable no emana directamente de actuaciones soberanas del

Estado (aunque sí es posible que el Estado registre sus actos y derechos), es importante conocer el contenido del registro para efectos de evitar situaciones jurídicas desventajosas para quien no lo conoce. Así, por ejemplo, el Código Civil (1984) protege al adquirente de un derecho a título oneroso si lo inscribió y si se valió de buena fe de lo que decía el registro respecto de las facultades de quien le otorgó el derecho: aun si, luego, se descubre que este último no las tenía. «La buena fe del tercero se presume mientras no se pruebe que conocía la inexactitud del registro» (art. 2014).

En el caso de los registros públicos, al igual que con respecto a las normas emanadas del actuar soberano del Estado, el derecho hace la presunción de que su contenido, una vez hecho público, es de conocimiento de todos. Sin embargo, a diferencia del principio «el derecho es conocido por todos», esta presunción sí se encuentra positivizada para efectos registrales, y, además, la norma que lo positiviza especifica qué tipo de presunción es. Al respecto, ahorrándonos la tarea interpretativa de identificar su existencia y tipo, el Código Civil contempla el principio de publicidad estableciendo que «se presume, sin admitirse prueba en contrario, que toda persona tiene conocimiento del contenido de las inscripciones» de los registros públicos (1984, art. 2012). Con ello, podemos constatar que el legislador civil le ha designado una presunción *iure et de iure* al registro de que su contenido es conocido por todos. Por si ello fuera poco, para complementar los efectos de esta presunción legal, a nivel reglamentario, se establece el principio registral de publicidad material, que establece que «el contenido de las partidas registrales afecta a los terceros aun cuando éstos no hubieran tenido conocimiento efectivo del mismo» (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 126-2012-SUNARP-SN: art. I del Título Preliminar).

No obstante, el tema que nos convoca es el relativo al idioma empleado en estos registros. En primer lugar, es importante recalcar que, para efectos de inscribir un título, sea este público o privado, se necesita, por lo general, que previamente haya habido una actuación notarial (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 126-2012-SUNARP-SN: arts. 9 y 10). Al respecto, el Decreto Legislativo

del Notariado establece que «los instrumentos públicos notariales se extenderán en castellano o en el idioma que la ley permita» (Decreto Legislativo 1049, 2008, art. 28). Ya desde este punto, podemos identificar que la preferencia del legislador ha sido la de optar por el idioma castellano por defecto y que es necesaria una autorización legal especial para que un notario pueda extender un instrumento público en una lengua distinta. La norma señalada, empero, busca eliminar las eventuales barreras lingüísticas exigiendo que, en caso de que una parte interesada no conozca el idioma de la extensión del instrumento, deba designar a un intérprete a fin de que realice una traducción simultánea (art. 30).

Es curioso ver que la primera ley de notariado de la historia del Perú (Ley N° 1510 de 1911, en su artículo 44, f) establecía que, en la parte introductoria de una escritura pública, se debía señalar si los otorgantes entendían o no el idioma castellano (citado en Resolución 126-2013-SUNARP-TR-A: punto VI.2). Esta disposición cambiaría en la segunda ley de notariado, que establecía que la información por consignar sería el hecho de que un intérprete intervenga ante la ignorancia de alguno de los otorgantes del idioma del instrumento (Decreto Ley 26002, 1992, art. 54, f), lo que iba de la mano con la exigencia de contar con un intérprete en dicho caso, establecida, de manera similar a la del Decreto Legislativo del Notariado en su artículo 30. Esta misma disposición relativa a la introducción de la escritura pública se mantiene en el actualmente vigente Decreto Legislativo del Notariado (Decreto Legislativo 1049, 2008, art. 54, f).

Ya por parte de los registros públicos mismos, es también clara la preferencia por la lengua castellana, la cual se puede identificar en la regulación relativa a la inscripción de actos o derechos otorgados en el extranjero. Al respecto, el Reglamento General de los Registros Públicos señala que los documentos que contengan los referidos actos o derechos, necesariamente, «se presentarán en idioma español o traducidos a éste» (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 126-2012-SUNARP-SN: art. 11). Si bien el artículo 48 de la Constitución hace referencia al idioma «castellano», entendemos las referencias al idioma «español» en las diversas normas peruanas como equiparables; en ese sentido, resulta claro que, en el Perú, el contenido de los registros

públicos debe encontrarse, por regla general, en idioma castellano, y que se le prefiriere inclusive sobre idiomas extranjeros como el inglés. No se hace ninguna referencia a la posibilidad de presentar documentos en lenguas oficiales distintas al castellano para ser registrados y, teniendo en cuenta que los registradores públicos son autoridades administrativas, en aplicación del principio de legalidad, no contarían, en principio, con la facultad de registrar documentos presentados en una lengua distinta al castellano. Dicho principio dicta que «las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le[s] estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas» (Decreto Supremo 004-2019-JUS, art. IV.1.1).

Paradójicamente, en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 064-2015-SUNARP/SN), se establecía en las Tablas de Evaluación para la Calificación de los Currículum Vitae, tanto de postulantes al puesto de Registrador Público como de Asistente Registral, que el conocimiento de «idioma nativo», léase quechua o aimara, otorgaría 0.5 puntos en el proceso de selección. No obstante, dichas tablas fueron modificadas para otorgar ahora 0.25 puntos por dominar el nivel básico, 0.35 por dominar el intermedio, y 0.45 por el avanzado (Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 116-2019-SUNARP/SN). No sería extraño que la bonificación máxima posible continuara disminuyendo con el paso del tiempo.

#### 4.3. La jurisprudencia que establece precedentes vinculantes

Los ordenamientos jurídicos de los distintos Estados del mundo tienen diversos orígenes. Esto se refleja en el hecho de que hay similitudes considerables entre aquellos ordenamientos que cuentan con un tronco común, lo que se conoce como una misma tradición jurídica. Las dos principales tradiciones jurídicas en el lado occidental del mundo son la —referida anteriormente— tradición romano-germánica, también conocida como la tradición jurídica del *civil law*, y la tradición jurídica anglosajona, mejor conocida como la tradición jurídica del *common law*. La primera tiene como origen el derecho del antiguo Imperio romano,

y de ella se originan la mayoría de ordenamientos jurídicos europeos de origen latino, así como los derechos de sus antiguas colonias. El derecho peruano forma parte de esta tradición, ya que fue una colonia española. La segunda, por otro lado, nació a partir del derecho inglés clásico y es hoy seguida por el mismo Reino Unido y sus antiguas colonias.

La diferenciación principal entre estas dos tradiciones radica en la fórmula que se utiliza para la producción normativa. En el caso del *civil law*, como regla general, existe un órgano que tiene la tarea de producir las normas que jurídicamente vincularán a los sujetos del ordenamiento: el llamado órgano legislativo. Este último, en un escenario democráticamente ideal, constituye un poder del Estado autónomo de los demás, con funciones totalmente distintas a las del órgano jurisdiccional, las cuales se limitan a la impartición de justicia (Solís Rodríguez, 2005, p. 326). En el *common law*, por otro lado, si bien los ordenamientos cuentan también con un órgano legislativo, la normativa no proviene principalmente de este, sino propiamente del órgano jurisdiccional, en tanto son las decisiones judiciales las que establecen criterios que obligatoriamente deberán seguir los demás tribunales al momento de resolver un caso similar. Así, las sentencias de los tribunales en el *common law*, en realidad, crean derecho al establecer normas que vincularán a la sociedad en casos justiciables similares que ocurran posteriormente a los previstos en estas (Paredes Infanzón, 2008, pp. 25-26).

Sin embargo, esta diferencia clásica se ha ido haciendo cada vez más estrecha, en tanto muchos ordenamientos jurídicos pertenecientes a una de las dos tradiciones jurídicas han ido tomando, cada vez más, elementos de la otra (Guilherme Marinoni, 2013, p. 111). Como resultado, la mayoría de ordenamientos jurídicos del *common law*, hoy en día, dan más énfasis que antes al aspecto centralizador de la producción normativa en un órgano unitario y buscan cierto nivel mínimo de codificación central antes que normativa dispersa emitida por distintos tribunales judiciales. Así, también, varios de los ordenamientos pertenecientes a la tradición jurídica romano-germánica ya no limitan la producción normativa a un solo órgano centralizado, sino que permiten que los otros poderes del Estado tengan injerencia en ella también, aunque, claro está, de manera

limitada. Nuestro ordenamiento jurídico es un buen ejemplo de esto último, ya que, si bien pertenece al *civil law*, descentraliza la función de producción normativa atribuyéndosela al Poder Ejecutivo en materia reglamentaria y permitiéndole realizarla también en materia legislativa de manera excepcional.

Además, y con la relevancia del tema principal por desarrollar en este punto, el ordenamiento jurídico del Perú permite que, en determinados supuestos, los tribunales judiciales de última instancia establezcan en sus fallos ciertas decisiones que deberán ser replicadas de manera obligatoria por parte de las demás cortes en casos similares al resuelto, lo que es más acorde con la principal característica clásica del *common law*. Este concepto suele ser referido por la normativa peruana como «precedentes de obligatorio cumplimiento» o «precedentes vinculantes». Al respecto, tanto el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución y eventual instancia final en la mayoría de procesos constitucionales —a pesar de ser un organismo autónomo según la propia Constitución (Const., 1993, art. 201)—, como la Corte Suprema de Justicia, eventual instancia final en procesos en materia civil, penal, laboral y contencioso administrativo, cuentan con esta facultad que vincula tanto a las instancias inferiores a ellos como a sí mismos.

Así, el Código Procesal Constitucional (2004) dicta que «las sentencias del Tribunal Constitucional que adquieren la autoridad de cosa juzgada constituyen precedente vinculante cuando así lo exprese la sentencia, precisando el extremo de su efecto normativo» (art. VII del Título Preliminar). Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial (Decreto Supremo 017-93-JUS) establece:

Las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia de la República ordenan la publicación trimestral en el Diario Oficial «El Peruano» de las Ejecutorias que fijan principios jurisprudenciales que han de ser de obligatorio cumplimiento, en todas las instancias judiciales. Estos principios deben ser invocados por los Magistrados de todas las instancias judiciales, cualquiera que sea su especialidad, como precedente de obligatorio cumplimiento. (art. 22)

No obstante, la función jurisdiccional no es solamente inherente a los órganos propiamente judiciales, sino que, fuera del ámbito procesal, es posible encontrar también manifestaciones de decisiones del Estado en las vías administrativas. Propiamente, los procedimientos administrativos son otra forma de interacción del Estado con sus sujetos de derecho, a los cuales se llama, en este ámbito, *administrados*. Los procedimientos administrativos no son ajenos a los principios aplicables, en tanto que deben respetarse principios equivalentes en lo relativo al respeto al debido proceso. La misma Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ha señalado que los órganos administrativos también deben cumplir con respetar toda la normativa aplicable en materia de derechos de los individuos en nuestro país (2001a, párr. 69; 2001b, párr. 102; entre otros). A nuestro parecer, resulta evidente que la administración puede cumplir su función de impartir justicia a través de tribunales judiciales, como también administrativos.

Con respecto a este tema, es necesario señalar que, en determinados casos, algunas instancias administrativas cuentan también con la facultad mencionada de establecer precedentes que las demás instancias en su materia deban cumplir. Así, por ejemplo, la Ley de Organización del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) le otorga a esta entidad dicha facultad al establecer que «las resoluciones de las Comisiones, de las Oficinas y del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual que al resolver casos particulares interpreten de modo expreso y con carácter general el sentido de la legislación constituirán precedente de observancia obligatoria» (Decreto Legislativo 1033, 2008, art. 43). De igual manera, el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil señala que «los pronunciamientos que así se determinen en Sala Plena del Tribunal constituyen precedentes administrativos de observancia obligatoria», con lo que otorga dicha facultad al tribunal (Decreto Supremo 008-2010-PCM, art. 4).

Nuevamente, el problema con respecto a este tipo de fuentes del derecho peruano, las cuales, sin duda, representan una normativa jurídicamente vinculante que podría afectar en uno u otro sentido a la población peruana, es que prácticamente la totalidad de precedentes vinculantes (si es que no son todos, dado que no conocemos ninguno que se encuentre en

otra lengua), tanto en sede judicial como administrativa, se encuentra en idioma castellano. Esto se hace evidente si se tiene en cuenta que, en los casos en que alguna de las partes procesales o el administrado, dependiendo del caso, no fuera castellano hablante, se tendría que limitar a hacer uso de su derecho fundamental de solicitar la intervención de un intérprete, a fin de llevar el proceso judicial o procedimiento administrativo correspondiente en idioma castellano. Esto está establecido a nivel constitucional, como ya fue señalado anteriormente (Const., 1993, art. 2.19), y, a nivel de norma con rango legal (Decreto Supremo 017-93-JUS, art. 15), para efectos de procesos judiciales.

##### **5. Un caso especial: las normas internacionales que vinculan jurídicamente a los peruanos**

Cuando desarrollamos la presunción de que la ley es conocida por todos en el Perú, no limitamos su aplicación a las leyes propiamente dichas, sino que entendemos que es aplicable al derecho en general, como cualquier norma que pueda vincular jurídicamente a la población peruana. Por ello, es importante precisar que, además de las normas propiamente originarias del ordenamiento jurídico peruano, existen otras que pueden llegar a vincular a los peruanos y que podrían generar barreras lingüísticas a la población hablante de lenguas nativas. El caso de las normas internacionales es bastante especial, dado que, por la naturaleza de estas, no solo es casi imposible que se encuentren en alguna lengua oficial del Perú distinta al castellano, sino que, en algunas ocasiones, incluso no se encuentran ni siquiera en castellano. No obstante, no dejan de vincular al Estado peruano y, en algunos casos, a sus nacionales. Es necesario precisar que las normas internacionales pueden encontrarse en distintas formas, por lo que, para efectos del presente trabajo, nos enfocamos en las normas en la forma escrita.

Por otro lado, consideramos importante precisar que, dado que el eje principal de este trabajo se centra en la protección de los derechos lingüísticos a partir del reconocimiento de 48 lenguas oficiales en la Constitución y el desarrollo infraconstitucional de estos, si bien la población permanente es un elemento constitutivo del Estado como sujeto

de derecho internacional (véase más adelante cuáles son los sujetos de derecho internacional) que no implica que la misma sea homogénea (Aust, 2005, p. 16), nos inclinamos a considerar que los derechos lingüísticos son aplicables a los nacionales peruanos como integrantes de su población (para ellos, las 48 lenguas oficiales, al ser los nacionales peruanos quienes las adquieren). De hecho, por el principio de nacionalidad, un Estado puede regular las actividades de sus nacionales fuera de su territorio (Aust, 2005, p. 48), lo que puede generar desprotección a los nacionales hablantes de lenguas nativas que vivan fuera. Por todo ello, para efectos de este trabajo, las referencias a *población* y *nacionales* son equivalentes.

### 5.1 Los tratados en la forma escrita

Como todos sabemos, el Perú cuenta con un ordenamiento jurídico nacional, el cual «constituye un sistema orgánico de normas legales de carácter general o con efectos vinculantes» (Decreto Supremo 001-2009-JUS, art. 3) para sus sujetos de derecho. Por su parte, los demás Estados del mundo cuentan también con sus propios ordenamientos jurídicos, los cuales serán aplicables a todo sujeto de derecho considerado como tal por cada uno de esos ordenamientos. De manera similar a estos ordenamientos jurídicos, en el ámbito internacional, también existe un ordenamiento jurídico aplicable a los sujetos de derecho internacional, conocido como el «ordenamiento jurídico internacional», que cuenta con sus propias normas, con estructuras propias y que interactúan entre sí (Thirlway, 2019, p. 155). Así como la normativa peruana ha establecido qué centros de imputación de derechos y obligaciones son considerados sujetos de derecho en el Perú —por ejemplo, conforme al Código Civil (1984), la persona humana y el concebido (art. 1), la persona jurídica (Libro I, segunda sección) y la persona jurídica no inscrita (Libro I, tercera sección) son sujetos de derecho en el ordenamiento jurídico peruano—, en el ámbito internacional, a través de diversos criterios, también se ha establecido qué entes pueden ser considerados sujetos de derecho internacional.

Básicamente, los sujetos que componen el ordenamiento jurídico internacional son los provistos de derechos y/u obligaciones jurídicas internacionales que ajustan sus relaciones mutuas a ese ordenamiento

jurídico internacional, todos ellos forman parte de una indistintamente denominada *comunidad* o *sociedad* internacional (Ruda Santolaria, 1995, p. 29). Actualmente existe discusión al interior de la doctrina respecto de si determinados eventuales centros de imputación de derechos y/u obligaciones, como las organizaciones no gubernamentales y empresas transnacionales, son o no sujetos de derecho internacional (Casado Raigón, 2012, p. 136). No obstante, la doctrina es prácticamente unánime en afirmar que los siguientes son sujetos de derecho internacional: los Estados, las organizaciones internacionales, los individuos, los movimientos de liberación nacional y los grupos beligerantes (Monroy Cabra, 2011, pp. 244-246), así como algunos sujetos especiales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Soberana Orden de Malta y la Iglesia católica romana, quien actúa a través de su órgano conocido como la Santa Sede o Sede Apostólica (Ruda Santolaria, 1995, p. 104).

Siguiendo lo señalado, el Perú, al ser un Estado, es un sujeto de derecho internacional y, por lo tanto, cuenta con determinados derechos y obligaciones provenientes del ordenamiento jurídico internacional. Estos derechos y obligaciones pueden encontrarse contenidos en diversas fuentes del derecho internacional. En cuanto a estas últimas, las fuentes del derecho internacional, se puede hacer referencia tanto a las fuentes «materiales» como a las fuentes «formales»: las primeras son las causas que llevan al nacimiento de una norma jurídica internacional; las segundas, métodos o procedimientos de creación de las normas jurídicas internacionales (Novak Talavera y García-Corrochano Moyano, 2016a, pp. 70-71). Dado que las primeras pueden ser muy variadas y abarcar temas políticos, económicos o sociales, entre otros, damos relevancia (para efectos del presente trabajo) a las fuentes «formales» del derecho internacional, por lo que al tratar sobre *fuentes* en adelante, nos referimos a estas.

Una primera aproximación a cuáles son estas fuentes la encontramos en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (ONU, 1945b), anexo a la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 1945a), tratado constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas. El referido Estatuto señala que la Corte, al momento de tomar decisiones respecto de las controversias jurídicas que se sometan a ella, deberá aplicar (entre otras señaladas) «las

convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes» (ONU, 1945b, art. 38.1.a). Dicha referencia es una clara alusión a una de las principales y más importantes fuentes del derecho internacional: los tratados. Si bien esta fuente ha sido utilizada desde siglos atrás, no ha sido sino hasta hace relativamente poco tiempo en la historia que comenzó a ser definida.

La definición inicial de *tratado* a la que debemos remitirnos se encuentra en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (ONU, 1969), tratado del que el Perú es parte, ya que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 029-2000-RE, en septiembre de 2000, y entró en vigor en octubre de 2000 (el texto del tratado fue publicado conjuntamente con el Decreto Supremo de ratificación y entrada en vigor en el Diario Oficial El Peruano). Dicha Convención establece que, para efectos de la misma, debe entenderse que un tratado es «un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular» (ONU, 1969, art. 2.1.a). No obstante, en el siguiente artículo, la Convención refiere a que el hecho de que no se aplique esta a los tratados celebrados con la participación de otros sujetos de derecho internacional y a los tratados no escritos no afecta el valor jurídico ni la aplicación del derecho internacional en ellos (arts. 3.a y 3.b). Así, podemos concluir que un tratado puede ser celebrado entre Estados y/u otros sujetos de derecho internacional con la capacidad para celebrarlo, y que puede ser escrito o no (González Campos, Sánchez Rodríguez y Andrés Sáenz de Santa María, 2003, pp. 173-176). Sin embargo, como ya señalamos, nuestro enfoque estará dirigido hacia los tratados escritos.

### 5.1.1. Los tratados de los cuales el Perú es parte

Un tratado, por regla general, solo vincula jurídicamente a los sujetos de derecho internacional que sean «partes» del mismo (Reuter, 1999, p. 116), lo que se entiende, en los propios términos de la Convención de Viena, como aquellos «que ha[n] consentido en obligarse por el tratado y con respecto [a los cuales] el tratado está en vigor» (ONU, 1969, art.

2.1.g). Sin embargo, es posible que el efecto práctico de los derechos y/o las obligaciones de algunos tratados recaiga en los nacionales de los Estados que sean partes de estos mismos. Un ejemplo bastante claro lo encontramos en los tratados de supresión de visas para el ingreso de nacionales de un Estado al territorio de otro Estado. Así, si bien el Perú como Estado es quien forma parte del tratado de exención de visado para estancias de corta duración con la Unión Europea, son los nacionales peruanos quienes van a contar con el beneficio de ingresar sin visa a los territorios europeos previstos en dicho tratado (Acuerdo entre la República del Perú y la Unión Europea sobre exención de visados para estancias de corta duración, 2016, art. 3).

Aunque no es claro en todos los casos cómo un tratado del cual el Perú es parte vincula jurídicamente también a los nacionales peruanos, lo cierto es que ello ocurre con todo tratado del cual el Perú sea parte. Esto se debe a que la Constitución establece que «los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional» (Const., 1993, art. 55). Lo que dispone dicho artículo constitucional significa que, una vez que un tratado ha entrado en vigor para el Perú, es decir, que el Perú se volvió parte del tratado, dicho tratado automáticamente procederá también a convertirse en una norma jurídica del ordenamiento jurídico peruano. Al ocurrir esto, entonces, los tratados en vigor para el Perú se vuelven normas de cumplimiento obligatorio para todos los sujetos de derecho peruano, y se aplican, así, de manera inmediata (Novak Talavera, 2013, p. 256).

Así, como toda norma jurídicamente vinculante de efectos generales en el Perú, los tratados de los cuales el Perú es parte deben ser publicados en el Diario Oficial, ya que también son normas del ordenamiento jurídico peruano. Con respecto a este tema, la ley peruana señala que «el texto íntegro de los tratados celebrados y aprobados por el Estado deberá ser publicado en el Diario Oficial» (Ley 26647, 1996, art. 4). No obstante, la práctica peruana en la materia muestra que los textos de los tratados, por lo general, no se publican inmediatamente después de ser «aprobados» —término poco feliz de la norma para referirse a la manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado, dado que la «aprobación» es uno de los métodos de manifestar dicho consentimiento, pero no es

el único; los demás se encuentran previstos en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 (ONU, 1969, art. 11) donde se precisa que los señalados no constituyen una lista cerrada—, sino una vez que estos entran en vigor. Además, se dispone a nivel reglamentario que «se deben publicar obligatoriamente en el Diario Oficial El Peruano [...] los Tratados aprobados por el Presidente de la República» (Decreto Supremo 001-2009-JUS, art. 4.4), nuevamente con un error conceptual.

Siguiendo lo señalado, ya que los tratados de los cuales el Perú es parte son también normas del ordenamiento jurídico peruano, por lo cual son obligatoriamente publicados en el Diario Oficial El Peruano, parecería que nos encontramos en el mismo supuesto del punto 4.1 del presente trabajo. Esto es correcto, dado que los tratados en vigor califican como normas emanadas del poder soberano del Estado y, siguiendo la normativa peruana, les corresponde la misma suerte que a las demás normas del punto antes señalado. Teniendo en cuenta todo ello, parecería innecesario darle un análisis diferenciado a esta fuente del derecho internacional, por ser también una fuente del derecho peruano al encontrarse en vigor para el Perú. Sin embargo, con respecto al tema que nos convoca, la problemática resulta más compleja que en los demás supuestos, motivo por el cual consideramos pertinente darle un análisis separado para estos efectos.

Dado el carácter internacional de los tratados, sus textos originales pueden encontrarse en uno o varios idiomas. Esto último ocurre, generalmente, cuando las partes no comparten un mismo idioma oficial y, a fin de evitar la imposición del idioma oficial de una sobre los de las demás, se decide que se redacten distintas versiones en los distintos idiomas pertinentes. Luego de haber identificado que el Perú no da prioridad a sus lenguas nativas en cuanto a su propia producción normativa interna, no es difícil adivinar que prácticamente nunca —si no es que nunca— propone que algún tratado por celebrar cuente con una versión en alguna lengua nativa. El Perú, generalmente, propone que una versión de los tratados que celebra se redacte en castellano. Ya desde aquí podemos ir notando que, con los tratados, ocurre el mismo problema que ya se había identificado previamente con el resto de normas emanadas del poder soberano del Estado.

Por regla general, si el texto de un tratado se encuentra en más de un idioma, se entiende que cada versión da fe por igual en cada uno, pero puede darse el caso de que las partes acuerden o que el tratado mismo disponga que, ante alguna discrepancia respecto del sentido de alguna disposición al comparar las versiones, alguna de ellas prevalezca (ONU, 1969, art. 33.1). Así, puede suceder que algún tratado del cual el Perú sea parte, por más que cuente con una versión en castellano, no sea suficiente para que los peruanos (incluidos los castellanohablantes) puedan comprender la versión que prime del tratado en alguna discrepancia entre las diversas versiones que haya. Así, por ejemplo, el Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China (2009), en su último artículo, señala que dicho tratado fue «celebrado en español, chino e inglés, siendo igualmente válidos y auténticos los tres textos. En caso de una divergencia, el texto en inglés prevalecerá» (art. 201).

Por otro lado, si bien lo ideal sería que cada Estado que participa en la celebración de un tratado desde su negociación pudiera finalmente contar con una versión del tratado en su propio idioma oficial, esto no siempre es posible. Puede que alguna de las partes haya impuesto su idioma y no haya permitido otros durante la negociación por temas más políticos que jurídicos, o también puede darse el caso de que un Estado no haya participado en las negociaciones del texto de un tratado, pero que, ya con el texto terminado, decida adherirse a él (ONU, 1969, art. 15). Un caso bastante curioso que muestra cómo algunas veces los Estados no llegan a contar con una versión del texto de un tratado en su propio idioma oficial con independencia de los actos que realicen para lograr la celebración del tratado lo encontramos en el Acuerdo Marco sobre el establecimiento de la Alianza Solar Internacional (2017). El Perú participó en la negociación de dicho tratado y, de hecho, se firmó en su propio territorio; sin embargo, el acuerdo solo cuenta con versiones en hindi, inglés y francés (2017, art. XIV.4). Su denominación en inglés, uno de sus idiomas auténticos, es *Framework Agreement on the establishment of the International Solar Alliance (ISA)*, y la versión castellana no es auténtica.

También resulta curioso en relación a este tratado que, si bien no cuenta con ninguna versión auténtica en castellano, el Estado peruano

publicó el texto traducido a este idioma para efectos de cumplir con su obligación de publicarlo una vez que había entrado en vigor. Sin embargo, ese texto solo podría ser considerado como auténtico si el tratado lo dispone o si las partes lo convienen (ONU, 1969, art. 33.2). A nuestro parecer, el Perú solo publicó el texto del tratado traducido al castellano para efectos de que fuera comprensible en el idioma oficial principal del país. Sin embargo, las obligaciones internas del Estado con respecto a esta materia solo dictan que los tratados deben ser publicados (Ley 26647, 1996, art. 4; Decreto Supremo 001-2009-JUS, art. 4.4), mas no indican nada sobre que el idioma del texto del tratado deba ser el castellano. Por otro lado, si bien se cuenta con una versión publicada en castellano, la misma no es oponible en contraposición a los verdaderos textos auténticos. Así, la población peruana, en realidad, no ha tenido acceso oficial al texto auténtico del tratado.

Pero, incluso si el Estado hubiese publicado los textos auténticos de ese tratado en lugar de la traducción no oficial al castellano, existiría el problema de que ninguno de los tres idiomas en los que el tratado fue autenticado sería oficial en el Perú, y, por lo tanto, en ese caso, la barrera lingüística sería inclusive más amplia, ya que no se contaría ni siquiera con una versión apócrifa en alguna de las lenguas oficiales comprensibles por la población del país. En conclusión, en un caso como este, no habría realmente forma de superar las barreras lingüísticas en uno o en otro sentido, ya que, de publicarse el tratado en los idiomas originales, no sería comprensible para la población general del país, y, de publicarse en una versión no oficial en castellano, no se tendría acceso a la versión que realmente vincula como norma del ordenamiento jurídico peruano. Por último, de publicarse tanto las versiones oficiales como la traducción no oficial, también faltaría acceso, pero ya no por falta de publicación, sino por la barrera lingüística respecto del texto oficial.

No obstante, si bien el texto no oficial en castellano en un caso como el señalado no es el que vincula jurídicamente en el ordenamiento interno, lo cierto es que, en algún sentido, dicho texto no oficial puede servir para tener un alcance del verdadero contenido de la norma, ya que las traducciones suelen ser realizadas por especialistas en la materia. En ese sentido, resulta positivo

que hoy en día se publiquen traducciones al castellano de los tratados no auténticos en castellano que entran en vigor. Sin embargo, esta práctica no siempre se ha dado en el Perú, y existen varios tratados de los cuales el Perú es parte que entraron en vigor antes de que iniciara dicha práctica, algunos de ellos, sin versión auténtica en castellano. Uno de estos tratados que no cuentan con una versión auténtica en español y que no fueron publicados es el de la Apostilla de La Haya (1961), muy conocido y utilizado por el Perú y todo el mundo en materia de legalizaciones.

En el caso de todos los tratados de ese tipo, el Perú no cuenta con una publicación oficial de la versión auténtica. Esto genera una falta de acceso oficial pleno por parte de la población peruana a normas que, de conformidad con la normativa nacional, forman parte del ordenamiento jurídico peruano. Sin embargo, aún sería posible teóricamente para los nacionales peruanos buscar, en otros medios de publicación, los textos auténticos del tratado. En el caso específico del tratado de la Apostilla de La Haya, afortunadamente sus textos auténticos se encuentran registrados en la colección de tratados de la Organización de las Naciones Unidas (1966, núm. 7625). Este es el registro principal de tratados a nivel universal y es de relativo fácil acceso, por lo que no es difícil encontrar los textos. Sin embargo, las barreras lingüísticas ya vistas igual persisten, dado que no existen textos auténticos en castellano ni, mucho menos, en lenguas nativas del Perú.

Con respecto a este último tema, el ideal para el derecho internacional es que los tratados, una vez que hayan entrado en vigor, sean registrados en la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de darles publicidad (ONU, 1945a, art. 102; ONU, 1969, arts. 77.1.g) y 80; ONU, 2001, puntos 5 y 6.6). Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en el ordenamiento jurídico peruano, la publicación de los tratados no es un requisito *per se* para que los tratados entren en vigor: basta que se cumplan los requisitos previstos en el propio tratado para que este entre en vigor, que quienes lo negociaron decidan que entre en vigor o que conste que todos manifestaron su consentimiento en obligarse por él (ONU, 1969, art. 24). De hecho, se exige que el tratado por registrarse ya haya entrado en vigor para hacerlo. En ese sentido,

al no ser realmente necesario registrar un tratado para que se entienda que vincula a sus partes, muchos tratados pueden finalmente no ser registrados una vez que entraron en vigor. El Perú no ha sido ajeno a esta figura respecto de sus propios tratados.

Así, en los casos de tratados en vigor para el Perú (y, por lo tanto, también parte del ordenamiento jurídico peruano) que no han sido publicados debidamente en el Diario Oficial El Peruano y no han sido registrados internacionalmente, el acceso oficial de la población peruana es, nuevamente, nulo. Tal vez algunos de estos tratados puedan ser ubicados en las bases de datos de tratados de ciertos Estados u organizaciones internacionales que sean partes de ellos, pero ese acceso es, en definitiva, limitado.

El propio Estado peruano cuenta con una base de datos de tratados a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se basa en el «Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño», denominación oficial del archivo nacional de tratados del Perú (Resolución Ministerial 782-2012-RE); lamentablemente, esta se encuentra incompleta y los textos de los tratados no siempre están disponibles en ella, de manera que el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza un descargo de responsabilidad a la entrada del buscador de su base de datos de tratados precisando que «no se hace responsable por eventuales errores, datos faltantes o demoras en la publicación de los datos en el Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño» (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2014). Finalmente, incluso si hubiera acceso a los textos de este último grupo de tratados, las barreras lingüísticas continuarían presentes, ya que no todos los tratados cuentan necesariamente con una versión auténtica en castellano y, mucho menos, en lenguas nativas del Perú.

### 5.1.2. Los tratados de los cuales el Perú no es parte, pero que reflejan normas no escritas que sí le son jurídicamente oponibles

Tal como señalamos, los tratados, por regla general, vinculan únicamente a sus partes. Existen ciertas excepciones a esta regla general (ONU, 1969, arts. 34 a 37), pero los tratados que calzan en dichas excepciones son poco comunes. Lo que sí es regular es que algunos contengan ciertas disposiciones

que, si bien no vinculan a los terceros en virtud del propio tratado, reflejan normas internacionales que sí vinculan a dichos terceros, pero no en virtud del tratado en sí, sino de otras fuentes del derecho internacional. El ya referido artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (ONU, 1945b) prevé la existencia de fuentes adicionales a los tratados en sus literales b y c. Dichos literales establecen que la Corte aplica, además de los tratados, «la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho» y «los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas» (art. 38.1, b y c).

La primera de las señaladas es la fuente del derecho internacional conocida como la «costumbre internacional», la cual se entiende como una práctica reiterada en el tiempo con conciencia de obligatoriedad. Básicamente, es una fuente no escrita, que se genera tras la realización de actos de manera continua y uniforme, bajo la convicción de que se realizan en cumplimiento de una obligación jurídica, la llamada *opinio iuris* (Crawford, 2012, pp. 24-27). La segunda, por su parte, se refiere a la fuente conocida como los «principios generales del derecho», los cuales son postulados de conciencia jurídica de las naciones que expresan la esencia misma del derecho internacional, es decir, normas universales que comparten todos los miembros de la comunidad (o sociedad, según se prefiera) internacional (Shaw, 2006, p. 98). En atención a la naturaleza de este tipo de fuente, ya que se trata de postulados más bien abstractos pero presentes, se debe entender como una fuente no escrita.

Señalamos anteriormente que, en este subcápite, nos enfocáramos solo en las normas escritas. Sin embargo, puede ocurrir que determinadas costumbres se generen tras el cumplimiento de disposiciones previstas en un tratado específico por parte de terceros a dicho tratado. A esto se conoce como el «efecto generador» de los tratados, el cual consiste en que un tratado puede generar una nueva fuente del derecho internacional que vincule a terceros en relación a él a disposiciones similares a las establecidas en el tratado en cuestión (Casanovas y Rodrigo, 2013, p. 63). Asimismo, es posible que determinados principios generales del derecho se desprendan de los tratados. Estos casos implican que, si bien tanto las costumbres internacionales nacidas a partir del efecto generador de los tratados como

los principios generales del derecho desprendidos de ellos son, de igual manera, dadas sus naturalezas, fuentes no escritas del derecho internacional, en realidad, sí cuentan con una norma escrita como referente para conocer cuáles son sus contenidos, ya que son similares a los contenidos de los tratados (que expresan esos contenidos por escrito).

El ejemplo por antonomasia de un tratado del cual el Perú no es parte, pero que ha generado costumbre internacional que vincula al Perú, es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (o simplemente CONVEMAR). Dicho tratado ha generado costumbre internacional universal que el Perú debe cumplir en distintas materias como, por ejemplo, la anchura máxima de las zonas marítimas que un Estado ribereño puede reivindicar. Crawford (2012) señala que, en teoría, podría haberse dado la figura de oposición a la formación de la costumbre internacional en la materia, pero eso no ocurrió en la práctica (p. 274). El Perú mismo ha declarado que respeta el derecho internacional consuetudinario reflejado en el tratado referido (CIJ, 2014, párr. 178), lo cual es relevante, ya que elimina la confusión clásica relativa a si el Perú cuenta con un mar territorial de 200 millas marinas: la CONVEMAR —cuyos contenidos forman parte de la costumbre internacional universal que vincula al Perú— establece la anchura máxima de las distintas zonas marítimas reivindicables, y el mar territorial, única zona en que el Estado ribereño ejerce soberanía plena y exclusiva, puede llegar a medir, como mucho, 12 millas marinas a partir de las líneas de base (ONU, 1982, arts. 3, 33.2, 57, 76.1 y 76.5). Entre la población peruana existe, lamentablemente, mucha confusión respecto de esta materia, pues la mayoría cree, de forma errónea, que el Perú cuenta con un mar territorial de 200 millas marinas que se perderían si la CONVEMAR estuviera en vigor para él. Esta forma de pensar es conocida como la «tesis territorialista», y se apoya, por ejemplo, en la misma Constitución (1993, art. 54), que señala que el Perú ejerce «soberanía» en su «dominio marítimo» —cuya anchura es de 200 millas marinas—.

En este caso, si bien la costumbre internacional en materia de Derecho del Mar que vincula al Perú no es *per se* una norma escrita, para conocer su contenido hay que remitirse a una norma que sí lo es, la cual es un tratado

del cual el Perú no es parte. Con los principios ocurre el mismo supuesto cuando se encuentran recogidos por una fuente escrita. Así, la doctrina en materia de Derecho del Mar suele señalar que de la CONVEMAR se desprende el principio general «la tierra domina al mar» (Martínez Vargas y Vega Barbosa, 2016, pp. 677-678).

En cualquiera de estos casos, dado que el Perú no es parte del tratado que sirve como remisión para identificar el contenido de la costumbre o del principio que lo vincula jurídicamente, no hay una obligación interna en el derecho peruano respecto de publicar su texto. Por otro lado, esta obligación de publicación de las normas internacionales solo aplica a los tratados, por lo que no se publica el contenido de una norma no escrita que vincula jurídicamente al Perú. Por tanto, es claro que en estos casos la falta de acceso oficial a estas normas es plena, ya que no existe una publicación de las mismas en el ámbito del derecho peruano. Por otro lado, si alguien quisiera acceder al texto del tratado del cual el Perú no es parte, pero que refleja normas no escritas que vinculan al Perú, tendría que hacerlo por sus propios medios y solo accedería a los textos auténticos del tratado, los cuales no necesariamente se encontrarán en castellano. Con mayor razón, es casi imposible que el contenido escrito de dichas normas se encuentre en lenguas nativas del Perú.

## 5.2 Los actos unilaterales de los Estados catalogables como fuentes del derecho internacional

Si bien el artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es un instrumento útil para identificar algunas de las fuentes del derecho internacional existentes, lo cierto es que la lista contenida en dicha disposición no es cerrada, por lo que pueden existir otras fuentes del derecho internacional (Pellet, 2012). Así lo reconoció la Corte misma al establecer que las declaraciones hechas en forma de actos unilaterales concernientes a situaciones de hecho o derecho pueden tener el efecto de crear obligaciones jurídicas (CIJ, 1974a, párr. 43; CIJ, 1974b, párr. 46). A partir de ello, se reconoce plenamente en el derecho internacional que los actos unilaterales de los Estados, al cumplir ciertos requisitos, pueden constituir fuentes del derecho internacional. La regulación aplicable a este tipo de fuente ha sido

desarrollada con más detalle por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU (2006), que señala que dicho tipo de fuente puede encontrarse en forma escrita o verbal (2006, Principio Rector 5), pero, como ya hemos señalado, nuestro análisis se enfoca únicamente en las fuentes escritas. A través de los actos unilaterales, en principio, un Estado debería solo poder crear obligaciones jurídicas para sí mismo (2006, Principio Rector 2); sin embargo, es posible que un Estado cree obligaciones para otro Estado si es que este lo acepta (2006, Principio Rector 9). Podría parecer que esta fuente no guarda mucha relevancia en cuanto a la población peruana, al ser aparentemente solo aplicable entre Estados; no obstante, las declaraciones se pueden dirigir a la comunidad internacional en su conjunto (2006, Principio Rector 6), y la población peruana estaría incluida como beneficiaria de un acto de ese tipo, ya que se constituye por individuos, que son también sujetos de derecho internacional (Pastor Ridruejo, 2015, p. 194). Entonces, por ejemplo, si el Perú decidiera obligarse a respetar determinados Derechos Humanos únicamente contemplados en un tratado del que no es parte, la población peruana sería beneficiaria de dicha obligación.

Adicionalmente, es posible que los Estados asuman obligaciones en beneficio de los nacionales de otro Estado. Esto es común en los actos unilaterales por los que un Estado se obliga a permitir el libre tránsito de nacionales de otro Estado por su propio territorio sin exigir el visado como requisito. Si bien los nacionales peruanos pueden ingresar a los territorios de algunos Estados sin necesidad de visa en virtud de tratados en vigor, lo cierto es que también pueden ingresar a los territorios de otros Estados en virtud de actos unilaterales de esos otros Estados en favor del Perú (de los que son beneficiarios sus nacionales). Ejemplos de ello son Argentina, Brasil, Guyana, Uruguay, Belice, Guatemala, Haití, Trinidad y Tobago, Bielorrusia, Países Bajos (para sus territorios de ultramar), Serbia, Montenegro, Macedonia del Norte, Filipinas, Singapur, Marruecos y Sudáfrica (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017). En varios de estos casos, esos actos unilaterales se dieron por escrito.

Por otro lado, si bien se exige que no se haga de manera arbitraria, lo cierto es que los actos unilaterales de los Estados por los cuales un Estado contrae obligaciones jurídicas pueden ser revocados (Comisión de

Derecho Internacional de la ONU, 2006, Principio Rector 10). Este fue el caso reciente entre Perú y Venezuela, Estados que, luego de la salida de Venezuela de la Comunidad Andina, sobre la base de la reciprocidad, decidieron de forma unilateral (cada uno) permitir el ingreso temporal a sus territorios de los nacionales del otro. A nuestro parecer, el Perú se habría encontrado en el supuesto de haberse producido un cambio fundamental en las circunstancias (Comisión de Derecho Internacional de la ONU, 2006, Principio Rector 10iii), al haberse dado una migración masiva de nacionales del otro Estado que no pudo ser prevista al momento de realizar la declaración —800 000 venezolanos viven en el Perú, y 280 000 han solicitado refugio (ACNUR, s/f)—. Venezuela, por su parte, al haberse basado en la reciprocidad, entendió que la continuidad de su acto unilateral dependía de la del acto del Perú, por lo que revocó por escrito su acto unilateral anterior (Gobierno de Venezuela, 2019).

Finalmente, respecto de la materia del presente trabajo, en el Perú no existe disposición interna que obligue al Estado peruano a publicar sus actos unilaterales que lo obliguen jurídicamente, y que sean realizados por escrito. Tampoco existe la obligación de publicar los actos unilaterales de otros Estados que se den por escrito en beneficio de la población peruana. Así, con respecto a esta fuente del derecho internacional, encontramos nuevamente una falta de acceso oficial plena por parte de los nacionales peruanos. Sin embargo, fuera de dicha carencia, incluso si tales actos fueran publicados, al menos en el caso de los otros Estados, no se dan siempre en idioma castellano y, una vez más, con mayor razón, es materialmente imposible encontrar alguno de esos actos unilaterales escritos en alguna lengua nativa del Perú.

### **5.3 Los actos jurídicamente vinculantes de las organizaciones internacionales de las cuales el Perú es miembro**

Hoy en día, casi no hay duda de que las organizaciones internacionales son sujetos de derecho internacional. No existe una norma internacional universal que enliste los elementos que debe cumplir una organización internacional para ser considerada como tal. No obstante, la doctrina ha ido generando consenso respecto de ciertos elementos mínimos con los

que se debe cumplir basándose en la práctica de los Estados en la materia. Intentando llegar a una definición mínima básica, consideramos que pueden ser «asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros» (Diez de Velasco, 2006, p. 43). Podemos notar, entonces, que estas cuentan con miembros (generalmente Estados), pero que son sujetos propios e independientes de ellos.

Precisamente, es en virtud de esa independencia que las organizaciones internacionales tienen la libertad de realizar sus propios actos, los cuales jurídicamente son considerados actos de cada una de ellas —no es el caso que se entienda que sus miembros realizaron dichos actos, por más que puedan haber intervenido en la creación de la voluntad de la organización internacional para realizar esos actos—. Entonces, ya que una organización internacional es un sujeto totalmente distinto a sus miembros (jurídicamente), no debería darse el caso de que la organización internacional pueda realizar actos que vinculen jurídicamente a sus miembros (en tanto sujetos independientes de esta) y viceversa. Sin embargo, puede suceder que los miembros de una organización internacional, al momento de constituirla o posteriormente, le hayan cedido a esta algunas de sus competencias soberanas. Solo así se puede entender que una organización internacional tome decisiones que vinculen jurídicamente a sus miembros en materias que les son soberanas.

Dado el carácter tan especial que reviste el supuesto de que un sujeto de derecho internacional delega en otro que regula una competencia que tendría la absoluta libertad de regular si no la delegara, se entiende que los casos de organizaciones internacionales que tienen la capacidad de crear derecho responden a un interés específico de sus miembros sobre integrar determinadas políticas de forma común a través de un solo órgano. Por ello, la doctrina ha catalogado estas como organizaciones internacionales de «integración», que son entendidas como aquellas «cuyos órganos reciben de los miembros competencias tradicionalmente comprendidas dentro de los poderes soberanos de los

Estados, a cuyo ejercicio éstos renuncian» (Pastor Ridruejo, 2015, p. 715). Las organizaciones internacionales de «cooperación» se encontrarían en contraposición: serían las clásicas organizaciones en que existe cierto grado de interdependencia entre los miembros de una misma organización internacional (por lo cual cooperan entre sí), pero se respeta la soberanía y la independencia (Diez de Velasco, 2013, p. 424).

Otro sector de la doctrina prefiere referirse a organizaciones *intergubernamentales*, en lugar de «de cooperación», y *supranacionales*, en lugar de «de integración», aunque sean básicamente la misma idea. Justamente, esta separación doctrinaria entre uno y otro tipo posible de organización internacional se da para efectos prácticos, lo que hace más fácil identificar cuál de ellas, y cuál no, tiene la capacidad de crear normas jurídicamente vinculantes. Sin embargo, lo cierto es que, si la manifestación de voluntad de una organización internacional cumple con ser dada con la capacidad suficiente, con no estar condicionada al consentimiento de otros sujetos de derecho internacional, con ser tendiente a crear una norma en el orden jurídico internacional y con estar regida por el derecho internacional (Monroy Cabra, 2011, pp. 147-148), entonces creará derecho, independientemente de qué calificación le dé la doctrina a la organización internacional que la realizó en función a su capacidad reguladora.

Para un sector doctrinario más actualizado, la posibilidad de crear derecho de las organizaciones internacionales actualmente ya superó esta división clásica que establecía que las llamadas organizaciones internacionales «de cooperación» o «intergubernamentales» no la tenían. Así, se plantea que «entre las organizaciones de cooperación, son las de fines específicos de carácter científico y técnico (universales o regionales) las principales beneficiarias de la disposición de sus miembros de atribuirle el poder de adoptar resoluciones que impliquen obligaciones para ellos» (Novak Talavera y García-Corrochano Moyano, 2016b, p. 466). *Contrario sensu*, las llamadas organizaciones internacionales «de integración» o «supranacionales», por su parte, también pueden generar reglas o estándares que carecen de vinculatoriedad jurídica, al igual que hacen las organizaciones intergubernamentales clásicas (Wuerth, 2018, p. 1132). En tal sentido, parecería que hoy en día cualquier organización internacional podría crear

normas vinculantes jurídicamente para sus miembros si es que estos así lo establecieron.

Nos encontramos de acuerdo con estas últimas posturas doctrinarias, ya que consideramos que la línea que divide a estos sujetos entre intergubernamentales y supranacionales queda un poco desfasada al constatar que, en varias de las que clásicamente deberían ser consideradas como organizaciones de cooperación, se pueden encontrar facultades para vincular jurídicamente a sus miembros a través de determinados actos. El mejor ejemplo de esto lo encontramos en la misma Organización de las Naciones Unidas, la cual, según los criterios doctrinarios clásicos, debería ser calificada como una organización «intergubernamental» o «de cooperación», pero las decisiones del Consejo de Seguridad, órgano de dicha organización internacional, cuentan con vinculatoriedad jurídica para todos sus miembros (ONU, 1945a, arts. 24.1 y 25). De hecho, para algunos autores, esta capacidad de regulación es comparable con la de un Gobierno centralizado en relación a la comunidad internacional, al punto de poder decidir en contra de los deseos de los Estados, y crear, así, una suerte de «constitucionalización del derecho internacional» (Fassbender, 2009, p. 50).

Por otro lado, es importante precisar que los actos de las organizaciones internacionales pueden crear efectos jurídicos de dos tipos: intrínsecos y extrínsecos.

los que se producen de forma directa e inmediata de la adopción del acto en atención a su contenido, [ya que] están determinados por las normas del tratado constitutivo de la Organización [p]ues son éstas las que le atribuyen competencia en una materia y, al mismo tiempo, facultan a uno de sus órganos para adoptar un concreto acto con determinados efectos jurídicos. (González Campos, Sánchez Rodríguez, y Andrés Sáenz de Santa María, 2003, p. 261)

Los primeros se describen como la cita expuesta, es decir, como los que hemos revisado con anterioridad. Los efectos jurídicos extrínsecos, por su parte, refieren a «efectos jurídicos que se derivan no del acto en sí

mismo considerado, sino en relación con otros procesos de creación del derecho, como puede ser el caso de la costumbre» (González Campos, Sánchez Rodríguez, y Andrés Sáenz de Santa María, 2003, p. 261). Al revisar esta clasificación, podemos recordar que nada obsta a que, a través de actos que jurídicamente no vinculen al Perú *per se*, puedan generarse normas consuetudinarias que finalmente sí lo hagan.

Por tanto, casi todo acto de una organización internacional podría, teóricamente, terminar vinculando al Perú, tanto si el acto fuera vinculante jurídicamente o no, o si el Perú fuera o no miembro de dicha organización internacional. Sin embargo, nos parecería exagerado asumir una carencia en esta materia con respecto al acceso normativo de la población peruana, ya que, si bien es cierto que existe la posibilidad eventual de que se cree derecho con cualquier acto en el ámbito internacional, dados los efectos extrínsecos, no todos los actos que ya sean vinculantes jurídicamente para el Perú van a tener aplicación directa en los nacionales peruanos. De hecho, para estos efectos, sí consideramos apropiada la diferenciación clásica entre organizaciones internacionales de cooperación o intergubernamentales, y de integración o supranacionales, ya que suelen ser los actos de las segundas los que están pensados desde un inicio para finalmente vincular a los nacionales de los Estados miembros de dichas organizaciones internacionales.

En ese sentido, y siguiendo la diferenciación clásica ya referida, el Perú solo es miembro de una organización supranacional: la Comunidad Andina, en tanto se hizo parte de su tratado constitutivo, el «Acuerdo de Integración Subregional Andino» (Comunidad Andina, 1969) —hoy llamado simplemente Acuerdo de Cartagena—, al haberlo aprobado mediante Decreto Ley N° 17851, de fecha 14 de octubre de 1969, y que entró en vigor para el Perú el 16 de octubre de 1969. Dicha organización internacional sí está pensada para producir normas jurídicamente vinculantes que, finalmente, vincularán indirectamente a los nacionales de los Estados miembros, ya que estos últimos cedieron ciertas competencias que normalmente les correspondería regular. Los actos de la Comunidad Andina que crean derecho de manera directa a sus miembros son las decisiones dictadas por la Comisión de la Comunidad Andina y por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores,

y las resoluciones de la Secretaría General —nos reservamos la referencia a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en esta parte del trabajo, ya que serán señaladas en el siguiente punto—. A través de dichos actos, la Comunidad Andina puede regular aspectos de sus miembros de una forma común procurando integrar sus políticas, tales como planes de desarrollo, políticas económicas, entre otras (Novak Talavera, 2003, pp. 60-61).

No cabe duda de que los actos referidos de la Comunidad Andina, en tanto así lo decidieron sus miembros, son jurídicamente vinculantes para ellos, incluido el Perú. Además, al regular comunitariamente aspectos como comercio, derecho de la competencia, propiedad industrial, derechos de autor, entre otros, indirectamente vinculan a la población peruana. Ahora bien, con respecto al tema principal del presente trabajo, los actos de la Comunidad Andina deben ser comunicados a los Estados miembros y, además, deben ser publicados en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, medio de publicación oficial de la Comunidad Andina; de hecho, en el caso de las resoluciones de la Secretaría General —las cuales deben ser publicadas por la misma Secretaría General (Comunidad Andina, 1969, art. 30,m y 1997b, art. 3,n)—, depende de ello que estas entren en vigor (Comunidad Andina, 1997a, arts. 15 y 16). Por tanto, a diferencia de lo que ocurre con muchas otras fuentes del derecho internacional en su forma escrita, las que emanan de la Comunidad Andina sí son de libre acceso.

Podríamos señalar que, por el hecho de que la Gaceta Oficial no es un medio que jurídicamente pueda reemplazar al Diario Oficial El Peruano para efectos de cumplir con la debida publicación a nivel interno, existe una falta de acceso plena por parte de la población peruana a estas normas. Sin embargo, consideramos que, en este caso, los peruanos sí cuentan con el debido acceso, ya que, por ser nacionales del Perú, son también considerados *ciudadanos andinos* (Valdez Carrillo, 2003, p. 438). Sin embargo, dado que los miembros de la Comunidad Andina, en su totalidad, comparten entre sí un único idioma (Kresalja Roselló, 2003, p. 223), la totalidad de los actos de dicha organización internacional se encuentran escritos en él: el castellano. Resulta curioso ver cómo, a pesar

de la presencia de lenguas tales como el quechua y el aimara en varios Estados andinos, se cuenta con el mismo problema que en cuanto a las normas nacionales peruanas: barreras lingüísticas que restringen el acceso de la población no castellanohablante a la normativa, en este caso concreto, de la Comunidad Andina.

#### **5.4. La jurisprudencia de los tribunales internacionales a los cuales el Perú se encuentra adscrito**

Finalmente, el ya varias veces visto artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia señala que la Corte aplicará «las decisiones judiciales [...] como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 59» (ONU, 1945b, art. 38.1.d). Se reconoce, entonces, que las decisiones judiciales pueden constituir fuentes del derecho internacional. El hecho de que se las califique como «auxiliares» implica que, en principio, la Corte debería aplicar este tipo de fuente una vez que ya haya procurado aplicar las principales (entiéndanse como tales las listadas en los literales a, b y c de dicho artículo). Sin embargo, y ya para efectos externos al ámbito de la propia Corte Internacional de Justicia, en el derecho internacional, en general, se entiende que, si las partes en una controversia han admitido voluntariamente someterse a la intervención de un tercero para que les dé una solución, esta última será de obligatorio cumplimiento para estas (Novak Talavera y García-Corrochano Moyano, 2019, p. 541). No cabe duda de que, si dos sujetos de derecho internacional o más han elegido cumplir una decisión, ellos se verán jurídicamente vinculados por su contenido; la discusión radica en si dicha decisión puede vincular a terceros.

En el caso de la propia Corte Internacional de Justicia, el artículo 59 de su Estatuto (referido en el artículo 38.1.d) señala expresamente que «la decisión de la Corte no es obligatoria sino para las partes en litigio y respecto del caso que ha sido decidido» (ONU, 1945b, art. 59). Recordando que el Estatuto de la Corte forma parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 1945a, art. 92), el referido artículo se complementa con el 94.1 de la propia Carta, el cual dicta que «cada Miembro de las Naciones Unidas compromete a cumplir la decisión de la

Corte Internacional de Justicia en todo litigio en que sea parte» (ONU, 1945a, art. 94.1). Con ello, la Carta parece ser tajante en que las decisiones de la Corte no vinculan jurídicamente a terceros en la controversia que resuelve y que, más bien, las partes en litigio sí se encuentran obligadas por su propia voluntad. La importancia de esto último radica en que, si la Corte resuelve una controversia, dada la vinculatoriedad jurídica de su decisión, se genera la figura de la *res judicata*, que implica que dicha decisión será definitiva e inapelable (Kolb, 2013, p. 761).

Sin embargo, la doctrina más especializada en la materia interpreta que una «decisión judicial», en el sentido del artículo 38.1.d del Estatuto de la Corte, puede comprender tanto la disposición como el razonamiento para llegar a ella. Es claro que la disposición es aplicable solo a las partes de la controversia, pero se puede entender que, al hacer referencia a las «decisiones judiciales» como fuentes del derecho internacional, el Estatuto de la Corte se refiere al razonamiento (Thirlway, 2019, p. 135). Se plantean estas posturas al entender que «por razones de coherencia y de autoridad moral cabe esperar que la interpretación de las reglas de Derecho contenidas en el fallo de una determinada controversia sirva de fundamento en la solución de otras (precedente)» (Remiro Brotóns, Riquelme Cortado, Orihuela Calatayud, Diez-Hochleitner, y Pérez-Prat Durbán, pp. 655-656). En esa línea, no se trata tanto de que la Corte Internacional de Justicia tenga la capacidad de vincular directamente a terceros en una controversia a partir de sus decisiones, sino, más bien, se trata de que, al momento de dar interpretaciones o de realizar cierto razonamiento sobre una materia específica, se crea un modelo para futuros casos similares, lo que podría eventualmente aplicarse a los terceros.

Se da una figura análoga con respecto a los demás tribunales internacionales permanentes a los cuales se encuentra adscrito el Perú, los cuales, al igual que la Corte Internacional de Justicia, son órganos de organizaciones internacionales de las cuales el Perú es miembro. Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, órgano de la Organización de Estados Americanos —organización internacional de la que Perú es miembro al haberse hecho parte de su tratado constitutivo, la Carta de la Organización de Estados Americanos (1948); al haberlo ratificado mediante

Resolución Legislativa N° 11830, de fecha 3 de abril de 1952; y haber este entrado en vigor para el Perú el 15 de mayo de 1952—, si bien no cuenta con una norma formal que la habilite a crear derecho aplicable a terceros en las controversias que resuelve, regularmente se refiere a su «jurisprudencia constante», la cual puede «crear precedentes» (Pasqualucci, 2003, p. 47). Por ello, se entiende que las interpretaciones que realiza de las normas convencionales en materia de derechos humanos en el marco regional americano vinculan jurídicamente (Hitters, 2013, p. 329) a todos los Estados que sean partes del tratado que crea a la mencionada Corte: la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1969)—el Perú es parte de este tratado, al haber sido aprobado mediante Decreto Ley N° 22231, de fecha 11 de julio de 1978; y haber este entrado en vigor para el Perú el 28 de julio de 1978—. Cabe precisar aquí que no todas las partes de la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1969) han realizado la «declaración de reconocimiento» para aceptar necesariamente la competencia contenciosa de la Corte (art. 62.1), pero el efecto *erga omnes* es independiente de ello.

En el caso de la ya analizada Comunidad Andina, esta cuenta también con un órgano judicial: el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el cual fue creado con el Tratado del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina, 1979)—el Perú es parte al haberlo aprobado mediante Decreto Ley N° 22679, de fecha 18 de septiembre de 1979, y entró en vigor para el país el 19 de mayo de 1983—. Al momento de crear el Tribunal, los miembros de la Comunidad Andina señalaron que este debía tener la capacidad de «declarar el derecho comunitario, dirimir las controversias que surjan del mismo e interpretarlo uniformemente» (Comunidad Andina, 1979, Preámbulo). Esta capacidad, finalmente, fue atribuida con sustento jurídico cuando el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (Comunidad Andina, 2001) señaló en una decisión (jurídicamente vinculante, como vimos en el punto anterior) que el Tribunal se encuentra «instituido para declarar el derecho andino y asegurar su aplicación e interpretación uniforme en todos los Países Miembros» (art. 4). Por ello, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina constantemente interpreta y señala el contenido de las normas comunitarias andinas en sus sentencias, y sus razonamientos son jurídicamente vinculantes.

De todo lo anterior, resulta evidente que los tribunales internacionales a los cuales el Perú se ha adscrito en el marco de determinadas organizaciones internacionales vinculan jurídicamente al Perú, ya sea directa (por ser parte en la controversia resuelta) o indirectamente (al no ser parte, pero sí estar vinculado por lo expresado en la parte considerativa de la sentencia). Por su lado, dependiendo de las materias específicas tratadas por cada tribunal, lo decidido puede tener, en mayor o menor grado, efectos jurídicos que alcancen a los nacionales peruanos. Esto resulta evidente en aspectos relativos a la normativa en derechos humanos, ya que son aplicables directamente a los individuos como sujetos de derecho internacional. Tal vez esto no es tan claro en las sentencias de la Corte Internacional de Justicia por ver temas más generales, pero en algunas puede darse. Por retomar un ejemplo ya visto, en los casos sobre pruebas nucleares, la conclusión de la Corte de que existía una obligación por parte de Francia de no realizar dichas pruebas, en realidad, benefició a todos los individuos del mundo indirectamente.

En el caso de la normativa andina, dada la cesión de competencias soberanas del Perú a dicha organización internacional, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina puede revisar algunas instituciones y renovarlas, lo cual genera ciertos derechos y obligaciones para los nacionales del Perú adicionales a los que ya genera la normativa *per se*. Por dar un ejemplo de esto, podemos tener en cuenta la sentencia del Proceso 03-2010-AI, en que el Tribunal amplía el concepto de «juez nacional» incluyendo a los árbitros «cuando el arbitraje sea en Derecho y verse sobre asuntos regulados por el Ordenamiento Jurídico Comunitario y funja como única o última instancia ordinaria» (Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, 2011, último párr. de la parte considerativa), lo que los obliga a solicitarle una interpretación prejudicial en dichos casos. En ese sentido, si un nacional peruano es parte en un proceso arbitral de derecho en el que se deben aplicar normas comunitarias andinas, puede (y debe) exigir al tribunal arbitral que solicite una interpretación prejudicial (Comunidad Andina, 1979, art. 33) al Tribunal sobre dichas normas a fin de que se apliquen uniformemente por parte de todos los Estados miembros.

El problema de las sentencias de los tribunales internacionales a los que se adscribe el Perú es, nuevamente, el relativo al tema de la accesibilidad

a dichas sentencias por barreras lingüísticas. El caso de las sentencias de la Corte Internacional de Justicia es el más evidente, dado que tiene como idiomas oficiales únicamente al inglés y al francés (ONU, 1945b, art. 39.1). No estando presente ni siquiera el castellano en los idiomas oficiales de dicho tribunal, hay una barrera lingüística plena por parte de los nacionales peruanos al contenido de sus sentencias, a lo que se añade que las normas internas del Perú no obligan a publicar internamente el texto de esas sentencias. Si bien fue publicada una versión traducida de la sentencia del caso sobre la delimitación marítima con Chile, dada su trascendencia por parte de determinados órganos del Estado (Congreso de la República del Perú & Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2015), esta no es oficial, lo cual, además, está precisado en la publicación misma. Finalmente, incluso si la publicación mencionada fuese oficial, el resto de sentencias que eventualmente vinculen a los nacionales peruanos no tendría la misma suerte y, por lo tanto, las barreras por cuestiones lingüísticas y de acceso a fuentes oficiales del Estado se mantendrían (en ese caso en particular, además, esto incluye también a los castellanohablantes).

En el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, el castellano sí se encuentra entre sus idiomas oficiales, ya que es uno de los idiomas oficiales de la Organización de los Estados Americanos —el Reglamento de dicha Corte establece que los idiomas oficiales «son los de la OEA, es decir, el español, el inglés, el portugués y el francés» (Corte IDH, 2009, art. 22.1)—. Sin embargo, al existir otros tres idiomas oficiales, es posible que la Corte determine que se utilice cualquiera de ellos como el idioma de trabajo (arts. 22.2 y 22.3), además de que podría disponer que solo un texto sea auténtico (art. 22.5). Asimismo, se suma que no hay una obligación en el ordenamiento jurídico peruano de publicar el texto de las sentencias de la Corte a nivel interno. Con todo ello, podemos identificar el mismo problema de acceso pleno por falta de publicaciones oficiales del Estado de los textos de las sentencias, pero además por el tema lingüístico respecto de los hablantes de lenguas nativas del Perú en su totalidad, e incluso de los castellanohablantes en los casos específicos en que no se utiliza dicho idioma o no se usa como el idioma auténtico. Por último, las sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina siguen la misma suerte que el resto de la normativa andina vista en el punto anterior.

### 5.5. Los instrumentos de origen jurídicamente no vinculante que terminan generando derecho

Ya para concluir el presente trabajo, deseamos hacer una muy breve referencia a una figura muy discutida en el interior de la doctrina, pero que cobra cada vez más relevancia en la práctica internacional. Los miembros de la comunidad internacional no solo basan sus relaciones mutuas en normas de derecho internacional, las cuales implican un proceso de creación o de probanza bastante complejo. A veces, prefieren solo dejar constancia de entendimientos alcanzados en documentos caracterizados por no vincularlos jurídicamente, los cuales son conocidos en la doctrina como *soft law*, término que indica que, si bien no se trata de una fuente del derecho internacional *per se*, es igualmente importante para el desarrollo del derecho internacional (Shaw, 2006, p. 117). La discusión con respecto a este tema, actualmente, radica en lo relativo a si los instrumentos de *soft law* pueden, de alguna manera, llegar a crear normas jurídicamente vinculantes o si pueden incluso ser considerados propiamente como fuentes del derecho internacional.

Al respecto, la mayoría de doctrinarios coincide en que, a pesar de que el *soft law* no es reconocido en las concepciones más positivistas como «derecho», es difícil negar su relevancia jurídica, ya que, de igual manera, genera derechos y obligaciones en algún nivel que, además, eventualmente los participantes y sus autoridades pueden llegar a percibir como jurídicamente vinculantes (Van Klink y Lembcke, 2018, pp. 146-147). El *soft law* se ha vuelto importante para el desarrollo del derecho internacional en tanto puede ayudar a formar costumbre internacional e incluso tratados, a completar vacíos legales definiendo la costumbre, y a generar la práctica ulterior de los Estados para interpretar tratados, entre otros (Shelton, 2003, p. 169). En efecto, aunque en el pasado los Estados no le daban prácticamente importancia, hoy en día es tan importante que algunos Estados incluso prefieren hacer «reservas» a algunos de estos instrumentos cuando no quieren verse vinculados por sus disposiciones (Atapattu, 2012, p. 203). Si bien no siempre el *soft law* es relevante para los nacionales peruanos, hay áreas en las que sí, como la de los derechos humanos, en la cual cuenta con el

rol doble de completar y crear reglas (Gammeltoft-Hansen, Lagoutte, y Cerone, 2016, p. 6).

Así, existen ciertos instrumentos de *soft law* que desarrollaron mejor los aspectos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, al punto de considerarse ahora parte de este mismo. El caso más trascendente vendría a ser el de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), instrumento elaborado por la entonces Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y que fue presentado ante la Asamblea General para su aprobación. Cuando los miembros de la Organización de las Naciones Unidas revisaron el proyecto de la Declaración, el entendimiento general fue que no sería un instrumento jurídicamente vinculante, lo que ayudó a su adopción unánime con solo nueve abstenciones, siempre precisando que no se podían imponer obligaciones específicas con el instrumento (Mc Clean, 2011, p. 25). Sin embargo, con el paso del tiempo, han surgido criterios que atribuyen carácter jurídicamente vinculante al instrumento, ya sea por haberse vuelto una interpretación autorizada de la Carta de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos o por haberse generado una costumbre internacional a partir del mismo (Ruda Santolaria, 1999, pp. 94-96).

Sea cual sea el caso, lo cierto es que los miembros de la comunidad internacional, especialmente los Estados, han influido con sus actuaciones en la consolidación de este instrumento como uno del cual emanan derechos y obligaciones jurídicas. El Perú mismo realizó actos enfocados en dar valor jurídicamente vinculante a las disposiciones de la Declaración. Así, el Congreso (1959) «aprobó» el instrumento señalando que lo hacía «en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21° del artículo 123° de la Constitución» —la Constitución vigente era la de 1933, y la atribución del Congreso que regulaba la disposición citada era la de «aprobar o desaprobar los tratados, concordatos y demás convenciones que se celebren con los gobiernos extranjeros»—. Así, es posible entender que, a pesar de no ser un tratado, el Perú dio al instrumento un trámite interno similar al que le daría a uno jurídicamente vinculante, justamente para darle ese valor. Más adelante, el Perú le dio valor interpretativo oficial al instrumento a nivel constitucional (Const., 1993, Cuarta disposición final y transitoria).

Vemos entonces que, eventualmente, el *soft law* puede terminar, en uno que otro sentido, vinculando jurídicamente al Perú, y que algunos de esos instrumentos pueden, de manera indirecta, vincular a los nacionales peruanos. El área de los derechos humanos es una en que es evidente que la población se podría beneficiar, pero hay otras que también aplican *soft law* que beneficia a los individuos y que, incluso, pueden generar costumbre internacional dando poca relevancia a la práctica como requisito para su creación, tales como el desarrollo económico y la protección del medio ambiente (Hirsch, 2012, p. 20). El problema, entonces, en relación al tema principal de este trabajo es, nuevamente, el hecho de que los nacionales peruanos difícilmente pueden acceder a los textos de los instrumentos de *soft law* que eventualmente los puedan vincular en lenguas nativas o, en algunos casos, incluso en castellano. Los orígenes de estos instrumentos son muy variados y, en realidad, depende del propio Estado el realizar actos para entenderlos como derecho o no, por lo que solo en casos muy particulares brindará acceso a través de traducciones y publicaciones.

## 6. Posibles soluciones a la problemática planteada

Ya habiendo presentado lo que consideramos que es una problemática respecto al acceso de la población no castellanohablante del Perú a la normativa tanto nacional como internacional que la vincula, queda preguntarse si podría existir algún tipo de solución. Teniendo en consideración que el problema de las barreras lingüísticas de acceso efectivo a la normativa que vincula a los peruanos no castellanohablantes parte de dos subproblemas, los cuales serían la falta de versiones en las lenguas oficiales distintas al castellano de dicha normativa (y en el mismo castellano, en el caso de algunas normas internacionales) y la presunción de que dichas normas son conocidas por todos ellos, se nos ocurren dos posibles soluciones: una ideal (aplicable teóricamente, pero difícil de ejecutar) y una práctica (cuyo problema de aplicación sería, más bien, teórico y conceptual, además de difícil de determinar cuándo debe aplicarse).

La primera solución que consideramos que podría reducir el problema de barreras lingüísticas sería que el Estado peruano disponga que todas las normas, para poder llegar a tener vigencia en el Perú, deban no solo ser

publicadas en idioma castellano, sino también en todas y cada una de las otras 48 lenguas oficiales. Esto eliminaría las barreras lingüísticas de los hablantes de lenguas nativas que no dominen el castellano, ya que tendrían la posibilidad de acceder a una versión oficial de cada norma en su propia lengua oficial. Sin embargo, somos conscientes de que una solución así es difícil de ser llevada a la práctica, ya que el bajo número de especialistas en lenguas nativas a nivel nacional y las barreras presupuestales del mismo Estado para llevar a cabo actividades en beneficio de la población «minoritaria» son obstáculos que convierten a esta propuesta en casi una utopía. Además, esa medida solo serviría para eliminar las barreras lingüísticas referidas a las normas que propiamente deben ser publicadas, lo cual ya vimos que no agota en su totalidad el conjunto de normas que vinculan a la población peruana.

Por otro lado, en realidad, no se podría abarcar las 48 lenguas nativas, ya que no todas cuentan con un sistema de escritura oficial. Al respecto, en la ya vista Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, se señala sobre las lenguas nativas que «tienen variantes, gramática propia y, pese a que su uso es esencialmente oral, se puede establecer un sistema de escritura estandarizado a través de un proceso de normalización» (Decreto Supremo 005-2017-MC, punto 1.2.1). Dicho proceso está previsto en el Reglamento de la Ley N° 29735 como «un proceso participativo para consensuar el alfabeto de una lengua indígena u originaria, establecer las reglas de escritura uniforme, ampliar las formas orales y escritas, y difundir su uso en diferentes ámbitos comunicativos» (Decreto Supremo N° 004-2016-MC, art. 3.20); y el procedimiento para oficializar las reglas de escritura uniforme es regulado por el Ministerio de Educación (Decreto Supremo N° 004-2016-MC, art. 32.2), el cual, al 9 de agosto de 2017, ya había «aprobado el alfabeto oficial de 37 lenguas indígenas u originarias» (Decreto Supremo N° 005-2017-MC, punto 2.2.5).

Posteriormente, el Ministerio de Educación, de conformidad con la Ley N° 29735 (art. 21), reconoció la oficialidad de los alfabetos de seis lenguas nativas más. Así, fueron oficializados los alfabetos de las lenguas ticuna, nahua, iskonawa, matsigenka montetokunirira, ashéninka e ñápari (Resoluciones Ministeriales 730-2017-MINEDU; 139-2018-MINEDU;

163-2018-MINEDU; 706-2018-MINEDU; 199-2019-MINEDU; y 542-2019-MINEDU, respectivamente). Sin embargo, aún existen algunas lenguas nativas que no cuentan con un alfabeto oficializado a la fecha. Por ello, la medida propuesta no sería aplicable sino hasta que también existan alfabetos oficiales de esas otras lenguas nativas.

Teniendo esto en consideración, dicha solución tendría que buscarse a largo plazo, luego de que nuestro país haya progresado más en sus políticas públicas en materia de bienestar de su población lingüísticamente minoritaria. Esto implicaría terminar con el proceso de normalización lingüística como un requisito indispensable para poder llevar a cabo la propuesta. Sin embargo, como indicamos, la solución sería solo parcial, ya que sería aplicable solo a las normas que son publicables. En todo caso, tendría también que establecerse la obligatoriedad de publicación de todos los tipos de normas que ya hemos visto a lo largo del trabajo, lo cual es, cuanto menos, difícil de ejecutar.

Obviamente, lo propuesto solo es aplicable en cuanto a las normas escritas; sin embargo, incluso si la solución planteada se llevara a cabo, aún habría una falta de acceso real a las personas impedidas de descodificar el texto escrito de las normas por un tema del formato en sí, es decir, las personas con discapacidad visual y la población con analfabetismo. En realidad, estaríamos ante un problema distinto, solucionable a través de, por ejemplo, publicaciones auditivas.

Dada entonces la dificultad de ejecutar la primera solución planteada, una más práctica, y fácil de alcanzar, sería la de regular expresamente el principio «la ley es conocida por todos» en el ordenamiento jurídico peruano, y darle un desarrollo adicional al que identificamos en este trabajo. Al respecto, podría flexibilizarse su carácter de presunción absoluta, a fin de permitir que los nacionales no castellanohablantes puedan eximirse de la vinculación de normas que no se encuentren accesibles en su propio idioma, siempre que este sea oficial. A nuestro parecer, una solución de este tipo reduciría significativamente la desventaja de acceso a la normativa por parte de los hablantes de lenguas nativas. De hecho, la Constitución otorga a las comunidades campesinas y nativas, las cuales suelen contar

con hablantes de lenguas nativas, la facultad de «ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona» (Const., 1993, art. 149). La excepción que proponemos sería una análoga, con límites en los derechos fundamentales.

No obstante, somos conscientes de que una excepción de ese tipo podría ser demasiado amplia y podría llevar, en la práctica, a que el sector de la población compuesto por hablantes de lenguas nativas busque sustraerse de toda aplicación de la normativa siempre que no colinde con los derechos fundamentales de nadie. Por ello, dicha excepción tendría que darse con un carácter sumamente excepcional, al demostrarse que, efectivamente, la posibilidad de acceso a esa norma en particular era específicamente imposible por un tema relativo a una barrera lingüística. Sabemos que esta solución suena poco concreta, pero, en todo caso, debería ser el mismo Estado quien determine si la excepción es válida o no casuísticamente, tal como se da en el caso de la excepción de las comunidades campesinas y nativas. Si bien esta no es una solución ideal, consideramos que, al menos, podría ser una forma de satisfacer con mayor efectividad el derecho de los hablantes de lenguas nativas en el Perú a la igualdad ante la ley, considerando que la Constitución Política del Perú (1993, art. 2.2) establece que «nadie debe ser discriminado por motivo de [...] idioma».

## 7. Conclusiones

A lo largo de este artículo, hemos podido identificar cómo la presunción absoluta de que las normas son conocidas por los nacionales peruanos genera un problema relativo a que la población que no es castellanohablante, sino hablante de alguna otra lengua oficial del Perú, no puede realmente acceder a ellas por una barrera lingüística evidente: dichas normas se encuentran casi de manera exclusiva en castellano.

Si bien se han dado grandes avances normativos en materia de derechos lingüísticos en favor de los hablantes de lenguas nativas, estos aún son insuficientes para poder eliminar el problema identificado. De hecho, la normativa que vincula a este sector de la población peruana no

solo se limita a las normas emitidas bajo el poder soberano del Perú, sino también a otros tipos de normas que, lamentablemente, se encuentran solamente en castellano o, inclusive, ni siquiera en esta lengua.

Dada la problemática de acceso de una parte considerable de la población peruana a casi toda la normativa que la vincula, resultaría pertinente aplicar una solución, sea una ideal —como que todas las normas (publicables al menos) se encuentren disponibles en todas las lenguas oficiales del Perú— o sea una más pragmática —como romper el carácter absoluto de la presunción en favor de los no castellanohablantes en supuestos muy excepcionales—.

Para finalizar, deseamos, como una apreciación final, señalar que, en realidad, vemos muy poco probable que se eliminen por completo las barreras lingüísticas de acceso normativo en el Perú, pero, aun así, consideramos importante que se sigan realizando esfuerzos para mitigarlas. De no seguir avanzando, el simple hecho de haber adquirido el castellano como lengua materna en el Perú seguirá siendo un injusto privilegio a casi 200 años del fin de la era colonial.

## BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo entre la República del Perú y la Unión Europea sobre exención de visados para estancias de corta duración. (14 de marzo de 2016).

Acuerdo Marco sobre el establecimiento de la Alianza Solar Internacional. (21 de junio de 2017).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (s/f). Perú. Recuperado de <https://www.acnur.org/peru.html>

ATAPATTU, S. (2012). International environmental law and soft law: a new direction or a contradiction? En C. Bailliet, *Non-State Actors, Soft Law and Protective Regimes: From the Margins*. Cambridge: Cambridge University Press.

AUST, A. (2005). *Handbook of International Law*. Cambridge: Cambridge University Press.

CASADO R., R. (2012). *Derecho Internacional*. 2a ed. Madrid: Tecnos.

CASANOVAS, O., & RODRIGO, Á. (2013). *Compendio de Derecho Internacional Público*. 2a ed. Madrid: Tecnos.

CASTILLO C., L. (2017). *Derecho al trabajo y proceso de amparo*. Lima: Palestra Editores. Colección Jurídica de la Universidad de Piura.

Código Civil de la República de Chile (Código Andrés Bello). (1855).

Código Civil y Comercial de la Nación (Argentina). (2014).

Código Civil Español. (1889).

Código Civil (Perú). (1984).

Código Procesal Constitucional (Perú). (2004).

Código Procesal Penal (Perú). (2004).

Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas. (2006). Principios Rectores aplicables a las declaraciones unilaterales de los Estados capaces de crear obligaciones jurídicas. (Parte del Informe de la Comisión a la Asamblea General sobre la labor realizada en su 58° período de sesiones, contenido en la segunda parte del volumen II del Anuario de la Comisión de Derecho Internacional del año 2006, dentro del Capítulo IX «Actos Unilaterales de los Estados»).

Comunidad Andina. (26 de mayo de 1969). Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).  
(28 de mayo de 1979). Tratado que crea el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena (Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina).  
(25 de junio de 1997a). Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina [Decisión 409].  
(14 de diciembre de 1997b). Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General de la Comunidad Andina [Decisión 425].  
(26 de junio de 2001). Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina [Decisión 500].

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. (1961). Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convenio de la Apostilla de La Haya).

Congreso de la República del Perú. (9 de diciembre de 1959). «Aprobando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita en París, el 10 de Diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas». [Resolución Legislativa N° 13282].

(26 de junio de 1996). «Establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano» [Ley N° 26647].

(5 de diciembre de 1997). Ley General de Sociedades [Ley N° 26887].

(6 de marzo de 1998). Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

(16 de noviembre de 2002). Ley Orgánica de Gobiernos Regionales [Ley N° 27867].

(26 de mayo de 2003). Ley Orgánica de Municipalidades [Ley N° 27972].

(4 de febrero de 2007). Ley Marco de Licencia de Funcionamiento [Ley N° 28976].

(29 de diciembre de 2007). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo [Ley N° 29158].

(13 de enero de 2010). Nueva Ley Procesal del Trabajo [Ley N° 29497].

(2 de julio de 2011). Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú [Ley N° 29735].

Congreso de la República del Perú & Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2015). El Fallo de la Corte Internacional de Justicia. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú. Tomo V de la colección *Delimitación marítima entre el Perú y Chile ante la Corte Internacional de Justicia*.

Constitución Política del Perú [Const.]. (1993). Lumberas.

CÓRDOBA RODA, J. (2013). *El conocimiento de la antijuricidad en la teoría del delito*. Buenos Aires: Euros Editores. Tomo N.º 39 de la colección *Maestros del Derecho Penal*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (2001a). Sentencia de 31 de enero de 2001 (Fondo, Reparaciones y

Costas) del Caso Tribunal Constitucional Vs. Perú. (2001b). Sentencia de 6 de febrero de 2001 (Reparaciones y Costas) del Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. (24 de noviembre de 2009). Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Corte Internacional de Justicia [CIJ]. (1974a). Sentencia de 20 de diciembre de 1974 del Caso «Nuclear Tests Case (Australia v. France)». (1974b). Sentencia de 20 de diciembre de 1974 del Caso «Nuclear Tests Case (New Zealand v. France)». (2014). Sentencia de 14 de enero de 2014 del Caso «Case Concerning Maritime Dispute (Perú v. Chile)».

COSTA Y MARTÍNEZ, J. (1957). *El problema de la ignorancia del derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre*. Tomo N.º 8 de la colección *Breviarios del Derecho*. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América.

CRAWFORD, J. (2012). *Brownlie's Principles of Public International Law*. 8a ed. Oxford: Oxford University Press.

CRYSTAL, D. (2000). *Language Death*. Cambridge: Cambridge University Press.

DIEZ DE VELASCO, M. (2006). *Las organizaciones internacionales*. 14.ª ed. Madrid: Tecnos.  
(2013). *Instituciones del Derecho Internacional Público*. 18.ª ed. Madrid: Tecnos.

ESEVERRI MARTÍNEZ, E. (1995). *Presunciones Legales y Derecho Tributario*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Marcial Pons Ediciones Jurídicas.

ETO CRUZ, G. (2013). Artículo 109. Publicación y Vigencia de la ley. En W. Gutiérrez Camacho (Dir.), *La Constitución comentada*.

*Análisis artículo por artículo*. 3.<sup>a</sup> ed. Tomo III. Lima: Gaceta Jurídica.

FASSBENDER, B. (2009). *The United Nations Charter as the Constitution of the International Community*. Leiden: Martinus Nijhoff.

GAMMELTOFT-HANSEN, T., LAGOUTTE, S., & CERONE, J. (2016). Introduction. Tracing the Roles of Soft Law in Human Rights. En S. Lagoutte, T. Gammeltoft-Hansen, & J. Cerone (Eds.), *Tracing the Roles of Soft Law in Human Rights*. Oxford: Oxford University Press.

GARCÍA BELAÚNDE, D. (2013). Artículo 51. Jerarquía y publicidad de las normas. En W. Gutiérrez Camacho (Dir.), *La Constitución comentada. Análisis artículo por artículo*. 3.<sup>a</sup> ed. Tomo II. Lima: Gaceta Jurídica.

GARCÍA MARCOS, F. (2013). Los derechos lingüísticos de la humanidad como reto del siglo XXI. *I VARDANDE Revista Electrónica de Semiótica y Fenomenología Jurídicas*, 1(1), pp. 34-59. Recuperado de <http://textos.pucp.edu.pe/pdf/4345.pdf>

Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (8 de junio de 2019). Comunicado s/n. Recuperado de <http://mppre.gob.ve/wp-content/uploads/2019/06/comunicado-peru.pdf>

GONZALES BARRÓN, G. (2018). *El principio de fe pública registral*. Lima: Gaceta Jurídica.

GONZÁLEZ CAMPOS, J., SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L., & ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P. (2003). *Curso de Derecho Internacional Público*. 3.<sup>a</sup> ed. Madrid: Thomson Civitas.

GILHERME MARINONI, L. (2013). *Precedentes Obligatorios*. Lima: Palestra Editores. Tomo N.º 1 de la Colección *Proceso, Derecho y Sociedad*.

- HIRSCH, M. (2012). Sources of international investment law. En A. Bjorklund, & A. Reinisch (Eds.), *International investment law and soft law*. Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- HITTERS, J.C. (2013). Un avance en el control de convencionalidad. El efecto *erga omnes* de las sentencias de la Corte Interamericana. *Pensamiento Constitucional*, (18), pp. 315-329.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2018). *Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Lima: INEI.
- KELSEN, H. (2010). *Teoría pura del Derecho*. 4.ª ed. Buenos Aires: Eudeba.
- KOLB, R. (2013). *The International Court of Justice*. Oxford y Portland, Oregon: Hart Publishing.
- KRESALJA ROSELLÓ, B. (2003). La Política en materia de Propiedad Industrial en la Comunidad Andina. En Instituto de Estudios Internacionales, *Derecho Comunitario Andino*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MARTÍNEZ VARGAS, J.R. & VEGA BARBOSA, G. (2016). *Tratado de Derecho del Mar*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- MC CLEAN, E. (2011). The dilemma of intervention: Human rights and the UN Security Council. En M. Odello & S. Cavandoli (Eds.), *Emerging Areas of Human Rights in the 21st Century. The Role of the Universal Declaration of Human Rights*. Nueva York: Routledge.
- Ministerio de Cultura (Perú). (21 de julio de 2016). Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. [Decreto Supremo N° 004-2016-MC].

(9 de agosto de 2017). «Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad». [Decreto Supremo 005-2017-MC].

Ministerio de Educación (Perú). (28 de diciembre de 2017). «Reconocen la oficialidad del alfabeto de la lengua originaria Ticuna» [Resolución Ministerial N° 730-2017-MINEDU].

(27 de marzo de 2018). «Reconocen oficialidad del alfabeto de la lengua originaria nahua» [Resolución Ministerial N° 139-2018-MINEDU].

(19 de abril de 2018). «Reconocen oficialidad del alfabeto de la lengua originaria iskonawa» [Resolución Ministerial N° 163-2018-MINEDU].

(14 de noviembre de 2018). «Decreto Supremo que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú». [Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU].

(19 de diciembre de 2018). «Reconocen la oficialidad del alfabeto de la lengua originaria Matsigenka Montetokunirira» [Resolución Ministerial N° 706-2018-MINEDU].

(30 de abril de 2019). «Reconocen la oficialidad del alfabeto de la lengua asheninka» [Resolución Ministerial N° 199-2019-MINEDU].

(5 de noviembre de 2019). «Reconocen la oficialidad del alfabeto de la lengua originaria iñapari» [Resolución Ministerial N° 542-2019-MINEDU].

Ministerio de Justicia (Perú). (28 de mayo de 1993). Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial [Decreto Supremo N° 017-93-JUS].

(14 de enero de 2008). Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general. [Decreto Supremo N° 001-2009-JUS].

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Perú) [MINJUS]. (2016). *Constitución Política del Perú en castellano y quechua*. 4a ed. oficial. Lima: MINJUS.  
(22 de enero de 2019). «Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General» [Decreto Supremo N° 004-2019-JUS].
- Ministerio de Relaciones Exteriores (Perú). (14 de septiembre de 2000). «Ratifican la «Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados»». [Decreto Supremo N° 029-2000-RE].  
(31 de julio de 2012). Denominación oficial otorgada al Archivo Nacional de Tratados del Perú. [Resolución Ministerial N° 782-2012-RE].  
(2014). Sitio Web para Búsqueda Avanzada de la Dirección General de Tratados. Recuperado de <https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf>  
(16 de febrero de 2017). Países que no exigen visa a peruanos. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/rree/informes-publicaciones/221425-paises-que-no-exigen-visa>
- MONROY CABRA, M. (2011). *Derecho Internacional Público*. 6.ª ed. Bogotá: Temis.
- NOVAK TALAVERA, F. (2003). La Comunidad Andina y su ordenamiento jurídico. En Instituto de Estudios Internacionales, *Derecho Comunitario Andino*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
(2013). Artículo 55. Tratados. En W. Gutiérrez Camacho (Dir.), *La Constitución comentada. Análisis artículo por artículo*. 3.ª ed. Tomo II. Lima: Gaceta Jurídica.
- NOVAK TALAVERA, F., & GARCÍA-CORROCHANO MOYANO, L. (2016a). *Derecho Internacional Público*. 2.ª ed. Lima: Thomson Reuters. Tomo I: *Introducción y Fuentes*.

(2016b). *Derecho Internacional Público*. 2.<sup>a</sup> ed. Lima: Thomson Reuters. Tomo II: *Sujetos de Derecho Internacional*.

(2019). *Derecho Internacional Público*. 2.<sup>a</sup> ed. Lima: Thomson Reuters. Tomo III: *Otros Sujetos de Derecho Internacional y Solución de Controversias*.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Perú). (28 de febrero de 2013). Resolución Directoral N° 115-2013-OEFA/DFSAI/PAS recaída en el Expediente N° 066-2012-OEFA-DFSAI/PE.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1945a). Carta de las Naciones Unidas.

(1945b). Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (Anexo a la Carta de las Naciones Unidas).

(1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

(1966). Colección de Tratados de la Organización de las Naciones Unidas, Volumen 527. Nueva York: ONU.

(1969). Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

(1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [CONVEMAR].

(2001). Manual de Tratados de la Organización de las Naciones Unidas.

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (30 de abril de 1948). Carta de la Organización de Estados Americanos.

(22 de noviembre de 1969). Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).

PAREDES INFANZÓN, J. (2008). *La predictibilidad jurídica y el precedente*. Lima: Editorial San Marcos.

PASQUALUCCI, J. (2003). *The practice and procedure of The Inter-American Court of Human Rights*. Cambridge: Cambridge University Press.

PASTOR RIDRUEJO, J. (2015). *Curso de Derecho Internacional Público*. 19.<sup>a</sup> ed. Madrid: Tecnos.

PELLET, A. (2012). Article 38. En A. Zimmermann, C. Tomuschat, K. Oellers-Frahm, & C. Tams (Eds.) TAMS (Editores), *The Statute of the International Court of Justice. A Commentary*. 2.<sup>a</sup> ed. Oxford: Oxford University Press.

Perú21. (21 de mayo de 2014). Normas Legales: Publican resolución en quechua y awajún. *Perú21*. Recuperado de <https://peru21.pe/lima/normas-legales-publican-resolucion-quechua-awajun-158897-noticia/>

Presidencia de la República del Perú. (26 de diciembre de 1992). Ley del Notariado. [Decreto Ley N° 26002].  
(30 de diciembre de 1993). Ley del Impuesto a la Renta. [Decreto Legislativo N° 774].  
(24 de junio de 2008). «Decreto Legislativo que aprueba la ley de organización y funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI». [Decreto Legislativo N° 1033].  
(25 de junio de 2008). Decreto Legislativo del Notariado [Decreto Legislativo N° 1049].  
(28 de abril de 2012). Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado [Decreto Legislativo N° 1106].

Presidencia del Consejo de Ministros (Perú). (13 de enero de 2010). «Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil». [Decreto Supremo N° 008-2010-PCM].

REMIRO BROTONS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DIEZ-HOCHLEITNER, J., & PÉREZ-PRAT DURBÁN, L. (2010). *Derecho Internacional. Curso General*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- REUTER, P. (1999). *Introducción al derecho de los Tratados*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- RUBIO CORREA, M. (2009). *El sistema jurídico. Introducción al derecho*. 10.ª ed. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- RUDA SANTOLARIA, J. J. (1995). *Los Sujetos de Derecho Internacional. El Caso de la Iglesia Católica y del Estado de la Ciudad del Vaticano*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- (1999). Algunas consideraciones a propósito del Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En F. Novak Talavera, & J.J. Ruda Santolaria (Eds), *Cincuenta Años de la Declaración de Los Derechos Humanos*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- SHAW, M. (2006). *International Law*. 6a ed. Cambridge: Cambridge University Press.
- SHELTON, D. (2003). International Law and 'Relative Normativity'. En M. D. Evans, *International Law*. Oxford: Oxford University Press.
- SOLÍS RODRÍGUEZ, J. (2005). La jurisprudencia en las tradiciones jurídicas. En M. A. López Olivera & D. Cienfuegos Salgado (Coords.). *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz: Derecho procesal*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos [SUNARP]. (18 de mayo de 2012). «Aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos». [Resolución

del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 126-2012-SUNARP-SN].

(23 de marzo de 2015). «Aprueban nuevo Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos». [Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 064-2015-SUNARP/SN].

(21 de mayo de 2019). «Aprueban modificación de la Tabla de Evaluación para calificación de curriculum vitae de Registrador Público y de Asistente Registral contenida en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos». [Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 116-2019-SUNARP/SN].

THIRLWAY, H. (2019). *The Sources of International Law*. Oxford: Oxford University Press.

TORRES VÁSQUEZ, A. (2005). Los principios Generales del Derecho. En V. J. Ortecho Villena (Coord.), *Principios Generales y Especiales del Derecho*. Lima: Marsol Ediciones.

Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China. (28 de abril de 2009).

Tribunal Constitucional (Perú) [TC]. (2010). Sentencia. Expediente N° 06859-2008-PA/TC.  
(2018). Sentencia. Expediente N° 00889-2017-PA/TC.

Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Perú). (11 de abril de 2008). Resolución N° 1028-2008-TC-S2.

Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. (26 de agosto de 2011). Sentencia. Proceso 03-2010-AI, «Acción de incumplimiento interpuesta por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá

S.A. ESP (ETB S.A. E.S.P) contra la República de Colombia, Sección Tercera del Consejo de Estado, por supuesto incumplimiento de la obligación objetiva de solicitar interpretación prejudicial obligatoria prevista en los artículos 4, 33, 35 y 36 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y en los artículos 122, 123, 124, 127 y 128 de la Decisión 500, Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina».

Tribunal Nacional de Solución de Controversias Hídricas (Perú). (22 de septiembre de 2016). Resolución N° 451-2016-ANA/TNRCH.

Tribunal Registral (Perú). (22 de marzo de 2013). Resolución N° 126-2013-SUNARP-TR-A.

VALDEZ CARRILLO, J. (2003). La Política Exterior de la Comunidad Andina. En Instituto de Estudios Internacionales, *Derecho Comunitario Andino*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

VAN KLINK, B., & LEMBCKE, O. (2018). A Fuller Understanding of Legal Validity and Soft Law. En P. Westerman, J. Hage, S. Kirste, & A. Mackor (Eds.), *Legal Validity and Soft Law*. New York: Springer International Publishing. Colección *Law and Philosophy Library* [Vol. 122].

VILLAVICENCIO TERREROS, F. (2006). *Derecho Penal Parte General*. Lima: Grijley.

WUERTH, I. (2018). Sources of International Law in Domestic Law: Domestic Constitutional Structure and the Sources of International Law. En S. Besson & J. D'Apremont (Eds.), *The Oxford Handbook of the Sources of International Law*. Oxford: Oxford University Press.



**La configuración lingüística del léxico  
del coleccionismo de figuras de acción de cómics**

**Linguistic configuration of the lexicon  
of comics action figures collecting**

**Héctor V. Josué Jiménez Chumpitaz**  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
josueal.2191@gmail.com  
<https://orcid.org/0000-0002-2291-9312>

*Resumen:*

En el presente artículo, se propone, en primer lugar, que los vocablos empleados por los coleccionistas de figuras de acción de cómics no se encuentran registrados en el *Diccionario de la lengua española* (DLE). Esto se confirma a partir de un análisis sobre la configuración de los procesos de formación lingüísticos, tanto semánticos como morfofonológicos y sociales. Por lo tanto, en segundo lugar, el objetivo principal es proponer un análisis lingüístico de estos términos y así demostrar que su léxico es distinto de la propuesta lexicográfica. Para lograr este objetivo, se emplea una metodología acorde a la técnica lexicográfica: adquisición de lexemas registrados en fichas lexicográficas, observación del contexto y uso de los vocablos, y revisión de fuentes bibliográficas sobre teorías lingüísticas.



Al final del artículo, se confirma que los vocablos presentan una configuración lingüística diferente y, por lo tanto, forman un léxico particular.

*Palabras clave:* léxico, coleccionista, fenómenos lingüísticos, figura de acción de cómics.

*Abstract:*

In this article it is proposed, firstly, that the words used by collectors of comics action figures are not registered in the *Diccionario de la lengua española* [*Dictionary of the Spanish Language*] (DLE). This is made clear by an analysis of the configuration of linguistic formation processes, including semantic, morphophonological and social ones. Therefore, the main objective is to propose a linguistic analysis of these terms and thus demonstrate that their lexicon is different from the lexicographical proposal. In order to achieve this objective, a methodology in accordance on the lexicographic technique is used: acquisition of lexemes recorded in lexicographic cards, observation of the context and use of the words, as well as a review of bibliographic sources on linguistic theories.

At the end of article, it is confirmed that the words have a different linguistic configuration and, therefore, form a particular lexicon.

*Key words:* lexicon, collector, linguistic phenomena, comics action figures.

Fecha de recepción: 22/02/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

Para lograr una comprensión sobre los referentes empleados en este artículo y luego ser partícipe del análisis lingüístico, es necesario revisar el marco teórico, en el que se presentan los conceptos básicos sobre los fenómenos lingüísticos que le acontecen. En términos generales, debemos conocer, en primer lugar,

qué es un coleccionista. El diccionario de la RAE ofrece una definición escueta, o hasta impropia, sobre la palabra *coleccionista*: «Dicho de una persona: Que colecciona» (RAE, 2014). Asimismo, presenta la siguiente definición de *coleccionismo*: «Técnica para ordenar adecuadamente una colección» (RAE, 2014). Como ambas definiciones no son muy ilustrativas, en definitiva, debemos comprender que el coleccionista es quien adquiere, conserva y acumula objetos específicos (pegatinas, juguetes, fotos, etc.) sobre un tema determinado, como las monedas, películas, música, series de televisión o, en este caso, cómics.

Los referentes específicos son las figuras de acción (en el análisis se explica por qué no se emplea el término *juguete*). El *Diccionario de la lengua española* (en adelante, DLE) no presenta un artículo sobre esta unidad pluriverbal, entonces, debemos conceptualizarla como un juguete hecho sobre un tema específico, como personajes de cómics, pero cuya finalidad no es usarlo como objeto para jugar, sino para la conservación y acumulación. Las figuras de acción referidas representan a personajes ficticios de Marvel, como Capitán América, Hulk, Spider-Man, X-Men, entre otros.

Estas figuras de acción son fabricadas por diversas marcas, como Hasbro, Toy Biz —que ya no produce figuras, pero aún se encuentra en el mercado—, Diamond Select, SH Figuarts, entre otros. En este caso, con el fin de poder delimitar adecuadamente la investigación, solo se abordan las figuras de personajes de cómics de Marvel elaboradas por Hasbro y Toy Biz. Marvel, para una mayor precisión, es una editorial de cómics estadounidense creada en 1939, inicialmente llamada Timely Publications.

Es común que se propongan estudios léxicos sobre distintos temas, como la gallística, la minería, el ámbito de la equitación, el deporte, actividades de caza, etc., debido a la necesidad de formalizar un diccionario que sistematice los vocablos empleados por los actores de las distintas comunidades de habla y evidenciar sus usos específicos. Con respecto del tema del coleccionismo, sí existen estudios léxicos a nivel académico, como el de la numismática, o —más afín a esta investigación— el *Diccionario de juguetes argentinos*, de Daniela Pelegrinelli. En Internet, también se pueden encontrar algunas propuestas de definición sobre algunos términos empleados por los coleccionistas, pero carecen de una

formalidad lexicográfica y de una explicación convincente, además de no ser específicos, sino generales.

En este artículo, el objetivo principal es proponer una explicación de cómo se configuran estos vocablos a nivel semántico, morfofonológico y social, y, además, demostrar que este léxico de los coleccionistas presenta significados enciclopédicos diferentes de los que aparecen en el DLE. Para ello, se presentan ejemplos de vocablos que son empleados en la comunicación cotidiana de estos coleccionistas.

Este estudio es importante porque rescata la diferenciación de significados a través de la técnica lexicográfica y analiza desde teorías lingüísticas sus potenciales explicaciones para procesos de aparición y formación. Este trabajo podrá ser fuente para revisiones de otras investigaciones sobre léxicos y análisis lingüísticos de estos mismos. Así, también, el lector podrá esclarecer cierto prejuicio sobre el coleccionismo a partir de comprender que tal práctica exige ciertas virtudes (como la responsabilidad, el cuidado constante) e inversión de tiempo y dinero.

El artículo está compuesto, en primer lugar, por la presentación del marco teórico, el cual contiene la información lingüística utilizada para desarrollar el análisis. Luego, se describe de manera breve la metodología seguida para alcanzar los objetivos planteados: el alcance, la fecha y lugar de las entrevistas, la población y las técnicas empleadas. El siguiente capítulo, el análisis de los casos, podrá ser entendido y revisado a través de las evidencias y explicaciones. Por último, el trabajo culmina con la proposición de conclusiones y un apoyo bibliográfico.

## 2. Marco teórico

### 2.1. Teorías de análisis semántico

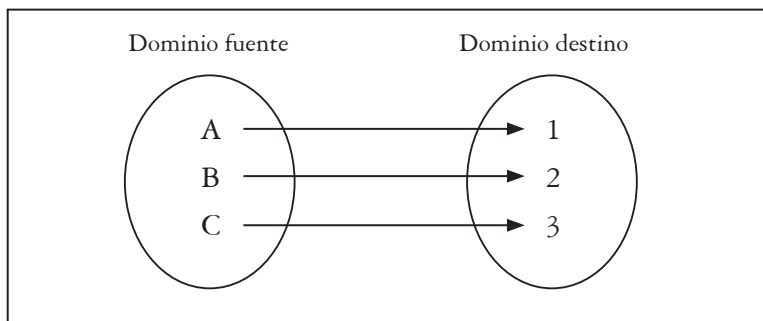
#### 2.1.1. Metáfora cognitiva

Dentro del marco cognitivo, no se contempla la metáfora como una figura retórica, sino como un proceso cognitivo que impregna nuestro

lenguaje y pensamiento habitual. Se concluye que la base de la metáfora radica en nuestro sistema conceptual: constituye un mecanismo para comprender y expresar situaciones complejas a partir de conceptos más básicos y conocidos (Lakoff, 1987). Siguiendo a Lakoff y Johnson, la estructura interna de las metáforas conceptuales se analiza a través del dominio origen, que es el que presta sus conceptos, y del dominio destino, al que se superponen dichos conceptos. Es decir, la metáfora se entiende como una proyección de unos conceptos desde un dominio conceptual (dominio fuente) hacia otro dominio conceptual (dominio destino).

Figura 1

*Esquemización del dominio fuente y dominio destino*



*Nota.* A, B, C: atributos del dominio fuente.

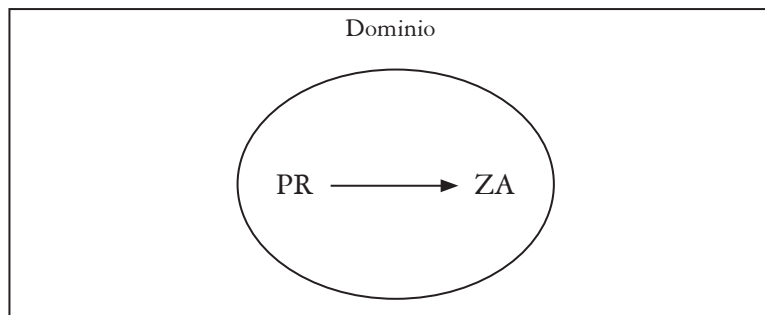
1, 2, 3: atributos del dominio destino.

### 2.1.2. Metonimia cognitiva

Aún no existe un desarrollo unificado de este proceso, por lo que el análisis empleado no es la única forma de proceder. La metonimia podría definirse cognitivamente como un tipo de referencia indirecta con la que aludimos a una entidad implícita a través de otra explícita. Podríamos entender su funcionamiento a través de este cuadro:

Figura 2

Esquematación del punto de referencia (PR) y la zona activa (ZA)



## 2.2. Teorías de análisis morfofonológico

### 2.2.1. Acronimia y siglación

La siglación consiste en la formación de una palabra a través del unión de la letra inicial de un grupo de palabras. Se suele emplear para denominar organismos oficiales e instituciones: *ONU* (Organización de las Naciones Unidas), *CSIC* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), etc. Las siglas se escriben en mayúscula, sin acentos y y; no se separan con puntos.

Por otro lado, los acrónimos son un tipo de sigla, es decir, todos los acrónimos son siglas, pero no todas las siglas son acrónimos. La acronimia consiste en la formación de palabras uniendo la primera letra o las primeras letras de un conjunto de palabras y, en ocasiones también, las letras finales, por ejemplo, *Banesto* (*Banco Español de Crédito*).

Respecto a la ortografía, los acrónimos de menos de cuatro letras se escriben en mayúscula (*CLA*); los de más de cuatro letras, con mayúscula inicial (*Banesto*). Los acrónimos incorporados al idioma, o sea, que son ya palabras de uso común, se escriben en minúscula y con tilde si la llevaran según las normas de acentuación (*sida, radar, opa*).

### 2.2.2. Derivación

La derivación permite que el léxico designe numerosos sentidos a partir de un número mucho más reducido de raíces o lexemas. En muchas lenguas, la derivación es la principal fuente de nuevas palabras (si bien existen lenguas sin derivación, principalmente lenguas aislantes, que tienden a usar más la composición). Permite designar conceptos relacionados semánticamente con otros, en cierto sentido considerados como primitivos, mediante la adición de afijos. Por ejemplo, *cuchillo* ~ *cuchillada*.

Por otro lado, la derivación es semejante a la composición en cuanto a los cambios de significado, con la diferencia de que mientras la primera usa afijos sin significado propio (*-izar*, por ejemplo, no puede aparecer de forma independiente, pero sí cuando se adhiere a una palabra como *material* y forma *materializar*), en la composición se juntan morfemas que aislados ya tienen significado (como *tela* y *araña*, que juntas forman *telaraña*).

### 2.2.3. Acortamiento

Se denomina acortamiento al procedimiento de creación de nuevas palabras o neologismos a través de la eliminación de partes de ella al final o al comienzo de un vocablo. Por ejemplo, se acorta *autobús* en *bus*, o *cinematógrafo* en *cine* (por apócope).

### 2.2.4. Préstamos lingüísticos

Según Castillo, M. (2002), «los préstamos léxicos constituyen el fenómeno más recurrente asociado al contacto lingüístico. Este último se produce necesariamente a raíz de contacto entre culturas, es decir, no hay penetración lingüística sin penetración cultural». Cabe precisar que su apreciación parte de la influencia social, como al señalar que «la condición social del hombre lo lleva a buscar comunicarse con el otro, pertenezca o no a su comunidad idiomática» (Castillo, 2002).

Por ejemplo, en este léxico, se evidencian préstamos como *custom* y *bootleg*.

### 2.3. Teorías de análisis sociolingüístico

#### 2.3.1. Creación de un perfil social

Dentro de una comunidad de habla, los actores comparten características que definen su léxico, tales como memoria colectiva, cultura, expresiones, referencias, etc. Esta comunidad de habla se ve expuesta, también, a la evaluación social de otros grupos culturales, lo cual influye de cierta manera en la creación del perfil social lingüístico, puesto que este perfil contendrá información que define la conducta lingüística del individuo dentro del grupo, pero moderada por estímulos sociales externos, como la discriminación.

### 3. Metodología

El coleccionismo es un pasatiempo muy amplio debido a los distintos tipos de colecciones: monedas, revistas, figuras de acción, álbumes, etc.; en realidad, cualquier objeto es coleccionable a lo largo de los años. Debido a esta amplitud de objetos adquiridos y conservados, se debe delimitar solo un tipo: en este caso, las figuras de acción de cómics Marvel elaboradas por Hasbro y Toy Biz.

Una vez delimitado el campo de investigación, se puede empezar a desarrollar el tópico de investigación lingüística: analizar los términos y la configuración del léxico empleado por estos coleccionistas. El análisis se construye a partir de la observación de los enunciados empleados y por medio de él se propone una potencial explicación de cómo se construyen lingüísticamente en la mente de los hablantes.

Se podría afirmar, entonces, que no solo se procura definir los términos que se evidencien en este léxico, sino también proponer un análisis semántico y morfofonológico.

Para lograr este cometido, esta investigación se desarrolla desde abril de 2019 en los entornos de la cultura del coleccionismo, como el Centro Comercial Arenales o los grupos de compra y venta de figuras de

acción que se encuentran en la red social Facebook. En estos entornos, los coleccionistas que desean adquirir un artículo suelen comunicarse de forma presencial o a través de publicaciones virtuales con otros coleccionistas, quienes se las ofrecen.

La técnica lexicográfica fue el primer paso para la adquisición del corpus, en la cual, a través de la interacción con los hablantes en mención, se pueden proponer artículos lexicográficos en fichas.

La información que se obtuvo de las entrevistas fue registrada en fichas lexicográficas, que constaban de un término por cada ficha y un ejemplo de uso evidenciado. Las fichas fueron guardadas en orden alfabético y, en lo posible, se acompañaron de fotos y grabaciones, a fin de no perder la referencia a la que aludían.

El contenido de cada una de las fichas, posteriormente, fue analizado teniendo en cuenta las fotos y grabaciones para proponer una definición lexicográfica. Para una definición adecuada, se tuvo en consideración lineamientos tales como la ley de sinonimia, adecuados definidores y diferenciadores.

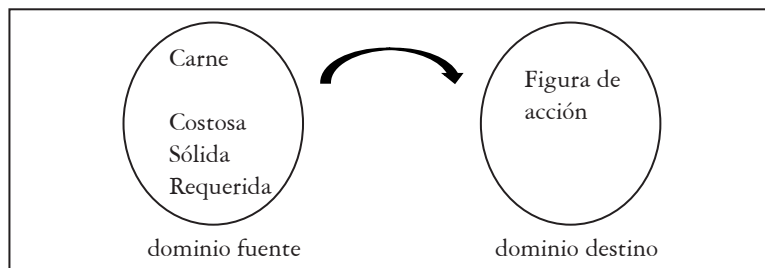
## 4. Análisis

### 4.1. Semántico

- a) **carne**. s. Figura de acción cotizada por su escasez, rareza o volumen. p. ej. Cuando veo una publicación que ofrece solo *carne*, sé que mis hijos no comerán una semana, porque esas figuras son las más costosas y las más cotizadas.

En la observación del término *carne* para referirse a un grupo de figuras requeridas y costosas, lo más resaltante es que no se emplean los adjetivos mencionados, sino solo el término definido, el cual evidencia un proceso de formación semántico que se puede explicar desde el marco cognitivo, que propone que la metáfora puede explicarse a través de dominios como se observa en el siguiente cuadro:

Figura 3  
Representación de «carne»

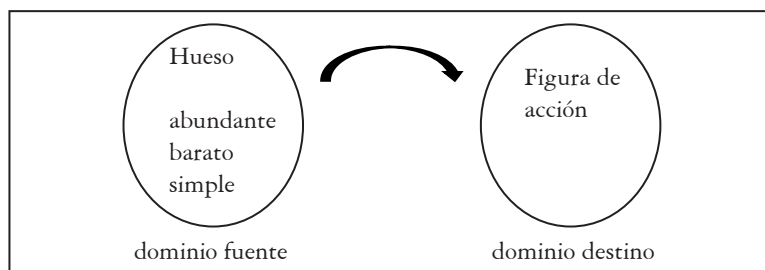


Por lo tanto, cuando se refieren a una figura de acción costosa y solicitada, utilizan el término *carne* porque su dominio conceptual ofrece características similares, como se observa en el gráfico, y así es como se construye la metáfora en el uso del término.

- b) **hueso**. m. Figura de acción poco cotizada por su abundancia, simplicidad o volumen menor.  
p. ej. No cuento con mucho dinero. Hoy solo compraré *hueso* porque para ese tipo de figuras sí me alcanza.

En este caso, también se observa una metáfora cognitiva. El término *hueso* es antonímico al de *carne*, pues su definición evidencia características contrarias que podrían ser explicadas en el siguiente cuadro:

Figura 4  
Representación de «hueso»



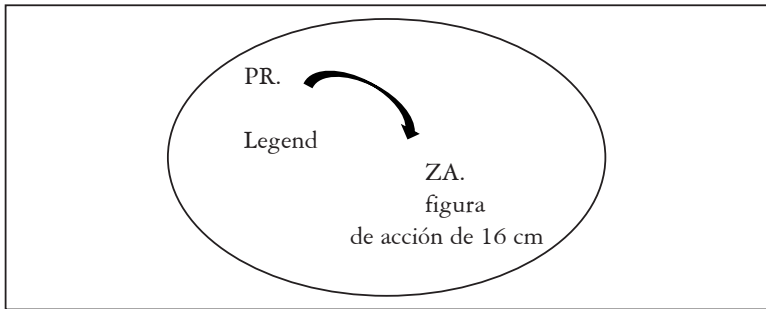
Nuevamente, podemos apreciar que el dominio fuente de lo que es *bueso* ofrece las características que estas figuras de menor valor y mayor simplicidad comparten. Así es como se produciría la metáfora cognitiva.

- c) **legend.** (del ing. *legend.*) s. Figura de acción de personajes de cómics Marvel hecha por Toy Biz y Hasbro, que mide 16 cm. || Clasificación de figuras de acción de un personaje de cómic Marvel que miden 16 cm.  
p. ej. Esta semana, limpiaré todos mis *legend* porque son los más grandes.

El análisis cognitivo predice el uso de la metonimia:

Figura 5

*Representación de «legend»*



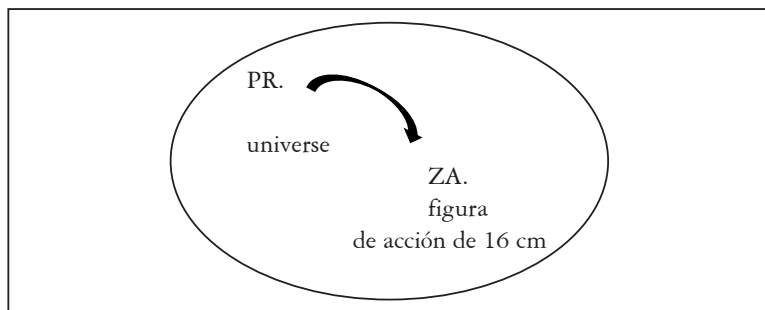
Los hablantes no utilizan expresiones como figuras más grandes o intermedias, sino que, a partir de una economía y practicidad lingüística, prefieren usar por metonimia el nombre del tipo al que pertenecen. El punto de referencia sería el tipo de figura y la zona activa referiría al tamaño de la figura.

- d) **universe.** (del ing. *universe.*) s. Figura de acción de personajes de cómics Marvel hecha por Hasbro, que mide 10 cm. || Clasificación de figuras de acción de un personaje de cómic Marvel que miden 10 cm.

p. ej. No me gustan los *universe* porque tienen menos puntos de articulación y se caen, además de que son muy pequeños.

La metonimia cognitiva también puede explicar este uso:

Figura 6  
*Representación de «universe»*



El punto de referencia sería el nombre del tipo de figura caracterizado por un tamaño específico (10 cm), que se usa para referir a las figuras que poseen ese tamaño. Nuevamente la metonimia aparece como un recurso para la practicidad y la economía lingüística.

#### 4.2. Morfofonológico

- a) **BAF.** Pieza que forma una nueva figura de mayor tamaño o importancia. También, por metonimia, se denomina así a la figura ya armada con las piezas baf.  
p. ej. Con esta pieza *baf*, por fin podré armar el *baf* de Hulk que tanto me costó armar.

Cada figura de acción de Hasbro o Toybiz de los cómics de Marvel, en las ediciones Legend, trae consigo una pieza adicional que se utiliza para ensamblar una nueva figura junto con las demás piezas que vienen con otros personajes; estas se venden por separado. Este vocablo se ha construido a partir del proceso

de siglación, puesto que proviene de la oración en inglés *build to figure* ‘construye una figura’. Además, por metonimia, también se designa con esta sigla a las figuras ya armadas, como se observa en el ejemplo en a). Así, el *baf* no solo es la pieza, sino también la figura ya lograda.

- b) **customizar, -able, -ado.** adj. Que se puede personalizar (la figura de acción)

p. ej. Esta figura no me parece muy fiel al personaje, pero puedo *customizarla* para que se parezca al verdadero.

La raíz proviene del inglés *custom* ‘personalizado’. Los coleccionistas suelen modificar sus figuras de acción a fin de lograr una mayor semejanza a los personajes y mejorar sus detalles.

El proceso que se evidencia es la derivación a través de morfemas sobre este préstamo: con *-izar*, se logra el significado de acción infinitivo; con *-able*, la expresión de posibilidad; con *-ado*, la expresión de participio o adjetivo.

- c) **rebeca.** s. revendedor. || El que compra las figuras a un precio menor y luego las vende a un precio exorbitante.

p. ej. Otra vez vienen los *rebecas*, se llevan las figuras y luego las vemos en sus páginas de Facebook a otro precio mayor.

Los procesos formativos lingüísticos que participan en este vocablo son más de uno: primero, se produce un acortamiento, *reve-ndedor*; segundo, se construye fonológicamente una sílaba, *-ca*. También un cambio gráfico de *v* por *b*. Finalmente, existe una fuerte influencia de la perspectiva social del concepto sobre el papel que desempeña un revendedor; por lo tanto, se emplea esta forma de eufemismo.

- d) **KO.** (de *knockoff*) s. Figura de acción falsificada.

p. ej. Ten cuidado cuando compres porque hay *KO* que se parecen mucho a los originales.

Este término proviene del inglés *knockoff* 'imitación'. Estos hablantes lo conceptualizan, mediante herramientas metafóricas, como una figura de acción que no es original, es decir, fabricada por una marca de menor calidad y que no cuenta con los permisos para producir figuras sobre una franquicia determinada.

- e) **Bootleg.** s. Figura de acción falsificada.  
p. ej. Dime, esas figuras son *bootleg* u originales, porque se parecen mucho, aunque presentan ciertas diferencias, ah

Este préstamo lingüístico también proviene del inglés. Los coleccionistas lo emplean como una jerga que se refiere a una figura adulterada o falsificada, que se ofrece en el mercado como si fuese un producto original y licenciado.

#### 4.3. Sociolingüístico

##### a) *Figura de acción*

A lo largo de todo el artículo, solo se ha empleado el término *figura de acción* y no la forma *juguete*. Esto requiere una explicación basada en la experiencia de los coleccionistas por tres razones: la primera, el coleccionismo de estos objetos es un pasatiempo muy costoso y requiere de mucha dedicación, características que van más de acorde con un adulto que con un niño; la segunda, consecuencia de la primera, es que el verdadero de estos objetos no es, precisamente, para jugar, sino conservarlos en una repisa o vitrina, por lo general, y en determinados periodos cambiar su posición, limpiarlos, etc. En pocas palabras, podría entenderse como un adorno cuyas forma y posición pueden ser modificadas.

Por último y como tercera razón, cuando una persona forma parte de un grupo específico, este grupo posee un léxico que los diferencia y que se muestra práctico para ellos. Entonces, el individuo crea un perfil lingüístico que puede ser condicionado por factores sociales como la discriminación, la edad, etc. Como consecuencia de las dos primeras razones, los adultos son los que coleccionan figuras de acción y son ellos

mismos quienes perciben una discriminación o estigmatización del entorno exterior al coleccionismo. Es decir, si ellos utilizaran el término *juguete*, serían catalogados como aññados, inmaduros o *frikis*, término muy activo en estos tiempos, y justamente, contrario a ello, lo que procuran defender es seriedad y responsabilidad.

## 5. Conclusiones

Primero, a partir de los diversos casos mostrados, se evidencia que estos vocablos presentan procesos de formación lingüística en niveles semántico, morfofonológico y sociolingüístico diferentes del uso habitual en el español. Esto se confirma a través de las distintas teorías lingüísticas que han funcionado como soporte para el análisis. Además, el significado de estos términos, se observa, no es lexicográfico, sino enciclopédico: es decir, diferente de lo que se encuentra en el *Diccionario de la lengua española*.

Segundo, estos términos conforman un lexicón específico y único, que caracteriza a esta comunidad de habla, que es práctico para su comunicación y que se muestra fuerte en su poder de referencia.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, Á. (2002). *Lingüística*. Barcelona: Cátedra.
- ÁLVAREZ, J. (1990). *Diccionario de peruanismos*. Lima: Librería Studium
- BAYLON, C. y FABRE, P. (1994). *La semántica*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- CASTILLO, M. (2002). El préstamo léxico y su adaptación: un problema lingüístico y cultural. *Onomazein*, 7, pp. 469-496.
- CLEMENTS, G. N. y HUME, E. (1996) *The internal Organization of Speech Sounds*. The Handbook of Phonological Theory. USA: Blackwell Publishers.
- CUENCA, M. y HILFERTY, J. (1999). *Introducción a la lingüística cognitiva*. (1.ª ed.). Barcelona: Editorial Ariel.
- DENEGRI, M. A. (2011). *Lexicografía*. Lima: Editorial San Marcos.
- HILDEBRANDT, M. (1994). *Peruanismos*. Lima: Biblioteca Básica Peruana (Biblioteca Nacional).
- LABOV, W. (1983). *Modelos sociolingüísticos*. Madrid: Cátedra.
- LAKOFF, G. y JOHNSON, M. (1986). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- LOVÓN, M. (2007). La lingüística cognitiva: un edificio en construcción. *Habla, Lingüística y Cultura*, año 2, número 3, pp. 11-15.
- MARTÍNEZ DE SOUZA, J. (1995). *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Vox.
- MOLINER, M. (2001). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.

- PELEGRINELLI, D. (2010). *Diccionario de juguetes argentinos: infancia, industria y educación: 1880-1965*. Buenos Aires: El Juguete Ilustrado.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2014). *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. Vigésimo tercera edición. Madrid: Espasa.
- ROJAS, L. (1996). *Estudio del léxico de la hípica*. Tesis de licenciatura. Lima: UNMSM.
- SCHANE, S. (1979). *Introducción a la Fonología Generativa*. Barcelona: Labor.
- SECO, M. (1987). *Estudios de Lexicografía Española*. Madrid: Paraninfo.
- \_\_\_\_\_. (2002). *Gramática esencial del español*. Madrid: Espasa Calpe.
- VARELA, S. (1990). *Fundamentos de morfología*. Madrid: Síntesis, S.A.



**No negociable: estrategias de retroalimentación  
no dialógicas en los exámenes parciales  
en una universidad limeña  
en un contexto intercultural**

**Non-negotiable: Non-dialogical feedback  
strategies in mid-term exams ina university  
of Lima in an intercultural context**

**Magaly Arcela Pérez**

Pontificia Universidad Católica del Perú

magalyarcela@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3469-0911>

*Resumen:*

En un contexto de inserción cultural y social de alumnos de sectores desfavorecidos, en el presente artículo, basado en mi tesis de maestría (2017), examino las retroalimentaciones realizadas por dos profesores universitarios en los exámenes parciales de los cursos de Historia y de Ética. Este estudio fue llevado a cabo desde la concepción crítica del lenguaje como práctica social (Fairclough, 1992) y la teoría de la valoración (Martin y White, 2005). El objetivo de esta investigación es explicar las formas en las que se retroalimenta en los exámenes parciales y conocer si las estrategias discursivas empleadas por estos docentes se construyen de forma dialógica. Los resultados muestran la preferencia de los profesores por



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.007>

e-ISSN: 2708-2644

evaluar negativamente y por emplear estrategias lingüísticas que cierran los canales de diálogo y reproducen relaciones jerárquicas.

*Palabras clave:* retroalimentación, lenguaje como práctica social, teoría de la valoración, alfabetización académica.

*Abstract:*

In a context of cultural and social insertion of students from disadvantaged sectors, in this paper, which is based on my master's thesis (2017), I examine the feedback given by two university professors in the mid-term exams of the History and Ethics courses. This study was carried out from the critical conception of language as social practice (Fairclough, 1992) and the Appraisal Theory (Martin and White, 2005). The aim of this research is to explain the ways in which feedback is conveyed in the mid-term exams and to find out whether the discursive strategies employed by these teachers are constructed in a dialogical way. The results show professors' preference for evaluating negatively and for using linguistic strategies that close the channels of dialogue and reproduce hierarchical relations.

*Key words:* feedback, language as social practice, Appraisal Theory, academic literacy.

Fecha de recepción: 22/03/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

Los profesores y alumnos universitarios se comunican institucional y académicamente a través de distintos mecanismos, los cuales con el tiempo se naturalizan y configuran prácticas discursivas recurrentes que rara vez son cuestionadas. Una de estas formas de interacción alumno-profesor son

las retroalimentaciones en los exámenes parciales. Tradicionalmente, de acuerdo a Hyland y Hyland (2010), las retroalimentaciones han sido vistas como elementos discursivos puramente informativos; sin embargo, estas también pueden construir vínculos de diferentes tipos con los alumnos. Las relaciones que se establecen entre profesores y alumnos pueden ser, por ejemplo, de tipo jerárquico o de igualdad, o de cercanía o distancia. Estas interrelaciones están sostenidas por diversos aspectos del mundo social como las ideologías dominantes de las instituciones, las creencias culturales y las experiencias educativas previas. En situaciones de diversidad cultural, las retroalimentaciones pueden tener diferentes efectos como negar la voz de los estudiantes e imponer la voz del profesor, o, por el contrario, empoderar a los alumnos en la producción de sus textos (Hyland y Hyland, 2010). Ello dependerá de las estrategias discursivas que los profesores utilicen cuando redacten las retroalimentaciones a sus estudiantes. En esa línea, la presente investigación se concentra específicamente en los recursos de dialogicidad que emplean los profesores en las retroalimentaciones. Consideramos que en un contexto social en el cual los sectores históricamente marginados han logrado el acceso a los estudios universitarios, pero en el cual, al mismo tiempo, estos corren peligro de no culminar sus estudios (Zavala y Córdova, 2010), es necesario el estudio de las formas en las cuales los profesores interactúan con los estudiantes con el fin de crear espacios de enseñanza dialógicos.

## 2. La retroalimentación como práctica social

Para analizar las retroalimentaciones escritas en los exámenes desde una perspectiva crítica, utilizamos la noción de discurso empleada por Fairclough (1992). En esa línea, entendemos la retroalimentación como un elemento discursivo que es capaz de reproducir inequidades sociales y que puede funcionar como mecanismo de control y poder dentro del ambiente universitario. De acuerdo a Fairclough (1992), las construcciones discursivas no son elaboraciones de tipo individual, sino, por el contrario, son prácticas configuradas socialmente. El autor explica que los discursos, en general, se producen dentro de interacciones concretas y se encuentran influenciados por el tipo de evento en el cual se desarrollan, así como por las estructuras sociales en las cuales se producen, lo que quiere decir que no son acciones aisladas.

Tomando la conceptualización realizada por Fairclough, podemos entender las retroalimentaciones como un tipo de práctica social, específicamente una práctica discursiva, lo que significa que son formas de representación y, al mismo tiempo, formas de actuar sobre las personas y sobre el mundo. En ese sentido, las retroalimentaciones construyen una serie de significados, pero al mismo tiempo ejercen una regulación y una valoración sobre los escritos de los alumnos. Como toda práctica discursiva, las retroalimentaciones también mantienen una relación dialéctica con las estructuras sociales; es decir, en un sentido, se encontrarán limitadas e influenciadas por algunos aspectos de la estructura social, por ejemplo, las diferencias de clase existentes o las políticas neoliberales dentro de las universidades. Paralelamente, las retroalimentaciones tienen el alcance de influenciar en estas configuraciones sociales, ya sea de manera reproductiva, es decir, manteniendo el *statu quo*, o de manera transformativa, es decir, modificando los patrones sociales vigentes (Fairclough, 1992). Cada vez que un profesor escribe una retroalimentación a un alumno, tiene la posibilidad de reproducir o cuestionar algunos de los patrones de la estructura social. Esta reproducción o cuestionamiento se puede dar en dos dimensiones en relación a la forma en que se construye el mundo (función representacional) o a la forma en la cual se construyen las relaciones entre los sujetos y las identidades (función interpersonal) (Fairclough, 1992). En esta investigación, nos centramos en esta última función.

### 3. Diversidad social y cultural en el contexto universitario

De acuerdo a Bourdieu y Passeron (2003), todos los estudiantes, en cualquier nivel educativo, llevan consigo a las aulas conductas y actitudes adquiridas del pasado que les facilitan o no su adaptación a los modelos culturales que gobiernan las instituciones educativas. En ese sentido, los sentimientos de pertenencia que puedan experimentar los alumnos en un determinado espacio pedagógico estarán relacionados con este bagaje cultural incorporado en las distintas etapas de su socialización. Bourdieu y Passeron (2003) señalan que los estudiantes provenientes de la clase baja que han logrado superar las desventajas iniciales de acceso como ingresar a la universidad, dentro de esta se enfrentan a otras desventajas que las

instituciones académicas marcan como déficit educativo. La poca rentabilidad académica que obtienen los estudiantes de sectores con bajos recursos se acrecienta cuando, además, estos alumnos son hablantes de castellano andino, variedad estigmatizada como propia de personas ignorantes o faltas de inteligencia (Pérez, Acurio y Bendezú, 2008; Pérez y Zavala, 2010).

Canagarajah (2005) afirma con respecto a la escritura académica que, en contextos multiculturales y plurilingües —como el de nuestro estudio—, es necesario incentivar que los estudiantes se apropien de los discursos para poder ganar voz, pero que, simultáneamente, las instituciones educativas universitarias también deben tomar una actitud permeable a los discursos alternativos provenientes de los alumnos. Para el autor, los alumnos pueden adoptar estrategias creativas para fusionar sus intereses y valores dentro de las convenciones universitarias a través del conflicto que tienen con los discursos que se manejan en la academia. De esta forma, los estudiantes toman una distancia relativa de los discursos académicos con el fin de criticarlos y desarrollar nuevas perspectivas, lo que llevará, desde nuestro punto de vista, a crear un aprendizaje más significado. En ese sentido, creemos, junto con Canagarah (2005), que la universidad y sus docentes deben cuestionarse constantemente las prácticas discursivas que se han naturalizado y modificarlas (si es necesario) con el fin de tener mayor apertura para negociar y renegociar los discursos con los estudiantes, especialmente, en realidades de inserción social y cultural.

#### 4. Teoría de la valoración

Consideramos que la perspectiva que mejor se ajusta para el estudio de las interacciones entre los profesores y los alumnos en los exámenes parciales es la *teoría de la valoración* (White, 2001; Martin y White, 2005). Dentro de este modelo, se sostiene que la subjetividad puede ser estudiada a partir de tres dominios interactivos: la Actitud, el Compromiso y la Gradación. El primero se encuentra relacionado con las reacciones emocionales y opera atribuyendo valores dentro de diferentes escalas como lo positivo y lo negativo, lo probable y lo improbable, lo obligatorio y lo optativo. La Actitud es un fenómeno discursivo que puede manifestarse tanto de manera explícita como implícita: de manera explícita, se manifiesta a través de

recursos léxicos gramaticales como los adjetivos o los adverbios; de forma implícita, a través de diferentes recursos discursivos que se desambiguan por medio del contexto y a partir de los presupuestos e inferencias situacionales y culturales que el hablante/escritor u oyente/lector comparten (White, 2001; Martin y White, 2005).

El segundo dominio, el Compromiso, se encuentra relacionado con el juego de voces en torno al discurso. Desde la teoría de la valoración, los recursos que permiten incluir el reconocimiento de otras voces en los textos pueden ser clasificados dentro del dominio del Compromiso. De acuerdo a White (2003), estos recursos, los cuales marcan la posición dialógica del emisor con respecto a otras voces, pueden agruparse en dos categorías: recursos dialógicamente expansivos y recursos dialógicamente contractivos. Los primeros recursos posicionan la voz textual abierta hacia otras voces y otras posturas alternativas señalándolas como posibles y, de esta manera, ampliando la diversidad heteroglósica. Por el contrario, los recursos dialógicamente contractivos niegan, rechazan, confrontan o contradicen otras voces o posturas alternativas limitando las posibilidades de interactuar con esa diversidad (Kaplan, 2004). En otras palabras, la posición dialógica está asociada al modo en el cual se marcan los significados como susceptibles o no de negociación.

Por último, la Gradación es el dominio a partir del cual se describe en qué medida los significados dentro de la interrelación son amplificados o no, o qué tanto estos significados son desdibujados o agudizados (White, 2001; Martin y White, 2005). En la presente investigación nos concentraremos en el estudio del dominio de la Actitud y en el estudio de la posición dialógica, o también llamada Compromiso.

## 5. Metodología

Debido a que la evaluación o valoración (nombre con el que también se le conoce) solo puede ser estudiada desde una posición que tome en consideración las diferentes opciones de la lengua en el contexto textual, la situación en la que se emite el mensaje, así como los factores ideológicos

y sociohistóricos donde se produce el enunciado (Navarro, 2013, Hood y Martin, 2005), fue necesario recoger, además de los exámenes, información contextual como algunos datos sociolingüísticos de los alumnos y los profesores, además de información sobre la institución.

Las retroalimentaciones que conformaron nuestra data fueron recogidas de dos exámenes parciales, proporcionados por los profesores, que se tomaron durante el semestre 2015-2 en una universidad particular y de prestigio en la ciudad de Lima. A pesar de que, inicialmente, se recogieron también los exámenes finales, se prefirió centrar la investigación en los exámenes parciales, pues la retroalimentación en estos involucra, a diferencia de lo que sucede con los exámenes finales, el riesgo de construir barreras interpersonales entre el profesor y el alumno que perjudiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje que se encuentra en una fase intermedia, así como la seguridad o inseguridad que pueda mostrar el alumno en relación a su propia voz.

Las retroalimentaciones estudiadas corresponden al curso de Historia y al curso de Ética que se brindan dentro de la malla curricular obligatoria de Humanidades. En ambos casos, los exámenes contenían preguntas tipo ensayo, cuya resolución requería de habilidades específicas con las que no se encuentran familiarizados, en general, la mayoría de los estudiantes universitarios novatos. En total, se analizaron 347 comentarios, 245 pertenecientes al docente de Ética y 102 pertenecientes al profesor de Historia. Todos los comentarios fueron transcritos en cuadros de Excel, donde fueron analizados.

La universidad donde se llevó a cabo nuestra investigación es una institución particular sin fines de lucro. Esta universidad cuenta con un prestigio ganado por su carácter humanista y por tener entre sus lineamientos rectores la búsqueda de la transformación social del país, así como el respeto por la diversidad cultural. En relación a los aspectos económicos, a pesar de ser una institución privada, esta universidad no se caracteriza por ser una entidad exclusiva para las clases altas. Sus estudiantes suelen provenir de la clase media, clase media baja y sectores emergentes. A

pesar de ello, sigue siendo un espacio inaccesible en términos económicos para los jóvenes de los sectores más empobrecidos, quienes solo pueden acceder a través de una beca.

Debido a su vocación humanista, esta universidad resulta ser un lugar atractivo de trabajo para gran parte de la élite intelectual en Lima, la cual ve un espacio interesante de exploración académica en esta casa de estudios. Los docentes que nos apoyaron en esta investigación pertenecen al área de Humanidades y contaban, al momento en el cual se realizó el estudio, con más de 15 años de experiencia en el campo de la docencia universitaria.

Para completar el panorama estudiado, a través de una encuesta se recogieron algunos datos sociolingüísticos de los estudiantes como la modalidad de ingreso, la edad, la formación de los padres, el centro de estudios secundarios del que procedían y la información acerca de las diferentes lenguas que hablan. La encuesta dio a conocer tres factores de riesgo en cuanto a la adaptación al medio universitario: se encontró que muchos de los estudiantes pertenecían a la primera generación de estudiantes universitarios en sus familias; un alto porcentaje de alumnos becados por provenir de entornos extremadamente pobres; por último, alumnos bilingües castellano-lengua indígena. Esta información es resumida en el siguiente cuadro.

Tabla 1

*Factores de riesgo en cuanto a la adaptación universitaria*

	Primera generación	Segunda generación	Bilingües quechua	Hablantes castellano	Alumnos becados de entornos empobrecidos	Alumnos becados de entornos empobrecidos
Historia	55.55%	44.44%	37.03%	62.96%	33.33%	66.66%
Ética	65.21%	34.78%	43.47%	56.52%	52.17%	47.82%

En la línea de las ideas de Bordieu y Passeron (2003), presentadas anteriormente, consideramos que una configuración estudiantil con altos porcentajes de alumnos de primera generación, de estudiantes bilingües castellano-quechua y provenientes de contextos económicamente vulnerables tienen alto riesgo de sufrir dificultades de adaptación al medio universitario y a sus prácticas, así como de deserción estudiantil si no se implementan medidas pedagógicas tanto dentro del aula como a nivel institucional, con miras a que trabajen en el empoderamiento de estos grupos. Un ejemplo representativo de la falta de herramientas para el involucramiento y diálogo con alumnos de contextos diversos, y que conforman la nueva población universitaria, es el caso de los estudiantes amazónicos en la UNMSM quienes, entre 1999 y 2005, obtuvieron el ingreso a este centro de estudios bajo una modalidad especial de admisión. Lamentablemente, a pesar de las facilidades para el ingreso, muchos de estos alumnos ya para el 2003 habían desertado o habían sido retirados de la universidad por su bajo rendimiento académico (Cuenca y Ramírez, 2015; Burga, 2009).

## 6. Análisis

En nuestro corpus, encontramos dos tipos de retroalimentaciones: las ediciones y los comentarios. Las ediciones, por un lado, son las intervenciones que realizan los profesores sobre el texto del alumno con el objetivo de darle una forma determinada a la escritura. A nivel de la función interpersonal, en las ediciones, el profesor se adueña de las palabras y las reescribe. En cambio, en los comentarios, el docente retroalimenta desde su posición como interlocutor y no se coloca en el lugar del alumno. Las ediciones son no dialógicas y de valoración negativa; por el contrario, los comentarios pueden contener valoraciones positivas o negativas, las cuales pueden formularse de manera dialógica o no dialógica.

### 6.1. Las ediciones

Las ediciones que realizaron los profesores varían desde agregar o tachar palabras o frases enteras hasta completar ideas, como si estuviera

escribiendo el examen. Las ediciones que hemos ubicado en nuestro corpus pueden ser de cuatro tipos: a) ortográfica y de puntuación, que consiste en agregar o eliminar tildes, signos de puntuación y letras mal escritas según la normativa tradicional; b) lingüística, que consiste en agregar palabras, pero sin utilizar ningún tipo de signo gráfico; c) gráfica, en la que principalmente se utilizan tachas para eliminar palabras, sin agregar ningún elemento lingüístico. O d) lingüística y gráfica al mismo tiempo, en la que se tacha y se reescribe parte del texto. A continuación, presentamos algunos ejemplos para graficar esta clasificación.

Tabla 2

*Ejemplos de tipos de ediciones*

Tipo de edición	Ejemplo
Edición ortográfica y de puntuación	<i>En la ciudad de Lima, existen cada vez <del>z</del> más edificios multifamiliares <del>x</del> que espacios públicos en donde las personas puedan desestresarse y respirar aire puro.</i>
Edición lingüística	<b>las</b> <i>Por ejemplo, en el Perú, para elecciones de los presidentes toda la población tiene el derecho de votar o elegir a su gobierno.</i>
Edición gráfica	<i>Este paradigma sigue las tradiciones, basado en una norma de valores, <del>que son las acciones virtuosas</del> y establecidas por una comunidad para tener una mejor manera de vivir.</i>
Edición lingüística y gráfica	<b>es decir</b> <i>En el caso contrario, <del>esea</del> el vicio del exceso hubiera sido reclamar por el maltrato que recibe y probablemente lo hubieran aniquilado rápidamente.</i>

Al comparar los exámenes parciales, detectamos que solo el profesor de Ética realizó ediciones, 30 en promedio por prueba —lo cual es bastante alto—, mientras que el profesor de Historia no realizó ninguna edición. Cabe resaltar que, en el aula de Ética, se encontró mayor diversidad lingüística y social. Las ediciones del profesor de Ética estuvieron enfocadas en subsanar la escritura en los aspectos más formales como

la tildación, la puntuación, la elipsis de palabras, el léxico informal, la ausencia de conectores, etc. Priorizar en estos aspectos, principalmente, proporciona la idea de que la habilidad más relevante que debe ser adquirida para escribir académicamente sería colocar puntos y comas de acuerdo a la normativa.

Desde la perspectiva interseccional (Crenshaw, 1989), se afirma que diferentes estructuras sociales, como la raza, la clase, el género, etc., confluyen para crear experiencias de opresión específicas para determinados grupos. Así, el ser bilingüe en quechua, provenir de un origen social empobrecido y ser mujer, por ejemplo, como en el caso de muchas de las alumnas becadas en el salón, son factores que se intersectan y que funcionan como sistemas de opresión simultáneos que desempoderan a estas estudiantes con una intensidad distinta a la que podrían sufrir otros grupos como los jóvenes monolingües que son hijos de profesionales, monolingües y de clase media. Para entender el significado de las ediciones, reproducimos un extracto del examen de una de las alumnas que recibió el mayor número de este tipo de retroalimentaciones.

**de vista**

*Este tres personajes tratan de distintos puntos ~~por~~ ejemplo, el sargento ~~v~~ las cosas que hacen Steinlauf y a Primo Live. a Estos dos personajes <sup>se</sup> trata de distintas formas en el campo de concentración. El primo levi paso muchas desgracias hasta vio el finfierno. Después ~~x~~ de todo, el primo live sobre ~~sabe~~ de los propresos ~~x~~ incluso, ayuda a personas que estaba pasando lo mismo.*

Visualmente, una edición como la que mostramos puede resultar abrumadora si se repite en todos los párrafos del examen, tal como sucedió. Por la cantidad de ediciones, podemos observar que existe una gran diferencia entre el texto que el profesor espera que se escriba en términos formales y el texto que realmente produce la estudiante. Así mismo, la edición se muestra como un recurso no dialógico desde el plano interpersonal, pues construye un receptor sin agencia.

## 6.2. Los comentarios

Siguiendo la teoría de la valoración (Martin y White, 2005; White, 2001), los comentarios realizados por los profesores pueden clasificarse en dos grandes grupos desde el dominio de la Actitud: evaluaciones positivas y evaluaciones negativas. El número de valoraciones positivas y negativas en los exámenes parciales se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 3

*Porcentaje de evaluación positiva y negativa por curso*

	Evaluación positiva	Evaluación Negativa
Historia	12%	88%
Ética	6.6%	93.4%

De acuerdo a un estudio realizado por Zak (1990), retroalimentar positivamente tiene varias ventajas: fomentar la autocrítica y la iniciativa de los alumnos por corregirse, que los alumnos ganen autoridad sobre sus textos, que el trabajo de corrección para el profesor se convierta en una actividad más agradable, entre otras. A pesar de ello, en nuestro corpus se observó que las valoraciones positivas fueron mínimas en ambos grupos y, además, limitadas en cuanto a extensión y variedad. La mayoría de ellas solo validaron las respuestas de los alumnos a través de comentarios simples con adjetivos o adverbios positivos (*Bien*, *Buen trabajo* y *Muy Bien* en el caso del profesor de Historia, o locuciones adverbiales como *O.K.!*, en el caso del profesor de Ética). En cuanto a la variedad, entre las posibles alternativas para retroalimentar positivamente diversos estudios, por ejemplo, se puede explicar la fortaleza de la respuesta (Ivanic, Clark y Rimmershaw, 2000) o halagar al alumno (Hyland y Hyland, 2001, 2010). Son estrategias que, además de admitir la respuesta del estudiante, lo ayudan a ser consciente de las elecciones acertadas en su redacción, a reforzar sus prácticas de escritura, y, al mismo tiempo, promueven el gusto por la escritura académica.

Por otro lado, como se observa en el cuadro 3, los comentarios negativos son los que prevalecen en ambos cursos. Al igual que las positivas, las retroalimentaciones negativas cumplen varias funciones que pueden ir desde rechazar o guiar la producción escrita, solicitar ampliar la información, sugerir lecturas (Natale, 2014), hasta explicar la debilidad, evaluar el parecido de la respuesta con la respuesta ideal del profesor, entablar un diálogo con el alumno, dar consejo para escribir mejor la próxima vez (Ivanic, Clark y Rimmershaw, 2000). Los comentarios negativos contruidos de manera dialógica en los exámenes posibilitan que la escritura de los estudiantes se convierta en un espacio a partir del cual se fomente la discusión de los temas evaluados. Por el contrario, los comentarios no dialógicos presentan las posiciones y opiniones de los profesores sobre el examen del alumno como concluyentes, no sujetos a negociación y, por tanto, no discutibles. De esta manera, se limita las posibilidades de interactuar con la diversidad de voces de los alumnos. Si bien el formato de un examen no permite que el alumno conteste o repregunte, creemos que la posibilidad de diálogo siempre debe estar abierta para la discusión del conocimiento, principalmente, en un contexto universitario social y culturalmente variado.

Se debe tener en cuenta que ingresar a la universidad no significa solo acceder a una serie de contenidos nuevos, sino que involucra también relacionarse con un nuevo tejido social específico, el cual influirá en la construcción de las nuevas identidades que ahora como universitarios asumirán los recién ingresantes. En ese sentido, el papel de los expertos o miembros más antiguos de la comunidad universitaria cumple un rol relevante en la construcción de esta nueva identidad. Por ello, el hacer sentir a los alumnos agentes significativos no solo de su aprendizaje, sino de la comunidad de estudios a la cual ahora pertenecen, debería ser uno de los lineamientos que guíe las prácticas docentes e institucionales en la educación terciaria.

Desde esta perspectiva, las retroalimentaciones pueden cumplir un papel significativo en la creación de lazos sociales dentro de la universidad, siempre y cuando estas vayan más allá de ser solo una interacción

profesor-texto (Hyland y Hyland, 2010) y se conviertan en una forma de lograr que los alumnos se sientan reconocidos como interlocutores válidos. El hecho de que los alumnos se sientan miembros valiosos y respetados dentro de la universidad es un factor primordial para todos los novatos, pero puede cobrar una relevancia aún mayor para los jóvenes que provienen de sectores excluidos.

Los distintos niveles de cercanía, interés, conexión y sentido de membresía que se pueden establecer entre el profesor y el alumno se construyen, en buena medida, a través del lenguaje y el uso de diversas estrategias lingüísticas. Uno de los recursos que posibilita indexar la posición dialógica es la modalidad oracional. En nuestro corpus, el análisis del recurso de la modalidad nos permitió observar cómo se posibilita o imposibilita, a través de construcciones dialogizadas o no dialogizadas, la negociación de los significados en los comentarios realizados por estos profesores. De acuerdo a Eggin y Slade (1997), el sistema de modo oracional está relacionado a la clasificación de los enunciados como declarativos, imperativos e interrogativos.

Tabla 4

*Construcciones no dialogizadas y construcciones dialogizadas*

	Construcciones no dialogizadas		Construcciones dialogizadas
	Declarativas no modalizadas	Imperativa	Interrogativa
Ética	39.80%	20.80%	39.30%
Historia	68.90%	14.90%	16.09%

En el caso de ambos profesores, se observó que la estrategia más empleada eran las declarativas no modalizadas, seguidas de las interrogativas y, por último, las imperativas. Si se suman los porcentajes de las declarativas no modalizadas y las imperativas, observamos que, mayoritariamente, en ambos grupos se tiende a producir construcciones

no dialogizadas. En general, para todos los alumnos, los comentarios tienden a ser redactados de una manera en que el espacio dialógico se contrae.

### 6.2.1. Declarativas no modalizadas

Los enunciados declarativos no modalizados, de acuerdo a Kaplan (2004), ignoran el «imperativo dialógico» de todo proceso de comunicación. Estas construcciones no dialogizadas son maneras de adoptar posturas que entran en tensión con posibles enunciados alternativos o contradictorios y, por lo tanto, son dialógicamente contractivos. Observamos que las declarativas no modalizadas están relacionadas con una de las estrategias discursivas planteadas por Natale (2014) en su estudio sobre retroalimentaciones: *Rechazar*. Esta estrategia implica evaluar negativamente y sin mitigación el texto de los alumnos. Algunos ejemplos que proporciona la autora son *¡error!* o *¡incorrecto!*. En nuestro corpus, encontramos que el rechazo explícito se realiza a través de la utilización del adverbio negativo *no*, el de calificativos negativos como *¡incorrecto!* o el verbo *faltar*. Ambos profesores utilizaron la estrategia de *Rechazar* para evaluar negativamente la escritura de sus alumnos.

#### Historia

*El sol no es la única divinidad allí* (H19d)

Incorrecto (H1e)

#### Ética

*No puede ser amoral* (E12t)

*No es un ejemplo que se corresponda con la respuesta anterior* (E16z)

Aunque Natale (2014) considera que el rechazo se da de manera explícita a través de un ítem léxico (ej. negación, adjetivo negativo, etc.), se pudo observar en nuestro corpus que el rechazo también puede darse implícitamente. Algunos casos que se presentaron en menor cantidad y que significaron un reto en la clasificación, pues no contenían elementos léxicos explícitos de rechazo, fueron las explicaciones que contradecían

la respuesta del alumno, las cuales se dieron principalmente en el curso de Ética. Por ejemplo, en *Esto corresponde a la virtud de la valentía* (E12i) o *La virtud es conocimiento* (E4q), se rechaza una respuesta o parte de ella contradiciendo lo que dice el alumno sin utilizar un ítem léxico negativo explícito.

Una característica importante de estos enunciados es que no se encuentran mitigados. La ausencia de mitigación evidencia que los profesores no consideran necesario ocultar su autoridad sobre los textos, así como tampoco la que tendrían sobre los alumnos. Al no utilizar ningún recurso de mitigación, se pone en riesgo tanto la imagen del profesor como la de los alumnos: por un lado, el profesor arriesga su imagen de involucramiento, es decir, la imagen que permite conectarse con su alumno de manera cortés; por otra parte, pone en riesgo la imagen de independencia de los estudiantes, es decir, el derecho del estudiante a tener autonomía y libertad de elección (Scollon, Scollon y Jones, 2001). Para Natale (2014), en este tipo de comentarios, el profesor se limita a juzgar los contenidos, mientras que el estudiante es representado como alguien que no es apto para acceder a la comunidad discursiva.

### 6.2.2. Imperativo

El imperativo puede ser descrito como dialógicamente contractivo, pues niega la diversidad de voces e, incluso, no permite acciones alternativas (Martín y White, 2005). El imperativo es un tipo de comentario que implica una valoración negativa subyacente, pues indica que la escritura debe ser modificada en algún sentido. Su uso se puede relacionar, parcialmente, con lo que Natale (2014) llama *Guiar la producción escrita*. Para esta autora, los comentarios dentro de esta categoría exigen «la reformulación, el cambio de ubicación, el agregado o la eliminación del segmento de un texto».

#### Historia

*Revisar* (H1f)

*Mayor explicación* (H17b)

*Explicar mejor como funciona* (H27a)

### Ética

*Amplie!* (E11m)

*Explique!* (E17k)

*Revise sus apuntes* (E18k)

En términos interpersonales, estas órdenes implican una relación jerárquica entre el profesor y el alumno. Consideramos que la formulación de estos enunciados amenaza la imagen de involucramiento horizontal del docente, así como la imagen de independencia del estudiante. En este caso, el profesor se representa como una autoridad que dirige la escritura del estudiante; el alumno, por otro lado, es representado como un subalterno sin autoridad sobre sus escritos.

### 6.2.3. Las interrogativas

Aunque las interrogativas implican una evaluación negativa en las retroalimentaciones analizadas, estas tendrían un carácter más dialógico que las declarativas no modalizadas y las formas imperativas, ya que son utilizadas para el intercambio de información y, por lo tanto, son por naturaleza dialógicamente expansivos. Las interrogativas se relacionan con la categoría que Natale (2014) llama *Solicitar ampliación de la información*. En esta categoría, las preguntas atribuyen valores dentro de la escala de lo completo/incompleto. El profesor que realizó más evaluaciones de este tipo fue el profesor de Ética.

### Ética

*¿Cómo se da este proceso y cuál es la importancia de la relación con el otro?* (E1a)

*¿Cuál es la importancia de la relación con los demás?* (E19l)

De acuerdo a Natale (2014), en este caso, el profesor se representa como un sujeto que tiene autoridad para pedir información y el alumno, como quien tiene la capacidad de proporcionarla. Otra categoría presentada por la autora y que se presenta en forma de interrogativas sería la de *Problematizar*. Estas interrogativas cuestionan afirmaciones relacionadas

como la formulación de una hipótesis, una interpretación o una conclusión. Para Natale (2014), el docente presenta una posición de cercanía y de abertura hacia posiciones alternativas al problematizar. La escritura se muestra como un objeto que puede ser discutido y ajustado. Consideramos que, en cuanto a la dialogicidad, esta es una posición más abierta a las voces de los alumnos y a la posibilidad de escuchar respuestas que justifiquen sus decisiones, a diferencia de las preguntas; pero, lamentablemente, este uso de la interrogación no fue hallado en los exámenes analizados.

## 7. Conclusiones

Con esta investigación, hemos querido mostrar las formas de retroalimentación recurrentes entre los profesores universitarios y cómo estas construyen significados interpersonales que pueden tener repercusiones en las subjetividades de los estudiantes. En primer lugar, se delineó la importancia de la crítica y de la transformación de las prácticas discursivas universitarias actuales con el fin de adoptar nuevos modelos de comunicación entre alumnos y profesores que permitan el empoderamiento, la adaptación al medio universitario, la permanencia y el éxito de todos los alumnos, principalmente, de aquellos que provienen de contextos económicamente vulnerables y que cuentan con un capital cultural poco valorado por las instituciones educativas tradicionales.

En segundo lugar, se observó que los dos profesores se inclinaron por retroalimentar negativamente y que la práctica de la retroalimentación positiva fue utilizada de manera pobre no solo en cantidad, sino también en variedad. Teniendo en cuenta las ventajas que la retroalimentación positiva brinda, consideramos que esta debería ser más fomentada en el medio universitario. En cuanto a la retroalimentación negativa, es importante manejarla con cautela y conociendo los efectos que esta pueda generar. Ivanić, Clark y Rimmershaw (2000) afirman que, aunque las críticas se dirijan al texto escrito, existe la posibilidad de que los alumnos trasladen estas evaluaciones negativas hacia sí mismos interpretando que ellos son los inadecuados. Una retroalimentación basada únicamente en buscar el error o en resaltar las falencias de la escritura puede poner

en riesgo el sentido de seguridad y autoestima de los estudiantes con respecto a sus capacidades.

En tercer lugar, se encontró que la retroalimentación negativa se presentaba en dos formas: las ediciones y los comentarios. El profesor de Historia solo utilizó comentarios y el profesor de Ética, ambos medios. Las ediciones tuvieron la función principal de corregir los aspectos formales como la puntuación, la ortografía, la gramática, etc. Al concentrarse en la edición del texto, creemos que se va en desmedro de la creación de una identidad del estudiante, lo que ocasiona autopercepción en términos de eficiencia más allá de la nota. Esto nos invita a cuestionarnos acerca de qué tan necesaria es una edición de este tipo cuando estamos tratando con una población altamente vulnerable en términos de desempoderamiento. Consideramos que las instituciones universitarias deberían fomentar el reconocimiento de la dimensión política de las retroalimentaciones teniendo en cuenta dos factores: por un lado, que estas cumplen un rol en el crecimiento académico de los grupos sociales desfavorecidos (Connors y Lunsford, 1993), y, por otro lado, como lo mostró la investigación de Zak (1990), que comentar de manera positiva y obviar señalar los errores puede aportar a que los alumnos ganen autoridad sobre su escritura.

En cuanto a la dialogicidad, los profesores utilizaron, principalmente, construcciones no dialogizadas. En relación con las dialogizadas, las interrogativas que se utilizaron solo sirvieron para solicitar a los alumnos que completen información, con la posibilidad de emplearlas también para preguntar a los alumnos acerca de la seguridad de sus afirmaciones, cómo obtuvieron sus conclusiones o cómo seleccionaron los datos de una respuesta.

Como hemos señalado a lo largo de este artículo, consideramos que es importante posibilitar espacios de diálogo y de reconocimiento de las voces de los estudiantes en la formulación de los comentarios. Desde una perspectiva crítica, es necesario que los alumnos se problematicen con los contenidos y que estos no solo sean memorizados. Escribir como si la voz del profesor fuera la única válida y el conocimiento, algo objetivo que no puede ser discutido no contribuye a esta problematización. El espacio de

discusión es sumamente importante si queremos una universidad en la cual se aprenda del alumnado y, al mismo tiempo, se busque que este cree y produzca más conocimiento. En nuestra data, en general, encontramos que ambos profesores estuvieron inclinados a expresar sus comentarios como no susceptibles a negociación.

Por último, queremos señalar que consideramos necesario continuar con el estudio de las retroalimentaciones en la universidad profundizando en dos aspectos que nuestra investigación no abarca: la perspectiva del estudiante y las diferencias que pueden darse entre las distintas disciplinas académicas. Por un lado, abordar las percepciones del alumno es relevante con el fin de conocer cómo estos experimentan la forma en la cual se interactúa en las retroalimentaciones: si, por ejemplo, los estudiantes rechazan o aceptan las formas que plantean los docentes, y qué significados tienen estas para ellos. Por otro lado, también, consideramos que este estudio puede profundizarse desde cada una de las disciplinas a través de la recolección de data producida por varios profesores en una misma área. Con ello, podríamos obtener información acerca de cómo se construyen las relaciones profesor-alumno desde cada línea de producción de conocimiento y, al mismo tiempo, acercarnos a las formas de escritura académica valoradas en cada una de estas ramas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARCELA, M. (2017). *Valoraciones en las retroalimentaciones de los docentes universitarios en los exámenes parciales: el caso de una universidad particular limeña*. Tesis para optar el grado de Magíster en Lingüística. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- BOURDIEU, P. y PASSERON, J. C. (2003). *Los herederos: los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- BURGA, M. (2009). A propósito de los estudiantes indígenas amazónicos en la UNMSM, 1999-2005. *ISEES: Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior*, (3), pp. 105-116. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3779620.pdf>
- CANAGARAJAH, S. (2005). *Critical Academic Writing and Multilingual Writing*. Michigan: The University of Michigan Press.
- CONNORS, R. y LUNSFORD, A. (1993). Teachers' rhetorical comments on student papers. *College Composition and Communication*, 44(4), pp. 200-223. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/358839>
- CRENSHAW, K. (1989). Demarginalizing the interesection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 140, pp. 139-167.
- CUENCA, R. y RAMÍREZ, A. (2015). ¿Interculturalizar la universidad o universalizar la interculturalidad? Sistema universitario y población indígena. En R. Cuenca (Ed.), *La educación universitaria en el Perú. Democracia, expansión y desigualdades* (59-94). Lima: IEP.
- EGGINS, S. y SLADE, D. (2005). *Analysing casual conversation*. Londres: Equinox Publishing Ltd.

- FAIRCLOUGH, N. (1992). *Discourse and social change*. Londres: Polity Press.
- HOOD, S. y MARTIN, J. R. (2005). Invocación de actitudes: El juego de la gradación de la valoración en el discurso. *Revista signos*, 38(58), pp. 195-220.
- HYLAND, F. y HYLAND, K. (2001) Sugaring the pill: Praise and criticism in written feedback. *Journal of second language writing*, 10(3), pp. 185-212.
- \_\_\_\_\_. (2010). Interpersonal aspects of response: Constructing and interpreting teacher written feedback. En F. Hyland y K. Hyland (Ed.), *Feedback in Second Language Writing* (206-224). New York: Cambridge.
- IVANIC, R., CLARCK, R. y RIMMERSHAW, R. (2000). What am I supposed to make of this? The Messages Conveyed to Students by Tutors written comments. En M. Lea y B. Stierer (Ed.). *Student Writing in Higher Education: New Contexts* (47-65). Milton Keynes, UK / Philadelphia, USA: Open University Press / Society for Research into Higher Education. Recuperado de [http://oro.open.ac.uk/21798/1/lea\\_book.pdf](http://oro.open.ac.uk/21798/1/lea_book.pdf)
- KAPLAN, N. (2004). Nuevos desarrollos en el estudio de la evaluación en el lenguaje: la teoría de la valoración. *Boletín de Lingüística*, 22, pp. 52-78.
- MARTIN, J. y WHITE, P. (2005). *The Language of Evaluation. Appraisal in English*. New York: Palgrave Macmillan.
- NATALE, L. (2014). Interrelaciones entre representaciones discursivas sobre la escritura académica y devoluciones escritas de docentes universitarios. *Onomázein*. Número especial IX ALSFAL, pp. 81-98.

- NAVARRO, F. (2013). Estrategias y recursos de evaluación negativa: aportes para un modelo de análisis sistémico-discursivo. *Boletín de filología*, 2(48), pp. 69-96.
- PÉREZ, J., ACURIO, J. y BENDEZÚ, R. (2008). *Contra el prejuicio lingüístico de la motosidad: un estudio de las vocales del castellano andino desde la fonética acústica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.
- PÉREZ, J. y ZAVALA, V. (2010). Aspectos cognitivos e ideológicos del motoseo en el Perú. En *V Congreso Internacional de la Lengua Española*. Ponencia presentada en Valparaíso. Recuperada de [http://congresosdelengua.es/valparaiso/ponencias/lengua\\_educacion/perez\\_zavala.htm](http://congresosdelengua.es/valparaiso/ponencias/lengua_educacion/perez_zavala.htm)
- SCOLLON, R, WONG, S. y JONES, R. (2011). *Intercultural communication: A discourse approach*. Oxford: John Wiley & Sons.
- WHITE, P. (2001). *Un recorrido por la teoría de la valoración*. Recuperado de [http://grammatics.com/appraisal/spanish\\_tr/spanishtranslation-appraisaloutline.pdf](http://grammatics.com/appraisal/spanish_tr/spanishtranslation-appraisaloutline.pdf)
- ZAK, F. (1990). Exclusively positive responses to student writing. *Journal of Basic Writing*, 9(2), pp. 40-53.
- ZAVALA, V. y CÓRDOVA, G. (2010). *Decir y callar. Lenguaje, equidad y poder en la universidad peruana*. Lima: Fondo Editorial PUCP.



Bol. Acad. peru. leng. 68. 2020 (207-222)

**Castellano andino de la provincia de Huamanga:  
distritos de Quinua y Pacaycasa**

**Andean Spanish in the province of Huamanga:  
districts of Quinua and Pacaycasa**

**Julissa Milagros Ruiz Villa**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

julissaruiz.10.94@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7701-6356>

*Resumen:*

En el presente artículo, se aborda el análisis morfológico y sintáctico de la variedad del castellano andino, específicamente, de los distritos de Quinua y Pacaycasa que se ubican en la provincia de Huamanga, Ayacucho. Esta investigación es de corte metodológico descriptivo-explicativo, ya que se ha anotado una serie de ejemplos correspondientes a los diversos procesos gramaticales obtenidos. Asimismo, se ha incluido una breve descripción que contrasta con otros autores que versan mencionados temas.

*Palabras clave:* castellano andino, loísmo, diminutivo, discordancia de número, estructura oracional.



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.008>

e-ISSN: 2708-2644

*Abstract:*

In this paper, the morphological and syntactic analysis of the Andean Spanish variety, specifically, from the districts of Quinua and Pacaycasa, which are located in the province of Huamanga, Ayacucho. In this way, this research is methodologically descriptive and explanatory, since a series of examples corresponding to the diverse grammatical processes obtained have been noted. Furthermore, a brief description will be included which contrasts with other authors who deal with the aforementioned topics.

*Key words:* Andean Spanish, *loísmo*, diminutive, number discordance, sentence structure.

Fecha de recepción: 20/02/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

El español o castellano andino peruano es una variedad hablada en la región andina de nuestro país, producto de la confluencia con otras lenguas como el quechua y aimara, en el caso de Perú, Bolivia y Chile. Esta variedad tiene características en el componente fonológico, morfológico, sintáctico y léxico semántico, que presentan una clara influencia de la lengua andina.

En esta investigación, se analiza procesos gramaticales enmarcados en tres aspectos: en el morfológico, el diminutivo; en el sintáctico, el cambio de la estructura oracional y la discordancia de género; en el morfosintáctico, el *loísmo*; procesos gramaticales presentes, específicamente, en el dialecto del castellano hablado en los distritos de Quinua y Pacaycasa, provincia Huamanga, región Ayacucho, Perú. Asimismo, se tiene como objetivo describir la comparación y diferencia de los dialectos hablados en Quinua y Pacaycasa, así también de los hablantes del centro de Huamanga.

## 2. Antecedentes

Algunos antecedentes sobre el castellano andino son los siguientes:

GLADYS MERMA MOLINA (2004), en su texto titulado «Lenguas en contacto: Peculiaridades del español andino peruano», analiza casos específicos frecuentes en el español andino en el campo de la morfosintaxis: el *lo* aspectual, la doble marcación de la posesión, el verbo *dice* con función oracional de validador referencial, entre otros.

ANA MARÍA ESCOBAR (2000), en su libro titulado *Contacto social y Lingüístico. El español en contacto con el quechua en el Perú*, describe características morfológicas, sintácticas y semánticas presentes en el castellano andino, producto del contacto del quechua con el castellano. Uno de los aspectos característicos del castellano andino, en cuanto al componente morfológico, es la redundancia de diminutivos —generalmente, el alomorfo *-cito*— al referirse al receptor con amabilidad. Por otro lado, Escobar, en su artículo «Dialectos del español de América: español andino», también resalta el uso del diminutivo como una característica peculiar del español andino. El diminutivo, señala, se da con frecuencia en sustantivos, adjetivos, adverbios y pronombres; también se registra en gerundios, aunque señala que la última forma no ha sido hallada, probablemente, porque este uso se vincula con los niños que poseen el español como segunda lengua.

DONALD STARK (1970), en su investigación titulada *Aspectos gramaticales del español hablado por los niños de Ayacucho*, ofrece una serie de entrevistas realizadas a los niños de Ayacucho, donde, además, les pide que relaten anécdotas y actividades cotidianas. Entre una de sus conclusiones, supone que las diferencias gramaticales presentadas en el castellano andino pueden ser atribuidas al sustrato quechua y que las características específicas pueden ser explicadas por la variación dialectal.

## 3. Alcances morfosintácticos

El castellano andino se caracteriza por ser aglutinante, por la ausencia de artículo, la carencia de concordancia de género y número, la existencia de

un solo sistema de conjugación enteramente regular, y la precedencia del modificador respecto de su núcleo: es decir, el adjetivo precede al nombre, el elemento poseedor al elemento poseído, el objeto al verbo, la oración relativa a la FN-cabeza, y la subordinada a la principal (Cerrón-Palomino, 2003, p. 82). Además, esta variedad de castellano presenta una estructura sintáctica de orden SOV (Sujeto-Objeto-Verbo).

#### 4. Metodología

Para la recolección de los datos, se siguió un patrón de preguntas abiertas de acuerdo al contexto. Por ejemplo, se entrevistó a dos comerciantes mientras desempeñaban la venta de comida, para lo cual se inició una conversación abierta con la finalidad de obtener datos que se aproximaran a un diálogo natural y fluido.

Sobre el trabajo de campo, se realizó una visita a la provincia de Huamanga, distritos de Quinua y Pacaycasa, en el año 2017; en el lugar, se entrevistaron a cinco hablantes, cuyas edades oscilaban entre los 13 y 64 años.

En cuanto a la organización del análisis, se extrajo entradas como una muestra de la existencia de los fenómenos gramaticales que presentan. Luego, se estructuró una regla de acuerdo con el proceso morfológico o sintáctico evidenciados. Es decir, se enlistaron las formas halladas y las formas esperadas para después extrapolar una regla general. Cabe señalar que se dividió el análisis en dos grupos: el español hablado en Quinua y el español hablado en el centro de Huamanga.

#### 5. Análisis

##### 5.1. El español hablado en Quinua

###### 5.1.1. Morfosintaxis

###### 5.1.1.1. Loísmo

A continuación, se muestran las evidencias encontradas relativas al fenómeno del *loísmo*.

## Entrevista 2

Entrada 23: 'A ese carro me lo subo'

Entrada 115: 'Tú lo ves una cosa'

Entrada 109: 'lo pisan a los gatitos'

Tabla 1

*Comparación entre enunciados con loísmo y sin loísmo*

Forma hallada	Forma esperada
Tú <i>lo</i> ves una cosa	Tú ves una cosa
A ese carro me <i>lo</i> subo	A ese carro me subo
<i>Lo</i> pisan a los gatitos	Pisan a los gatitos

En español, se espera la siguiente estructura:

N + Vtransitivo + OD

N + Pronombre proclítico + Vtransitivo

Sin embargo, las estructuras sintácticas halladas en el español andino son las siguientes (respectivamente):

N + *Pronombre proclítico* + Vtransitivo + OD

OI + N tácito + *Pronombres proclíticos (me y lo)* + Vintransitivo

N tácito + Pronombre proclítico + Vtransitivo + OD

En las entradas encontradas, se observa el uso innecesario de *lo* como pronombre proclítico, pues se supone que reemplaza al OD; sin embargo, se reitera el OD en la oración. Además, se utiliza con verbo transitivo en dos de las tres evidencias.

Gladys Merma Molina, en «Lenguas en contacto: Peculiaridades del español andino peruana» y en «Tres casos de interferencia morfosintáctica», señala que la inserción de *lo* sucede, generalmente, en verbos intransitivos,

en comparación a lo encontrado en las entrevistas, donde la presencia de *lo* es usual en verbos transitivos. Sin embargo, esto no impide que también suceda en oraciones con verbos intransitivos, como se demuestra en la entrada 23.

En la entrada *A ese carro me lo subo*, observamos que *ese carro* funciona como OI. En este caso, solo sería necesario el uso del pronombre *me*, pero el hablante inserta el pronombre *lo*, que es utilizado para reemplazar al OD.

En la forma hallada del castellano andino, se puede observar que los colaboradores nombran el objeto dos veces, probablemente, para enfatizarlo.

## 5.1.2. Morfología

### 5.1.2.1. Diminutivo

A continuación, se indica cada una de las evidencias encontradas para el caso morfológico relativo al uso extensivo del diminutivo.

#### Entrevista 2

Entrada 2: 'había un *carrito*'

Entrada 13: '*acacito* en el nicho'

'acá *abajito* hay un nicho'

Entrada 15: 'cuando un *almita* ha muerto'

Entrada 25: 'más *arribita* también me ha pasado eso'

Entrada 42: 'es pesadito'

#### Entrevista 4

Entrada 18: '¿En esa parte de la chozita?'

Entrada 20: 'es su techadito no más'

#### Entrevista 5

Entrada 1: 'hay carteritas, chompas, chalinas, ...'

Entrada 2: 'ahí ta' torito, a quince soles'

Entrada 10: 'ahí ta', esa parejita'

Entrada 18: 'bonitos son esos sombreroitos'

Entrada 21: ‘¿estito?’

Entrada 37: ‘gorritos de cuero también’

Entrada 38: ‘ollita de abundacia’

Entrada 48: ‘Estito pe’, así marroncito, bonito ¿sí o no?’

Entrada 60: ‘tiene crucifiquito también’

### 5.1.2.1.1. Diminutivos en sustantivos y adjetivos

Se aceptan los morfemas derivativos como *-it*, *-cit* o *ecit*. Si terminan en vocal átona «a» u «o», tienden a utilizar el sufijo *-it*, con lo cual las palabras bisilábicas se convierten en trisilábicas. En aquellas palabras cuya última sílaba es *-za* o *-zo*, no obstante, la «z» será presentada como «c», puesto que se emplea dicha letra ante las vocales «e» e «i», lo cual deriva en la forma *-cit*.

Tabla 2

*Diminutivo en sustantivos y adjetivos*

Sustantivos	
Carro+it+o = carrito	Alma+it+a = almita
Choza+cit+a = chocita	Cartera+it+a = carterita
Toro+it+o = torito	Toro+it+o = torito
Pareja+it+a = parejita	Sombrero+it+o = sombrero
Crucifijo+it+o = crucifiquito	Gorro+it+o+s = gorritos
Olla+it+a+s = ollitas	Regalo+it+o = regalito
Adjetivos	
Marrón+cit+o = marroncito	Pesado+it+o = pesadito

### 5.1.2.1.2. Diminutivos en adverbios

El sufijo *-it*, con sus alomorfo *-cit*, puede adherirse a bases adverbiales.

Tabla 3

*Diminutivo en adverbios*

Adverbios
Acá+cit+o= acacito
Abajo+ it+o = abajito
Arriba + it+a = arribita

Como se observa, hay una presencia excesiva de diminutivos en sustantivos, adjetivos y adverbios, con una mayor frecuencia de uso en los primeros. En el caso de los adjetivos y adverbios, no se evidenció tanta ocurrencia de este fenómeno, por lo menos en Quinua.

Anna María Escobar (2000) señala que el quechua emplea distintos recursos lingüísticos en el uso del diminutivo para expresar cortesía (-*lla*), acercamiento simbólico a la persona del interlocutor y su afectividad (-*yku*), intensificación de la relación afectiva (-*rqa*), exhortación incoativa y referencia a una acción ya iniciada (-*ri*) (-*sha*). Así, debido a las evidencias encontradas, las características que más resaltan son la cortesía y la relación de afectividad del interlocutor, las cuales están presentes en el castellano andino mediante la utilización de sufijos. Por ello, concluimos que existe influencia del quechua en el castellano andino en cuanto a la referencia de un contexto determinado.

Asimismo, podemos señalar que la intención del hablante cuando utiliza diminutivos en los adverbios de tiempo y lugar es enfatizar la proximidad del lugar o del suceso que ocurre. Por otro lado, el uso de los diminutivos en los adverbios de modo, de acuerdo al contexto en el que se presentan, su uso podría deberse a la intención de enfatizar la exactitud de la acción.

Vlastimil Rataj, en su tesis *La influencia del quechua en el español andino* (2005), indica que, a diferencia de lo que se espera en el español estándar, el español andino presenta los diminutivos en categorías

léxicas inusuales, por ejemplo, adverbios, pronombres, numerales, etc. Sobre la base de nuestras evidencias, coincidimos con lo señalado por este autor, especialmente, en el caso del único pronombre en diminutivo del que tenemos evidencia, y del que, apoyados por este texto, podemos decir que es parte de una de las peculiares características del español andino.

### 5.1.3. Sintaxis

#### 5.1.3.1. Cambio de la estructura oracional

Se presenta la variación de la estructura oracional SVO a SOV.

##### Entrevista 2

Entrada 70: '(mi papá) ganadero es'

Entrada 93: 'Quinua lugar turístico es'

Entrada 13: 'Esa ruta de atrás peligroso es'

##### Entrevista 4

Entrada 45: 'Por la comida solo (pagas).'

La regla planteada para el caso de cambio estructural oracional SOV es la siguiente:

Tabla 4

*Estructura oracional del castellano, el quechua y el castellano andino*

Estructura oracional		
<i>En castellano</i>	<i>En quechua</i>	<i>En castellano andino</i>
SVO	SOV	SOV

Para el análisis de este fenómeno sintáctico, se tiene en consideración la *teoría de principios y parámetros* de la gramática generativa. A continuación, a través de los siguientes esquemas, se constata el cambio en la estructura oracional del castellano en la variedad castellano andino.

Figura 1

*Esquema arbóreo de la estructura oracional esperada en castellano*

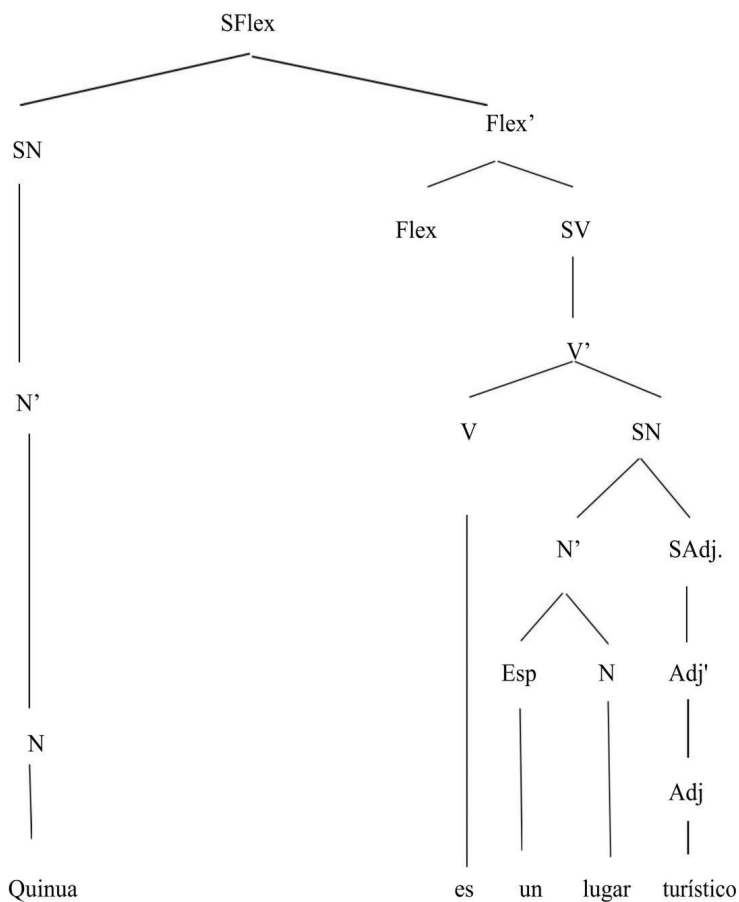
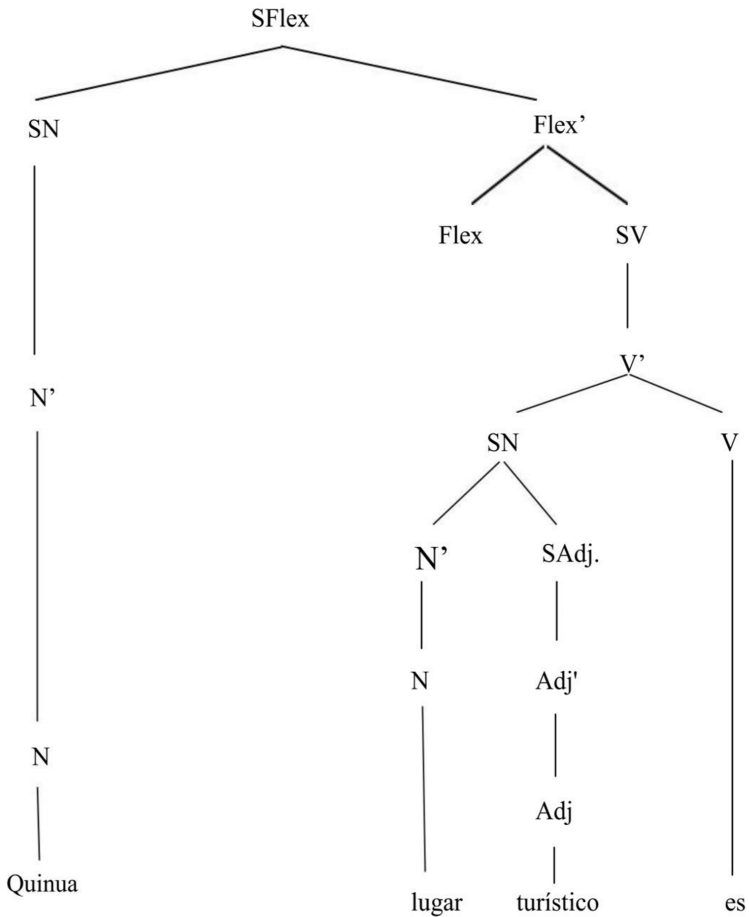


Figura 2

*Esquema arbóreo de la estructura oracional hallada en castellano andino*



En la forma hallada, no solo se observa el intercambio de posición entre verbo y atributo, sino también la omisión del determinante.

Respecto de las evidencias mostradas, se observa el cambio de la estructura sintáctica en las oraciones simples en contraste con la forma esperada SVO y la forma SOV. Asimismo, la mayoría de las oraciones están formadas con verbo copulativo, por lo que, probablemente, en el castellano regional andino hablado en Quinua es más usual que ocurra este cambio oracional con verbos no transitivos.

La forma SOV hallada se explica a través de la influencia del quechua. Por un lado, Cerrón Palomino (2003) evidencia que esta estructura cambia cuando se trata de oraciones subordinadas; sin embargo, en este caso, son oraciones simples. Además, se sabe que las características tipológicas del quechua son cambiantes, por ejemplo, Cerrón Palomino registra en su análisis las estructuras sintácticas tanto SVO, SOV, OVS.

Por otra parte, Donald Stark (1970) supone que las diferencias gramaticales presentadas en el castellano andino pueden ser atribuidas al substrato quechua. Además, estas características específicas pueden ser explicadas por la variación dialectal.

A partir de lo señalado por los autores Donald y Cerrón, se concluye que el contacto de lenguas entre el castellano y el quechua contribuye a la influencia de aspectos particulares de una lengua a otra. Para este caso en particular, el orden general del castellano se ha visto influenciado por la estructura sintáctica particular del quechua.

## 5.2. El español de centro de Huamanga

### 5.2.1. Sintaxis

#### 5.2.1.1. Discordancia de número

##### Entrevista 3

Entrada 44: 'Un provinciano siempre somos'

'Cinco soles era verdes'

Entrada 62: 'El pueblo ya están viendo eso'

Existen dos tipos de discordancia de número:

Tabla 5

*Comparación entre enunciados con discordancia de número y sin discordancia de número*

Discordancia de número en determinantes	
Forma hallada	Forma esperada
<i>El</i> cereales	<i>Los</i> cereales
<i>Un</i> provincianos siempre somos	<i>Los</i> provincianos siempre somos
Discordancia de número en sujeto-verbo	
Forma hallada	Forma esperada
<i>Era</i> verdes	<i>Eran</i> verdes
El pueblo ya <i>están</i> viendo eso	El pueblo ya <i>está</i> viendo eso
<i>Son</i> eucalipto	<i>Es</i> eucalipto
<i>Habían</i> un curso	<i>Había</i> un curso

En español, se espera la siguiente estructura sintáctica:

Det (sing.) + Nombre (sing.) / Det (pl.) + Nombre (pl.)

Nombre (sing.) + Verbo (sing.) / Nombre (pl.) + Verbo (pl.)

Sin embargo, se encontraron las siguientes estructuras de concordancia de número en español andino:

Det (sing.) + Nombre (pl.) / Det (pl.) + Nombre (sing.)

Nombre (sing.) + Verbo (pl.) / Nombre (pl.) + Verbo (sing.)

Cerrón-Palomino (2013) señala que, en cuanto a la discordancia de número, la «desviación» se manifiesta en la inmovilización en favor del determinante. En otras palabras, para la concordancia entre el determinante y el nombre, el primero debería adecuarse a la concordancia del segundo; por lo tanto, las formas esperadas son las que hemos descrito en el cuadro

de discordancias. En cuanto a la concordancia de sujeto-verbo, Cerrón-Palomino advierte que la categoría gramatical de número en quechua se rige por reglas gramaticales diferentes a las del castellano: por ejemplo, para la tercera persona en quechua, la concordancia de sujeto-verbo es enteramente opcional.

Finalmente, por todo lo expuesto, coincidimos con Cerrón-Palomino, además de que los dos tipos de discordancia que se presentaron en el análisis se deben al contacto del quechua con el español: lo que es más, se observa de modo regular la discordancia de sujeto-verbo en el castellano andino.

## 6. Conclusiones

En cuanto a Pacaycasa, se encontró evidencia en oraciones de la entrevista 1 como *Con la papa pequeños pedacitos lo acompaña el arroz*, en la cual *lo* debería reemplazar a *con pequeños pedacitos de papa*; sin embargo, es utilizado nuevamente. El mismo fenómeno se evidencia en Huamanga, pero solo se encontró con verbos transitivos y no con verbos intransitivos, como ocurrió en Quinua. Cabe resaltar que el uso de *lo* solo con verbos transitivos se opone a lo planteado por autores como Gladys Merma.

Se encontraron datos parecidos en la provincia de Huamanga y Pacaycasa, y se afirma que ocurre la misma regla planteada para Quinua. En el español andino hablado en Huamanga, se observa una sola evidencia de concurrencia del sufijo diminutivo y sufijo aumentativo: *comeloncito*. Si bien esta confluencia de sufijos resulta inusual en el español, no tiene relevancia en el español andino, ya que el aumentativo y diminutivo pueden tener distintos significados, no necesariamente opuestos. Así, el morfo *-lon* puede referirse a que come bastante, mientras que el diminutivo *-cit*, a otro aspecto de la persona como el tamaño o el valor afectivo. Por ello, se puede inferir que el hablante da mayor importancia a uno de los dos sufijos: en este caso, a través del aumentativo, se busca expresar que la persona suele comer mucho. En Huamanga, contrario a Quinua, se evidencia mayor uso de diminutivos en los adverbios, por ejemplo: *aborita*, *aquicito*, llegan *igualitos*, da vuelta *rapidito*.

En Huamanga, en la entrevista 3, el fenómeno se evidenció en oraciones con verbo copulativo, mayormente. De acuerdo a estos casos y el de Quinua, se infiere que el cambio de estructura oracional en el español andino regional suele ocurrir en oraciones intransitivas, mientras que no se encontró evidencia alguna de este fenómeno en Pacaycasa.

En Quinua, en la entrevista 1, se evidenció —pero tan solo una vez— el fenómeno de discordancia de número en determinantes (*Se comía el cereales*). Asimismo, en Pacaycasa, en la entrevista 4, también existe evidencia de discordancia de número, pero de otro tipo: sujeto-verbo (*La parte de abajo son eucalipto* y *Habían un curso de quechua*). Por lo tanto, hay manera de demostrar la discordancia de número en el castellano andino hablado en el centro de Huamanga y en los distritos de Quinua y Pacaycasa.

## BIBLIOGRAFÍA

- BABEL, A. (2010). *Contact and contrast in Valley Spanish*. Tesis para obtener el Grado de Doctor. Michigan: Universidad de Michigan.
- CERRÓN-PALOMINO, R. (2003). *Castellano Andino. Aspectos sociolingüísticos, pedagógicos y gramaticales*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- ESCOBAR, A. (1978). *Variaciones sociolingüísticas del castellano en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- \_\_\_\_\_. (2000). *Contacto social y Lingüístico. El español en contacto con el quechua en el Perú*. Lima: Fondo editorial PUCP.
- MERMA, G. (2004). Lenguas en contacto: Peculiaridades del español andino peruano. Tres casos de interferencia morfosintáctica. *ELUA*, 18, pp. 191-211. Universidad de Alicante, Recuperado de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6137/1/ELUA\\_18\\_10.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6137/1/ELUA_18_10.pdf)
- STARK, D. (1970). *Aspectos gramaticales del español hablado por los niños de Ayacucho*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- VAQUERO, A. (2011). *El español de América II. Morfosintaxis y Léxico*. Madrid: LAVEL, S.A.

¿Cómo hablan las *k-popers* de Perú?

How do *k-poper* women speak in Peru?

María Eulalia Bustamante Castro

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
marybus4.01@gmail.com

Grethel Fiorella Guanilo Castillo

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
grethel.guanilo@unmsm.edu.pe

*Resumen:*

En el presente artículo, se presenta un análisis de los préstamos lingüísticos y extranjerismos utilizados por las *k-popers* peruanas en las redes sociales. Las lenguas varían, sobre todo cuando las personas entran en contacto con una cultura foránea, y las fanáticas de este género no son ajenas a este fenómeno llamado *globalización*, el cual permite estos intercambios entre distintas culturas y lenguas.

*Palabras clave:* préstamos lingüísticos, extranjerismos, k-pop, jóvenes, globalización.

*Abstract:*

In this article, an analysis of the loanwords and foreign words used by Peruvian k-poper women in social networks is presented. Languages vary, especially



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.009>

e-ISSN: 2708-2644

when people come into contact with a foreign culture and the female fanatics of this genre are not exempt from this phenomenon called *globalization*, which allows these interchanges between different cultures and languages.

*Key words:* loanwords, foreign words, k-pop, young people, globalization.

Fecha de recepción: 20/02/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

La globalización es un proceso para nada reciente, todo lo contrario y cada vez avanza a pasos agigantados, el cual se caracteriza por ser dinámico y es la misma sociedad quien lo produce con la comunicación e interdependencia entre los países. Estos establecen relaciones económicas, sociales y culturales a través de una serie de transformaciones y el pop coreano no es ajeno a ello, pues este género musical ha tenido bastante acogida entre las jóvenes a nivel mundial. Las fanáticas, al entrar en contacto con la lengua y la cultura coreana a través de las canciones, videos o programas que observan, comienzan a adquirir algunas palabras y terminan por usar préstamos de dicha lengua.

Si bien se pueden encontrar fácilmente estudios desde un enfoque social y artístico acerca de los jóvenes peruanos que escuchan *k-pop* —tanto en Lima como en otras partes dentro del país—, no ha sido posible encontrar estudios sobre este tema a nivel lingüístico. Sin embargo, tomamos como referencia estudios sobre préstamos como los anglicismos, galicismos, entre otros que son bastante frecuentes en nuestra lengua.

El objetivo del presente estudio es explicar estos préstamos utilizados por las *k-popers* en el castellano peruano. Los fanáticos de

este género, mediante las redes sociales, no solo colocan algún tipo de información referente a sus gustos o siguen páginas cuyo contenido es de *k-pop* para entablar amistades, sino también se pueden identificar como fanáticas mediante el uso de préstamos coreanos para comunicarse entre sí. El estudio presenta un corpus que, en su mayoría, contiene sustantivos y expresiones con alta frecuencia de uso.

En la lengua española, el avance de la globalización es directamente proporcional a la presencia de préstamos lingüísticos y extranjerismos, dos conceptos claves que son dilucidados dentro del marco teórico. Posteriormente, se describe cómo se obtuvo el corpus y se analizan los coreanismos en cuestión. Finalmente, se presentan las conclusiones de este estudio.

## 2. Marco teórico

Para definir el concepto de préstamo y extranjerismo, consultamos diversos autores con el fin de aclarar de una manera óptima estos términos.

### 2.1. Préstamo

Según Bates (2002, p. 1), un préstamo es un proceso lingüístico que consiste en importar una entrada de un sistema lingüístico en otro. Ocurre en cualquier momento en el que dos culturas están en contacto dentro de un intervalo de tiempo.

Haugen (1950, p. 211) define el préstamo estrictamente como un proceso y no como un estado. Es una palabra que reemplaza sin el consentimiento del prestamista o sin advertencia alguna, y el prestador no está bajo la obligación de «pagar» el préstamo. El proceso, por tanto, debería llamarse *adopción* para el hablante, pues adopta elementos de una segunda lengua en la propia. Sin embargo, ¿cómo podría llamar uno a una palabra que ha sido adoptada? ¿Un *adoptado*? Los antropólogos hablan acerca del concepto de *difusión*, en conexión con la difusión de entradas no lingüísticas, sino culturales.

En su artículo «El préstamo léxico y su adaptación: un problema lingüístico y cultural», Castillo (2002, p. 469) explica que los préstamos léxicos constituyen el fenómeno más recurrente asociado al contacto lingüístico; son aquellas voces de origen extranjero que han sido adaptadas al sistema fónico y morfológico de la lengua receptora.

Existen dos tipos de factores que inciden en este contacto, que pueden ser externos e internos. En lo que respecta al tema de este artículo, se evidencian los factores externos, puesto que son de tipo social, y Salas, citado en Castillo (2002), indica que se destacan por la inexistencia de rechazo hacia los préstamos por parte de una comunidad de hablantes.

## 2.2. Extranjerismo

Hernández (2006) precisa que el concepto de extranjerismo puede ser coincidente con el de préstamo, aunque suele ser identificado con uno de sus tipos, el xenismo, que es el extranjerismo que conserva su grafía original. También, desde otra perspectiva, coincide con el denominado barbarismo, definido como «extranjerismo no incorporado totalmente en el idioma»

Salas, citado en Castillo (2002), define el extranjerismo como aquella voz de origen extranjero que ha sido adaptada. Sin embargo, Mateu, citado en Meulleman (2011), discrepa de Salas y postula que los extranjerismos hoy en día sí admiten adaptaciones:

En el español actual, sin embargo, la mayoría de los extranjerismos producen diferentes adaptaciones fonéticas según distintas circunstancias de llegada, frecuencia de eso, dificultad en la pronunciación o cultura del hablante. En realidad, existe entre el préstamo y extranjerismo una relación de grado de adaptación.

Molinié (2007) define los extranjerismos como aportaciones léxicas procedentes de otras lenguas diversas y cuya incorporación responda, en lo posible, a nuevas necesidades expresivas y, sobre todo, que se haga de forma unitaria y se ajuste a los rasgos gráficos y morfológicos propios de la lengua —en nuestro caso, el español—.

### 3. Metodología

En primer lugar, se obtuvo un corpus a través de una página de *k-popers*, el cual se redujo durante la investigación. Las entradas fueron recopiladas en Twitter, red social en la que se basó esta investigación. Se buscó cada palabra tanto ahí como en diccionarios de coreano para conocer el significado y categoría gramatical a la que pertenecieran. Por cada entrada, se escogieron las mejores muestras, aquellas cuyo significado pudiera comprenderse a través del contexto.

Las palabras se encuentran en orden alfabético y las personas que emplean estas palabras para comunicarse son jóvenes peruanas cuyas edades rondan entre los 12 y 25 años. Esta búsqueda se realizó durante los meses de abril y mayo de 2019.

### 4. Análisis

El corpus está compuesto por 40 entradas, divididas en dos grupos: extranjerismos (52.5%) y préstamos lingüísticos (47.5%). A su vez, se subdividen en tres categorías gramaticales: sustantivos (52.5%), adjetivos (2.5%) y adverbios (7.5%). También se cuenta con interjecciones (35%) y frases (2.5%).

#### 4.1. Préstamos lingüísticos

Se presentan diecinueve palabras del corpus que han sufrido algún proceso fonológico o morfológico en su uso: nueve sustantivos, dos adverbios y ocho interjecciones.

Los coreanismos se encuentran resaltados en letra cursiva; los anglicismos han sido subrayados.

##### 4.1.1. Sustantivos

1. Me encanta cuando Hwall se enoja porque le dicen baby, pero cuando le dijeron *ajussbi* dijo que le dijeran baby toda la vida. ¿Quién lo entiende al bebito de 20 días?

2. Me llegan las personas estúpidas, hablan sin saber nada de lo que están hablando. Ofender al kpop es uno los pecados capitales, *babos*.
3. ¡Tú sí que eres la *chuegu* y muuuuy kiowo!
4. Nunca he participado en sorteos porque mi *omma* no me deja, because es muy peligroso. Pero hoy le propuse participar en uno porque me hacía mucha ilusión ganar algo relacionado BTS, no saben la felicidad que me dio cuando me dijo que sí.
5. Hola, TXT, me llamo Patty y soy su *noona*. Saludos desde Perú, los estaré apoyando desde muy, muy lejos. Escuché todo su álbum y me gusta Our Summer, el clima aquí en el norte es hot, hot.
6. Cuando #TAEHYUN se estaba preparando para entregar las flores a BTS *sunbaes*, fue sorprendido por el confeti.
7. ¿Porque algunas *ulzzang* parecen muñecas de terror? Es que hay unas que parecen plástico y de paso se toman fotos que me perturban. #BBMAsTopSocial BTS @BTS\_twt
8. Sí es *unnie*, lee los comentarios. Mira, aprendí cosas nuevas hoy.
9. Una que quiere seguir creyendo que no tiene *yoja chingu*.

En las palabras de los enunciados 1, 5, 6 y 7, los hispanohablantes interpretan las vocales del sistema fonológico del inglés (cuyos hablantes, originalmente, romanizaron estas palabras) según su propio sistema fonológico, lo cual se refleja en su escritura. Así, por ejemplo, la vocal [ɔ] (cuya grafía es *eo*) es interpretada como [u] (grafía *u* en español).

En el enunciado 7, *sunbae* (o *seonbae*) es un híbrido, al que se le añade el sufijo plural *-s* de nuestra lengua. Lo mismo sucede en la palabra del enunciado 1, *babo*.

La apertura vocálica de la última vocal de *choego* en el primer enunciado ha cambiado de una semicerrada a una cerrada.

En cuanto a *emma* y *yolja chingu*, el sonido vocálico [ʌ] es decodificado como la vocal semicerrada posterior redondeada [o].

En el caso de *noona* (o *nuna*), la secuencia *oo* proviene del inglés y es reproducida, tanto en esta lengua como en el español, con la vocal cerrada posterior redondeada [u].

Por último, la presencia de anglicismos también es destacable en el análisis de estos enunciados.

#### 4.1.2. Adverbios

1. ¿Por qué Dios no me quiere mandar un novio? *Nomu lonely*.
2. Hoy, mamá me llevó a conocer el metro y metrobús, pero regresé con una manchita en mi cara, *ottoké?*

La palabra del primer enunciado (escrito *nomu*, normalmente), como también se pudo evidenciar en 4.1.1, presenta el cambio [ʌ] > [o], donde la apertura y el redondeamiento de labios son reconfigurados cuando se utiliza como préstamo. Se observa también que se utiliza un anglicismo.

En *ottoké* (escrito normalmente como *otteoke*), se produce el cambio [ʌ] > [o], es decir, se reconfigura la apertura y el redondeamiento de labios. Debido a ello, se utiliza la grafía correspondiente a [o] en español: *o*.

#### 4.1.3. Interjecciones

1. Siempre que lo veo, digo lo mismo: «*Aigoo*, Jungkook es el golden por algo.»

2. Toda ridícula esta vieja, ¿ne o *annio*, chingus?
3. M.I.A. es mi canción favorita de SKZ y lo más gracioso es que yo la bailo todo *happy*, pero la voy cantando tipo que me quiero morir, en especial el *bogoshipo*... Ay.
4. *Chankanman*, solo lo decía por dragono oppa.
5. ¿No que te ibas del grupo? ¿Quieres que te saque? ¿*Chugule*?
6. ¡*Omo*! Y yo todo este tiempo creyendo que Doyoung se llamaba Ten.
7. ¡*Yab*! No me digas esas cosas, voy a llorar.
8. *Yoboseyo* es el moshi moshi coreano, ¿va?

*Aigo* presenta un alargamiento de la última vocal (*aigoo*), mientras que *amiyo* presenta una duplicación de la consonante vocal y elisión de la semivocal (*annio*).

*Bogosipeo*, al igual que *eomeo* y *yeoboseyo*, también experimentan el mismo cambio que ocurre en *eotteoke*: es decir, [ʌ] > [o].

Por otro lado, se le añade una aspiración a la palabra *ya* (*yab*), mientras que en el caso de *jankkanman* y *jugulle*, los sonidos consonánticos en posición de ataque [t̚] son transformados en una africada postalveolar sorda [tʃ], sonido que pertenece al español. Además, se halla la simplificación de las consonantes *kk* y *ll*.

#### 4.2. Extranjerismos

Se presentan veintiún palabras que no han atravesado ningún proceso fonológico en su uso: doce sustantivos, un adjetivo, un adverbio, seis interjecciones y una frase.

#### 4.2.1. Sustantivos

1. ¿Vieron que cada vez que Namjoon hace *aegyo*, después se empieza a reír y tapa su carita con sus manos re avergonzado? Dios, ¿no te das cuenta q existen personas que lloran todos los días por tu culpa como yo por ejemplo?
2. Aquí casual, esperando el VLIVE de @BTS\_twt, señores tengan compasión de esta *ajumma* que tiene que trabajar mañana.
3. Después de dos horas de desesperación porque no pude ver el MV porque mi móvil de mierda está estropeado, pude verlo al fin en el móvil de mi *appa*. Sé que no soy la única que no pudo dejar de ver a Tae; se me hizo demasiado hermoso, más de lo que ya es.
4. No lo sé *chingu*, creo que debo sufrir hasta que me cure.
5. No actúo como un bebé, eres un *dongsaeung* mentiroso.
6. Recuerdo cuando Tae le dijo por equivocación a Kookie “*byeong*”, se le notaba lo feliz que se sentía.
7. Te amo más que a nada en el mundo, *jagi*...
8. Nuestro golden *maknae*. @BTS\_twt
9. ¿Y cómo te va con tu *namja chingu*?
10. ¿Cómo pudiste hacerme esto? Voy a eliminar todas tus fotos. Si te ibas a casar conmigo, *appa*...
11. Que tiene resaca/cruda el muchacho. Pues, ¿cómo no? Del vino, pasó al *soju*.
12. Daehwi y Woojin diciendole «*yeobo*» a los demás de AB6IX es mi aesthetic.

En algunos de los enunciados, se observa la presencia de anglicismos, aunque en menor cantidad que los coreanismos.

#### 4.2.2. Adjetivos

1. No estoy bien, I'm not fine, no estoy *gwaenchana*.

En el enunciado presente, además del extranjerismo coreano, también se encuentra presente una frase en inglés, la cual ayuda a comprender óptimamente este coreanismo.

#### 4.2.3. Adverbios

1. Meanwhile yo estoy llorando por los años de historia perdidos de esa manera tan triste que no hay forma de recuperarlos. *Jinjjja* que la gente no entiende que no todo gira en torno a su puta orientación sexual, que nos importa una mierda.

En este ejemplo, se evidencia un anglicismo en el inicio del enunciado.

#### 4.2.4. Interjecciones

1. *iAndwae!* ¡No temas! Yo te cuido, te adopto.
2. *Annyeong*, amiga. Creo que nuestro día empezó de la misma manera, pero fighting.
3. Encontré audios del año pasado de mi ex diciendo *daebak* de forma no irónica. Me estoy cagando de risa.
4. Holis, @Planeta107FM. Mi voto va para #BoyWithLuv de BTS\_twt ft. Halsey para que se mantenga en el puesto #1 del #RankingPlaneta, *gomawo*.

5. Paren, stop, *bajima*. ¿Cómo que hay personas que se están saliendo del fandom? ¿Por qué son así? ¿Encima que tenemos un momento único de unidad, te vas a ir?
6. Recién voy a llegar a mi casa... *Mianbae*, Meressi. #TwitterBestFandom #TeamBTS #SoompiAwards BTS\_twt

Se observa que los anglicismos están incorporados en los enunciados, tanto dentro como fuera.

#### 4.2.5. Frases

1. Dejaré mi último voto con un vídeo de los chicos festejando, muchas gracias a todo ARMY que votó durante estos días, vamos a esperar por nuestros chicos. *Sarangbae*, Army.

El nombre del fandom de la banda BTS es un anglicismo, que se encuentra presente en este enunciado.

### 5. Conclusiones

En cuanto a préstamos y extranjerismos, las *k-popers* peruanas utilizan más sustantivos que otro tipo de palabras al comunicarse, pues los sustantivos son la categoría gramatical que mayor presencia tienen en las lenguas, además de ser las primeras palabras que se adquieren durante el aprendizaje tanto en la lengua materna como en una segunda lengua.

Las oyentes de este género musical no solo emplean préstamos o coreanismos, también hay presencia de anglicismos en los enunciados analizados.

En este estudio, las *k-popers* emplean más extranjerismos que préstamos lingüísticos.

En los préstamos lingüísticos, los sonidos vocálicos [ʌ] pasan por un proceso fonológico y se transforman en la vocal [o], que se encuentra

en el sistema fonológico de la lengua española. Esto sucede porque así lo decodifican las oyentes de este género musical.

Se halla un proceso morfológico donde se añade el sufijo plural *-s* a los préstamos lingüísticos coreanos, con el fin de pluralizarlos siguiendo las reglas morfológicas de la lengua española.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, I. (2011). El ciberespañol: características del español usado en Internet. *Selected Proceedings of the 13th Hispanic Linguistics Symposium*. Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project; pp. 33-41.
- ANCHANTE, A., FARRO A., MELÉNDEZ, M. (2016). Parque Mariscal Castilla: punto de encuentro para el K-Pop. *Procesos interculturales*. Recuperado de [http://repositorio.ulima.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/ulima/4739/Anchante\\_Amparo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulima.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/ulima/4739/Anchante_Amparo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- APPEL, R., MUYSKEN, P. (1987). *Language Contact and Bilingualism*. Londres: Edward Arnold.
- CASTILLO, N. (2002). El préstamo léxico y su adaptación: un problema lingüístico y cultural. *Onomázein*, (7), pp. 469-496.
- FLORES, Á. (2013). ¿K-pop, nueva opción de identidad peruana? - Perú. COMUNI@CIÓN. *Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*, (4), pp. 38-45.
- GARCÍA, M. (2017). Influencia cultural del K-pop en jóvenes limeños. *Investigaciones sociales*, (21), pp. 237-246.
- GENDLER, M. (2017). Cuando el KPOP conoció Internet (e Internet conoció al KPOP): retroalimentaciones dentro de un fenómeno global en crecimiento). *1ra Jornada sobre la Oleada Coreana*. Buenos Aires: Centro Cultural Coreano.
- GIRALDO, D. (2014). Mundos reales, mundos posibles y el préstamo léxico. Una propuesta a la pluralidad del mundo real. *Estudios de Filosofía*, (49), 103-119.

- HAUGEN, E. (1950). The Analysis of Linguistics Borrowing. *Language*, 26(2), pp. 210-231.
- HERNÁNDEZ, H. H. (2006). Los extranjerismos en la enseñanza del español como lengua extranjera: aspectos ortológicos, ortográficos y léxico-semánticos. *La competencia pragmática y la enseñanza del español como lengua extranjera*, pp. 372-378. Servicio de Publicaciones.
- HYEJEONG, J. (2004). Cambio de formas de tratamiento de coreano. *Estudios de Lingüística Aplicada*, (40).
- JIMÉNEZ, M. G., & POSADAS, R. Y. (2016). Influencia cultural del K-pop en jóvenes limeños. *Apuntes de Ciencia & Sociedad*, 6(2).
- KANG, W. (2016). *El diccionario kpop (español): 500 palabras y frases esenciales de kpop, dramas y películas coreanos*. New Ampersand Publishing.
- LEE, E., CHU, I., HA, J. (2016) *El coreano: nivel inicial*. Instituto Educativo Coreano Argentino.
- MEULLEMAN, M. (2011). *Los extranjerismos en el español contemporáneo: una investigación sociolingüística del uso y la grafía de güisqui, poni, yóquey y jóquey*. Tesis de maestría. Universiteit Gent.
- MOLINIÉ, L. (2007). Los extranjerismos en español: nuevas voces de origen francés e inglés. *Boletín de investigación y debate*, (4), pp. 97-107.

**Anexos**

**Sustantivos**

Palabra	Definición
Aegyo	Comportamiento o expresiones faciales y gestos considerados encantadores, adorables y hasta coquetos.
Ajumma	Tía. Manera formal de llamar a una mujer casada o en edad de casarse.
Ajusshi	Tío o señor mayor.
Appa	Papá. Usualmente usado por los niños.
Babo	Tonto, idiota.
Chuegu	El/la mejor.
Chingu	Amigo o amiga.
Dongsaeng	Amigo o hermano menor.
Hyeong	Hermano mayor. Usado solo por chicos.
Jagi	Usado por la mujer para referirse a su novio como cariño, amor entre otras.
Maknae	Persona menor de la familia o grupo.
Namja chingu	Novio o enamorado.
Noona	Hermana mayor. Utilizado solo por hombres.
Omma	Mamá. Usualmente usado por los niños.
Oppa	Hermano mayor. Utilizado solo por mujeres.
Soju	Bebida destilada nativa de Corea.
Sunbae	Persona que tiene más experiencia académica o jerarquía profesional.
Ulzzang	Personas que poseen un rostro atractivo.
Unnie	Hermana mayor. Utilizado solo por mujeres.
Yeobo	Forma afectiva de decirle a la pareja. Equivalente al 'cariño'.
Yoja chingu	Novia o enamorada.

**Adjetivos**

Palabra	Definición
Gwaenchana	Se refiere a que algo está o bien.

**Adverbio**

Palabra	Definición
Jinja	Uso informal. Significa en serio, de verdad.
Nomu	Mucho, demasiado.
¿Ottoké?	Expresión interrogativa, significa «¿qué debo hacer?».

**Expresiones**

Palabra	Definición
Aigo	¡Ay, Dios! ¡Dios mío!
Andwae	No lo hagas. Negación.
Annio	No.
Annyeong	Modo informal de decir '¡hola» o «adiós».
Bogoshipo	Te echo de menos, te extraño.
Chankanman	Espera un momento.
Chugule	¿Quieres morir?
Daebak	Fascinante, éxito, genial.
Gomawo	Gracias.
Hajima	Detente, para.
Mianhae	Perdón.
¡Omo!	Expresión de sorpresa, equivalente al <i>ob my god!</i> del inglés.
¡Yah!	¡Oye!
Yoboseyo	¿Aló?

**Frases**

Palabra	Definición
Saranghae	Te amo.

**Análisis del castellano andino  
de aimarahablantes del distrito  
de Vilquechico (Puno)**

**Analysis of Andean Spanish  
of Aymara-speaking people from Vilquechico  
district (Puno)**

**Mariluz Gonza Huaraya**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

magohu14@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7300-6102>

*Resumen:*

En el presente artículo, se tiene como objetivo analizar el castellano de los pobladores de los centros poblados de Poquera, Sacacani y Putira Jutipata, los cuales se ubican en el distrito de Vilquechico, dentro de la provincia de Huancané en el departamento de Puno. Para la recopilación de la información, se llevó a cabo una entrevista, en la cual se empleó un cuestionario semiestructurado, que también abarcó las anécdotas, las costumbres y las historias de los centros poblados referidos, a fin de que la conversación fuera espontánea. Luego, se creó un corpus de palabras a partir de la información recolectada y se realizó un análisis para determinar



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.010>

e-ISSN: 2708-2644

qué procesos fonológicos y sintácticos se presentan en el castellano andino de los aimarahablantes del distrito de Vilquechico.

*Palabras clave:* castellano andino, aimara, fonología, análisis sintáctico, Puno.

*Abstract:*

In this article, the aim is to analyse the Spanish of the inhabitants of the towns of Poquera, Sacacani and Putira Jutipata, which are located in the district of Vilquechico, within the province of Huancané in the department of Puno. In order to collect the information, an interview was performed, using a semi-structured questionnaire, which also covered the anecdotes, habits, and stories of aforementioned towns, so that the conversation is spontaneous. Then, a corpus of words was created with the collected information and an analysis was carried out to determine what phonological and syntactic processes are present in the Andean Spanish of the Aimara-speaking people from Vilquechico district.

*Key words:* Andean Spanish, Aymara, phonology, syntax analysis, Puno.

Fecha de recepción: 22/02/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

La población aimara es una de las más numerosas del Perú, está establecida, principalmente, en el departamento de Puno; asimismo, se ha caracterizado por su capacidad de recrear y adaptar su cultura a los constantes cambios políticos y sociales acontecidos desde la época colonial.

Para esta investigación, se estudia la población aimara que vive en los centros poblados de Poquera, Sacacani y Putira Jutipata, ubicados en el distrito de Vilquechico, dentro de la provincia de Huancané, Puno. En

Vilquechico, es resaltante que gran parte de la población tiene el aimara como lengua materna.

En otrora época, la imposición del grupo dominante (los españoles) sobre el pueblo andino conllevó que, a su vez, se impusieran sus costumbres y su lengua. A raíz de ello, se produjo el contacto entre el castellano y el aimara, a lo cual se debe que los aimarahablantes pronto manejasen el llamado castellano andino.

Este castellano andino era marginado, ya que se producía de una forma «motosa», según Alina Limo *et al.* (2008). Estos autores afirman que, en el Perú, la mayoría de hablantes de otras lenguas aprenden el castellano para usarlo en situaciones específicas, vinculadas, sobre todo, con actividades económicas o los centros educativos. En este último contexto, la enseñanza estuvo destinada durante mucho tiempo a la eliminación de los rasgos de motosidad, en beneficio de una «correcta» pronunciación del castellano.

Jorge Pérez *et al.* (2010) señalan que el motoseo o motosidad es un estereotipo consistente con un prejuicio desarrollado en el Perú, el cual se relaciona con las personas de origen andino, quienes son caracterizados como incultos, ignorantes, faltos de inteligencia, etc.

Los centros poblados de Poquera, Sacacani y Putira Jutipata, fueron elegidos porque son zonas que no han sido estudiadas debido a que se encuentran muy alejadas. La importancia de este estudio radica en brindar un aporte sobre en el castellano andino que emplean los aimarahablantes del distrito de Vilquechico, así como señalar los rasgos más recurrentes de su castellano. Para ello, se realiza un análisis a nivel fonológico y sintáctico.

La estructura del presente artículo comprende un primer apartado de introducción; segundo, el marco teórico, en el cual se presentan las bases teóricas que se revisaron; tercero, se presenta la metodología, en la cual se describe el alcance, el enfoque y el tipo de investigación del presente estudio, además de la población, la muestra y la forma de recolección de datos. Luego, se presenta el análisis del castellano andino que emplean los aimarahablantes del distrito de Vilquechico, y, finalmente, las conclusiones a las que se llegaron.

## 2. Marco teórico

### 2.1. Castellano andino

Alina Limo *et al.* (2008, p. 127) afirman que «el término *castellano andino* se usa en nuestro país para designar aquella variedad del castellano peruano en la que se pueden identificar rasgos de la interlengua producida por los hablantes bilingües de las lenguas andina (quechua y aimara) y castellano».

En el proceso de castellanización, se obligó a aprender el castellano como segunda lengua, puesto que fue impuesta como lengua oficial. Las lenguas andinas, por el contrario, fueron marginadas y tratadas con un estatus inferior.

A través del tiempo, la castellanización ha avanzado mucho, lo cual ha traído como consecuencia la disminución progresiva de hablantes de lenguas andinas y el consiguiente aumento de aquellos hablantes cuya lengua materna es el castellano andino. Los procesos migratorios del campo a la ciudad por otro lado, han provocado la expansión del castellano andino, ya fuera en la variedad bilingüe (motosa) o materna (castellano como primera lengua).

Según el *Censo Nacional de Población y Vivienda 2017*, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el distrito de Vilquechico, la gran mayoría de los pobladores tienden a mantener la lengua aimara como su lengua materna, por lo que al aprender el castellano lo producirían de una forma «motosa».

Tabla 1

*Población del distrito de Vilquechico (INEI, 2017)*

Lengua materna de los pobladores		
	Aimara	Castellano
Distrito de Vilquechico	6 574	342

Asimismo, Virginia Zavala (1999, p. 27) señala que, en términos histórico-culturales, la cultura andina ha resistido frente a la dominación occidental, ya que muchos rasgos del quechua como del aimara continúan existiendo en el castellano.

## 2.2. Motoseo

Cerrón-Palomino (2003, p. 40) señala que el motoseo «alude a cierta forma de habla singularizada por determinados rasgos de pronunciación y hasta entonación propios de la persona que no domina la variedad castellana». Por tanto, el motoseo consiste en la interferencia propiciada por la lengua materna de los hablantes que tienen al castellano como segunda lengua.

Además, Virginia Zavala plantea que la motosidad es aquella forma del castellano andino que es percibida por los hablantes como los «errores» o «incorrecciones», los cuales se encuentran fuertemente estigmatizados en el mundo social. Uno de los rasgos más resaltantes que presenta el motoseo es la confusión de las vocales medias del castellano con las altas de una lengua andina, lo cual es explicado con mayor detenimiento en el análisis del castellano andino empleado por los aimarahablantes del distrito de Vilquechico.

## 2.3. Aimara

Según el Ministerio de Cultura, la lengua aimara es tradicionalmente hablada en las regiones de Puno, Moquegua y Tacna. Esta lengua cuenta con un alfabeto oficial, establecido mediante la Resolución Ministerial N.º 1218-85-ED, del 18 de noviembre de 1985, que consta de 32 grafías: *a, ã, cb, cbb, ch', i, ï, j, k, kb, k', l, ll, m, n, ñ, p, pb, p', q, qb, q', r, s, t, tb, t', u, ù, w, x, y*.

Al igual que el quechua, el aimara no presenta consonantes oclusivas sonoras, solo las sordas con sus respectivos sonidos aspirados y glotatizados. Además, el aimara también posee tres vocales principales: /a/, /ɪ/ y /ʊ/.

Según el *Documento nacional de lenguas originarias del Perú* (2013), la lengua aimara es vital debido a la gran cantidad de hablantes monolingües de todas las generaciones. En el distrito de Vilquechico, se encuentra una población constituida, en su mayoría, por adultos mayores que solo hablan la lengua aimara, a través de la cual manifiestan sus conocimientos y creencias; por ello, es transmitida a los más jóvenes para mantener su cultura.

#### 2.4. Contactos de lenguas

El contacto de lenguas es aquella situación en la que dos o más lenguas conviven en un mismo espacio. Se produce a partir de desplazamientos de población, motivados por situaciones como los procesos de conquista, en los cuales el grupo dominante impondrá sus costumbres y su lengua a los dominados, de modo que la lengua de los dominados es relegada a espacios cada vez más reducidos e, inclusive, corre el riesgo de desaparecer.

Otra situación en la cual se produce son las migraciones, puesto que el migrante tiene que adaptarse a una nueva cultura, lo que implica que debe aprender la lengua que usan allá.

Es así que, debido al contacto de lenguas —en este caso, del castellano y el aimara—, se produce el castellano andino.

#### 3. Metodología

Esta investigación es de alcance descriptivo porque presenta el análisis del castellano andino de aimarahablantes del distrito de Vilquechico (Puno). Asimismo, el enfoque que presenta es de tipo cualitativo, ya que no se emplea la estadística en el análisis. Como método de recolección de datos, se utilizó un cuestionario semiestructurado, el cual se aplicó a los pobladores del distrito de Vilquechico que residen en Lima. Para ello, se usaron como instrumentos de recolección una grabadora y un cuaderno de apuntes.

La población está constituida por los pobladores de los centros poblados de Poquera, Sacacani y Putira Jutipata, ubicados dentro del distrito de

Vilquechico. La muestra está conformada por 12 personas, cuyas edades fluctúan entre 23 y 70 años. La mayor parte de la muestra se encuentra en la tercera edad y solo tiene primaria completa o secundaria incompleta.

#### 4. Análisis

##### 4.1. Análisis vocálico

Respecto al análisis vocálico, se han realizado múltiples estudios sobre la forma en que los hablantes que tienen por lengua materna una lengua andina emplean las vocales cuando hablan en castellano, puesto que existe una confusión entre las vocales /i/~/e/ y /o/~/u/.

Según Cerrón-Palomino (2008), tanto el quechua como el aimara presentan un carácter trivocálico, es decir, que su sistema vocálico presenta tres vocales: /a/, /ɪ/ y /ʊ/.

Debido al contacto de lenguas, los aimarahablantes emplean un castellano que presenta rasgos de su lengua materna, como es el caso del uso de las vocales /ɪ/ y /ʊ/ para realizar las vocales /i/, /e/, /o/ y /u/ del castellano; es decir, las palabras del castellano que comprenden las vocales medias /e/ y /o/ se adaptan al sistema vocálico del aimara y, en su lugar, se emplean las vocales /ɪ/ y /ʊ/, respectivamente. Esto también ocurre cuando se reproducen las vocales altas /i/ y /u/ del castellano. Tales procesos pueden evidenciarse en la siguiente tabla:

Tabla 2

*Inestabilidad vocálica en el castellano de los aimarahablantes*

Palabra	Pronunciación (Castellano estándar)	Categoría de la palabra
abuelo	awilu	sustantivo
asociaciones	ashuciaciones	sustantivo

bebé	bibi	sustantivo
chaco	chacu	sustantivo
decir	dicirs	verbo
gasto	gastu	sustantivo
gentiles	jintiles	sustantivo
gobernador	gubernador	sustantivo
guantes	wantis	sustantivo
iglesia	englesia/eglesia	sustantivo
institución	enstetushion	sustantivo
libro	libru	sustantivo
linterna	lenterena/lenterna	sustantivo
orificio	oreficio	sustantivo
oscuridad	uscurida	sustantivo
pasto	pastu	sustantivo
semana	simana	sustantivo
teniente	teninti	sustantivo
Vilquechico	Velquechico	sustantivo
víspera	véspera	sustantivo

Kim Kyounglai (2018) define este proceso como una inestabilidad vocálica, puesto que en su estudio sobre el castellano de Tupe encontró que, en el habla de algunos colaboradores —en especial, de las hablantes mujeres mayores—, las vocales altas y medias eran inestables. Esto es una

característica de lo que se conoce como «motoseo», el cual se produce de manera inconsciente.

#### 4.1.1. Monoptongación

Respecto a este proceso, debido a que no se permiten secuencias vocálicas en la estructura silábica de la lengua aimara, los diptongos quedan reducidos a una sola vocal en el castellano andino empleado por los aimarahablantes. Así, /ie/ se reduce a /i/, debido a que esta vocal presenta rasgos más dominantes por la lengua materna aimara. Pueden observarse ejemplos de este proceso en la siguiente lista:

Tabla 3

*Monoptongación en el castellano de los aimarahablantes*

Palabra	Pronunciación (Castellano estándar)	Categoría de la palabra
dieciocho	diciosho	sustantivo
quieres (ver)	quiris (ver)	verbo
teniente	teninti	sustantivo

#### 4.2. Análisis consonántico

##### 4.2.1. Desconsonantización

Es este proceso, la consonante oclusiva /b/ se transforma en una semiconsonante /w/, debido a que en el sistema consonántico de los aimarahablantes no se presenta dicha consonante y ambos sonidos tienen rasgos articulatorios similares. Se observa en casos como los de la siguiente lista:

Tabla 4

*Cambio de oclusiva labial /b/ a semiconsonante /w/*

Palabra	Pronunciación (Castellano estándar)	Categoría de la palabra
balde	walde	sustantivo
bienvenida	bienwenida	sustantivo

#### 4.2.2. Fricativización del africado /ch/

En este proceso, la consonante africada postalveolar sorda /ch/ se pronuncia como una fricativa postalveolar sorda /sh/, debido a la rápida articulación de las palabras por parte de los aimarahablantes. Por ejemplo:

Tabla 5

*Fricativización de la africada /ch/*

Palabra	Pronunciación (Castellano estándar)	Categoría de la palabra
dieciocho	diciosho	sustantivo

#### 4.2.3. Elisión

En este proceso, se suprime una vocal o consonante. Existen tres tipos de elisión: aféresis, supresión de un sonido en posición inicial de palabra; síncope, en el cual se suprime una vocal o consonante que se encuentra en el interior de una palabra, y apócope, en el cual se suprime un sonido ubicado en posición final de palabra. En el castellano estándar producido por los aimarahablantes de Vilquechico, se atestiguan los procesos de apócope y síncope.

Tabla 6

*Proceso de elisión*

Palabra	Pronunciación (Castellano estándar)	Tipo de elisión
leyenda	leenda	sincopa
oscuridad	uscurida	apocope

## 4.2.4. Adición

La adición es un proceso en cual se agrega una vocal o consonante en una palabra. Al igual que en la elisión, existen tres tipos, de acuerdo a la posición de la palabra en que se produce la adición: prótesis (inicio), epéntesis (interior) y paragoge (final). En este caso, se evidencian la epéntesis y la paragoge.

Tabla 7

*Proceso de adición*

Palabra	Pronunciación (Castellano estándar)	Tipo de adición
decirØ	dicirs	paragoge
iØglesia	englesia	epéntesis
linterØna	linterena	epéntesis

## 4.3. Procesos sintácticos

4.3.1. Omisión de la preposición de lugar *en*

Virginia Zavala (1999, p. 52), citando a Anna María Escobar, señala que las preposiciones de lugar y tiempo son las únicas omitidas en el castellano producido por hablantes bilingües, puesto que, en general, la

información que presenta este tipo de preposiciones está, aparentemente, contenida en el sustantivo, en el nombre de la frase nominal o en el verbo del enunciado.

En el castellano andino empleado por los aimarahablantes del distrito de Vilquechico, se observa que se ha omitido la preposición de lugar *en*.

Tabla 8

*Omisión de la preposición «en»*

Castellano andino (estándar)	Forma correcta
«Antes de ser teninti gobernador, debes haber pasado como alferadu una fiesta.»	Antes de ser teniente gobernador, debes haber pasado como alferado <b>en</b> una fiesta.
«Mis padres trabajaban la tierra, yo y mis hermanos nos quedábamos casa, nu más.»	Mis padres trabajaban la tierra, mis hermanos y yo nos quedábamos <b>en</b> casa, no más.

#### 4.3.2. Desorden sintáctico

Los rasgos de la lengua aimara ejercen mucha influencia en el castellano andino empleado por los pobladores del distrito de Vilquechico. Se manifiesta en la estructura sintáctica de su castellano andino, el cual presenta un orden tipológico SOV (sujeto-objeto-verbo), similar al de la lengua aimara. Según Virginia Zavala, «la aparición del verbo al final de la oración y en especial después de su objeto sí constituye una característica estable en muchas de las construcciones gramaticales de los bilingües» (1999, p. 59). Tal como la autora señala, esta característica es muy recurrente en el castellano andino, por ejemplo:

Tabla 9

*Casos de variación en el orden sintáctico*

Castellano andino (estándar)	Forma correcta
«Dicen que ese lugar sirenas <b>tiene</b> .»	Dicen que ese lugar <b>tiene</b> sirenas.
«Mis jilatas coca <b>traen</b> y chacchamos en la cirimonia del alferadu.»	Mis jilatas <b>traen</b> coca y la chacchamos en la ceremonia del alferado.

#### 4.3.3. Ausencia de artículo

Juan Carlos Godenzi (citado en Virginia Zavala, 1999, p. 45) observó que la frecuencia de uso del artículo se relacionaba con la posición económica y social de los informantes. Por otro lado, Virginia Zavala afirma que no se realizaron investigaciones metódicas sobre la omisión de los artículos en los hablantes bilingües y sugiere que estos artículos deberían aparecer. En el castellano andino empleado por pobladores del distrito de Vilquechico, se encontró lo siguiente:

Tabla 10

*Casos de ausencia de artículo*

Castellano andino (estándar)	Forma correcta
«Dicin que empezó a caminar por cerro y nadie supo de él hasta que le encontraron muerto. Por eso nadie camina por ahí en uscurida.»	Dicen que empezó a caminar por <b>el</b> cerro y nadie supo de él hasta que lo encontraron muerto. Por eso nadie camina por ahí en <b>la</b> oscuridad.
«Cargo de alferadu se lo entregué a mi tío Lucio.»	<b>El</b> cargo de alferado se lo entregué a mi tío Lucio.

#### 4.3.4. Uso de diminutivos

El uso de diminutivos es una característica muy frecuente que se presenta en el castellano andino, pues la palabra a la cual se adhiere el diminutivo adquiere un valor apreciativo. Por ejemplo, en el castellano andino empleado por pobladores del distrito de Vilquechico, se presentan los siguientes casos:

Tabla 11

*Uso de diminutivos*

Castellano andino (estándar)	Forma correcta
«Atrás de las rucas, ahí le encontraron su <b>sangrecita</b> .»	Atrás de las rocas, ahí encontraron su <b>sangre</b> .
«San <b>Pedritu</b> , para mí, es uno que me guía mi camino, mi familia, mi negocio.»	<b>San Pedro</b> , para mí, es quien guía mi camino, mi familia, mi negocio.

#### 4.3.5. Discordancia de género

Virginia Zavala señala que en el castellano andino se «presenta una cantidad inimaginable de discordancias gramaticales respecto de las variantes del género y del número» (1999, p. 46). Asimismo, la autora afirma que tanto en el sistema lingüístico del quechua como del aimara no hay presencia de la categoría gramatical de género, puesto que la distinción entre masculino y femenino en objetos animados se produce de forma natural con las raíces morfológicas y no por un cambio morfémico; por ejemplo, al referirnos a *yqalla* ‘muchacho’ e *imilla* ‘muchacha’.

La discordancia con respecto del género no solo se produce entre el sustantivo y el adjetivo, sino también entre el sustantivo y los determinantes. En el castellano andino empleado por pobladores del distrito de

Vilquechico, se presenta la discordancia de género entre sustantivo y el determinante posesivo en el siguiente caso:

Tabla 12

*Discordancia de género*

Castellano andino (estándar)	Forma correcta
«Hoy celebramos <b>nuestro cruz</b> octava de mayo.»	Hoy celebramos <b>nuestra cruz</b> octava de mayo.

## 4.3.6. Discordancia de número

Respecto de este tipo de discordancia, Virginia Zavala señala que «en algunos dialectos la concordancia sólo es obligatoria para la relación sujeto-verbo en primera y segunda persona, puesto que para la tercera el hablante debe elegir si la efectúa o no» (1999, p. 47).

En el castellano andino empleado por pobladores del distrito de Vilquechico, se recurre a la forma singular, ya que, como señala Zavala, es la forma menos marcada y neutral del español, por ejemplo:

Tabla 13

*Discordancia de número*

Castellano andino (estándar)	Forma correcta
«Los alferadu pasantis son los que usan poncho rojo.»	Los alferados pasantes son los que usan poncho rojo.
«Allacito, en plaza de Velquechico, los niño se juigan tranquilo.»	Allá, en plaza de Vilquechico, los niños juegan tranquilos.

Juan Carlos Godenzi, además, señala:

El proceso de adquisición del castellano a partir de quechua o del aimara, lenguas donde el sustantivo no posee género gramatical, donde el sustantivo y sus determinantes no tienen necesidad de concordar en género y en número, y donde la base y el predicado no tienen necesidades de concordar en número. (1991, p. 107)

Debido a esta característica que presentan en las lenguas andinas, los aimarahablantes producen discordancia, ya sea de género o de número.

#### 4.3.7. Uso de muletillas

Virginia Zavala afirma:

El uso excesivo de la palabra *pues* en el español andino —que en muchos casos se pronuncia *pe*— funciona como recurso de confirmación y clarificación, el cual se coloca al final de declaraciones que evocan o son inferencias de contenidos que se encuentran en el discurso previo. (1999, p. 63)

El término *pues* ha quedado reducido a la forma *pe*, debido a que los hablantes tienden a simplificar las palabras. Respecto al término *no más*, por otro lado, este adquiere un valor limitativo.

Tabla 14

#### *Uso de muletillas*

Castellano andino (estándar)	Forma correcta
«Eso se escucharía <i>pe</i> , la voz de papá o mamá, ¿no?»	Eso se escucharía <b>pues</b> , la voz de papá o mamá, ¿no?
«Mis padres trabajaban la tierra, yo y mis hermanos nos quedábamos casa, <b>nu más.</b> »	Mis padres trabajaban la tierra, mis hermanos y yo nos quedábamos en casa, <b>no más.</b>

## 5. Conclusiones

Respecto del análisis del castellano andino de los aimarahablantes del distrito de Vilquechico, se presenta una influencia del aimara en el castellano estándar, la cual se dio por situaciones de contacto lingüístico. La lengua aimara ha influido en el habla de los colaboradores, especialmente en las vocales, ya que desde el punto de vista fonológico, la variedad del castellano andino presenta inestabilidad vocálica y una marcada propensión hacia la monoptongación en secuencias vocálicas.

El castellano y el aimara presentan distinto orden sintáctico, lo cual repercute en el castellano andino: mientras que el objeto se coloca, predominantemente, después del verbo en el castellano (S-V-O), aparece en el orden inverso en el aimara (S-O-V). Este último orden sintáctico es el que se refleja en las respuestas de los colaboradores cuando hablan castellano.

Por último, los colaboradores presentan más discordancia de género y número, además, frecuentemente utilizan diminutivos en sus palabras.

## BIBLIOGRAFÍA

- CERRÓN-PALOMINO, R. (2003). *Castellano andino/Aspectos sociolingüísticos, pedagógicos y gramaticales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- ESCOBAR, A. (1978). *Variaciones sociolingüísticas del castellano en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- ESCOBAR, M. (1992). El español andino y el español bilingüe: semejanzas y diferencias en el uso del posesivo. *Lexis*, 16(2), pp. 189-222.
- GODENZZI, J. (1985). *Variations sociolinguistiques de l'espagnol a Puno-Pérou*. Tesis doctoral. París: Universidad de París IV París Sorbonne.
- \_\_\_\_\_. (1991). Discordancias gramaticales del castellano andino en Puno (Perú). *Lexis*, 15(1), pp. 107-118.
- HUAYHUA, F. (2019). *Contacto de lenguas aimara-castellano: incidencias lingüísticas y pedagógicas en la pronunciación*. Tesis para optar el Grado de Magíster en Educación con mención en Educación Bilingüe Intercultural. Lima: UNMSM.
- KYOUNGLAI, K. (2018). *Castellano de Tupe: Norma Regional y variación lingüística*. Tesis para optar el Grado de Doctor en Lingüística con mención en Estudios Andinos. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- PÉREZ, J. y ZAVALA, V. (2010). Aspectos cognitivos e ideológicos del “motoseo” en el Perú. *V Congreso Internacional de la Lengua Española*. Centro Virtual Cervantes. Recuperado de [http://congresosdelalengua.es/valparaiso/ponencias/lengua\\_educacion/perez\\_zavala.htm](http://congresosdelalengua.es/valparaiso/ponencias/lengua_educacion/perez_zavala.htm)

- PÉREZ, J. (2016). La representación de los procesos fonológicos: a propósito del descenso vocálico del quechua. *Revista del Instituto Riva-Agüero*, 1(1), pp. 61-100.
- ZAVALA, V. (1999). Reconsideraciones en torno al español andino. *Lexis*, 23(1), pp. 25-85.



## NOTAS



## El joven Loayza

Alberto Varillas Montenegro

Instituto Riva Agüero

varillas.alberto@gmail.com

Fecha de recepción: 05/07/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

Hace dos años, en París, falleció Luis Aurelio Loayza Elías, destacado escritor peruano y miembro correspondiente de la Academia Peruana de la Lengua. A partir de entonces, en distintos diarios y revistas han aparecido varias notas sobre su obra, en las que se destaca la jerarquía de su prosa, y algunos comentarios de carácter biográfico, casi todos relacionados con su vida adulta y su modo de ser parco, poco efusivo. Estos apuntes se refieren a la parte menos conocida de su vida: su niñez y su juventud; de ahí que, sin negar que sea poco original, lleven el título que creo que mejor corresponde a sus primeros veintitantos años.

Loayza y yo nos conocimos en 1940, en lo que se llamaba *Preparatoria*, en el Colegio Villa María, que en esa época era un colegio mixto. Con otro de los pequeños alumnos, Carlos Rodríguez-Pastor Mendoza, estuvimos matriculados juntos desde entonces; luego, continuamos en el Colegio



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.011>

e-ISSN: 2708-2644

Santa María y, posteriormente, en la Universidad Católica hasta que en 1957 concluimos nuestros estudios universitarios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Nos graduamos como abogados, profesión que ninguno de los tres ha ejercido con especial dedicación. Creo que Loayza nunca intentó hacerlo. ¡Dieciocho años en la misma aula no es poca cosa! Pronto Loayza preparó y sustentó su tesis titulada *El interdicto de obra ruinosa* para optar el grado de Bachiller en Derecho; dos semanas después, cuando aún tenía 23 años, obtuvo la licenciatura en Derecho y de inmediato viajó a Europa. Aunque nunca lo dijo, tengo la impresión de que llevó sus estudios hasta el final atendiendo alguna presión familiar. En estos apuntes quiero referirme solo a dos aspectos importantes de su vida: su vocación por el ajedrez y su memoria.

Lucho y yo nos hicimos más amigos hacia mediados de la instrucción secundaria, cuando me pidió que le recordara las normas que regían el ajedrez, juego que ya le habían enseñado pero cuyas reglas había olvidado. Esto lo recuerda, sin mencionar el nombre, en su texto *Fragmentos: ajedrez*. Una vez puesto al día, aprovechábamos cada oportunidad que se nos presentaba para jugar ajedrez. Como ambos éramos alumnos tranquilos, durante un par de años disfrutamos de la satisfacción de que se nos colocara en carpetas contiguas, en la última fila al fondo del salón, y cuando se trataba de una lección aburrida, intentábamos jugar a ciegas. En esta modalidad, Loayza era imbatible: era difícil superar las primeras ocho —alguna vez, hasta diez— jugadas antes de inclinar respetuosamente al rey. Con un entusiasmo contagioso por el ajedrez, fundamos el Club de Ajedrez Esteban Canal, nombre de un antiguo ajedrecista peruano radicado en Italia. La decena de afiliados nos reuníamos para competir en torneos de un par de fines de semana de duración; algunas veces optábamos por los «campeonatos relámpago», variedad del ajedrez que con los años consideramos aberrante.

Hasta entonces, nos ilustrábamos en técnicas ajedrecísticas siguiendo los comentarios que aparecían en algunas revistas argentinas, como *Hobby* y *Rojinegro*, y analizábamos con detenimiento las partidas que se reproducían en sus columnas. Por eso, nos eran familiares los nombres de Lasker y Capablanca, entre los ajedrecistas ya legendarios; de Najdorf,

que radicaba en Argentina y que alguna vez jugó simultáneas en el Perú, y de Julio Súmar, entre los campeones nacionales. Un buen día Loayza llegó a nuestras reuniones con un «tratado sobre las aperturas» y, a la semana siguiente, con otro sobre «mates»; a la siguiente, otro sobre «los alfiles», y a la subsiguiente, con temas parecidos. Con la versación que adquirió Loayza sobre el ajedrez, nuestro club y —casi de inmediato— nuestras reuniones desaparecieron. Todos mantuvimos nuestra fidelidad con el ajedrez pero no con el rigor obsesivo de Loayza, a quien ya no le interesaba competir con rivales medianos como nosotros ni a nosotros con un jugador tan superior.

Ya en la Universidad Católica, la vocación de Loayza por la literatura era marcada: leía mucho, muchísimo, y pronto se familiarizó con Borges, Cortázar y Arlt, a quienes, con excepción del primero, pocos conocíamos, y sus aportes en aquella notable revista que fue *Mar del Sur* se hicieron cada vez más frecuentes. Un día de agosto de 1955, apareció en la Facultad de Derecho con el primer número de *Cuadernos de composición*, publicación no venal con un tiraje de 150 ejemplares numerados. Era característica de los *Cuadernos* que cada texto reproducido viniera firmado por su autor. Así, el primer número —no recuerdo si aparecieron otros—, cuyo tema era La Estatua y que tengo a la vista, se editó respetando el orden alfabético de los autores y cada uno de ellos suscribía el texto del cual era autor: Luis Loayza, Abelardo Oquendo, Alejandro Romualdo y Sebastián Salazar Bondy. En diciembre del mismo año, también con el sello de *Cuadernos de composición* y con el mismo tiraje, apareció la primera publicación de Loayza: *El Avaro*. Lo que recuerdo de esta, su *opera prima*, es que recibió un reconocimiento mínimo por parte de la crítica, probablemente, debido a dos razones: su limitado tiraje, ya que no se difundió lo suficiente entre críticos y comentaristas, pero, en particular, porque se vivían momentos preelectorales (concluían los ocho años del gobierno de Odría) y el público prefería la lectura furtiva de *Tres años de lucha por la democracia en el Perú*, del expresidente José Luis Bustamante y Rivero, quien había sido depuesto por Odría en 1948, o las novelas de Ciro Alegría, quien llevaba mucho tiempo deportado en el extranjero, y los aficionados a *La literatura peruana*, de Luis Alberto Sánchez, quien en la edición de Guaranía, ofrecía la primera visión completa de nuestra literatura.

Cuando concluimos nuestros estudios de licenciatura, Loayza viajó a Europa y, por un tiempo, le perdimos el rastro. En realidad, es posible que buena parte de sus amigos limeños también le perdiera el rastro, ya que era un corresponsal algo incumplido. Bastante incumplido, podría decir. De regreso al Perú, durante un par de años, estuvo vinculado al periodismo hasta que postuló con éxito a un puesto de traductor en la oficina de Naciones Unidas en Nueva York. Según él mismo, contó alguna vez, buen número de sus colegas traductores eran, como él, adictos al ajedrez y descubrieron que el trabajo que la ONU les señalaba para cinco días podían completarlo en cuatro, lo que les permitía disponer de tres días a la semana ¡para jugar ajedrez! Por estos años, le perdí el rastro nuevamente, pero lo cierto es que debió alcanzar un nivel muy respetable en el juego ciencia. Digo esto porque Bobby Fisher, campeón mundial de ajedrez, jugó en Nueva York en simultáneo contra diez tableros: Loayza fue uno de los elegidos para competir y el campeón mundial no pudo doblegarlo.

Otro aspecto que quiero destacar de Loayza es su memoria. Recién ingresados en la universidad, Lucho y yo nos incorporamos al Seminario de Literatura Castellana, en el Instituto Riva Agüero de la Universidad Católica, dirigido por Luis Jaime Cisneros, maestro inolvidable que había realizado sus estudios al lado de Amado Alonso, Roberto Giusti y otros filólogos de la misma talla en la Facultad de Letras de la Universidad de Buenos Aires. Para inducir a los alumnos en la lectura, Cisneros utilizaba con gran éxito un recurso que manejaba muy bien: dedicaba los sesenta minutos de una de las sesiones semanales —y algunas veces más— a dar lectura, con una voz extraordinariamente bien impostada y algo de teatralidad, a textos escogidos con especial cuidado. Entre otras, recuerdo las reuniones dedicadas a *Martín Fierro*, de Hernández, que no pudimos continuar porque, por entonces, el mercado limeño no tenía en venta ediciones aceptables.

Pero las sesiones dedicadas a la lectura de *Don Quijote* fueron insuperables, en las que completamos, quizás, la primera veintena de capítulos de la primera parte, algo más allá del Elogio de la edad de oro. Casi todos disponíamos de la magnífica edición española de Martín de Riquer para la lectura del texto cervantino, y así, pudimos entender lo que era en

realidad una edición crítica, pues los dos tomos de la edición cervantina de 1605/1615 habían pasado a ser, en las diferentes ediciones anotadas, seis volúmenes en la de Diego Clemencín (1833), seis u ocho en las de Francisco Rodríguez Marín (1916 y 1928) y cuatro en la de Rodolfo Schevill (1928). Pero mientras todos seguíamos entusiasmados con las aventuras del ingenioso hidalgo, Loayza se interesó, además, en el Prólogo:

Desocupado lector: sin juramento me podrás creer que quisiera que este libro, como hijo del entendimiento, fuera el más hermoso, el más gallardo y más discreto que pudiera imaginarse.

Del cual había memorizado un par de páginas; nos repetía algunos de los primeros capítulos:

En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme, no ha mucho tiempo que vivía un hidalgo de los de lanza en astillero...

Se lucía haciendo memoria de las diez composiciones que aparecen como prolegómenos de la obra, en especial de la última, el soneto en que Cervantes parodia «Diálogo entre Babieca y Rocinante»:

¿Cómo estáis, Rocinante, tan delgado?  
 porque nunca se come y se trabaja.  
 Pues ¿qué es de la cebada y de la paja?  
 No me deja mi amo ni un bocado.

Y allí surge una anécdota: en el primero de los tercetos, continúa el diálogo y Babieca pregunta:

¿Es necesidad amar? No es gran prudencia.  
 Metafísico estáis. *¡Es que no como!*<sup>1</sup>

Y el texto hizo mucha gracia a todos los amigos del grupo. Muchas veces, al encontrarnos, alguno de nosotros parodiaba a Babieca: «¿Metafísico estáis?». Nos levantábamos y nos íbamos a disfrutar de

1 El resaltado es nuestro.

nuestros interminables cafés y a polemizar, tratando de resolverlos con soluciones de gabinete, sobre el hoy cada vez mayor número de problemas reales irresolutos de nuestro país.

La relación cotidiana que nuestro grupo de amigos y compañeros de estudios tuvo con Lucho Loayza se redujo mucho a mediados de la década del 50 y concluyó allá por 1958, a raíz de su primer viaje a Europa, tal como señalé antes. Haber concluido los estudios universitarios o haber conseguido un trabajo rentado obligó a cambiar de actitud. Todos enrumbamos por caminos diferentes; algunos mantuvimos nuestros intereses juveniles, pero otros no. Sin embargo, superado el primer bienio del fallecimiento de Lucho Loayza, agrada recordar algo del tiempo que describe en «Una piel de serpiente», en la que presenta nuestro barrio y algunos del grupo han creído verse representados.

Quizás convenga concluir para no derivar hacia otros aspectos de su vida. Luis Loayza fue un joven tímido que nunca hizo gala de su inteligencia ni su memoria. Su longevidad contrasta con la brevedad de su obra, gustaba de la perfección y, analizados con detenimiento, es posible reparar en que hasta el menos significativo de sus textos pone de manifiesto el esmero con que fue preparado. Es evidente que ya ocupa un lugar dentro de la literatura peruana. Ojalá que la contracción que, evidentemente, tenía cuando cogía lápiz y papel para escribir pueda servir de modelo para todos los jóvenes autores de hoy.

**Ricardo Palma, un ciudadano ejemplar**

**Marco Martos Carrera**

Academia Peruana de la Lengua

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

marcomartos9@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6645-2785>

Fecha de recepción: 18/06/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

Los peruanos celebramos a Ricardo Palma en estos cien años de su partida a la eternidad. Su nombre está en nuestro corazón junto a los del Inca Garcilaso, César Vallejo y José María Arguedas porque en sus escritos y en todos los actos de su vida rezumó amor por nuestra patria y tuvo confianza en el porvenir. Lo llamamos, por eso, un ciudadano ejemplar.

En 1833, la ciudad de Lima lucía otra vez lozana. Cual ave Fénix, levantaba su vuelo reponiéndose del terremoto de 1746 que la había dejado en escombros. La catedral volvía a ser hermosa y desde el Palacio de Osambela, erigido en 1798, podían verse desde su orgullosa azotea, sin catalejo, los barcos que llegaban a la rada del Callao. En la calle de



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.012>

e-ISSN: 2708-2644

Puno, hacia la mitad de la cuadra, había una casa de dos pisos de muros macizos, de adobe bien asentado, con ancho portón y ventanas de reja y un largo balcón. Tenía patio empedrado con los cantos rodados, sala, habitaciones modestas. Por las noches, velas y lamparines proyectaban figuras fantasmales en las paredes y se escuchaban historias de aparecidos, de jinetes sin cabeza, de hermosas mujeres con olor a lavanda y romero. En esa casa, el martes 7 de febrero de 1833, nació Manuel Ricardo Palma Soriano, como lo precisó Raúl Porras Barrenechea. Poco sabemos de sus padres, Pedro Palma y Dominga Soriano, salvo que don Pedro, según sus amigos, era un «honrado ciudadano cuyo comportamiento le ha granjeado el afecto de todos los comerciantes peruanos y extranjeros de esta capital»; un comerciante en géneros. Probablemente, esa fue la razón por la que Manuel Ricardo Palma hizo estudios de contabilidad.

En su niñez y adolescencia, Manuel Ricardo, que poco a poco escogió solo nombrarse Ricardo, fue poblando su imaginación de los decires, los sueños y las monsergas de su querida ciudad. Duendes y leyendas iban volviendo supersticiosas a las personas. Estaban también los fantasmas vivos, los bandoleros escondidos tras las tapias, los forajidos que robaban a las damas en los callejones, los malandrines que cometían sacrilegios asaltando las iglesias, robando las joyas a la Virgen, apoderándose de las Custodias, pignorando esos tesoros por muchos o pocos pesos, y conseguían con sus actos el castigo eterno en la memoria de la gente. Siendo estudiante, alumno de don Antenor Orengo, en 1848, Palma se vio por primera vez elogiado en el diario *El Comercio*, en el cual se felicitaba al maestro Orengo diciendo que sus alumnos habían sido «sumamente lúcidos» y que demostraban «el empeño y contracción de su director, profesores y alumnos durante el año escolar». En ese suelto, Palma era elogiado por sus notas en matemáticas, contabilidad y nociones de economía política; sin embargo, a estas alturas de su vida todavía era un «mataperro» que tenía el diablo en el cuerpo, que prefería bañarse en el río, salir de excursión a los confines de la ciudad para ver cómo se balanceaban los cadáveres de los bandoleros caídos en lucha con la fuerza pública.

En esos años de juventud de Ricardo Palma, la literatura peruana se expresaba principalmente a través de la llamada *literatura costumbrista*,

que se difundía en los periódicos a través de artículos y que consistía en la descripción de tipos locales con el objetivo de promover el progreso social criticando los hábitos que hacían daño al bienestar general. El costumbrismo fue introducido en el Perú por Felipe Pardo y Aliaga (1806-1868) en *El espejo de mi tierra*, revista satírica, fundada, dirigida y escrita por el propio Pardo, publicada en 1840 y que hasta hoy es lo mejor de este tipo de literatura. Dos de los textos de Pardo son antológicos y se leen y disfrutan con provecho: «El paseo de Amancaes» y «Un viaje». En «El paseo de Amancaes», había una excursión a la pampa de Amancaes que desde la época del Virreinato se realizaba cada 24 de junio con motivo de la fiesta de San Juan. Pardo escoge como protagonistas a don Pantaleón y doña Escolástica, una pareja que conserva una mentalidad y unos comportamientos coloniales, quienes tienen numerosos hijos, sirvientes y allegados. Don Pantaleón es indolente, inepto, dependiente de su esposa; Doña Escolástica, quien administra todos los asuntos del hogar, es de mentalidad cerrada y está en contra de toda independencia intelectual. Por otro lado, en «Un viaje», satiriza la actitud provinciana y dubitativa de un criollo de clase alta: a pesar de ser un hombre de más de cincuenta años, don Gregorio es mimado por sus hermanas, quienes lo llaman *niño Goyito* y en efecto, el protagonista no ha dejado de ser un párvulo que nunca ha aprendido a tomar decisiones ni a asumir responsabilidades. Tiene un negocio urgente en Chile, pero aplaza constantemente la decisión de emprender el viaje y siempre consulta a otros: a su confesor, su médico y sus amigos.

Pardo está muy lejos de ser ese conservador como se le califica con apresuramiento. Hay otros costumbristas que Palma alcanzó a leer y están en el sedimento de su obra principal, *Tradiciones peruanas*: Ramón Rojas y Cañas (1830-1881), Manuel Atanasio Fuentes (1820-1881) y Manuel Ascencio Segura (1805-1871). Conoció bien los escritos periodísticos de estos autores, se nutrió de ellos y, con las telarañas de su imaginación y su gran talento, supo convertirse en el gran autor que celebramos. Pero eso no ocurrió, como es natural, de un momento a otro. Inició su carrera literaria como poeta y dramaturgo, mostró interés por la investigación histórica y escribió una obra que se convirtió en el más inmediato antecedente a su espléndida madurez: *Anales de la inquisición en Lima* (1863), que, hasta donde sabemos, es la primera obra americana que trata sobre

esta temida institución que hunde sus raíces en la reconquista cristiana de los territorios que estaban en poder de los musulmanes en la península ibérica. Asunto tan complejo que Palma trata con naturalidad. Nos cuenta las peripecias que atravesaban los acusados, paseados con un hábito verde que llevaba su propia figura, llamado San Benito, los juicios de opereta, la condena de verdad. En la sala donde permanecía el acusado, había un Cristo crucificado que decía sí o no a las preguntas que le hacían mediante un ingenioso sistema de cuerdas que un ujier del Santo Oficio oculto manejaba a voluntad. Palma no dice invectivas contra la institución, sino que la describe y, con sus punzantes palabras, nos ayuda a formarnos un juicio sobre la manera como se actuaba en nombre de la verdad religiosa. La España de las tres religiones de Alfonso X se había transformado en la imagen de la intolerancia con el correr de los años. Mientras recorremos las páginas del pequeño libro de Palma, advertimos también la decadencia de la institución estudiada: conforme pasa el tiempo, la persecución de los herejes se vuelve menos importante; otros asuntos preocupan a los inquisidores, los vientos de independencia que empiezan a soplar en todo el imperio, por lo que los pecados mortales se van transformando en veniales y merecen penas más leves. Palma no volvió a ocuparse del tema y pudo ver, a lo largo de su vida, cómo otro estudioso, el chileno Toribio Medina, cogía el cálamo y escribía obras sobre la Inquisición en Santiago de Chile, en Buenos Aires, en México y en Filipinas.

Son muchos los estudiosos que se preguntan por el significado último de la palabra *tradición* en las manos de Palma. Ciertamente, no es un cuento, no tiene siempre un final redondo; sí tiene una anécdota, generalmente histórica, un episodio de la historia nacional narrado siempre en un tono conversacional, con profundo sentido del humor. Menéndez Pidal solía decir que los españoles sienten poética la historia y eso vale para Palma respecto de los acontecimientos del Perú. Cuando los datos eran insuficientes, lo dice Raúl Porras Barrenechea, Palma completaba sus tradiciones con las telarañas de su imaginación. La primera serie de las *Tradiciones* de 1872 fue seguida en las décadas siguientes por una cantidad inusitada de narraciones que superó las quinientas. El hilo común con el artículo de costumbres es el sentido de pertenencia a una comunidad, la peruana. Pero había una diferencia notable entre ambas formas de practicar la literatura: mientras

los costumbristas escribían exclusivamente sobre el presente, sincrónicos respecto de su realidad, Palma procuraba ser diacrónico, tenía una actitud finalmente histórica en todo lo que narraba, lo que fue el quid de todo el inmenso bagaje que fue el corpus central de su escritura. En la época en que escribió Palma, la visión de lo que significaba la historia en el vasto territorio de lo que es el Perú era considerablemente menor a la que se tiene hoy. Pero también existía esa pretensión de abarcar el conjunto de la historia nacional en una gran obra literaria de ficción. El enorme mérito de Palma, tal vez no suficientemente subrayado hasta hoy día, fue distanciarse de la historia oficial: no narrar lo conocido, ni lo hagiográfico, si bien elegía personajes trajinados de la historia nacional como Santa Cruz o Castilla o San Martín. No los describía en los momentos solemnes ni en las horas de triunfo, nos los entregaba cuando recibían otro tipo de luz en su propia intrahistoria (Esta palabra, inventada por Miguel de Unamuno y aceptada corrientemente en la vida académica de hoy, alude a los momentos que aparentemente son de menos importancia pero que constituyen una red de hechos que sustenta la vida cotidiana).

¿Desde qué momento el Perú es una nación? Palma parece responder en sus escritos que esta conciencia de pertenencia, de formar una comunidad con ánimo de tener un futuro juntos, nació en el virreinato. Piensa, como lo dice en la tradición «Un virrey y un arzobispo», que la experiencia colonial fue la que preparó a la república independiente. Con el título *Tradiciones peruanas*, se propone crear una conciencia nacional que se origina en una herencia que va desde la época precolombina hasta las primeras décadas de la república. Sin embargo, que el núcleo de la mayor parte de las tradiciones esté en la época del virreinato ha servido para que sea juzgado como pasadista. Quienes piensan así están muy equivocados, como José Carlos Mariátegui y Víctor Raúl Haya de la Torre lo dijeron en su momento. Palma fue, en el plano político, un demócrata liberal y prácticamente inmune a la nostalgia de un tiempo que no conoció. Reconocía la importancia de la igualdad ante la ley, propio de la República.

Las *Tradiciones* de Palma, aunque preferentemente desarrolladas en Lima, abarcan todas las regiones del país y se ocupan de diversos grupos que, en cierto sentido, incluyen a todos los peruanos, por lo menos en la

imaginación del autor, quien desconocía —como ocurre ahora mismo con millones de peruanos— la importancia de los otros, aquellos que no están incorporados en la modernidad, de ahora o del siglo XIX. Palma representa en su escritura a una clase media urbana defraudada durante la República tanto por las grandes familias oligárquicas como por los caudillos militares que emergieron después de la guerra de Independencia. Palma cree en un futuro Perú que elimine los privilegios, pero no es un optimista, como se evidencia en «Los gobiernos del Perú», donde narra cómo Santa Rosa le rogó a Dios una serie de privilegios para su nación: clima benigno, ricos recursos, mujeres bellas y virtuosas, hombres inteligentes. Dios va aceptando cada una de las peticiones, pero cuando la santa le hace la última de las peticiones, que el país tenga un buen gobierno, está ya fatigado y responde como lo haría un limeño: «¡Rosita! ¡Rosita! ¿Quieres irte a freír buñuelos?». Palma comenta que esta es la razón por la cual el Perú ha sido siempre mal gobernado y que tal vez la historia habría sido diferente si Santa Rosa hubiera hecho sus peticiones al revés. La idea subyacente es que la gente es como la sal de la tierra: los peruanos han nacido en un país que tiene un potencial inmenso, pero es desperdiciado por la corrupción de las clases dirigentes.

En sus escritos, Palma va desarrollando una complicidad con el lector de distintas maneras. En primer lugar, su escritura produce una ilusión de oralidad. El narrador se dirige al público como si estuviese conversando alrededor del fuego, exactamente como pensamos que lo hacían los primeros contadores de cuentos, por lo que puede interrumpir el relato con frases que piden la intervención del lector, como «En tal apuro, qué creen que decidió el virrey». Aunque no esperan una respuesta inmediata y real, dan la impresión de la presencia coral del pueblo.

En segundo lugar, Palma refuerza la pertenencia de lectores y narrador a una misma comunidad con expresiones como «nuestros abuelos y nuestros padres», que, una vez más, tejen hilos de solidaridad. En cada una de las narraciones que configuran el grueso de la obra, los ricos y los palanganas no salen bien parados, si bien Palma no es beligerante con ellos. Así ocurre con los nobles que, habiendo chocado sus calesas, no ceden al paso de ningún modo y prefieren dejar sus coches a la intemperie por

meses hasta que la autoridad decide quién tiene la razón en tan curioso incidente. En otra tradición, los frailes de San Pedro, contraviniendo las disposiciones de la curia romana, construyen su iglesia con tres puertas, como si hubiese sido catedral. Viendo mellada su autoridad, el arzobispo apela al mismo papa, quien, ante el dilema real en que se encontraba, dispone de manera salomónica que la iglesia mantenga sus tres puertas frente al esfuerzo realizado, pero que no las abra al público al mismo tiempo en ninguna ocasión y por ninguna razón. Solo dos de ellas podían acoger a los feligreses.

Cuando se habla de literatura, suele decirse que hay una literatura innovadora en cada circunstancia histórica, que va de Dante a Borges; una literatura de difusión de aquellas innovaciones, que se consume en el momento de su producción, pero no prevalece en el tiempo, y otra que es producida mayormente en los tiempos de masas, que generalmente es de ínfima calidad y se difunde por los medios masivos. Esta percepción de lo literario, de cierto modo rígida, se está diluyendo poco a poco en los tiempos que corren y la literatura de calidad escoge sus materiales según el interés de un mayor número de personas y simula ser, precisamente, una literatura de masas en el caso de las novelas de mayor éxito. Hasta ahora no se ha dicho con suficiente énfasis, pero Palma, una vez más, es un adelantado en este asunto. Escoge sus anécdotas de lo que sale en los periódicos: escándalos sexuales de los poderosos, crímenes, amores ilícitos, acontecimientos sensacionales, milagros, conductas extravagantes de los ciudadanos. Todo lo que sale de la norma le es interesante. Las tradiciones no cuentan siempre lo que sucede, sino que se refieren en casi todos los casos a hechos excepcionales, mantienen al lector en vilo, siempre le arrancan sonrisas y le hacen meditar sobre un pasado del que no hay muchas razones para sentirse orgulloso. Nos va diciendo su visión desolada sobre lo que fue el país durante el virreinato.

En una de sus más hermosas tradiciones, «Lope de Aguirre, el traidor», describe a los conquistadores como un grupo de desalmados: «Fecundísimo en crímenes y en malvados fue para el Perú el siglo XVI. No parece sino que España hubiese abierto las puertas de los presidios y que, escapados sus moradores, se dieron cita por estas regiones». En

otro relato, podemos leer cómo el gobernador del Cuzco, Cosme García de Santolaya, hace castigar a un joven que no lo había saludado en la calle. Algunos críticos lamentan que Palma no nos haya dejado alguna novela y especulan sobre cómo habría aumentado su fama con la ficción «Los marañones», salida de su pluma y perdida en Miraflores a raíz del asalto que sufrió en su casa durante la ocupación de Lima en la Guerra del Pacífico. Esto no pasa de ser una ucronía que no nos conduce a ningún lado, pero que nos sirve para decir que la novela peruana de calidad del siglo XIX no es ninguna de las que bajo ese rótulo circulan, sino más bien las propias *Tradiciones peruanas*, que nos dan una imagen total de lo que consideramos el Perú a lo largo de varios siglos, con una cautivante prosa que encandila a los lectores, los gana para siempre y los hace volver una y otra vez a sus hermosas páginas. Las ficciones de Palma no sustituyen a la historia, sino que la complementan, permanecen en nuestra memoria como símil de los años postreros del Imperio Incaico, de los tumultuosos siglos del virreinato y como representación vívida del primer siglo de la República. Palma lleva a sus escritos la delicada trama de los hechos cotidianos de la gente que no parece importante, pero que va tejiendo la vida de una sociedad. De este modo, fomenta el interés por la clase media que tan bien conocía y, al mismo tiempo, promueve la idea de que se está gestando el Perú del futuro sobre los hombros de este grupo social. Palma dedica, en términos estadísticos, poca atención a la conquista y más a las guerras civiles que le sucedieron y, mucho más, a la sociedad colonial que se fue asentando en medio de tantas disputas. Su interés por las figuras que no estuvieron en el bando vencedor, como los almagraístas de «Los caballeros de la capa» que asesinaron a Pizarro, es simbólico. Esa imagen permanece en toda su escritura, induce a sus lectores a pensar que poco ha cambiado desde los primeros tiempos de la presencia española en el Perú: la barbarie está presente durante toda la colonia y en el tiempo republicano. Escribe: «Caídos y levantados, hartos y hambrientos, eso fue la colonia y eso ha sido y es la república. La ley del yunque y del martillo imperando a cada cambio de tortilla».

Se le ha atribuido a Palma haber reforzado el mito de que Lima es el Perú, debido al lugar central que la clase media ocupa en sus escritos; sin embargo, esto no pasa de ser una afirmación baladí. Palma quiere ver

al Perú como una totalidad, se refiere al mundo incaico con profundo respeto, como puede verse en la tradición «Los incas ajedrecistas» que ensalza la habilidad de Atahualpa para el juego de los escaques, critica la explotación de los indios y denuncia la discriminación y la explotación racial. Como escritor de ficciones, hay que verlo dentro del proceso literario peruano que empieza en el Inca Garcilaso y en Guamán Poma de Ayala, se continúa en él mismo, y es vigoroso antecedente de lo que serían en el siglo xx novelistas como Enrique López Albújar, Ciro Alegría, José María Arguedas, Mario Vargas Llosa, Julio Ramón Ribeyro, Miguel Gutiérrez, que han construido en sus escritos un Perú simbólico sobre el que nos levantamos día a día para construir el país que soñamos. Sin embargo, hay que matizar: el Perú que sueña Palma es básicamente costeño y, de alguna manera, serrano, pero en muy pocos casos se adentra en nuestra selva, salvo en las referencias históricas a Lope de Aguirre. No nos parece cierta la afirmación de que Palma imagina la historia peruana sin mayores conflictos. Quien ha hecho un personaje central de sus preocupaciones literarias a un Lope de Vega o a un Francisco de Carbajal, individuos que prácticamente vivían y dormían con la espada en la mano, no puede ser juzgado como un tranquilo abuelo que juega al tresillo con sus nietos y que en sus narraciones busca solamente hacer sonreír a sus contertulios.

Si Palma solo hubiera hecho lo que hemos narrado en estas apretadas páginas, sería sin duda un modelo de escritor que merecería aprecio de sus lectores de antaño y hogaño. Pero él fue más lejos y se transformó en un ciudadano ejemplar. Es interesante observar cómo, desde su oficio de escritor, se fue deslizando de manera imperceptible en asuntos de interés colectivo que ahora mismo llaman la atención. Nadie duda de que Palma tenía un dominio excepcional de la escritura y no se ha documentado cómo lo fue adquiriendo, puesto que no frecuentó la universidad y destacó, más bien, en las artes de la contabilidad. Pero fue un académico y le correspondió el honor de presidir la formación de la Academia Peruana de la Lengua en 1887. La Real Academia Española se fundó en los albores del siglo XVIII y se consagró en sus primeros tiempos a la elaboración del que se llamaría el *Diccionario de autoridades*. Hubo un presbítero peruano, Diego de Villegas y Quevedo, quien fue encargado de revisar la letra «M» del libro que se estaba preparando y aprovechó

esa circunstancia para introducir algunas palabras de uso corriente en el Perú en el docto volumen. Así, de manera práctica, aparece algo que es moneda corriente en los estudios lingüísticos de hoy: el derecho de cada comunidad a manejar la lengua heredada según su leal entender y a modificarla según sus usos y costumbres.

Palma recoge el espíritu de Villegas y Quevedo y, siendo un creador de fuste, lo canaliza y le da forma. Vivió la paradoja de ser un partidario de la república y el deseo de mantener los lazos culturales con España a través de la lengua; defendió la unidad idiomática del español y tuvo una actitud de diálogo con los académicos españoles, a quienes propuso la incorporación de numerosos neologismos y americanismos. Escribió en «Gazapos oficiales»:

Nunca critico el uso de neologismos porque siempre tuve al Diccionario por cartabón demasiado estrecho. Si para expresar mi pensamiento necesito crear un vocablo, no me ando con chupaderitos ni con escrúpulos, lo estampo, y santas pascuas. Para mí el espíritu, el alma de la lengua está en su sintaxis y no en su vocabulario, y hasta tengo por acción meritoria y digna de loa la que realizan los que con nuevas voces siempre que no sean arbitrariamente formadas, contribuyen al enriquecimiento de aquel. Las lenguas son como los pueblos, rebeldes al estacionamiento.

Palma defiende, en el español del Perú, las voces que proceden de las lenguas originarias de América, aquellas otras que han dejado de usarse en la península, y las formadas dentro del sistema español, pero que han sido creadas en América. Estas preocupaciones aparecen en sus escritos *Americanismos y neologismos* (1896) y *Papeletas lexicográficas* (1903). En estos libros, siendo un aficionado, Palma luce conocimientos lingüísticos —por lo menos— iguales a los de su ilustre antagonista Pedro Paz Soldán y Unanue, llamado Juan de Arona, y tiene también prejuicios al juzgar a los miembros de las naciones originarias, que forman, por otro lado, parte de la ideología liberal de la época; sin embargo, en su práctica tanto escritural como ciudadana, Palma defiende el derecho de los peruanos a usar la lengua española según su leal entender.

Es conocido que, en 1892, Palma, llevando la representación de la Academia Peruana de la Lengua, tuvo una controversia con los académicos españoles a propósito de la incorporación de nuevos vocablos al diccionario de la institución: ninguna de las palabras que propuso fue aceptada, pues se les consideraba provincialismos. En los hechos, Palma fue derrotado, pero ha triunfado con el tiempo, pues todos los vocablos que propuso forman parte del acervo de la lengua en la actualidad. Más todavía, la propuesta de Palma tuvo otras formas de materialidad. Con la fundación de la Asociación de Academias de la Lengua Española, en México, 1951, las Academias Americanas se pusieron en pie de igualdad con la Española en el común derecho de hacer diccionarios. Hoy en día, todas las Academias hacen el *Diccionario de la lengua española*; se ha creado, además, otro volumen, el *Diccionario de americanismos* (2010), que tiene la misma validez que el primero. Cada país de habla española tiene un diccionario de sus propios vocablos que están considerados parte de la lengua franca en los linderos de cada nación. Con el tiempo, pues, Palma ha triunfado en toda la línea y su retrato, colocado en el despacho del Secretario General, simboliza la unidad y la diversidad de la lengua española.

Queda todavía reseñar una actividad ciudadana de Ricardo Palma: la puesta en actividad de la Biblioteca Nacional, saqueada durante la Guerra del Pacífico. Convertido en su director, Palma fue merced a su gran prestigio intelectual, obtuvo aquí y allá, en el Perú y en el extranjero, nuevos libros que constituyeron un renovado fondo que sirvió de base a la Biblioteca Nacional. Hoy, esta luce lozana y eficaz, al servicio de los ciudadanos; ha sabido sobreponerse a aquella y otras desdichas, como el incendio de 1943, y cuida la memoria de Palma como la del gran reconstructor. Palma murió en su casa de Miraflores el 6 de octubre de 1919, rodeado del afecto de propios y extraños. Lo queremos mucho y lo demostramos de la mejor manera: leyéndolo.



**Morfología del sistema fitonímico  
medicinal en Tupe (Lima)**

**Samantha Liz Cruz Ríos**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

samantha.cruz@unmsm.edu.pe

Fecha de recepción: 29/03/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

## 1. Introducción

El pueblo de Tupe, también llamado «comunidad campesina» por el Ministerio de Cultura, está ubicado en la provincia de Yauyos, a 2 840 m s. n. m., en la zona andina del departamento de Lima, a 240 km de distancia. Según Parodi y MacKay, Tupe «tiene una población de 800 habitantes aproximadamente» (2008, p. 266). En dicho pueblo, al igual que en las comunidades campesinas de Cachuy y Aiza, se habla la lengua originaria jaqaru, perteneciente a la familia lingüística Aru (Ministerio de Cultura, 2019).

El jaqaru, según Ramírez (2010), ha existido en la comunidad tupina desde tiempos remotos, sin embargo, no fue hasta la llegada de la lingüística Martha Hardman en 1958 que fue documentada. Dicha lengua es empleada,



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.013>

e-ISSN: 2708-2644

en su mayoría, por la población adulta para denominar los elementos de su entorno. A pesar de la creación de una Educación Intercultural Bilingüe a nivel primario, la lengua no es usada por las poblaciones jóvenes. Esto se ve reflejado en el sistema fitonímico de Tupe, el cual ha sufrido, por el contacto con la lengua castellana, cambios en su composición.

Para este artículo, se considera como antecedente directo la tesis doctoral *El sistema fitonímico de los pueblos de Tupe y Cachuy: estudio etnolingüístico*, de Emérita Escobar (2017), en el que se describe el sistema fitonímico — más específicamente, 180 plantas— de dichas comunidades campesinas, es decir, la ortografía y pronunciación, la caracterización morfológica, el análisis semántico y los usos de las plantas. Asimismo, es pertinente señalar la relevancia de la tesis de licenciatura *Hacia una teoría de la complejidad: estudio etnolingüístico y cognitivo de la correlación entre los platos típicos tupinos y su construcción lexical en la lengua jaqaru*, de Marco Lovón (2009), debido a que brinda datos importantes sobre la lengua jaqaru, la cual posee la disyuntiva de si ser considerada lengua o dialecto, así como aspectos de la morfología de la palabra y el contacto que existe entre dicha lengua y el castellano. Finalmente, en el aspecto de la motivación semántica, se considera el «Estudio lingüístico de la fitonimia vulgar de las orquídeas en Cuba», de Pedro López (2012), un artículo que hace hincapié en la motivación semántica cuando se denomina a las diferentes variedades de orquídeas que existen en Cuba, entre las cuales destaca la forma y el color de la flor.

La importancia del estudio radica en el carácter botánico de la investigación. Si bien existen estudios previos que ya han descrito con mayor precisión el aspecto lingüístico de los fitónimos en Tupe, estos requerían de conocimiento sobre aspectos botánicos para tener certeza de qué especie se trataba y si esta tenía alguna relación en la denominación de las plantas. Este artículo cuenta con el respaldo de botánicos que han determinado la especie y nombre científico de las 13 plantas de uso medicinal que aquí se analizan.

El artículo se encuentra dividido en siete subacápites principales: la introducción, en donde se detallan aspectos tales como la ubicación de la comunidad campesina de Tupe, la lengua jaqaru, los antecedentes

pertinentes para el estudio y la importancia que este posee; el marco teórico, el cual se haya compuesto por la terminología empleada a lo largo del artículo; la metodología, donde se detalla el tipo de investigación realizado así como los pasos a seguir que se emplearon para analizar; el análisis, el cual se haya dividido en palabras simples, compuestas y reduplicadas; las conclusiones y las referencias bibliográficas.

## 2. Marco teórico

### 2.1. Onomástica

La onomástica, según Romani (2004), citando a Dubois (1986), es la «rama de la lexicología que estudia el origen de los nombres propios» (p. 43). Asimismo, Solís (2007) señala que la onomástica se encarga de estudiar los nombres de los lugares (toponimia) y personas (antroponimia).

#### 2.1.1. Fitonimia

Escobar (2017), citando a López (2009), señala lo siguiente sobre la fitonimia, también llamada fitonomástica:

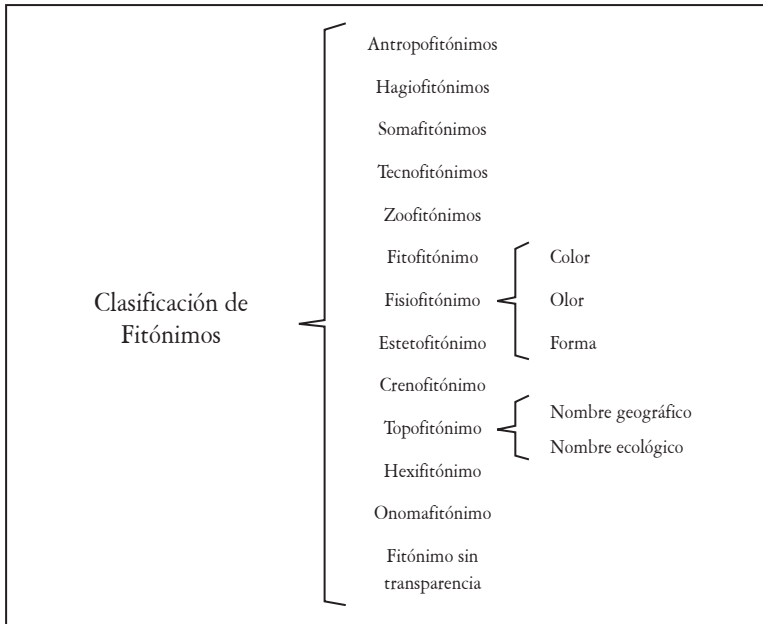
[Es] la rama de la onomástica, y por consiguiente de la de la lingüística, que estudia los nombres de las plantas. Su labor consiste en descifrar dónde, cómo y por qué este o aquel nombre se asigna a una planta. Es decir, la fitonimia es el conjunto de fitónimos o nombres de plantas que son el objeto de estudio de la fitonomástica. (p. 37)

Este mismo autor plantea una clasificación de los fitónimos sobre la base de la motivación para denominar.

##### 2.1.1.1. Tipos de fitónimos

López (2012) señala que los fitónimos «surgen espontáneamente relacionados con diferentes campos de asociación del nombre con la realidad objetiva, por lo que podemos plantear que generalmente los fitónimos vulgares son nombres motivados» (p. 525). Plantea un total de 13 tipos de fitónimos:

Figura 1  
*Clasificación de fitónimos*



*Nota.* Esquema basado en la clasificación de fitónimos de López (2012).

## 2.2. Morfología

La morfología es «la parte de la gramática que se ocupa de la estructura de las palabras, las variantes que estas presentan y el papel gramatical que desempeña cada segmento en relación con los demás elementos que las componen» (RAE, 2009, p. 21). Esta morfología se clasifica en la flexión y la formación de palabras. Respecto del proceso que aparece en el estudio, la composición, se define como el «proceso por el que de dos lexemas se crea uno nuevo» (Alonso-Cortés, 2002, p. 223).

### 3. Metodología

La investigación es de alcance descriptivo, puesto que se encarga de describir la morfología que compone los fitónimos que han sido analizados. Asimismo, el enfoque de la investigación es cualitativo, debido a que se caracterizan los rasgos de los fitónimos.

La muestra analizada en el estudio son los nombres de plantas medicinales del listado de plantas analizadas en la tesis de licenciatura *Conocimiento local e importancia del uso de la flora por la comunidad Jaqaru, distrito de Tupe, Lima*, de Isabeu Cruz-Ríos. En total, existen 114 fitónimos, de los cuales 86 son plantas medicinales. En el artículo, se analizan 13 fitónimos divididos en palabras simples, compuestas y reduplicadas. Estos 13 fueron seleccionados para evidenciar los procesos que existen entre los 86 fitónimos.

Para el análisis, se emplearon dos diccionarios: el *Vocabulario jacaru-castellano, castellano-jacaru (aimara tupino)*, de Neli Belleza, y el *Golden Dictionary Portable*. Posterior a la búsqueda del origen del fitónimo, se realiza un contraste entre la palabra base y la palabra actual, por lo que se evidencian diversos procesos fonológicos, los cuales son descritos. Finalmente, se determina el tipo de fitónimo que es.

### 4. Análisis

#### 4.1. Palabras simples

##### 4.1.1. Marco

- Familia: Astaraceae
- Nombre científico: *Ambrosia arborescens*
- Palabra base: Del jaqaru *marku*
- Tipo: Sin transparencia
- Forma:

MARKU ➤ MARCO

### Procesos fonológico

- Descenso vocálico: debido al contacto por parte de los hablantes con el castellano, la palabra *marku* sufre un descenso vocalico a final de palabra: la posterior alta se vuelve posterior media.

Figura 2

*Ambrosia arborescens*



#### 4.1.2. *Matico*

- Familia: Astaraceae
- Nombre científico: *Jungia paniculata*
- Palabra base: Del jaqaru *matiku*
- Tipo: Sin transparencia
- Forma:

## MATIKU ➤ MATICO

**Procesos fonológico**

- Descenso vocálico: como en los casos anteriores, el descenso evidenciado es causado por el contacto de lenguas, es decir, el contacto entre el jaqaru y el castellano.

## Figura 3

*Jungia paniculata*4.1.3. *Pashko*

- Familia: Oxalidaceae
- Nombre científico: *Oxalis laxa*
- Palabra base: Del jaqaru *pashku*
- Tipo: Sin transparencia

- Forma:

PASHKU ➤ PASHKO

### Procesos fonológico

- Descenso vocálico: al igual que en los casos anteriores, el descenso vocálico (paso de posterior alta [u] a posterior media [o]) que se evidencia es producto del contacto con la lengua castellana.

Figura 4

*Oxalis laxa*



#### 4.1.4. *Pillo*

- Familia: Astaraceae
- Nombre científico: *Bidens pilos*
- Palabra base: Del jaqaru *pillu*
- Tipo: Fisiofitónimo
- Forma:

PILLU ➤ PILLO

**Procesos fonológico**

- Descenso vocálico: al igual que en los casos anteriores, el descenso vocálico (paso de posterior alta [u] a posterior media [o]) que se evidencia es producto del contacto con la lengua castellana.

**Motivación semántica**

El color de la flor (blanco) de la planta es la razón por la que se le denomina *pillo* 'yerba de flores blancas'.

## Figura 5

*Bidens pilosa*

**4.1.5. Pushanku**

- Familia: Astaraceae
- Nombre científico: *Xenophyllum poposum*
- Palabra base: Del jaqaru *pushanku*
- Tipo: Sin transparencia
- Forma:

PUSHANKU ➤ PUSHANKO

### Procesos fonológicos

- Descenso vocálico: como en casos anteriores, se produce un descenso vocálico en el segmento vocálico posterior ubicado a final de palabra.

Figura 6

*Xenophyllum poposum*



#### 4.1.6. *Sekseka*

- Familia: Boraginaceae
- Nombre científico: *Heliotropium incanum*
- Palabra base: Del jaqaru *sijsaqa*
- Tipo: Sin transparencia
- Forma:

SIJSAQA ➤ SEKSEKA

### Procesos fonológicos

- Descenso vocálico: en este caso, el descenso vocálico ocurre en segmentos a final de palabra, sino en la sílaba inicial. Asimismo, estamos frente a un alzamiento de dos segmentos anteriores.
- Espirantización: posterior al descenso, se observa una espirantización, es decir, el paso de una oclusiva a una fricativa con el mismo punto de articulación.
- Alzamiento vocalico: más adelante, se aprecia un curioso alzamiento vocalico: el paso de una baja central [a] a una media anterior [e]. Para explicar este cambio, se puede interpretar de dos maneras: por contacto de lenguas, el sonido más «proximo» a la central baja era la media anterior, u ocurrió una asimilación por la cercanía existente entre estos segmentos vocálicos dentro de la palabra.
- Adelantamiento consonántico: el paso de un sonido posvelar [q] a un sonido velar [k].

Figura 7

*Heliotropium incanum*



#### 4.1.7. *Talla*

- Familia: Astaraceae
- Nombre científico: *Parastrephia quadrangularis*
- Palabra base: Del jaqaru *taya*
- Tipo: Sin transparencia
- Forma:

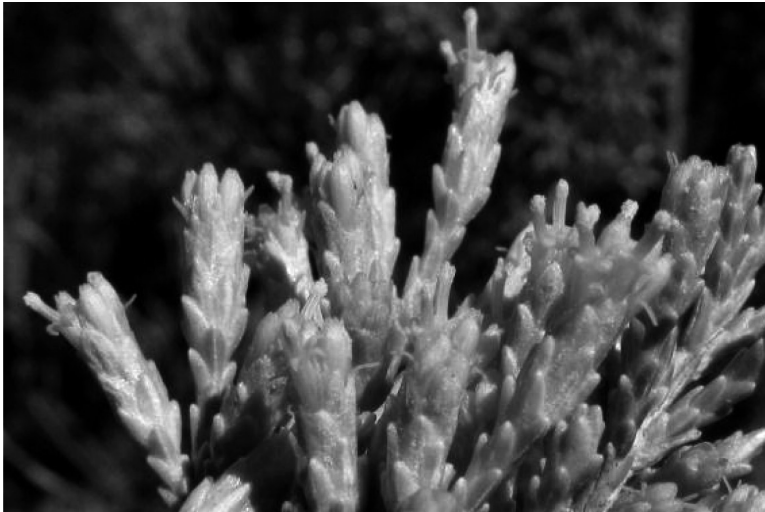
TAYA ➤ TALLA

#### Procesos fonológicos

Alternancia *y//l*: si se toma en consideración que los sonidos lateral palatal [ʎ] y semivocal palatal [y] se realizan con una misma pronunciación, es posible señalar un caso de yeísmo, fenómeno que consiste en pronunciar estos dos sonidos como si fuesen uno solo, debido al contacto con el castellano (cuyos hablantes son, en su mayoría, yeístas).

#### Figura 8

*Parastrephia quadrangularis*



#### 4.1.8. Wallwa

- Familia: Fabaceae
- Nombre científico: *Otobolobium pubescens*
- Palabra base: Del vocablo *wallwa*
- Forma:

WALLWA

La palabra se mantiene con su forma base, la cual no posee un origen determinado, puesto que *wallwa* existe en aimara, donde significa 'rastrillo'; en jaqaru, hace referencia a un 'arbusto con flores azules', y en quechua, a una 'planta medicinal'.

#### Figura 9

*Otobolobium pubescens*



#### 4.2. Palabras complejas

##### 4.2.1. Chillitalla

- Familia: Astaraceae

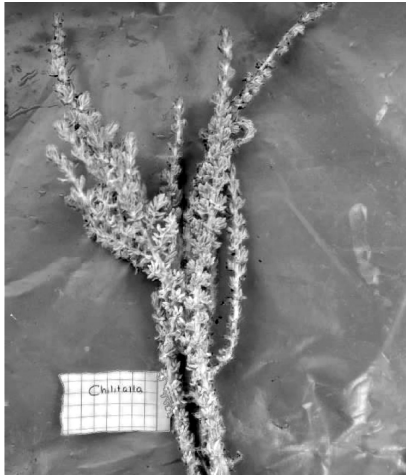
- Nombre científico: *Senecio nutans*
- Palabra base: Del aimara *ch'illi* y el jaqaru *taya*
- Tipo: Sin transparencia
- Forma:

CH'ILLI + TAYA = CHILITALLA

### Procesos fonológicos

- Adelanto de punto de articulación: como se observa, la palabra ha sufrido dos procesos hasta volverse el fitónimo actual. Uno de ellos es el adelantamiento de la lateral, la cual pasó de palatal a alveolar.
- Yeísmo: este fenómeno, producido por el contacto con la lengua castellana, se evidencia en el cambio de la semiconsonante en una lateral.
- Composición: el fitónimo se encuentra compuesto por dos vocablos: la palabra aimara *ch'illi* y el jaqaru *taya*.

Figura 10  
*Senecio nutans*



#### 4.2.2. *Pachitallo*

- Familia: Rosaceae
- Nombre científico: *Tetraglochin cristatum* (Britton) Rothm
- Palabra base: Del jaqaru *pachi* 'espina' + castellano *tallo*
- Tipo: Fisiofitónimo
- Forma:

PACHI + TALLO = PACHITALLO

#### Procesos morfológico

- Composición: el fitónimo se encuentra compuesto por el vocablo jaqaru *pachi* 'espina' y el vocablo castellano *tallo*, que hace referencia a la parte más larga de una planta.

#### Motivación semántica

La razón por la cual se produce esta composición es debido a la forma de la planta. Como se observa en la imagen, la planta esta compuesta por un tallo cubierto de espinas.

Figura 11

*Chuquiraga spinosa*



#### 4.2.3. *Wamanchilka*

- Familia: Astaraceae
- Nombre científico: *Salvia sagittata*
- Palabra base: Del quechua *waman* y *chilka*
- Tipo: Fitofitonimia
- Forma:

WAMAN + CHILKA = WAMANCHILKA

#### Procesos fonológicos

- Adelanto consonántico: como se observa, se produce un adelanto en el punto de articulación: paso de lateral palatal [ʎ] a lateral alveolar [l], que puede deberse a una búsqueda de simplicidad a la hora de pronunciar la palabra.
- Composición: el fitónimo se encuentra compuesto por dos vocablos en quechua, *waman*, que es halcón, y *chilka*, que es una planta medicinal.

Figura 12

*Salvia sagittata*



### 4.3. Reduplicación

#### 4.3.1. *Marco Marco*

- Familia: Amaranthaceae
- Nombre científico: *Chenopodium petiolare*
- Palabra base: Del jaqaru *marku*
- Tipo: Fitofitónimo
- Forma:

MARKU ➤ MARCO ➤ MARCO MARCO

#### Procesos fonológicos

- Descenso vocálico: el sistema vocálico del jaqaru no presenta la vocal posterior media [o], sin embargo, al castellanizarse el término, se produce un descenso vocalico de la posterior alta [u] a dicha vocal.

#### Proceso morfológico y motivación semántica

Duplicación: Los hablantes poseen dos plantas a las que denominan *marco*. La razón por la cual ellos repiten dos veces la palabra al referirse al *Chenopodium petiolare* se debe al tamaño de esta en contraste con el otro *marco*; es decir, *marco* y *marco marco* comparten similitudes en la forma de la flor, pero la segunda es más pequeña que la primera, lo cual es reflejado a través de la duplicación de este vocablo.

Figura 13

*Chenopodium petiolare*

#### 4.3.2. *Wila Wila*

- Familia: Astaraceae
- Nombre científico: *Senecio nivalis*
- Palabra base: Del vocablo *wila*
- Tipo: Sin transparencia
- Forma:

WILA ➤ WILA WILA

#### Proceso morfológico

- Duplicación: como se puede observar, el fitónimo del *Senecio nivalis* es producto de la duplicación de la palabra *wila*, cuyo origen es incierto, puesto que la palabra *wila* significa 'sangre' tanto en jaqaru como en aimara.

Figura 14  
*Senecio nivalis*



## 5. Conclusiones

El sistema fitonímico medicinal en Tupe tiene características específicas: los fitónimos simples presentan procesos fonológicos tales como el descenso vocálico y la alternancia de las laterales; los fitónimos compuestos, en su mayoría, cuentan con una palabra en jaqaru y otra de un idioma diferente, por lo que se puede especular la presencia de hibridez lingüística; en las palabras reduplicadas, evidenciamos procesos fonológicos, en su mayoría de descenso vocálico.

En el caso de los tipos de fitónimos, la mayoría son fitónimos sin transparencia, es decir, sin un origen explícito. Asimismo, aparecen casos de fitofitónimos, es decir, que son denominados sobre la base del parecido con otra planta, y casos de fisiofitónimos, los cuales se caracterizan por emplear algunos rasgos de la planta para su denominación.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO-CORTÉS, A. (2002). *Lingüística*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios. (2019). *Pueblo Jaqaru*. Lima: Ministerio de Cultura. Recuperado de <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/jaqaru>
- BELLEZA, N. (1993). *Vocabulario jaqaru-español, español-jaqaru*. Lima, Perú.
- ESCOBAR, E. (2017). *El sistema fitonímico de los pueblos de Tupe y Cachuy: estudio etnolingüístico*. Tesis doctoral. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gobierno Regional del Cuzco. (2005). *Diccionario quechua-español-quechua*. Cuzco: Academia Mayor de la Lengua Quechua.
- LOPEZ, P. (2012). Estudio lingüístico de la fitonimia vulgar de las orquídeas en Cuba. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, (2), pp. 515-534.
- LOVÓN, M. (2009). *Hacia una teoría de la complejidad: estudio etnolingüístico y cognitivo de la correlación entre los platos típicos tupinos y su construcción lexical en la lengua jaqaru*. Tesis de licenciatura. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- OLAECHEA, C. (2011). *Creación léxica y morfología en la nomenclatura farmacológica comercial*. Tesis de licenciatura. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- PARODI, L. y MACKAY, M. (2008). Tupe: un pueblo detenido en el tiempo. *Arqueología y Sociedad*, (19), pp. 265-292.
- RAMÍREZ, W. (2010). *Democracia y Participación en espacios rurales. Un estudio en Tupe, una comunidad del Jaqaru en el Perú*. Tesis de

licenciatura. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

RENIEC. (2015). *Tesoro de nombres jaqaru*. Lima: RENIEC.

ROMÁN, J. (2012). *La flora y su terminología en la provincia de Jaén: fitonimia y dialectología*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ROMANÍ, M. (2004). *Toponimia en el Gran Pajonal con especial atención a los topónimos de afiliación asháninka*. Tesis de licenciatura. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SOLÍS, G. (1997). *La gente pasa, los nombres quedan*. Lima: Lengua y Sociedad.

## ANEXO 1

## CUADRO DE FITÓNIMOS DE PLANTAS MEDICINALES

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE	Uso
<i>Chenopodium petiolare</i> Kunth	Marco marco (jq)	Dolor de cintura
<i>Ambrosia arborescens</i> Mill.	Marco (jq)	Resfrío/Ayuda durante el embarazo
<i>Bidens pilosa</i> L.	Pillo (jq)	Infecciones (flor)
<i>Tetraglochin cristatum</i> (Britton) Rothm.	Pachitallo (jq + cast)	Hemorragias/renal
<i>Oxalis laxa</i> Hook. & Arn.	Pashko (jq)	Artritis/Purgante
<i>Jungia paniculata</i> (DC.) A. Gray	Matico (jq)	Infecciones respiratorias
<i>Parastrephia quadrangularis</i> (Meyen) Cabrera	Talla (jq)	Bronquitis
<i>Senecio nivalis</i> (Kunth) Cuatrec.	Wila Wila (jq)	Bronquitis/Resfrío
<i>Senecio nutans</i> Sch. Bip.	Chilitalla (jq)	Dolor de estómago/ Bronquitis
<i>Senecio violaeifolius</i> Cabrera	Wamanripa (jq)	Bronquitis
<i>Senecio comosus</i> var. <i>calcitoides</i> (Sch. Bip.) Cabrera	Q'uli (jq)	Tos
<i>Xenophyllum poposum</i> (Phil.) V. A. Funk	Pushanko (jq)	Gastritis/Bronquios
<i>Heliotropium incanum</i> Ruiz & Pav.	Sekseka (jq)	Dolor de estómago
<i>Otholobium pubescens</i> (Poir.) J. W. Grimes	Wallwa (incierto)	Resfrío/Dolor de estómago
<i>Minthostachys mollis</i> (Benth.) Griseb.	Muña (incierto)	Gases
<i>Salvia sagittata</i> Ruiz & Pav.	Wamanchilka (jq)	Dolor de parto



**El estereotipo de subalternidad  
en Pequeña Flor**

**Laura Alejandra Valdivia Uzátegui**  
lavaldivia6@outlook.com

Fecha de recepción: 29/03/2020

Fecha de aceptación: 14/09/2020

---

Hablar de Clarice Lispector significa adentrarnos en este mundo de mujeres que nos comunican, mediante sus acciones, sus deseos de querer librarse del mundo cómodo, protegido y patriarcal en el cual viven, pero del que son protagonistas. El cuento que escogí para el presente ensayo es «La Mujer más pequeña del mundo».

En la década de los 70, Latinoamérica vivía en crisis política y cultural. Quería dejar de tener rasgos europeos o de los conocidos «ismos» para llegar a construir su propia literatura, aquella que se origina con los campesinos, los movimientos estudiantiles, los otros. Tal como Jean Franco afirma:

Los siempre masculinos protagonistas del boom en sus intentos de idear una sociedad económicamente viable libre del control exterior, tropieza con el espectro del excluido (especialmente el femenino), así como con las



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.014>

e-ISSN: 2708-2644

desgraciadas consecuencias de identificar lo humano exclusivamente con el dominio sobre la naturaleza. (2003, p. 18)

Efectivamente, en el libro *Decadencia y caída de la ciudad letrada*, Franco nos relata que se llevan a cabo procesos políticos y sociales en los que emerge una manera de contar cómo es Latinoamérica desde la narrativa latinoamericana. La literatura se empieza a plagar de individuos periféricos, de aquellos que no eran dignos de ser colocados dentro de la cultura literaria, pero, también, de aquellas realidades cotidianas con sabor a realismo mágico. Según Elena Carrera:

[Lispector] Would not only break the flow of the narration and would create separation, a duality of subject and object, but also be rather out of place in a poetical fiction which tries to break away from academic writing. (1999, p. 91)

Considero que se desarrollan dos procesos en la literatura de Lispector: primero, tratar de reivindicar la literatura latinoamericana, escribir sobre lo autóctono, lo periférico y el discurso no letrado; segundo, dentro de dicha reivindicación, en la cual los escritores latinoamericanos del boom tratan de posicionar al sujeto latinoamericano en escena, Lispector tiene una doble lucha: hacer oír la voz de las mujeres en esta narrativa patriarcal, que a la vez es su propia voz, su propio discurso.

A comienzo de los sesenta, la escritora brasileña Clarice Lispector había sentido ya la presencia de estos personajes marginales que amenazaban el protagonismo de las personas letradas. (Franco, 2003, p. 25)

En *Lazos de familia*, las mujeres enajenadas exploran sus propios sentimientos. En «La mujer...», no solo me parece que estereotipa y parodia esta dominación de occidente hacia el continente africano respecto de cómo veían los colonizadores a las razas de aquellos que consideraban «inferiores», sino que parodia el rol que han tenido y tienen las mujeres en la sociedad, en todas las sociedades. «Lispector [...] as a mediator who teaches the approach that opens and leaves space for the other» (Carrera, 1999, p. 92). Así como García Márquez, Fuentes o Rulfo, entre otros, dan voz a personajes latinoamericanos, Lispector da

presencia a sus personajes femeninos que llenan sus cuentos y novelas. «La mujer...» está plagado de estereotipos y roles adscritos no solo a mujeres u hombres, sino a nivel macro, en esta dominación cultural sobre colonizadores y colonizados.

Según Erin Beeghly, un estereotipo «its a universal generalization about a social group» (2015, p. 61), que denomina *generics* y del cual identifica tres tipos: «Majority generics, characteristic generics and striking property generics» (p. 62). Los *characteristic generics* —relevantes para mi propósito— son definidos como «make claims about typical group members, claims often related to a group function or role. Think about women cook and clean» (p. 62). Para Beeghly, significa que esta generalización o estereotipo no es erróneo, siempre y cuando esté justificado; en este caso, se cumple de cierto modo el concepto de estereotipo, mas no en todas las ocasiones.

El estereotipo de dominado no solo está en Pequeña Flor, quien es el ser dominado por excelencia, sino que también lo es África Ecuatorial, el primer continente en ser conquistado y colonizado. El Congo Central, lugar donde transcurre la historia, es lo que Edward Said llamaría el «Oriente», lugar que necesita ser nombrado por el otro para tener un lugar en el mundo, para ser representado en él. El encuentro entre el explorador y Pequeña Flor es el encuentro entre los dos mundos, lo occidental y lo raro, lo exótico y lo extraño. La selva del Congo, a la cual Marcel Petre se va adentrando «más a las profundidades» (1988, p. 73), es el cuerpo femenino que él va explorando.

Entre mosquitos y árboles tibios de humedad, entre las hojas ricas del verde más perezoso [...]. En los cálidos humores silvestres, que tempranamente maduran las frutas y les dan una casi intolerable dulzura al paladar [...]. Inmediatamente encuentra a Pequeña Flor que estaba «como en una caja dentro de una caja, dentro de una caja [...]». (1988, p. 73)

Palabras como *húmeda, calidad*, y la imagen de *una caja dentro de otra caja* dan la sensación de penetrar en este cuerpo vaginal femenino donde Pequeña Flor podría resultar el clítoris. Sin embargo, en contraste a su nombre delicado y femenino, Pequeña Flor resulta ser todo lo contrario al

estereotipo de feminidad que se puede tener en mente. Mientras que Marcel Petre es el explorador francés, blanco, «cazador y hombre de mundo» en busca de aventuras, en oposición, Flor es una «mujer de cuarenta y cinco centímetros, madura, negra, callada» (1988, p. 73). Es madura, o sea, una persona mayor de edad, y negra, en oposición a las flores que son la representación de la juventud: frescas, de colores vivos.

Pequeña Flor, al no tener voz por ser callada, tiene que ser representada por el narrador o explorador que la describe al mundo exterior. Por todo esto, puedo precisar que no cumple con el ideal o el imaginario de belleza femenina: no es delicada ni tampoco es una belleza exótica, de esas que acostumbraban a describir los exploradores colonizadores en sus diarios. Dentro de su propia tribu de pigmeos, representa el ser propiedad de otro individuo y también el último alimento de la cadena alimenticia. Marcel Petre informa que, a pesar de que es una tribu alejada de toda civilización, mantiene los roles de género marcados, las mujeres viven en los árboles «de donde descienden las mujeres para cocinar maíz, moler mandioca y coger verduras; los hombres para cazar» (1988, p. 74). Los hombres de la tribu mantienen la misma posición de cazador, al igual que Marcel Petre: son hombres que cumplen las mismas funciones dentro de la sociedad.

Para explicar el hecho de que las mujeres, en la mayoría de las sociedades conocidas, están consignadas a posiciones sociales inferiores, es necesario tomar en cuenta la asimetría de posiciones adscritas a cada género en la económica de los intercambios simbólicos. (Marta Lamas, 1999, pp. 162-163)

Esos intercambios simbólicos a los que Lamas se refiere son las mujeres en sí mismas, donde los hombres trabajan como cazadores para aumentar ese capital simbólico que está ligado a un matrimonio, es decir, a una red de parentesco. Las mujeres, de igual forma, deben preservar ese «valor simbólico» cumpliendo ciertos valores relacionados a lo que significa ser femenino (vestirse de una determinada forma, maquillarse, ser suave, delicada y dócil para aumentar el atractivo y ser poseída por un hombre); en el caso de Pequeña Flor, debe cocinar, preparar la mandioca y servir como medio de procreación. «Cuando nace un hijo, casi inmediatamente le es dada la libertad» (Lispector, 1988, p. 74). Esto

induce a pensar que, efectivamente, las mujeres likualas actúan como una especie de esclavas reproductoras a las que se les da la «libertad» cuando cumplen su función procreadora. Pero esta libertad no es bien aprovechada, ya que, según el narrador, dependen de los hombres likualas para su protección: de lo contrario, pueden ser devoradas por los bantús que los cazan. «Pero [...] no se lamentaran que para tan corta vida, largo haya sido el trabajo» (p. 74). Clarice nos envuelve en un halo fatalista y conformista a la vez, en el que la corta vida de las mujeres de la tribu «vale la pena» por el trabajo de cocer, cocinar, dar a luz. Estas actividades han superado su corta vida.

El explorador representa aquello que nombra y clasifica, cumple la función de un científico. Eso significa que su conducta debe ir de acuerdo a la razón, es un ser racional. «Seguramente, por no tratarse de un loco, su alma no desvarió ni perdió los límites. Sintiendo una inmediata necesidad de orden, y de dar nombre a lo que existe, le dio el apodo de pequeña Flor» (p. 74). Este pasaje me remite a las palabras que Edward Said tiene respecto a una anécdota en donde Flaubert se encuentra con una cortesana egipcia y lo que dice de ella es el modelo de lo que occidente tomaría de oriente.

«Él hablaría por ella y la representaba. Él era extranjero [...] y esos eran unos factores históricos de dominación que le permitían, no solo poseer a Kuchuk Hanem físicamente, sino hablar por ella [...]. (p. 24)

A Pequeña Flor se le clasifica dentro de la visión occidentalizada en cuatro categorías: animal (perro, mono), cosa (juguete, muñeca), empleada y ser triste. Estas características las iré analizando poco a poco.

Marcel Petre la da a conocer al mundo a través de la ideología, prejuicios y saberes occidentales que él tiene, respecto a lo que él considera que es el «Otro». «Y para conseguir *clasificarla* entre las realidades reconocibles, de inmediato comenzó a recoger datos sobre ella» (Lispector, 1988, p. 74; cursiva mía). Pequeña Flor cumple la función de objeto clasificable. Es interesante notar cómo Lispector lleva al extremo de la parodia lo que es ser conquistado: desencionaliza la naturaleza humana de

la likuala para catalogarla como un «ejemplar» como si fuese un animal extraño. El cazador nombra como si fuera un dios.

Como se señaló antes, a Flor se le da un nombre frágil, reforzado con el adjetivo *Pequeña* a lo largo de toda la narración. El explorador le atribuye valores femeninos, delicados, y ella responde rascándose las partes íntimas: una representación de un acto grosero no digno de los valores femeninos que debe tener una mujer, lo que coloca al explorador, hombre de mundo, en una posición incómoda. A Pequeña Flor se le califica como un mono que vive en los árboles y representa la involución del hombre; también, como un perro: «Envuelta en un paño, con la barriga en estado adelantado. La nariz chata, la cara negra, los ojos hondos, los pies planos. Parecía un perrito» (p. 75). De nuevo, se le describe con adjetivos poco femeninos y además en diminutivo. El perro puede simbolizar lo leal, el compañero fiel de un hombre, pero según Chevalier, «el perro es el signo del apetito sensual, de la sexualidad, al mismo tiempo que los celos» (1986, p. 820). Pequeña Flor suscita celos en una niña que nota que hay otra persona mucho más pequeña que ella, lo que la hace dejar de poseer aquella denominación y, por tanto, eso que la hace única. Pero, más adelante, vemos que Pequeña Flor suscita también sentimientos de un amor sexual y lujurioso en otros personajes femeninos, esto relacionado al apetito de poseer. El estar desnuda, solo con su paño, puede despertar sentimientos reprimidos de lujuria en otros personajes pudorosos, ya que la desnudez femenina representa el despertar de los instintos sensuales que se han escrito en la literatura desde la literatura romántica.

La imagen de Pequeña Flor aparece en el periódico. Ella es vista por varias personas (en especial, mujeres) que tienen diversas opiniones sobre ella, pero que no dejan de posicionarla en un estado inferior respecto de sí mismas o de cualquier otro ser. El ser pequeña suscita sentimientos de protección, maternales, pero las mujeres que la ven sienten pena y compasión por esta característica, lo que se resalta en la primera mujer que ve el diario. L inspector explora, a la vez, los sentimientos de las mujeres. Flor es pequeña y, de acuerdo con sus características, tiene rasgos animales, lo que suscita sentimientos de ternura, pero a la vez el querer aprovecharse de ella, como la segunda señora:

Una señora tuvo tal perversa ternura por la pequeñez de la mujercita africana que [...], jamás se debería dejar a Pequeña Flor a solas con la ternura de tal señora. ¡Quién sabe a qué oscuridades de amor puede llegar el cariño! (p. 76)

Por un lado, se observa el amor lujurioso de poseer algo, situación que sucede con otros personajes; por otro, se recalca de nuevo la pequeñez de Flor a través de la frase «pequeñez de la mujercita africana», la cual la inferioriza más, casi aludiendo de forma despectiva al lugar del que proviene, África. Según Johanna Jers, «el sufijo -ito/-a puede expresar, por ejemplo, superlativos, reforzar adverbios, expresar ironía y expresar una petición. [...] Aunque muestra que hay muchas funciones de -ito/-a, Beinhauer dice que la función primaria de -ito/-a es expresar pequeñez» (Beinhauer, como se cita en Jers, 2009, p. 16). En este caso, vemos que esta pequeñez está asociada a la inferioridad.

A partir del segundo personaje, se aproxima una narrativa siniestra, que causa la pequeñez e inferioridad de Flor: le causa temor al tercer personaje, una niña de cinco años; al cuarto personaje femenino, de igual forma, le causa tristeza su fotografía, «pero es una tristeza animal, no es tristeza humana» (1988, p. 76). Se refuerza la idea de que la tristeza que Flor siente no es comparable a la tristeza de una persona del mundo civilizado. Los sentimientos también son disminuidos.

El quinto personaje que lee el periódico, un niño, ve a Flor como un juguete que puede asustar a su hermano. La madre de este niño empieza a recordar eventos que una cocinera le contó, acerca de sus vivencias en el orfanato, el jugar con una niña muerta, bañarla, vestirla como si fuera su muñeca; a la vez, empieza a reflexionar: «Y considero la crueldad de la necesidad de amar. Consideró la crueldad de la necesidad de amar. Consideró la malignidad de nuestro deseo de ser feliz» (p. 77). Lo que mueve a la madre, más que el deseo de amar y de ser felices, es el deseo de dominar a alguien más pequeño, indefenso, sumiso y digno de ser dominado. «Debe ser el bebé negro más pequeño del mundo —respondió la madre, derritiéndose de gusto—. Imagínense, ella sirviendo la mesa aquí [...]» (p. 78). Pequeña Flor está embarazada y, a pesar de su estado,

no es vista con ninguna consideración por las demás mujeres, sino como una sirvienta que puede servirles. El bebé de Pequeña Flor es visto como una criatura que va a ser mucho más fácil de someter, ya que el personaje de la madre no puede contener las ansias de tenerlo para sí (*derritiéndose del gusto*). Es interesante notar que, para Said (2002), este fenómeno del poseedor-poseído, sociológicamente, podría analizarse como una idea que tienen los occidentales acerca de que solo los verdaderamente humanos (ellos) pueden poseer.

El consumidor occidental [...] tiene el derecho de poseer o de gastar (o de las dos cosas) la mayor parte de los recursos de la tierra. ¿Por qué?, porque él, al contrario que el oriental, es un ser humano verdadero. (2002, pp. 139-140)

Para Said, esto es «reducir a la esencia y despojar de humanidad» (p. 140) a individuos de otras culturas consideradas primitivas; incluso cuando Pequeña Flor siente un gran «amor», sus sentimientos son reducidos más a las profundidades: «Profundo amor» ya que no teniendo otros recursos, ella estaba reducida a la profundidad» (Lispector, 1988, p. 80). En palabras de Gayatri Spivak, «si es pobre, negra y mujer, la subalternidad aparece por triplicado» (1998). Pequeña Flor, sostiene la autora, representa el sujeto subalterno; su lenguaje es simple, rural, no tiene voz, y si la tiene, no es escuchada ni comprendida. El lenguaje es lo que le da poder al cazador. Por lo tanto, en «La Mujer...» se cumplen los estereotipos que los individuos de una sociedad occidental tienen respecto a ciertas narraciones sobre el continente del Tercer Mundo: el típico explorador blanco, la nativa como objeto extraño y exótico. El sujeto subalterno degenerado al máximo es representado por el hombre blanco de occidente. Sin embargo, cuando Pequeña Flor ríe, Fuentes Bayona (2015) apunta:

Con ello evidencia su naturaleza humana, pues “podría decirse que la risa, lo risible, ha estado siempre ligado a la vida del hombre, dado que uno de los rasgos que lo distingue de los demás seres vivientes...”. (2015, pp. 10-11)

Sin embargo, para Lispector, la subalternidad o el sujeto dominado, no está en si tiene o no voz, sino en el hecho de poseer. Esta posesión

está relacionada a la condición oscura del ser humano, como una especie de maldad, aquello que probablemente nos hace primitivos al igual que Pequeña Flor.

«Y una gran oscuridad se había puesto en movimiento» (Lispector, 1988, p. 80). Esta gran oscuridad está relacionada al amor, el cual, a su vez, está vinculado a la posesión.

Pequeña Flor respondió que «sí». Que era muy lindo tener un árbol para vivir, suyo, de ella. Pues —y eso ella no lo dijo, pero sus ojos se tornaron tan oscuros que lo dijeron—. , pues era bueno poseer, era bueno poseer, era bueno poseer. (p. 81)

Pequeña Flor le da la razón a Petre respecto a que su lenguaje es simple. Este querer poseer la saca de su subalternidad y la coloca al mismo nivel de las demás mujeres que querían poseerla. Es un sentimiento universal. Sus ojos se tornan oscuros mientras desea poseer y esto es enfatizado tres veces. Sin embargo, colocarla en el discurso académico es otra forma de posicionarla al mismo nivel que otros personajes de otras literaturas.

Me tomé la libertad de citar a Said a lo largo del ensayo, ya que el orientalismo es África, Sudamérica, China, las mujeres, los vagabundos, todos aquellos por los cuales otro tiene que hablar y por donde se crea un imaginario de cómo son o cómo deben comportarse. Lispector nos deja una enseñanza: «Dios sabe lo que hace» (1988, p. 81), es un cómo proceder eficazmente ante el «es bueno poseer». Hay que relacionarnos con el otro de una forma eficaz, dejar de mirar al «Otro» como objeto, a pesar de los estereotipos o generalizaciones que se han llevado a cabo a lo largo de los siglos por sujetos e instituciones, pero avalados por los propios individuos dominados, las mujeres que veían a Pequeña Flor como lo «Otro».

## BIBLIOGRAFÍA

- BEEGHLY, E. (2015). What is a Stereotype? *Hypatia*, 30(4). Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=e2f30afc-3579-44f0-bcdf-e56c22f9f724%40sessionmgr102&hid=122>
- CARRERA, E. (1999). The reception of Clarice Lispector via Helen Cixous: Reading from the Whale 's Belly. *Brazilian Feminisms*, pp. 85-100. Nottingham: University of Nottingham Press. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/17537.pdf>.
- CHEVALIER, J. y GHEERBRANT, A. (1986). *Diccionario de símbolos*. Barcelona: Herder.
- FUENTES BAYONA, A. (2015). La configuración del amor en La mujer más pequeña del mundo de Clarice Lispector. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/276026128\\_La\\_configuracion\\_del\\_amor\\_en\\_La\\_mujer\\_mas\\_pequena\\_del\\_mundo\\_de\\_Clarice\\_Lispector](https://www.researchgate.net/publication/276026128_La_configuracion_del_amor_en_La_mujer_mas_pequena_del_mundo_de_Clarice_Lispector)
- FRANCO, J. (2003). *Decadencia y caída de la ciudad letrada. La literatura latinoamericana durante la guerra fría*. Madrid: Debate.
- JERS, J. (2009). *Las funciones del sufijo diminutivo Un estudio sobre su uso en Manolito Gafotas*. Lunds Universitet. Recuperado de <http://lup.lub.lu.se/luur/download?func=downloadFile&recordId=1716302&fileOid=1716303>
- LAMAS, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de Población*, 5(21), pp. 147-178. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>
- LISPECTOR, C. (1988). La mujer más pequeña del mundo. *Lazos de familia*. Barcelona: Montesinos Editor.

<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.014>

SAID, E. (2002). *Orientalismo*. Traducción de María Luisa Fuentes. Barcelona: Debolsillo.

SPIVAK, G. (1998). ¿Puede el sujeto subalterno hablar? *Orbis Tertius*, 3(6), pp. 175-235. Recuperado de [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.2732/pr.2732.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2732/pr.2732.pdf)



La necesidad de elaborar un *Diccionario Panhispanico  
de Gastronomía*

**Marco Antonio Lovón Cueva**

marco.lovon@apl.org.pe

<https://orcid.org/0000-0002-9182-6072>

**Pedro Luis Manallay Moreno**

pedromanallay\_9419@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0116-3309>

Becarios de la Academia Peruana de la Lengua

Fecha de recepción: 05/10/2020

Fecha de aceptación: 10/10/2020

---

El Perú es uno de los países gastronómicos emblemáticos. Por esta razón, los turistas visitan el país no solo para conocer su arqueología, cerámica, textilera, sino también su culinaria. Así como Perú, también México, España y otros países que componen la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) registran una gastronomía diversa, rica, propia, compartida que merece ser compilada, definida y estudiada.

El campo gastronómico se presenta interesante para el ojo del investigador, pues se entiende que es un arte que lleva consigo muchas



<https://doi.org/10.46744/bapl.202002.015>

e-ISSN: 2708-2644

implicancias culturales, antropológicas y lingüísticas. Este último punto resulta uno de los más importantes debido a la necesidad que tienen los hombres de referenciar sus potajes. Y, como el lenguaje es dinámico, muchas veces los nombres requieren un análisis lexicológico y lexicográfico, dado que aquellos contienen, por ejemplo, procesos semánticos o morfológicos, que afectan la organización o clasificación de los datos en la formación de un glosario, un repertorio léxico o un diccionario.

Este campo es importante también para los comensales, quienes desean explorar o profundizar en su propia culinaria o conocer la vecina, sobre todo cuando coincide con la suya o una lejana a su conocimiento. La gastronomía despierta el interés incluso de chefs, cocineros y demás especialistas. Conocer cómo se escribe, cómo es preparada en un sitio o saber cuáles son nacionales o regionales constituyen inquietudes válidas. Por ello, tiene un gran impacto en las sociedades. Hay programas de televisión y radio, recetarios virtuales, páginas de Facebook o Twitter que difunden información sobre las comidas y bebidas típicas de un país o las innovaciones que se generan y cómo se da en el plano de las fusiones culinarias.

Sabemos que sobre gastronomía se han escrito muchos libros y manuales que describen la forma de preparar un potaje o, en otros casos, la historia culinaria de una zona específica. No obstante, sostenemos la necesidad de conocer el arte desde otras perspectivas para, de alguna manera, conocer a profundidad su dinámica. Así, el análisis científico de los nombres gastronómicos se presenta como un campo interesante que motiva si es que no obliga a continuar investigando. Por tal motivo, entendemos que es importante analizar los vocablos gastronómicos de los diversos países de la ASALE. En el 2020, el Perú cumple su Bicentenario y siendo la gastronomía un emblema para el país se pensó en iniciar una tarea mayor para los siguientes años. De esta manera, nuestro país otorgaría a la comunidad un diccionario de gastronomía sobre las comidas y bebidas consumidas en Perú y luego plantearía un diccionario que destaque también la cultura gastronómica panhispanica.

En ese sentido, la Academia Peruana de la Lengua, bajo la dirección de su presidente, Marco Martos Carrera, propuso planear un diccionario que

recogiese y mostrase esa parte cultural tan presente y tan viva en cada país, la cual no suele ser vista en su conjunto, porque hay una predominancia de crear vocabularios o diccionarios nacionales, y que al mismo tiempo sean especializados, pues si bien se cuenta con el diccionario académico, es decir, el diccionario usual o el *Diccionario de americanismos*, estos no se concentran en este ámbito, pues sus propósitos son otros. En estos años, en el mundo hispano, se han planificado y elaborado diccionarios jurídicos como el *Diccionario panhispánico del español jurídico* o diccionarios sobre el mundo de la salud como el *Diccionario de términos médicos*, pero hace falta un diccionario gastronómico a nivel panhispánico.

A mitad del año 2020, el presidente nos propuso, como becarios de la Academia, a Marco Lovón y Pedro Manallay planificar y elaborar un diccionario que mostrase esa riqueza cultural, el cual venía pensando y también creímos importante realizar, pues el mundo hispano se merece un diccionario que nos hable de sus comidas y sus bebidas, de sus encuentros y desencuentros, variaciones y encantos. Bajo esa perspectiva, hemos visto la necesidad de confeccionar el *Diccionario Panhispánico de Gastronomía*.

Un diccionario de esta índole requiere de un leuario de los países que conforman la ASALE: España, Colombia, Ecuador, México, El Salvador, Venezuela, Chile, Perú, Guatemala, Costa Rica, Filipinas, Panamá, Cuba, Paraguay, Bolivia, República Dominicana, Nicaragua, Argentina, Uruguay, Honduras, Puerto Rico, Estados Unidos, República de Guinea Ecuatorial. Al equipo se ha unido como colaboradora Lady Leyva, egresada de Lingüística, quien tiene interés por el léxico de la comida. Y vamos acompañados por la señorita Magaly Rueda, como secretaria técnica.

La necesidad de gestar el *Diccionario Panhispánico de Gastronomía*, abreviado a efectos operativos como DPG, nos conduce a definirlo como el diccionario de comidas, postres y bebidas representativos de los veintitrés países que componen la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).

Sus principales objetivos son mostrar un repertorio amplio de la gastronomía de cada país con el fin de destacar la identidad y diversidad

culinaria propia y compartida, así como presentar los patrones lingüísticos de las voces gastronómicas más representativas de cada país. El diccionario recoge los lemas sobre comidas y bebidas sin ir en detrimento de ninguna de las áreas geográficas e incorpora y respeta las diferencias dialectales en los casos en que estas se registran por su importancia. El DPG recoge los lemas de la gastronomía nacional y algunos de la variante regional actual. Las palabras y locuciones extintas se consideran excluidas. Asimismo, en lo que amerita registra una serie de comentarios respecto a elementos importantes de la culinaria, tales como fechas, ocasiones especiales de preparación, datos peculiares. Es de esta manera que se concibe ideológicamente el diccionario.

Respecto de los datos, se considera que un diccionario como tal va a basarse en información de fuentes literarias y ensayísticas, prensa y otros medios escritos, así como la radio, la televisión y las encuestas orales realizadas de primera y segunda mano por el equipo. Cuando amerite recogerá información de diccionarios y fichas lexicográficas propias de cada país, así como consultas a los académicos y especialistas en temas lingüísticos, lexicográficos y culinarios. No obstante, consideramos que la fuente más autorizada es la voz del ciudadano del país, más que el texto escrito. La vigencia de las comidas y estilos pueden conocerse a través de las comunicaciones y diálogos realizados con la población que sabe de su cultura.

Como equipo vamos considerando que el DPG se caracteriza de la siguiente manera: 1) El DPG es un diccionario que recurre a descripciones lingüísticas y enciclopédicas, y puede incluir, en lo que amerita, fotografías o ilustraciones, sobre todo de los platos bandera del país en cuestión. El campo de la culinaria es un reto para la lexicografía incluso la más fina en tanto que no es una tarea fácil de representar la variedad de concepciones y estilos culinarios, todavía si se avizoran voces nacionalistas en un mundo de interdependencias culturales; 2) El DPG es un diccionario selectivo en cuanto a su ámbito geográfico, que ordena las entradas por cada país, a su vez está organizado en torno a los 23 países panhispánicos. Consideramos presentar un listado separado de cada uno, dado que, si bien un plato puede coincidir o ser compartido por otro, no siempre se preparan iguales,

entonces para evitar tener una sola definición para un plato que diverge en algún rasgo, se decide tratar la información por país. En América Latina, por ejemplo, el ceviche, las enchiladas o las arepas son compartidas por más de un país y sus orígenes, preparaciones y sabores pueden variar, por lo que se prefiere destacar la información por el sitio donde se elabora y consume; 3) El DPG es un diccionario alfabético. De esta manera, se facilita la búsqueda y lectura rápida internamente. Este criterio afecta tanto el orden de las palabras simples como de las locuciones fijas de la lengua y la ubicación de los dígrafos; 4) El DPG es un diccionario que sigue el criterio integral. Se presentan las voces culinarias más representativas, de los países miembros de la asociación de academias para el público en general. El DPG presenta voces referidas a nombres de platos de comida, postres, sopas, dulces y bebidas. 5) El DG es un diccionario descriptivo de las particularidades léxicas de cada país. En el diccionario se procura mostrar una gama de 200 entradas por cada país, sobre todo, de aquellos cuya gastronomía es muy especializada; en casos donde haya menos variedad, se intenta mostrar un registro de 20 a 50 entradas. 6) El DPG da pautas para el manejo del idioma en cuanto a la ortografía de las palabras y da a conocer la significación de cada culinaria. Tiene en consideración la ortografía más extendida y aceptada nacional e internacionalmente de cada plato y bebida de cada país teniendo en cuenta previamente su adaptación idiomática al castellano.

La Academia Peruana de la Lengua estima que un diccionario así será recibido oportunamente por la comunidad nacional, regional e internacional. Este diccionario dará pie a plantear nuevos diccionarios a la vez que permitirá acercarnos a las experiencias de cada uno de los países de la asociación. El *Diccionario Panhispánico de Gastronomía* es el primer trabajo académico que trasciende los esfuerzos individuales y une a las diversas academias para su ejecución y futura publicación.



## RESEÑA



Javier Morales Mena. *La representación de la literatura en la ensayística de Mario Vargas Llosa*. Buenos Aires: Katatay, 2019. 171 pp.

Hay muchas formas en las que un libro puede dejarnos alegrías. Puede ser porque compartimos ideas con él o porque discutimos con lo que propone y nos deja contentos saber que tenemos un paso por fuera y más allá de lo que nos ofrece el autor leído, como indicación de que no vamos por mal camino. Otras veces, la felicidad viene de todo el caudal de ideas que nos deja no solo en la cabeza, sino en el pecho, como la corroboración de no estar solos en el mundo de la lectura, porque existe una secreta sintonía en los modos de entender el tiempo en el que vivimos. El encuentro con el libro, con uno bien elaborado, expande y mezcla las formas de júbilo de tal forma que siempre sentimos una ganancia por el tiempo dedicado.

En el caso del texto de Javier Morales Mena, podríamos decir que se proyectan varias formas de alegría citadas arriba, pero queda en el futuro lector identificar a cuál de ellas nos referimos en su encuentro personal con el libro. Desde ya, no dudamos en que hay un rico caudal de ideas e intensidades críticas, teóricas y emocionales que pueden ser aprovechadas, sobre todo, porque Morales Mena intenta crear una línea de fuga del lugar común. Un mérito que no se le puede mezquinar, ya que lo realiza en el campo de las investigaciones del magmático Mario Vargas Llosa, quien posee, como correlato, un magmático cauce de estudios sobre su producción creativa e intelectual. Hay que tener no solo valor para enfrentarse a ingente material, sino un agudo sentido de orientación, el cual es demostrado, sin dudas, en la presente investigación.



Quizá lo que caracteriza a un investigador con ideas buenas no sean las ideas mismas que tiene y decide exponer, sino el filo que les ha dado para penetrar en el marasmo de la opinión y de concepciones formadas en el tiempo y asumidas como verdades inmovibles.

Fruto de sus estudios de maestría, el trabajo de Morales Mena comprende la estructura de una tesis. Primero, se presenta el marco de recepción de los ensayos de Vargas Llosa y cómo la práctica crítica de estos se ha perfilado en el tiempo. Segundo, se estructura la propuesta teórica y sus proyecciones sobre la parcela vargasllosiana escogida. Finalmente, se despliega la aplicación hermenéutica de su reflexión teórico-crítica a siete textos escogidos; muestra representativa, según el criterio del investigador, de un corpus, sin lugar a duda, mayor. La prosa con la que se van desarrollando las ideas ha sido bien trabajada y permite al lector deslizarse sin contratiempos. Además de esto, la organización del estudio y sus constantes señas sobre los objetivos que procura permiten arribar a buen puerto hacia el final de su lectura.

El primer movimiento consta de cuatro aristas. Primero, se expone el peso del juicio de Ángel Rama sobre la valoración del ensayo vargasllosiano. El término que se acuña para esta perspectiva es el de *vacío epistemológico*. Es decir, para el crítico uruguayo, el Nobel peruano adolece del peso conceptual y teórico que respondía a la agenda de los intelectuales de la década de 1970. De este modo, Rama crea una frontera entre el mundo del crítico académico, quien está próximo de la formalización científica del objeto literario, y el del escritor como crítico, quien se remite a un mirar subjetivo y romántico, propio de un espacio que carece de rigurosidad, y se deja llevar por el sentir. En contraposición a este mundo, Rama pertenecería a su criticada y colonial ciudad letrada, para la cual sería importante recurrir a la objetividad, el metalenguaje y el método (p. 31), elementos verticales a los cuales no se adscribe Vargas Llosa, hasta el día de hoy, en su ánimo de horizontalizar la experiencia con la literatura.

En segundo término, y a una distancia temporal de diez años desde las apreciaciones de Rama (1972-1982), el peruano José Miguel Oviedo entiende que el conjunto ensayístico de Vargas Llosa se caracteriza por la

autorrepresentación, según indica Morales Mena. Esto quiere decir que es imposible universalizar (p. 14) las explicaciones de lo literario que expone el autor de *La ciudad y los perros*. No habría cómo salir del círculo de la subjetividad para llegar al mundo de la «ciencia» de la literatura. Si bien el dictamen de Oviedo es condescendiente, no se puede desligar de la recta trazada firmemente por el autor de *Más allá del boom*. El tercer modo de aproximación aparecería seis años después (1988) y sería expuesto por Sara Castro-Klarén, quien equipara la esfera teórica con la creativa. A esta figuración poco explorada, y a la que el autor del libro se adscribe para ampliar su vertiente, se le denomina *homologación conceptual*. Según esta óptica, no habría pues un divorcio o una muralla entre crítica literaria e imaginación creadora, sino una interdependencia que necesita ser explicitada.

El cuarto tono del primer movimiento que desarrolla Morales Mena atiende a estas tres formas interpretativas en el tiempo con sus respectivos continuadores. La estudiosa polaca Ewa Kobielecka-Piwonska, la uruguaya Mabel Moraña y Raymond L. Williams seguirían las tres líneas de fuerza delineadas con anterioridad, respectivamente. Vale la pena indicar que, en el caso de Moraña, Morales Mena detecta su interés por desautorizar a Vargas Llosa en comparación al esfuerzo creativo de José María Arguedas (p. 48). Sin duda, hay un componente ideológico en dicha estrategia reforzada por una crítica que apunta a la espectacularización mercantil de la pluma del escritor arequipeño (p. 50). En otra orilla, se encontraría Williams, quien rompería con el automatismo de desciframiento (p. 65) impuesto al autor de *La casa verde*. Así, el nuevo panorama nos conduce a comprender que la insistente rebeldía contra la teoría y sus camisas de fuerza abrirá paso a una reivindicación feliz del arte y su relación tensa, pero enriquecedora, con la crítica y la teoría. A fin de cuentas, el punto es expandir la tercera vía (p. 62).

En el segundo movimiento de la pesquisa aquí reseñada, se nos despliega el *summum* de la meditación del autor. Aquí se puede notar su deuda con el posestructuralismo, pero no con un ánimo de rimbomba terminológica y difícil que lo ha caracterizado, sino con todo el interés puesto en establecer contacto (p. 71), interacción (p. 76), sintonía, familiaridad y/o parecido (p. 69). Como se puede percibir, la reivindicación a Vargas

Llosa también implica una reivindicación del quehacer del crítico literario, ya que tanto el escritor como el exégeta se alimentan de las potencias de la literatura (p. 72). Aquí una digresión merecida: en la estela de la filosofía poco ortodoxa y propia del posestructuralismo, Spinoza, Nietzsche y Deleuze se asoman en la pluma de Morales Mena de manera indirecta. Tal vez sea bueno volver a esas fuentes para darle mayor fundamentación a su lectura. No es que la crítica depende de la filosofía, sino que esta también ha sido un modo de crear próximo de los delirios del arte.

No es en vano que nos hayamos detenido en estos tres autores de filosofía, ya que uno de los puntos más arriesgados de la búsqueda de nuevas rutas que se vislumbra en Morales Mena encuentra su rumbo con «la rehabilitación de la experiencia sensible del sujeto, dentro del proceso de construcción de sentido» (p. 72). Ya no hablamos del deliquio intelectual, sino de la participación carnal o total del hombre en la experiencia estética que proporciona el arte literario y que había sido soslayada por la asepsia científica que la crítica había asumido como camino regio de iluminación de la obra literaria. En esta sección segunda, hay grandes deudas con Derek Attridge y Terry Eagleton, sobre todo, y también vale mencionar los toques de la neoaristotélica Martha Nussbaum. La plasticidad con la que se quiere operar en el presente estudio también depende de estos influjos. Siguiendo al primero, se afirma que habría que reconducir «el trabajo teórico y crítico por el campo de la performatividad de la literatura; esto es, interrogar y reflexionar sobre su potencialidad como acto, acontecimiento y revelación» (p. 79). Cabría, pues, entender un maridaje que conlleve a una lectura creativa (p. 84) no en el sentido clásico de participación, sino en tanto acontecimiento estratégico del ensayo como punto de encuentro singular (p. 84).

La literatura adoptaría un modelo de plan estratégico, según Morales Mena, quien coincide con Eagleton, en consonancia con lo encarnativo de la experimentación estética que abre la palabra (p. 100). Incluso, el investigador se aventura a invocar la participación de Dioniso (p. 102) para, tal vez, revertir el mal que Apolo le ha hecho al ejercicio teórico-crítico de la literatura. Habría, pues, una reconciliación de esta con la crítica, en tanto que la última se entienda como un hecho creativo.

El movimiento final quiere darle a Vargas Llosa su sitio con una pregunta clave: «¿Es que puede estar prohibido escribir sobre crítica o teoría desde el campo de la literatura?» (p. 114). Evidentemente, la respuesta es negativa, puesto que el ensayo, en consonancia con nuestro tiempo, heterogeniza (p. 116) y, en ese proceso, establece coordenadas entre el intelecto y el sentimiento, entre el *cogito* y el *phatos* (p. 117). Para demostrar este punto de encuentro, el académico nos propone tres pautas: una se refiere al perfil dialógico del ensayo vargasllosiano con especial énfasis en lo estético en tanto apelación al lector; otra nos conduce por el suspenso narrativo y los biografemas con los que se construye la aproximación a la vida del lector y la vida a la que se le hace partícipe, desde lo literario. Curiosamente, este aspecto es abordado a despecho de la muerte del autor de Barthes y, con él mismo, desde su ensayo, Sade, Fourier, Loyola. La última pauta crea un ritmo con los personajes conceptuales de Deleuze y Guattari presentes en *¿Qué es la filosofía?* Morales Mena se permite dar un salto cualitativo de la personificación varia de los ensayos hacia lo conceptual como potencia de la literatura para crear mecanismos de comprensión.

No hay tregua en el camino argumentativo del investigador: «¡Recuérdese! que el espacio del ensayo literario [en Vargas Llosa], establece desde su inicio el objetivo de expresar el equilibrio perceptivo entre lo cognoscitivo y lo estético» (p. 129). Por tanto, la conjugación podría arribar en un juego nada ocioso de palabras. El escritor se encontraría en el vértice que ilumine el conocimiento del sentir y sentir del conocimiento. Esta relación solo sería posible en tanto que la Literatura sea un instrumento para penetrar en la sensibilidad y el conocimiento del hombre en sus instituciones y sus sistemas de vida y pensamiento, y entiéndase que dicha penetración no se hace desde un lenguaje especializado en neurociencia, nanotecnología, espionaje o psicoanálisis, sino a través de uno que combina todos los estilos, como herramienta para conocer estéticamente al hombre y sus sociedades (p. 140-141).

Así como Morales Mena pertenece al horizonte de la meditación posestructural, no se puede negar que, con el tiempo justo de maduración y de calibración, el autor de *La guerra del fin del mundo* pueda ser considerado, también, un posestructuralista, ya que su combate se remitió siempre a la

inasibilidad de la creación verbal y su fidelidad en torno a estas tensiones e intensidades que la ficción recorre. Tal vez esto tenga relación con la filiación francesa del Nobel, ya que se puede afirmar su lazo con las múltiples inquietudes de Montaigne. Todo por la primacía de la multiplicidad del pensamiento sobre la multiplicidad de lo posible.

Para concluir, no queremos dejar de lado uno de los mayores riesgos teóricos y terminológicos del joven investigador: el neologismo creado entre el afecto y el concepto; es decir, el afecto como encuentro entre dos realidades aparentemente divorciadas, pero que el ensayo literario en Vargas Llosa y, ¿por qué no?, en otros autores conseguiría agenciar de tal modo que el devenir del encuentro entre teoría y creación permita la existencia de modalidades hermenéuticas dinámicas frente al anquilosamiento, el cual se ha confinado a las humanidades por un cientificismo mecanicista que pierde de vista la taxonomización de la vida. De esta manera, nos encontraríamos ante la expresión de lo afectivo como complemento olvidado por ambiciones loables, pero que terminan por mutilar el flujo de contradicciones inherentes al hombre y que solo pueden ser atendidas si se le permite al crítico crear en contrapunto con las obras y su llamado a la encarnación, la cual Morales Mena enfatiza hasta el final de su labor analítico-estética en favor del tesón vargasllosiano por iluminar ese poliedro llamado literatura.

Bajo estas luces, no nos cabe duda de que será provechoso tener noticias de un paso más arriesgado de este profesor sanmarquino, en la ruta de la tradición crítica, ya que él mismo se ha abierto las puertas para el ensayo literario que, definitivamente, le espera para hacerse un lugar en una dimensión más del rostro humano; siempre singular, siempre de carne y hueso, y poblado de sentidos.

**César Augusto López Núñez**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

cesar.lopez1@unmsm.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-1305-8899>

## REGISTRO



## REGISTRO

- Se realizaron los siguientes cursos:

**REDACCIÓN ACADÉMICA Y CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA**, a cargo de Rolando Rocha Martínez, realizado los días 1, 3, 5 y 8 de junio.

**EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN ENTORNOS VIRTUALES Y DOCENCIA UNIVERSITARIA**, a cargo de Mónica Escalante, realizado los días 16, 18, 20, 23, 25 y 27 de junio.

**REDACCIÓN ACADÉMICA Y CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA**, a cargo de Rolando Rocha Martínez, realizado los días 14, 15, 16 y 18 de julio.

**FICCIÓN E HISTORIA: CINCO MODELOS DE NOVELA HISTÓRICA DE MARIO VARGAS LLOSA**, a cargo de Agustín Prado Alvarado, realizado los días 11, 13, 14, 18 y 20 de agosto.

**LA REDACCIÓN ACADÉMICA: EL TEXTO Y LA NORMATIVA**, a cargo de Rolando Rocha Martínez, realizado del 24 al 27 de agosto.

**SALUD, ENFERMEDADES Y EPIDEMIAS EN LA HISTORIA**, a cargo de Cristina Flórez Dávila, realizado los días 15, 22 y 29 de setiembre y 6 de octubre.

**REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS Y ESTILO APA**, a cargo de Rolando Rocha Martínez, realizado los días 21, 23, 24, 28 y 30 de setiembre.

**LA REDACCIÓN ACADÉMICA: EL TEXTO Y LA NORMATIVA**, a cargo de Rolando Rocha Martínez, realizado del 26 al 30 de octubre. El curso estuvo dirigido para las Ugeles de Sullana, Tambogrande, Ayabaca, Talara y Paita.

**JULIO RAMÓN RIBEYRO CREADOR DE DOS MUNDOS NARRATIVOS: PERÚ Y EUROPA**, a cargo de Antonio González Montes, realizado los días 26 de octubre, 2, 9, 16 y 23 de noviembre.

**PANORAMA DE LA POESÍA ESCRITA POR MUJERES EN EL PERÚ DURANTE LOS SIGLOS XX Y XXI**, a cargo de Eliana Vásquez Colichón, realizado los días 30 de octubre, 6, 13, 20 y 27 de noviembre.

**REDACCIÓN ACADÉMICA Y CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA** a cargo de Rolando Rocha Martínez, realizado los días 17, 18, 19 y 24 de noviembre. El curso estuvo dirigido para la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

**LA LITERATURA DE LA FUNDACIÓN DEL PERÚ**, a cargo de Óscar Coello Cruz, realizado los días 7, 14, 21 y 28 de diciembre.

**LAS MÚLTIPLES VOCES DEL ESPAÑOL: CURSO INTRODUCTORIO DE FONÉTICA**, a cargo de Rolando Rocha Martínez, realizado del 14 al 18 de diciembre.

**JOSÉ MARÍA ARGUEDAS: UNA EXPERIENCIA DESDE EL ANDE**, a cargo de Sara Viera Mendoza, realizado los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre.

- El 3 de julio se realizó el recital **POESÍA POR RADAR** con la participación de Ana María Hernández Guerra, Susan Lobato Hoyos, Luis Torres Montero, José Fernández del Río y Jaime Cabrera.
- Del 20 al 24 de julio se realizó la **SEMANA DE LINGÜÍSTICA “LAS CULTURAS Y LENGUAS ANDINAS Y AMAZÓNICAS DEL PERÚ”**. Participaron en el evento Alberto Chirif, Pedro Manallay Moreno, Marco Lovón Cueva, Rolando Rocha Martínez, Rosa Luna García, Pedro Falcón

Ccenta, Heinrich Helberg Chávez, Luis Andrade Ciudad, Emérita Escobar Zapata y Julio Calvo Pérez.

- El 11 de agosto se realizó el evento **RELATO POR RADAR** con la participación de Manuel Terrones Pacheco, Bryan Paredes Anticona, Jhemy Tineo Mulatillo, Renán Barrio de Mendoza, Aarón Ormeño Hurtado y Daniel Lauz Huihua.
- El 18 de agosto se realizó la conferencia **TEORÍA LITERARIA Y LA PRÁCTICA ESCOLAR**. Se contó con la participación de Miguel Inga Arias y Miguel Ángel Huamán Villavicencio.
- El 30 de agosto se realizó el evento **LA ACADEMIA PERUANA Y EL HABLA DE LOS PERUANOS** con la participación de Alberto Varillas Montenegro, Eliana Gonzales Cruz y Marco Martos Carrera.
- El 21 de setiembre se realizó la conferencia **LA CONSTRUCCIÓN DE UN INTELLECTUAL: VARGAS LLOSA EN SUS ENSAYOS Y AUTOBIOGRAFÍA** a cargo de Luis Ángel del Castillo. Jorge Valenzuela Garcés y Agustín Prado Alvarado participaron como panelistas.
- El 6 de octubre se realizó el evento **DÍA DE RICARDO PALMA** con la participación de Alberto Varillas Montenegro, Oswaldo Holguín Callo, Pedro Díaz Ortiz y Marco Martos Carrera.
- Del 12 al 16 de octubre se realizó la **SEMANA DE LA POESÍA** con la participación de Houdini Guerrero, Sigifredo Burneo, Laura Tarrillo, Susan Lobato, Lucía Gómez, Ana María Hernández Guerra, Marco Martos Carrera y Moisés Azaña. Asimismo, el último día del evento se llevó a cabo el **CONVERSATORIO SOBRE LA POESÍA DE CARLOS GERMÁN BELLI** con la intervención de Camilo Fernández Cozman, Inmaculada Lergo y Marco Martos Carrera.
- Del 19 al 21 de octubre se realizó el **XV CONGRESO INTERNACIONAL DE LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA “JOSÉ JIMÉNEZ BORJA. LA TRADICIÓN LEXICOGRÁFICA HISPANOAMERICANA”**. El evento fue organizado con

la Academia Mexicana de la Lengua y se contó con el auspicio de la Asociación de Academias de la Lengua Española. El discurso de inauguración estuvo a cargo de Pedro Martín Butragueño, miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Oswaldo Holguín Callo brindó el discurso de clausura. Participaron en el congreso miembros y becarios de las Academias Mexicana, Ecuatoriana y Boliviana, así como docentes de distintas universidades del país.

- El 23 de octubre se realizó la conferencia **HECHICERAS Y CURANDERAS A LO LARGO DEL TIEMPO** a cargo de Cristina Flórez Dávila.
- Los días 3, 4, 5, 10, 11 y 12 de noviembre se realizó el **FESTIVAL DEL CUENTO CORTO PERUANO**. Participaron en el evento Elton Honores, Carlos Vera Scamarone, David Arce Martino, Pedro Manay Sáenz, Selenco Vega, Marco Martos, Rubén Barcelli, Harry Belevan-McBride, Luis Torres Montero, Judith Paredes Morales, Ana María Hernández Guerra y Carmen Luz Gorriti.
- El 21 de noviembre se realizó la ceremonia de **PREMIACIÓN A LOS GANADORES DEL IV CONCURSO LITERARIO ESCOLAR DE LA ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA “TRES ESCRITORAS PERUANAS DEL SIGLO XX”**. Se contó con la participación de Sonia Luz Carrillo, Otilia Navarrete, Diana Miloslavich y Antonio González Montes.
- El 30 de noviembre se realizó el **CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES** organizado con el Instituto Cultural Peruano Norteamericano. Participaron en el evento Marco Martos Carrera, Alberto Varillas Montenegro, Agustín Prado Alvarado y Rolando Rocha Martínez.
- Del 1 al 4 de diciembre se realizó el **II FESTIVAL DEL CUENTO CORTO PERUANO**. Se contó con la participación de Eliana Vásquez, Ana Belén, Talía Coloma, Lisby Ocaña, Susanne Noltenius, Giovanna Pollarolo, Yeniva Fernández, Tamara Paloma, Zelideth Chávez, Lizeth Pacco, Carmen Huachez y Otilia Navarrete.

- El 11 de diciembre se realizó la conferencia **EL BOOM Y EL POST BOOM DESDE LA NARRATIVA DE VARGAS LLOSA** a cargo de Carlos Arámbulo López. Participó como panelista Richard Leonardo.



## DATOS DE LOS AUTORES



## DATOS DE LOS AUTORES

### Oswaldo Holguín Callo

Doctor en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú, de cuyo Departamento de Humanidades es profesor principal. Ha publicado los libros *Breve repertorio de canarios avecindados en el Perú (siglos XVI-XIX)* (1981), *Bibliografía de Raúl Porras Barrenechea* (Ediciones de Clío, 1986), *Ricardo Palma* (1987), *Tiempos de infancia y bohemia. Ricardo Palma (1833-1860)* (PUCP, 1994), *Páginas sobre Ricardo Palma* (Universidad Ricardo Palma, 2001), *Poder, corrupción y tortura en el Perú de Felipe II* (Fondo Editorial del Congreso, 2002) y *Cafés y fondas en Lima ilustrada y romántica* (Universidad de San Martín de Porres, 2013). Asimismo, ha publicado artículos en libros y revistas del Perú (*Boletín del Instituto Riva-Agüero*, *Fénix*, *Revista Histórica*, *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, *Aula Palma*, etc.) y de España (*Revista de Indias*, *Boletín de la Real Academia Española*, *Revista Complutense de Historia de América*, *Revista de Estudios Colombinos*, *Araucaria*). Ha editado *Tradiciones peruanas*, de Ricardo Palma (LIBRESA, 2003), y *Los cronistas del Perú (1528-1650)*, de Raúl Porras Barrenechea (Biblioteca Abraham Valdelomar, Instituto Raúl Porras Barrenechea y Academia Peruana de la Lengua, 2014, 2 vols.); también ha coeditado, con Juan E. Hernández Cruz, *La correspondencia inédita de Lola Rodríguez de Tió a Ricardo Palma y sus contestaciones. 1873-1912. (Puerto Rico, Cuba y Perú en un tiempo de definiciones)* (Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, National Endowment for the Humanities y Universidad Interamericana de Puerto Rico, 2009). Ha realizado investigaciones, participado en congresos y dado conferencias en el Perú, España, Francia, Estados Unidos, Alemania, Chile y Puerto Rico. Es miembro de número de la Academia Nacional de la Historia, de la Academia Peruana de la Lengua, del Instituto

Histórico-Marítimo del Perú y del Instituto Ricardo Palma, y miembro ordinario del Instituto Riva-Agüero y correspondiente de la Real Academia Española y la Real Academia de la Historia.  
oswaldoholguin@gmail.com

### **Mateo Díaz Choza**

Es licenciado en Literatura por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actualmente, estudia el doctorado en Estudios Hispánicos en la Universidad de Brown. Tiene interés en la literatura latinoamericana contemporánea y del siglo XX, proyectos utópicos, y la relación entre música y literatura.  
mateo\_diaz\_choza@brown.edu

### **Lenin Heredia Mimbela**

Magíster en Escritura Creativa por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con la tesis *La gestión de un discurso crítico-autorreflexivo en la tradición literaria peruana* (2019). En 2009, fue seleccionado en la antología de narrativa «N» de la revista *El jinete de la tortuga*. Es autor del libro de cuentos *La vida inevitable* (2014). Actualmente, se dedica a la docencia universitaria y a la investigación académica sobre la escritura autobiográfica.  
heredia\_lenin@hotmail.com

### **Claudia Cisneros Ayala**

Es licenciada en Lengua y Literatura por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con una segunda especialidad en Educación Rural Intercultural Bilingüe, y magíster en Didáctica de la Comunicación. Labora como docente del curso de Quechua en la UNMSM y en el Centro de Idioma de la misma casa de estudios. Difunde la identidad cultural y lingüística de su idioma materno, el quechua, porque está convencida de que, a través del mismo idioma, volverá a ser reescrita la historia originaria.  
lastarupa@hotmail.com

### **Alejandro José Velásquez Barrionuevo**

Es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, labora en el Ministerio de Educación. Sus intereses académicos se encuentran

en el análisis de las barreras lingüísticas en la comprensión del derecho, la relación discurso y derecho, y la defensa por los derechos lingüísticos.  
avelasquezb@pucp.edu.pe

**Héctor V. Josué Jiménez Chumpitaz**

Lingüista. Profesor de Redacción en academias especializadas en PUCP y Universidad de Lima. Sus áreas de interés son la lexicografía hispánica y el análisis del discurso.

josueal.2191@gmail.com

**Magaly Arcela Pérez**

Es magíster en Lingüística por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, se desempeña como investigadora del Instituto de Investigación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Martín de Porres y como profesora en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Su línea de investigación se centra en la relación entre los diferentes tipos de discursos y las desigualdades sociales.

magalyarcela@gmail.com

**Julissa Milagros Ruiz Villa**

Es egresada de la Escuela Profesional de Lingüística de la Universidad Nacional Mayor San Marcos. Ha colaborado en el Grupo de Investigación «Documentación lingüística de lenguas amenazadas en el Perú» de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM. Asimismo, en setiembre del 2019, trabajó junto con el grupo en mención en un proyecto de investigación referente a la grabación y recolección de datos elicitados sobre el shipibo-konibo y el castellano limeño, dirigido por el PhD. Elías-Ulloa. En la actualidad, está elaborando su tesis de licenciatura en la línea de investigación de revitalización lingüística de las lenguas amazónico-peruanas.

julissaruiz.10.94@gmail.com; julissa.ruiz@unmsm.edu.pe

**Mariluz Gonza Huaraya**

Egresada de la Escuela Profesional de Lingüística de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Pertenece al Grupo de Investigación «Estudios lingüísticos y de lingüística interdisciplinaria

(ELDLI)». Tiene principal interés en los temas relacionados a la lengua aimara y la Lexicografía.  
 magohu14@gmail.com

### **Alberto Varillas Montenegro**

Ha compartido durante largos años labores administrativas con la docencia en la Universidad Católica del Perú. Durante ese tiempo, se dedicó al estudio de la literatura peruana del siglo XIX y, fruto de su experiencia y vocación, fue publicado *La literatura peruana del siglo XIX. Periodificación y caracterización* (1991), texto en que establece los criterios que deben utilizarse para resolver la ya antigua duda sobre si hay o no un esquema válido para estudiar la literatura peruana de la antepasada centuria. Anteriormente, había publicado las biografías de Pardo y de Segura y, en 1992, la más completa biografía de Felipe Pardo y Aliaga. En los años siguientes, ha publicado *Apuntes para una historiografía de la literatura peruana republicana del siglo XIX* (2010) y ha editado las *Obras completas de Manuel Asencio Segura* (2005), el *Carácter de la Literatura del Perú independiente* de José de la Riva Agüero, que en su tiempo fue la primera historia de la literatura peruana del siglo XIX (2008), y la novela *La huérfana de Ate* de Ricardo Rossel (2008). Es autor de *Periodismo e Historia en el Perú* (vol. 1: *De sus orígenes hasta 1850*; vol. 2: *De 1850 a 1880: Veinte años de auge y una década de esplendor*). Es miembro de número de la Academia Peruana de la Lengua, de la Academia Nacional de la Historia, del Instituto Riva Agüero y del Instituto Ricardo Palma, y miembro correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua. En la actualidad, ejerce la presidencia del Patronato de la Casa Museo Ricardo Palma (2003-2012). Ha dictado conferencias sobre temas de su especialidad en diversas universidades de Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Francia y Perú. Ha sido Ministro de Educación del Perú (1992-1993) y Embajador del Perú en Costa Rica (1994-2000). Fuera del ámbito de la literatura, es autor de *La situación poblacional peruana. Balance y perspectivas* (dos ediciones: 1990 y 2010) y *Perú y Ecuador. Visión actual de un antiguo conflicto* (dos ediciones: 1999 y 2008).  
 varillas.alberto@gmail.com

### **Laura Alejandra Valdivia Uzategui**

Licenciada en Lingüística y Literatura por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Su tesis, *Como dos gotas de agua: la angustia del doble en el ciborg*

*Max de Tan cerca de la vida*, es la primera de la facultad en tratar el tema de la ciencia ficción en una novela peruana. Ha colaborado para la revista *Escritura y Pensamiento*, de la UNMSM.

lavaldivia6@outlook.com

### **Marco Martos Carrera**

Es presidente de la Academia Peruana de la Lengua. Doctor en Letras, especialidad en Literatura por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1974. Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante los periodos 2004-2007 y 2010-2013.

Ha publicado 25 libros de poesía, 18 de ellos reunidos en *Poesía junta* (2012). Ha publicado también *El jazmín y la mandrágora* (2012), una antología de sus poesías, *Caligrafía china* (2014), *Laberinto de amor* (2014), *Cabellera de Berenice* (2014), *Máscaras de Roma* (2015), *Musas del celuloide* (2016), *El espíritu de los ríos* (2017) y *El piano negro* (2018). Poemas de su autoría han sido traducidos al inglés, francés, alemán, portugués, italiano, griego, húngaro y chino. Como crítico, ha publicado *Las palabras de Trilce* (en coedición con Elsa Villanueva, 1988), *Llave de los sueños. Antología poética de la promoción 1945-1950* (1993), *Entre milenio y milenio, en la víspera. Antología del cuento peruano 1950-1997* (1997). Entre otras distinciones, ha recibido el Premio Fomento de la Cultura, área poesía «José Santos Chocano» (1969); el Premio «La Casona 2009», de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la Medalla de Lima (18 de enero de 2017), otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

marcomartos9@hotmail.com

### **César Augusto López Núñez**

Licenciado en Literatura por la UNMSM. Magíster en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada por la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil). Actualmente, es profesor de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, además de estar realizando sus estudios de doctorado en esta misma casa de estudios.

cesar.lopez1@unmsm.edu.pe

**Marco Antonio Lovón Cueva**

Lingüista y politólogo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Magíster en Lingüística por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Actualmente, es candidato a doctor en Lingüística por la PUCP. Ha realizado estudios de especialización en el Máster de Lingüística Hispánica y Lexicografía en la Real Academia Española, Madrid, España, gracias a la Beca Fundación Carolina. Sus intereses investigativos se centran en las áreas de la Sociolingüística y las Relaciones Internacionales. Marco Lovón es docente en la UNMSM, la PUCP, la UPC y la Fundación de la Academia Diplomática del Perú (ADP). Autor del libro *Las palabras compuestas en la lengua aimara* (APL, 2020). Editor de *Léxico, ideología y diccionario* (IPPEC, 2017), *Valdelomar en la letra: Meditaciones* (APL, 2018), *Cien años de Manuel González Prada* (APL, 2018), *Léxico y Literatura: Homenaje a Andrés Bello* (APL, 2019), *Los mudos hablan. Homenaje a Julio Ramón Ribeyro* (APL, 2019). También ha publicado artículos en revistas indizadas. Asimismo, es docente investigador Concytec en la categoría María Rostworowski Nivel I. marco.lovon@apl.org.pe

**Pedro Luis Manallay Moreno**

Licenciado en Lingüística por la facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM. Asimismo, es egresado de la Maestría en Lingüística de la Unidad de Posgrado de la UNMSM. Ha participado como ponente en el VI, VIII y IX Coloquio de Lengua y Cultura en los Andes; en el Congreso Internacional de Lingüística: Lingüística y Filosofía, y en el X y XI Congreso Internacional de Lexicología y Lexicografía. Cuenta con tres artículos publicados: «Léxico de la toponimia quechua de Llata», «Corporeización en la toponimia quechua» «La vibrante simple en el español de Llata: un estudio sociolingüístico». En la actualidad, es miembro del grupo de investigación: Lingüística, Cultura y Sociedad, del Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INVEL). pedromanallay\_9419@hotmail.com

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR  
EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020  
EN LOS TALLERES DE  
GRÁFICA BRACAMONTE DE  
BRACAMONTE HEREDIA GUSTAVO  
CALLE ELOY URETA N. ° 076  
URB. EL MERCURIO - SAN LUIS - LIMA  
TELF. 326-4440  
E-MAIL: [VENTAS@BRACAMONTE.COM.PE](mailto:VENTAS@BRACAMONTE.COM.PE)  
TIRAJE: 500 EJEMPLARES



## GUÍA BÁSICA DE ESTILO Y NOTAS PARA LOS COLABORADORES

1. El *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* es una publicación semestral de acceso abierto que se propone impulsar y presentar trabajos derivados de investigaciones científicas en lingüística, filología y literatura, así como su relación con otras disciplinas de las humanidades, como la historia y la filosofía, y la educación. La revista acepta trabajos interdisciplinarios que vinculen sus temas con el lenguaje, la oralidad y la escritura. El boletín lleva a cabo un proceso de arbitraje anónimo con especialistas de la comunidad lingüística internacional y sólo publica textos originales escritos en español. El Comité Editor se reserva el derecho de publicación de los artículos alcanzados a la redacción.
2. Los **Artículos** deberán tener una extensión mínima de 15 páginas y máxima de 25. Cada página deberá contener un máximo de 1 700 caracteres incluyendo las notas a pie de página (Estas se incorporan si son esencialmente necesarias). Deberá estar compuesto en tipo Times New Roman de 12 puntos, con interlínea a espacio y medio. Los artículos para su revisión y publicación son registrados de forma anónima en la plataforma de la revista <http://revistas.academiaperuanadelalengua.org.pe/index.php/boletinapl/about/submissions>. Los **Artículos** deberán tener un título concreto y conciso. Se deberá adjuntar un resumen y palabras clave (5 palabras). El título, el resumen y las palabras clave deberán estar en inglés. Todos los títulos y subtítulos aparecen enumerados. Se dará preferencia a los artículos empíricos con la siguiente estructura: 1. Introducción, 2. Teoría, 3. Método, 4. Análisis, 5. Conclusiones o 1. Introducción, 2. Teoría, 3. Método, 4. Resultados, 5. Discusión, 6. Conclusiones. En un archivo aparte, debe enviar una breve nota biográfica del autor que incluya su membresía, correo electrónico y su Orcid.
3. Las **Notas y Comentarios críticos** deberán tener una extensión máxima de diez páginas (1 700 caracteres cada una) en las que estén incluidas las notas a pie de página y la bibliografía, con la misma familia tipográfica y puntaje señalado en el punto 2. En un archivo aparte, debe enviar una breve nota biográfica del autor que incluya su membresía, correo electrónico y su Orcid.
4. Para las **Reseñas**, la extensión máxima será de cuatro páginas (1 700 caracteres cada una) y deberán tener los datos completos del material reseñado (autor, título, ciudad, casa editorial, año, número de páginas). En un archivo aparte, debe enviar una breve nota biográfica del autor que incluya su membresía, correo electrónico y su Orcid.
5. Las **citas textuales**, las citas de parafraseo, las tablas y las figuras se ajustan al formato APA. Se devolverán y rechazarán los trabajos que no se presentan siguiendo el formato indicado.
6. Las citas de menos de 5 líneas irán dentro del párrafo y entre comillas, en letra normal y no en cursiva.
7. Las palabras de otras lenguas utilizadas en el texto deben estar sólo en cursivas, sin comillas, ni en negritas, ni subrayadas. Las voces y expresiones latinas usadas en castellano, y que figuren así en el Diccionario de la RAE, se acentuarán y no se destacarán con marca alguna. Los títulos de ensayos, artículos, cuentos, poemas, capítulos, etc., recogidos en otra publicación (periódicos, revistas, libros), van entre comillas dobles. Sólo llevan mayúscula inicial la primera palabra y los nombres propios. En el caso de citarse lugares electrónicos o páginas electrónicas, se deberá indicar la dirección electrónica completa, sobre todo si cuentan con DOI.
8. Para el caso de las **Notas a pie de página** que incluyan datos bibliográficos, se deberá citar el autor empezando por el nombre y apellidos, seguido del título del libro destacado mediante cursivas. Ejemplo: César Vallejo. *Obra poética completa*, págs. 30-37. Se entiende que en la bibliografía se empieza por el apellido, el título de la obra, y se incluirá la data editorial completa.
9. Los títulos de ensayos, artículos, cuentos, poemas, capítulos, etc., recogidos en otra publicación (periódicos, revistas, libros), van entre comillas dobles. Solo llevan mayúscula inicial la primera palabra y los nombres propios.
10. En el caso de citarse lugares electrónicos o páginas electrónicas, se deberá indicar la dirección electrónica completa, seguida de la fecha y hora de la consulta.
11. La **Bibliografía** —en tipo igual a las citas (10 pts.)— deberá presentarse según el siguiente modelo:
  - a) **Para el caso de artículos**  
VELÁSQUEZ, L. (1993). «El concepto, como signo natural. Una polémica acerca de Ockham», en *Antología Filosófica*. Revista de Filosofía. Investigación y Difusión. Año VII. Julio-diciembre. N.º 2. México D.F.
  - b) **Para el caso de libros**  
MORRIS, Ch. (1962). *Signos, lenguaje y conducta*. Buenos Aires, Losada.  
\_\_\_\_\_. (1974). *La significación y lo significativo*. Madrid, Alberto Corazón.
  - c) **Para el caso de documentos**  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), Cristóbal de Arauz, 1611 (122), fol. 925.
  - d) **Para el caso de direcciones electrónicas**  
HUAMÁN, M. «La poesía de Santiago López Maguiña». En *More Ferarum*. José Ignacio Padilla / Carlos Estela, 2001, N.º 7: <http://www.moreferarum.perucultural.org.pe/index1.htm>. Martes, 12 de enero de 2002, 3:45 horas.

## ARTÍCULOS

Oswaldo Holguín Callo

*Ricardo Palma, José Dávila Condemarín y el Quijote*

Mateo Díaz Choza

*Trayectorias rítmicas en el Caribe hispano: Los casos de Arturo, la estrella más brillante, de Reinaldo Arenas, y La guaracha del macho Camacho, de Luis Rafael Sánchez*

Lenin Heredia Mimbela

*El discurso autorreflexivo literario en la tradición narrativa peruana: el caso de Historia secreta de una novela (1971), de Mario Vargas Llosa*

Claudia Cisneros Ayala

*La semántica cognitiva de la anatomía humana y animal en la cultura andina*

Alejandro José Velásquez Barrionuevo

*¿Es realmente el derecho conocido por todos? Las barreras lingüísticas como limitantes de la accesibilidad a la normativa nacional e internacional en el ordenamiento jurídico peruano*

Héctor V. Josué Jiménez Chumpitaz

*La configuración lingüística del léxico del coleccionismo de figuras de acción de cómics*

Magaly Arcela Pérez

*No negociable: estrategias de retroalimentación no dialógicas en los exámenes parciales en una universidad limeña en un contexto intercultural*

Julissa Milagros Ruiz Villa

*Castellano andino de la provincia de Huamanga: distritos de Quínuwa y Pacaycasa*

María Eulalia Bustamante Castro y Grethel Fiorella Guanilo Castillo

*¿Cómo hablan las k-popers de Perú?*

Mariluz Gonza Huaraya

*Análisis del castellano andino de aimarahablantes del distrito de Vilquechico (Puno)*

## NOTAS

Alberto Varillas Montenegro

*El joven Loayza*

Marco Martos Carrera

*Ricardo Palma, un ciudadano ejemplar*

Samantha Liz Cruz Ríos

*Morfología del sistema fitonímico medicinal en Tupe (Lima)*

Laura Alejandra Valdivia Uzátegui

*El estereotipo de subalteridad en Pequeña Flor*

Marco Antonio Lovón Cueva y Pedro Luis Manallay Moreno

*La necesidad de elaborar un Diccionario Panhispanico de Gastronomía*

## RESEÑA

Javier Morales Mena. *La representación de la literatura en la ensayística de Mario Vargas Llosa* (César Augusto López Núñez)

## REGISTRO

## DATOS DE LOS AUTORES

